

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

sete lanza de Granada R. 3836
REGVLA ET CONSTI

tutiones sacri ordinis beatæ
Mariæ de mercede redemptio-
nis captiuorum.

A 4
435



Corre etè diligentia atq; industria admo-
dum Reuerendi Patris fratri Gasparis de
Torres, in artibus & sacra Theologia ma-
gistri, in Salmanticensi studio profesoris, et
prædicti ordinis dignissimi Prouentialis Biblioteca Universitaria

SALMANTICÆ.
Excudebat Mathias Gastius.

1565.

GRANADA

Sala

Estante

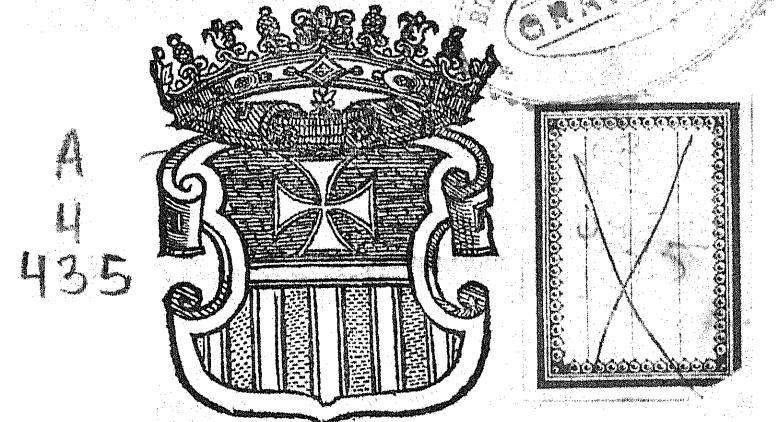
Mabla

Número

379

sete Camp. o Granada R. 3835
REGVLA ET CONSTI

tutiones sacri ordinis beatæ
Mariæ de mercede redemptio-
nis captiuorum.

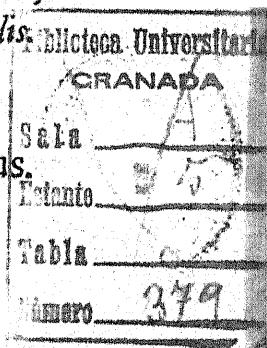


Correctè diligentia atq; industria admo-
dum Reuerendi Patris fratris Gasparis de
Torres, in artibus & sacra Theologia ma-
gistri, in Salmanticensi studio profesoris, et
prædicti ordinis dignissimi Prouincialis

Biblioteca Universitaria

SALMANTICÆ.
Excudebat Mathias Gastius

1565.



CVM iuxta decreta & Lateranensis & Tridentini concilij nihil pre-
 lo mandari possit ab eaque episcopi facultate vir doctissimus Licen-
 ciatus Fracifcus a Zuniga Vicarius generalis Illustrissimi Dni ac Dni
 Petri Gonzales de Mendoça Episcopi Salmanticensis mihi commisit ut re-
 gulam beati Augustini patris nostri & constitutiones ordinis sacri beatarum
 Mariae de mercede redemptionis captiavorum, ac instructiones nonnullas
 vulgarium lingua predictas constitutiones & ordinarium eiusdem ordinis ex
 ponentes & perlegentes & approbarem. Sed cum praedictum opus corre-
 ctum sit & emendatum cura ac diligentia admodum reverendi patris ac
 sapientissimi magistri Fratris Gasparis de Torres predicti ordinis prouinc-
 tialis nulla alia (in eo iudicio) censura indiget: cum is ille sit quem summis
 ipse viris parem semper iudicauit: & ob eam rem singulari quadam bene-
 uolentia & obseruantia semper ipsum obseruo amanterem, colo: & nisi ma-
 ximus amor quo ipsum semper sum prosecutus me suspectum redderet, mul-
 tis tibi nominibus eum commendarem: sed cum tu vir doctissime optime
 eum noueris nullius egere commendatione; vidi diligentia qua potui praedictum
 opus si quo nihil est quod non et cristianum & religiosum pe-
 trus ostendar dignum profecto ut a quocunq; viro pio & religioso in ma-
 nibus semper habeatur. Datis Salmanticae 26. Aprilis: Año Dni 1565.

Frater Ioannes de Guevara.

YO el Licenciado Francisco de Zuniga prouisor e oficial y vicario ge-
 neral en la ciudad y Obispado de Salamanca por el illustriss. y reueren-
 dis. señor don Pero Gonçales de Mendoça Obispo de Salamanca
 del consejo de su M. &c. per la presente do y licencia a vos Mathias Gast
 impressor vecino de Salamanca, para que podais y mprimir las constitucio-
 nes de la orden de nuestra señora de la merced y redencion de captiuos
 arento que estan vistas y examinadas por mi commision por el mui reue-
 rendo padre maestro fray Iuan de Guevara de la orden de San Augustin
 Cathedratico de hispas de Theologia en la vniuersidad de Salamanca,
 sin que por ello incurrais en pena alguna. Dada en la dicha ciudad de
 Salamanca primero dia del mes de Mayo. Año de mil y quinientos y seuenta
 y cinco años.

El Licenciado F. de Zuniga.

Por mandado del señor Prouisor.

Antonio Perez Notario.

Tabla.

A Siento e antiguedad del religioso.	36
A Apostata pierde su antiguedad.	37
aduiento e viernes se ayune.	38
atencion en el reçar.	47
aduiento quando es	48
acolito que sea.	63
ara necessaria para la misa.	72
agua se bendize e no el vino.	74
alleluya quando no se dice.	101
agua bendita a se a de dar.	103
absoluer requiere primero confession.	116
animas que tiempo purgaran.	122
B Erenguel obispo de Barcelona.	7
barras del escudo de la merced.	8
bendicion de la mesa.	III
C Aptiuos ser redemidos.	6
constituciones de la merced son de sancto	
domingo.	8
cruz del escudo dela merced.	8
confirmose la orden de la merced.	9
constituciones de la merced se fizieron.	11
constituciones de la merced se confirman.	13
comendador se llama el perlado.	13
ceremonias todas vnas.	24
ceremonias son necessarias.	25

cama del religioso	29
camisa no se trayá	29
corona que hechura	29
confesión del nouicio	29
comunión en que tiempo	30
confesor de los religiosos	30
confiesase dos veces la yglesia.	33
capítulo de culpas.	33
cuñas como se an dezir.	33
carne quando se a de comer.	38
caminanres an de ayunar.	38
comer en el refectorio.	38
choro quando en pie	42
capillas quando puestas o quitadas.	42
caminante como a de reçar	47
constituciones quando se peça	57
castos an de ser los religiosos	60
ceremonias de la Misa	71
corporales de lienço.	72
corporales quien los llaua.	72
caliz que significa.	73
collectas de la Misa por que se dizan.	78
canon de la Misa.	83
canon quien le instituyo.	85
comulgauan todos antigamente.	96
credo quando se dice.	97

can

cantore de su oficio.	97
choro quando esta en pie que significa	98
comunion de los religiosos	109
confesor las partes que a de tener	113
confesion quien la instituyo.	113
confesar solo cõlicencia del prouincial.	114
confesionarios se quiten.	116
confesor que a de preguntar.	116
confesion quando se a de reiterar.	117
confesion que partes a de tener.	118
confesar circunstancias,	120
confesor guarde secreto	124
correction fraterna quando obliga.	140
cruz y sus mysterios.	151
D ifinidores frayles e seglares.	10
dispididores do se asientan.	37
dominicas diuersas e como se reçan.	50
dominica es fiesta doble.	52
difuntos como se reçan.	54
difuntos que se les a de reçar.	54
dineros no tengan los frayles.	60
diacono que sea.	63
diacono porque la esto la cruceada.	63
E scudo de la merced, que armas son.	7
escudo de la merced las barras e cruz.	8
Escudo de que a desfer	27

a 3 exor-

exorcista que es.	62
ebdomadario e su oficio.	103
encensar quando e como.	110
F rayle dedo se dize.	16
frayle profeso obligado es a reçar.	47
frayle nouicio no es obligado a reçar.	47
frayle lego no es obligado a rezar.	47
fiestas forçosas quales son.	48
fiesta todo doble como se reça.	48
fiesta doble como se reça.	49
fiesta simple como se reça.	50
fiesta de tres lectiones como se reça.	52
frayle lego que a de reçar.	55
frayles no tengan dineros.	60
G adalupe fue de nuestra orden.	25
gloria patri no se dize en benedicite	41
gradual que significa	79
gloria quando se dize.	97
H Abito de la merced qual es	7
habito no se de a todos.	20
habitos diuersos en la religion.	19
habito del religioso qual es	27
huesped es subjeto al perlado.	37
horas canonicas ocho.	45
horas a que tiempo se an de dezir.	46
horas no se pueden mudar.	46
hi-	

hijue la que significa	72
hostia porque no se bendize.	74
hijue la no se vsa en las ordenes.	90
horas en que coro se comienzan.	99
I nclinaciones diuersas.	40
inclinacio capitis quando se haze.	40
inclinacio ad genua quando se haze.	40
inclinatio profunda quando se haze.	41
inuentario cada año se haga.	59
imagenes en los altares.	73
ite misa est no tiene alleluya.	96
M isericordia e fauor de Dios con los hom- bres.	1
Maria madre del rey don jaime	2
Maria pario elrey don jaime.	2
Maria madre del rey don jaime murió en Ro- ma.	4
Monesterio primero de la merced.	10
monesterio de la merced de Valécia e puché	11
monjede dose dize.	17
maestro de nouicios a de auer.	23
maestro nouicios solo confiese.	30
maestro de nouicios pia doso.	39
misas por difuntos.	55
misa fue instituya da de Christo:	67
misa tiene diuersos nombres.	68
a 4 misa	

nouicio pida lo que a menester.	39
nouicio como estara en el choro.	39
nouicio como a de ir al choro.	39
nouicios quando en pie en el choro,	42
nocturno de do he dize.	45
nouicio no esta obligado a reçar.	47
O rden de la merced se reuela.	6
orden de la merced se funda.	7
orden de la merced frayles y seglares.	10
ordē de la merced regida por dos superiores.	10
orden de la merced tiene scisma.	11
orden de la merced tenga vn solo perlado.	12
orden de la merced mas perfecta que otras.	14
orden de la merced tiene quattro votos.	14
orden de la merced mas es trecha que todas.	15
orden de la merced las gratias qui tiene.	15
ordenes quando començaron.	16
orden quando fue perfecta.	17
orare e oracion que sea.	43
oracion fue compuesta de Christo.	44
orar deuemoso siempre.	45
oracion dominical quando seade dezir.	52
oficio mayor de nuestra señora.	53
oficio menor de nuestra señora.	54
oficio de defunctos.	54
ordenes siete.	61

misa quien primero la dixo.	70
misas diferentes,	71
misa que preparacion requiere.	71
misa sin reçar maytines.	71
misa delante de vno se diga.	77
memento de la misa de los biuos.	86
memento de los muertos.	91
misa de requien no se da paz.	95
misa de difuntos cada lunes.	97
musica e canto en el choro.	98
misa solemne como se dize.	103
misas se cumplan todas.	137
misas mal dotadas.	137
N ascimientos marauillosos.	2
nascimento del rey don jaime.	3
nombre puesto al rey don jaime.	3
nouicios como se an de instruir.	23
nouicios que tanto tiempo.	24
nouicios en que se ande ocupar	24
nouicios como an de dormir.	26
natural se vence con exercicio.	26
nouicio que cama a de tener.	29
nouicio como se ade confesar.	29
nouicio como ayuda a misa	34
nouicio a de pedir perdon.	37
nouicios como an de comer.	38
noui	

ordenes menores y mayores.	61
ordenar de que edad.	66
ordenar solo puede el prouincial.	66
obispo que vestiduras tiene.	70
oficio e prefacio de nuestra señora.	84
oficio del choro en que choro se comieça.	99
oficio de difuntos como se haze.	102
P Edro padre de rey don jaime murio.	4
Pedro nolasco vio a nuestra señora.	6
pedro nolasco primero frayle e maest.general.	9
perlados para lo spiritual e temporal.	10
prior de Barcelona.	13
perlado coma enel refectorio.	38
postracion que sea.	40
postracion quando se haze.	41
psalmo dose comienza.	42
preces que sea.	48
postracion como se haze.	48
profesion a quien se a de dar.	55
profesion como se a de dar.	55
profeso que es lo que a de guardar	56
pecafe contra la regla en dos casos.	57
perlado a de hazer guardar la regla.	58
proprietario quien es.	59
presbytero que sea.	64
prouincial solamente ordene.	66

pate-

paten a que significa.	73
pan bendito porque se da.	96
perlado quando a de hazer el oficio.	99
prouincial solo da licencia para confesar.	114
penitente quando se tiene detornar a confesar.	117
pecados como se conosceran.	121
penitentia como se a de dar.	121
purgatorio que tiempos.	122
perlado que suficiencia a de tener.	125
perlacia ne sea de buscar ni deshechar.	128
perlado nombre oficiales.	129
perlado que cuidados a de tener.	130
perlado en que puede dispensar.	130
perlado prouea de lo necesario.	131
perlado como a de corregir.	132
perlado quando a de castigar.	133
prouincial que partes a de tener.	143
prouincial prudente.	145
prouincial justo.	145
prouincial paciente.	145
prouincial nada reciba.	145
prouincial temporal.	147
prouincial mande guardar la regla.	147
prouincial escoja perlados.	149
perlado que condiciones a de tener.	149
R ey	

Rey don jaime quando nacio:
 rey don jaime fue escogido de Dios:
 rey don jaime fue guardado de Dios.
 rey don jaime biuio 73.annos.
 rey don jaime se entrego a su reyno:
 ramon confesor del rey don jaime.
 rey don jaime edifico iglesias.
 rey don jaime fuerte.
 rey don jaime vio a nuestra señora.
 rey don jaime murió.
 rey don jaime vio a nuestra señora.
 ramon vio a nuestra señora.
 rey don jaime funda la orden merced.
 rey mundo va a confirmar la orden.
 redimir captiuos.
 redimir captiuos es perfucion.
 redimir captiuos todo es obra de misericor.
 redemptores las barbas crecidas.
 religioso dedo se dize.
 religiones quando comenzaron.
 religion quando perfecta.
 religioso quan considerado a de ser.
 religioso porque trae habito.
 religioso que sea de buen natural.
 religioso se tome informacion del.
 religioso que calidades a de tener.

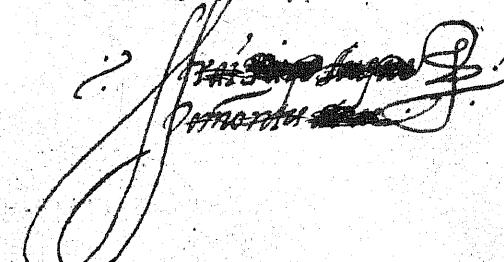
1	religioso Christiano viejo.	22
2	religion vida celestial.	22
3	regla con que rigor sea de guardar.	23
4	religion que cosa es.	25
4	religioso como a de dormir.	26
4	religioso como a de dormir.	28
5	religioso que cama a de tener.	29
5	religioso como sea de confesar.	29
5	religioso como ayuda a misa.	34
6	religioso como a de ir fuera.	37
6	religioso no entre en celda.	37
7	religiosos como estan en el refectorio.	38
9	religioso pida lo que a menester.	39
6	religioso como a de estar en el choro.	39
	derodillas quando estamos.	41
13	religiosos quando en pie en el choro.	42
14	reçar deue todo religioso.	43
15	reçar tenemos siempre.	45
16	reçar atentamente.	47
16	reglas para reçar.	47
17	reçado mayor de nuestra señora.	53
19	reçado menor de nuestra señora.	54
19	reçan los frailes legos.	55
21	religiones estado de perfection.	57
21	religiosos non tengan dineros.	60
22	religioso como se a de ordenar.	60
re-	xeli-	

religioso instruyese en la misa.	67	votos de la religion de do se tomaron.	57
reglas para dezir misa.	97	votos son para remedio de tres vicios.	59
S imon ayo del rey don jaime.	4	voto de obediencia.	60
silencio a que tiempo.	37	voto de pobreça.	59
santiguarse quando y que es.	40	voto de castidad.	60
sacramento como se reça.	53	vestiduras del sacerdote.	69
sacerdote que es obligado.	54	vino no se bendice, el agua si.	74
subdiacono que sea.	63	visitador que partes a de tener.	135
sacerdote porque la esto la cruceada.	64	visitador como a de ser recibido.	135
sacerdote que lea.	64	visitador visite el sanctissimo sacramento.	136
sacerdote a de ser fabio.	65	visitador visite la sacristia.	136
sacrificios diuersos.	67	visitador a de guardar secreto.	138
sacerdote quando a de celebrar.	68	visitador que a de visitar.	137
sacerdote que vestidura tiene.	70	visitador como a de proceder.	138
sumpcion del sacramento en la misa.	92	visitador que penitencias dara.	143
T ribulaciones son vtilissimas.	3	vera cruz porque se dixo.	151
titulo de la orden de la merced,	9		
tañer a que tiempos a de ser.	46		
tiempo de las oras no se puede mundar.	46		
tiempo pascual es.	48		
testigo como a de responder.	140		
V estido del religioso.	28		
vicario do se asienta.	37		
votos an se de guardar.	57		
votos porque se dizan esenciales.	57		
voto quebrantado es mortal.	57		
		F I N I S.	
		In	
	57		
votos			

In constitutionibus errata sic corrigi
Geneticis, genitricis. fo. 2. c. 2. l. 7. Rubreis, rubreis
fo. 3. co. 1. li. 3. Indicetis, iudicetis. fo. 6. co. 2. lin. 10.
Iniungendum, iniunctum. fo. 13. co. 2. li. 4. Reuelationem, rebellionem. fo. 30. co. 1. li. 20. Apostauerit,
apostatauerit. fo. 32. co. 1. li. 120. Antiqui^r, antiquior,
fo. 35. co. 1. li. 9. Transauti, transacti fo. 39. co. 2. li. 21.
Mediate, medietate. fo. 47. co. 1. li. 21. Sed suo, &
suo. fo. 49. co. 1. li. 17. Exercet, exercebit. fo. 49. co. 1.
li. 18. Aufint, audeat. fo. 55. co. 2. li. 5. Fit, sit. fo. 59. co.
1. li. 13. Maximis, maxime. fo. 61. co. 1. li. 16.

En las instrucciones.

Suyo hijo, su hijo. fo. 2. Siguese, signese, fo. 30. co.
2. li. 2. De toda esta, do estatodo. fo. 32. co. 1. li. 16.
Yglesia, gloria. fo. 41. co. 1. li. 11. Contada, cantada.
fo. 46. co. 1. li. 21. Infermia, infamia. fo. 56. co. 2. li. 8.
Vnas, uñas. fo. 67. co. 2. li. 6. An, en. fo. 77. co. 2. l. 21.
Malhecho, malhechor. fo. 88. co. 1. li. 21. Confesar,
confesar. fo. 96. co. 1. li. 17. Tres lecciones falta be-
nedicamus. fo. 101. co. 2. li. 24. Nro pecado, el peca-
do. fo. 118. co. 2. li. 13. Cuidada, cuidado. fo. 119. co. 2.
li. 13. Confesado, cōfesion. fo. 120. co. 2. li. 22. Agra-
uiando, agrauado. fo. 135. co. 2. li. 2. Falsi, falsamente.
fo. 140. co. 1. li. 4. Principe, principios. fo. 148. co. 1. li.
Obligacion, obligado. fo. 150. co. 1. li. 18.



Como nos man-
de Dios que cada vno
tenga cuidado de su proximo, y
el perlado sea mas deudor a los
que menos saben, por ser maior
su necesidad, parecio ser cosa con-
ueniente declarar en lengua vul-
gar las Constitutiones y ordina-
rio de la Religion, instruyendo al
religioso, lo primero, hasta ser or-
denado, lo segundo en los otros
oficios de la Religion, para q en-
tendiendo los auisos y reglas que
daremos mas perfectamente se
guarden las Constitutiones

haciendo cada religoso
su officio como es
obligado.

Libro Primo.

Cap. I. Del nascimiento del Rey don Iaime



Omo nuestro Dios summa sabiduria criasse al hombre conociendo su composicion delicada y flaca, y que por su propia culpa se auia de tornar mucho mas flaco para el bien, por esta Psalm. 102. causa dize Dauid vsa dios de misericordia con los que le temen. Y jamas alça Dios la mano de fortalezer esta nuestra flaqueza, ayudando nos con su fauor y sanctas inspiraciones, dandnos la mano con grandes exemplos. Y quando era menester fauor mas manifiesto para los que no se apruechauan por su dureça, embiaua personas al mundo como embio a Esayas, Hieremias, viendo quan mal guardaua su pueblo la ley, les auisasse la emienda y penitencia, y como no quisiero apruecharse, permitio Dios les viniesen muchos trabajos, destierros, y muertes. Mas como Dios ame tanto nuestro rey medio siempre le mouian los sospiros de algunos justos, para que no mirando nuestras faltas nos dieste fauor y librasse su pueblo de subencion de infieles, y esto no solo para el spiritu, si no tambien para el cuerpo. Y assi siendo nuestra Espana quasi toda posseida de infieles, y I. Paralip. 9. sien-

Cap. II.

2

siendo de tantas partes los Christianos affigidos y presos, embio Dios de su mano al mundo para remedio y libertad de los Christianos, al inuictissimo Rey don I A I M E, hijo del catolico rey don Pedro y de doña Maria. E aunque este catolico rey don Iaime en su vida ouieffe hecho algunos peccados, no por esto hemos de pensar no auer sido escogido de Dios y gozar de Dios para siempre, pues san Pablo cuen- Hebreor. 11. tapor sanctos de la ley vieja, a Dauid, Iepete, San son, y otros que nos consta auer tenido dese-
ctos grandes. E como siempre a los que Dios es-
coge para algun fin singular y maravilloso, los
nascimientos y obras de los tales da dello mue-
stra, que acaescieron de maravillas en el nasci-
miento de Moyses, porque lo queria Dios para Exod. 2.
legislador y capitán de su pueblo. Y el gran Ba-
ptista porque auia de ser aposentador de Chri- Luc. 1.
sto, que milagroso nascimiento tuuo? E aun en
las historias profanas leemos grandes acaesci-
mientos en los nascimientos de principes, seña-
lados como de Cyro, de Romulo y Remulo.
Asi fue milagroso el nascimiento del Rey don
Iaime porque como su padre el rey don Pedro
se casasse por embaxadores con doña Maria
princesa de Monpeller, quando lavio no le pa-

A 2 recio

Libro I.

recio hermosa antes de mucha edad, de do vi-
no a aborrecerla en extremo, y andar distra-
do. La sancta doña Maria (porque en su vida
siempre lo fue, y asi en su muerte se vieron mu-
chos milagros) la pena grande que tenia del desa-
mor del rey su marido, sin mostrarla a sus cri-
ados, descubriala a Dios (como las sanctas mu-
geres son obligadas a hazer en semejante caso)
en sus continuas oraciones, con grandes lagri-
mas, desseando dexar successor en su reyno. Vi-
no a ser que por medio de don Guillen cama-
Curitalib. 2.
de los Ana.
cap. 58.
tero del rey, la Reyna fuelleuada ala camara del
rey en lugar de vna dama de quien el rey era afi-
cionado, y siendo avisados los caualleros princi-
pales de Mompeller de la Reyna, vinieron por la
mañana y entraron en la camara del rey. El rey
se altero mucho, y quado vio junto a si la Reyna,
Beute: lib. 2.
cap. 1.
como rey prudentissimo, loando el deseo
y zelo dela Reyna, que era tener successor para el
reyno y estar en su gracia y amor. E como para
tener succession, Tamar se disfrazo porque Iu-
Gnhes. 39.
das no la conosciesse, tuuo y mostro gran con-
tento del engano, de do tanto bien y protiecho
resultaria a sus reynos. E assi oyo Dioſ las ora-
ciones dela Reyna y de muchas sanctas personas
y concibio y pario vispera de nuestra señora de

la Pu-

Cap. I.

3

la Purificación año de. M. C. C. III. vn niño. Y
como dado de Dios, en pariendo mando lle-
uassen a la yglesia de nuestra señora para ofre-
cerlo a Dios, hijo que tantas lagrimas y oracio-
nes le auia costado, como hizo Anna a Samuel.
1. Rcg. 1.
E no sabiendo nada en la yglesia estauan los cle-
rigos diciendo maytines, y entrado por la puer-
ta dela yglesia de sancta Maria con el niño co-
menço el coro a cantar, Te Deum laudamus,
te dominum confitemur. E saliendo de alli para
y ala yglesia de sant Firmino, entrando por la
puerta dezian tambien maytines y comenzaron.
Benedictus dominus Deus Israel quia visitauit
& fecit redemptionem plebis suæ, para que se
conosciesse el fin para que Dios el cogio este
principe q̄ auia de ser señor poderosissimo, ba-
stante para libertar los Christianos dela captiu-
dad de los Moros. E como escogido de Dios,
su nombre vino por voluntad de Dios, que tra-
tando del nombre, mando la sanctissima Reyna
su madre, q̄ de vna misma cera, peso, gordor, y
pauilo, se hiziesen doze cirios y en cada uno se
escriuiese el nombre de vn Apostol, y en la ygle-
sia delante de nuestra señora se encendieró iun-
tamente, y del que mas durasse el nombre del
Apostol escrito pusiesen al niño. Acabados to-

A 3

dos

Libro I.

dos, duro mas ardiendo por gran rato el cirio quetenio escrito Sanctiago, y assi al baptizar le pusieron Iaime por nombre, para que como Sanctiago es patrō de nuestra España, assi auia de ser protector y defensor contra los Moros este inuiictissimo Rey, por esto se llama con razon en todas las coronicas el rey don Iaime el conquistador. Cuenta de si todo esto como pase en el libro, que el mismo rey don Iaime comenduso de sus conquistas, que el rey don Pedro su padre, y su madre se lo auian contado.

Cap. II. *Como fue guardado y favorecido de Dios el Rey don Iaime.*

Ezechiel. 2. Las tribulaciones cō que nuestro Dios nos visita son la mas cierta señal y hierro cō que señala los que son suyos y le siruen, nadie esprese el triumpho en el cielo si en esta vida no ha peleado. Por esto vio Ezequiel escrito en vn libro Lamentaciones y canto. No se tendrá paz y deseo con Dios sin padecer trabajos en el mundo, porque nunca nos olvidemos de nosotros. Es summa misericordia y señal de amor castigar nos a los hermanos de Joseph. Conocieró su peccado, en auer tratado la muerte de su hermano, y al fin auerlo vendido, hasta

*Chrysost.
homil. 3. ad
Antioch.*

que

Cap. II.

4

que se vieron affligidos y que pensaró ser muertos en Egipto. No ay cosa que mas recoja al animal libre que los trabajos, para que alcé los ojos a Dios y buelua sobre si reconociendo sus culpas. Por esto el Christianissimo rey don Iaime desde que nacio todo el tiempo de su vida que fue 73 años la passo cō grādes trabajos. Quando niño en la cuna dón Guillen de Monpeller hermano de padre de la reyna doña Maria, aun que era menor pretendía el señorío por ser varo, y trato por muchas veces matassen al principe don Iaime. E aunque diueras veces se entento nunca permitio Dios se efectuasse. Como guardo Dios a Moyses de tātos peligros como Pharaon vso contra todos los niños del pueblo del señor, y por esto se pidio por pleyto a la reyna que no podia heredar por ser muger ni su hijo. La madre sanctissima conociendo que auia todo sido obra de Dios, fue en persona a Roma a se defender de su hermano, delante del Pontifice Innocencio III. y se determino heredasse. E de este caso ay propria decisió en el titulo *Qui filij. cap. Per venerabilem*, y siguiendo su causa murió en Roma. Enterraron la en la iglesia de San Pedro junto al sepulcro de sancta Petroni la hija de san Pedro do en su muerte hizo mu-

A 4

chos

Libro I.

chos milagros. El rey don Pedro por la mucha confiança y credito que tenia del Conde Simó de Monfort, diole a criar en buenas costúbrés al infante don Iaime. El quallo hizo aleuosoamente, porque trataba de lo casar con vna hija que tenia. E quando se entendio y lo pidio el rey no lo quiso entregar al rey don Pedro su padre. E assi el padre hizo gente contra el conde, y por ser demasiado de animoso adelantandose de los suyos, los dela parte del conde mataron al rey don Pedro. Muerto el rey los grandes de Catalonia y Aragon trataron cobrar al infante, y por buenos medios, y por diligencia de Inno centio III. que le auia nombrado por heredero que embio a Pedro Beneuentano diacono Cardenal de sancta Maria cobrasse al infante don Iaime del poder del conde y lo pusiesse en libertad, y lo entregasse a sus reynos. En fin el conde lo dio y el Cardenal lo traxo hasta Narbona do se hizo gran recibimiento y llamo a cortes para Lerida do hizo cortes y fue jurado por rey siendo de edad de diez años y quattro meses. E el reyno ledio por su maestro y confesor a Fray Ramon de Penafort religioso de sancto Domingo varon perfecto en vida, muy sabio en doctrina fue el que copilo las Decretales por

*Curit. libr. 2
cap. 65.*

Cap II.

5

por mandado de Gregorio. IX. tercero maestro general de la orden de sancto Domingo aunque no esta canonizado hizo grandes milagros en vida y muerte,esta enterrado en sancto Domingo en Barcelona. Era este rey animoso, y liberal, zelosissimo del aumento de nuestra sancta fe, pues leemos en su historia que en los reynos que gano por su deuocion y mandado se edificaron dos mil yglesias, muy hermoso, de buena disposicion, entre todos por grádes que fuesen siempre sobrepujaua gran parte dela cabeza, como el rey Saul entre todos los del pue bilo de Israel, de grandes fuerças y de ningun regalo sino pacientissimo de trabajo, como se ve *Curit. libr. 3-4. cap. 100* por las guerras continuas que tuvo, pues vencio treynta batallas campales contra los Moros, y dissensiones grandes de sus reynos, hallando se en todo por su persona. Delos Moros gano quattro reynos Mallorca, Menorca, Murcia, Valencia. Siendo llamado por el rey don Fernando de Castilla, para que juntos cōquistassen el reyno de Granada, gano a Almeria y la dio al rey de Castilla. Como tan catolico reyrecio especiales mercedes de Dios, en Monpeller estando muy enfermo le aparecio nuestra Señora y le dixo se leuantasse y pidio luego de vestir y se

A 5 hallo

Libro I.

hallo tā sano como si no ouiera tenido mal. En muchas peleas se le aparecio san Jorge. En su tiempo acaescio aquel milagro tan admirable delos corporales de Daroca. Reyno sesenta y tres años, murió en Valencia a 23. de Julio año de M.C.C. LXXVI.

Cap. III. Como fue visitado de nuestra Señora el Rey don Jaime.

Como el christianissimo rey en su niñez o-
uiesse fido detenido del conde su ayo, co-
nocio bien quanto se a de estimar la libertad y
como pidiese siempre a Dios señor Dios mio
de vos solo espero mi libertad, pues es vano co-
fiar en otros principes ni señores si en vos no, y
como entendiese quā aceta obra y de quangrā
merito era delante de Dios libertar los Christianos
captiuos, por los muchos trabajos que pasan,
y gran peligro que tienen de perder sus animas
apostatando dela fe Catholica, como Iudas y el
pueblo de Israel que con la vna mano
edificauan el muro de Hierusalem y enla otra
tenian las lanças. Tenia este rey el dia para las
guerras y gouernacion de su reyno, mas no olui-
dava de pensar los mandamientos y ley de Dios;
y la mayor parte dela noche era rezar y nego-

Neem. 4.

ciar

Cap. III. 6

ciar con Dios, pues Moyses alçando las manos Exod. 17.

al cielo (de do solo puede venir la verdadera ayuda)

vencia los cōtrarios, mas que peleando.

Estando 1. de Agosto año de M. C. C. X VIII.

el quinto año desu reynado y quinze desu e-
dad, y sexto año del pontificado de Honorio en

Barcelona en su oratorio orando, vio vn gran

resplandor do le aparecio la madre de Dios, y

cuando las tales visiones son de Dios aunque

causan espanto, mas la misma vision conforta

22. q. 171.

luego y certifica y anima, y le de claro quanto

ar. 5.

seruia a Dios en el zelo que mostraua en pelear

contra los infieles y libertar los Christianos ca-
ptiuos que estan en poder delos Moros que

instituyesse vna religion para aqueste fin que

siempre jamas rescatassen captiuos, cuyo patrō

fuese el y sus sucesores, y se intitulasse de su

nombre, Orden de nuestra Señora dela merced

redempcion de captiuos. El christianissimo rey

prometio de lo cumplir (algunos piensan quān-
do estuuo preso en poder del conde porque

Dios le pusiese en libertad lo auia prometido)

Conociendo la merced grande que Dios le

auia hecho, perseuera con muchas lagrimas ex-
perando vienesse la mañana, para yr a la iglesia a

dar gracias a Dios y reconocer tantas merce-
Beuter. libr.

2. cap. 4.

des

Libro I.

des. En esclarciendo sale dela casa real para yr al asieu que es la yglesia mayor, que se dezia Sancta cruz, y mando llamar à su maestro y cōfessor fray Ramon de Penafort. En este tiempo viuia en Barcelona vn ciudadano rico perrochiano de sant Pablo, natural de vna villa que se dize El mas de las sanctas puelas entre Carcasona y Tolosa, que se dezia Pedro Nolasco, hōbre de gran vida y recogimiento, y como enten dia quanto mejor se asegura la hazienda repartida entre los pobres, que atesorada do ladrones la hurtan, o ella se consuma, no trataba sino de libertar los Christianos delos Moros, y este era su continuo exercicio. La misma noche que al rey asi mesmo le aparecio nuestra Señora confirmandole en su sancto exercicio y quanto merecian los que a imitacion de su hijo preciosissimo, que se offrecio a la muerte por nuestra libertad trataban de rescatar captiuos y que no cessasse, y diese medio como perpetuamente se rescatassen Christianos. Como era de gran vida confessauase con fray Ramon de Penafort por ser tenido de todos en gran reputacion, al qual la misma noche aparecio la misma visiō, para que verdad tan importante no se atribuyesse a sueño o yimaginaciō, quiso Dios

Cap. IIII.

7

Dios se confirmasse por el dicho de tres varones tan perfectos. Pedro Nolasco cō gran priesfa por la mañana va a buscar a su cōfessor, para le dar cuenta delo que le auia aparecido aquella noche, y hallo que estaua en la yglesia mayor con el rey. E como oyo lo que contaua el rey, y su maestro y cōfessor fray Ramó de Penafort, dixo el Pedro Nolasco lo que auia tambien visto. E quasi fuera de si los tres con grandes lagrimas y sospiros estuviieron gran rato postrados sin poder hablar palabra. Y como la gracia diuina no sufra tibieçā ni dilacion, mando el rey fuesen luego a llamar al obispo de Barcelona don Berenguel de Palaufin, y a los consiliarios regidores, y gente noble. Vénidos y comunicada la vision se determino que de alli a diez dias, dia de sant Lorenço se juntasse el christianissimo rey en el melmo lugar con el obispo y clero, y gente noble, y entre tanto se pensasse el orden y modo que se auia de dar para el tal fin, encomendado siépre a Dios en sus oraciones.

Cap. IIII. Dela institucion dela orden.

PUBLICOSE por Cataluña el milagro, y dia de sant Lorenço no solo dela ciudad mas de toda la comarca acudio gran numero de gente alla ygle-

Libro I.

yglesia mayor. Antes de Missa mayor hizose yna solennissima procession, do eran mas las la grimas y voces al cielo que musicas ni cantos, por auerles visitado Dios con vision tan celestial. Vestido el obispo de pontifical para dezir la Missa fray Ramon de Penafort predico y contó el milagro y visiones que auian visto de nuestra señora, el serenissimo rey que alli estaua, y el mesmo confessor, y Pedro Nolasco. E encarrecio y loo la obra tan perfecta como es redimir captiuos, y quan aceta era a Dios por ymitar tanto a Christo nuestro redemptor, y siendo testigos de tanta autoridad de tan buena vida se tuuiesse por cierto ser ésta la voluntad de Dios. Fue grande el alegria y contentamiento del pueblo, oyendo la orden que el rey instituya. El luego el obispo començo la Missa de pontifical, y hecho el offertorio estando el rey dñ Jaime allí, pidió Pedro Nolasco que el queria ser el primer frayle, y el obispo le dio el habitu, que es sayal capulario capa y capilla todo blanco, a imitacion de la vision y limpieza de nuestra patrona y reyna delos angeles. Luego el rey le puso en los pechos por insignia sus armas reales como fundador y patron dela orden, y encima de las quatro barras se puso vna cruz blanca, que es la insi-

Cap. IIII. 8

Ja ynsignia dela yglesia mayor que se deziasantacruz. E el rey dio priuilegios yessencias grandes para poder traer sus armas, como cōsta por nuestros priuilegios que estan enel archiou en Barcelona , otorgados en Caragoça año de M.CC. LI.firmados dela mano del rey don Jaime nuestro fundador. E de alli se fuefray Pedro Nolasco ala casa real conel rey con su habitu, para tratar las cos as tocantes al assiento dela religion,communicando las con fray Ramon de Penafort, y como era dela religion desancto Domingo, las constituciones, ceremonias, y canto eslo mismo que las desancto Domingo. Y de esto nos hemos siépre de preciar y en lo que fuere posible no mudar ni differenciar nos de religion tan concertada y approuada, sino imitarla como nos lo manda nuestra constitucion Dist. I. cap. I De aqui se ve claro el engaño de muchos escritores que lo que no saben certifican en sus libros. Volaterano Casaneo y mu chos autores modernos dizien que en nuestro principio soliamos traer la cruz negra sobre las barras, en señal de luto y tristeza por los Christianos que estauan captiuos, siendo verdad que jamas se traxo cruz negra, porque el priuilegio que dio el rey don Jaime dice cruz blanca, y la

Lib. 21.9.
par. 9. consi.

Libro I.

y la hechura es de la mesma manera que es la dela yglesia mayor de Barcelona sancta cruz, y esta es la verdad que quando se dio el primero habitto el rey dio las barras que son sus armas, y el obispo dio la insignia de su yglesia que es la cruz, y fue blanca conforme al habitto. Menos se ha de creer que la cruz se nos dio como armas de Aragon, y las barras como de Cataluña porque la cruz que es insignia de Aragon no es como la nuestra. Y las armas antiguas de los condes de Barcelona que son quattro barras coloradas en campo dorado dizen que tuvieron origen, quando solia el condado de Barcelona ser de Francia, fuedon Yofre Velloso con gran de exerceito para ayudar al rey de Francia don Luys Balbo contra los Normandos, vencidos los contrarios venia el rey victorioso, y don Yofre venia armado con vn arnes todo dorado junto al rey, pidio le al rey le diesse armas señaladas por el seruicio que le auia hecho, y como venia por muchas partes herido don Yofre corriendo sangre, el rey mojo la mano dela sangre, y con los quattro dedos dela mano señalo de alto ab axo los quattro dedos sangrientos sobre el arnes dorado y dixo, estas cauallero me recé ser vuestras armas, y asi son quattro barras colo-

Bente. lib. 2.
cap. 13.

Cap. IIII.

9

coloradas en campo de oro, aunque otros dan otras razones, y desmembro el senorio de Barcelona y le intitulo Conde de Barcelona. E se 2. cap. 31. intitulo orden de nuestra Señora dela merced, por la vision de nuestra señora, y la merced que el rey recibio de Dios en la libertad que alcanço quando pequeno, y por la merced que se ha de a los Christianos quando son rescatados del poder de infieles. Luego fray Pedro Nolasco dio el habitto a fray Guillermo de Baso, y a fray Bernardo de Corbaria, y a otros muchos religiosos. Como el christianissimo rey don Jaime era tan ocupado en las guerras, passados once años de la fundacion, embio a su confessor y maestro fray Raymundo de Peñafort con fe y testimonio de lo que auia passado, y de la fundación de la religió, al summo Pótifice Greg. IX. primer dia de dezébre año de M. CC. XXVIII. a Perosa en Italia ciudad del Pótifice (estaua entonces alli porque yua a Asissio para ver las maruillas que oya de Fráncisco, si era verdad, y fue platinata.) suplicando a su sanctidad approbasse y confirmasse y diesse regla y constitutiones para la religion. Lo qual assi como el rey lo padio el summo pontifice lo approuo, y confirmo, y interpuso su authoridad,

B dad.

Libro I.

dad, con gran voluntad, que fuese el titulo orden de nuestra señora dela merced redempcio de captiuos, todos los habitos blancos, enlos pechos traxessen las insignias reales, profesasen la regla de sant Augustin. Esto consta dela bula de confirmacion y approbacion de Gregorio IX. concedida año octauo de su pontificado a 17. de Enero, dia de santo Antonio año de M.CC.XXX. doce años despues de instituida la orden.

Cap. V. Del regimiento dela orden en su fundacion.

Fray Pedro Nolasco primero religioso sellamaua el comedador de sancta Maria, procurador general dela redempcion, y quando se confirmo del pontifice la orden, le intitulauan maestro general de la orden de nucstra señora de la merced, biuia con sus compaños religiosos enla casa real. E assi oy dia enel palacio real en Barcelona residevn frayle que se dice el vicario del palacio con otros religiosos, que tienen cargo dela capilla real y disen el officio diuino en ella. Mas como cresciesse el numero delos religiosos, quiso el maestro general fray Pedro Nolasco recogerse y apartarse del cōcurso dela gente y

Cap. VI.

10

te y negocios dela casa real. E año de M.CC.XXXII. catorzeno dela fundacion, y segundo dela confirmacion Raimundo de plicamibus ciudadano de Barcelona hombre muy pio y limosnero, compro vn sitio fuera dela ciudad en vn arenal junto ala mar, y diolo al maestro general, do se labro el primero monesterio que oydia posseemos, cabeza de toda la religio, do se fue con sus subditos a biuir, y quedo vn vicario con otros frayles enla casa real. Diose esta maniera de gouernacion enla orden, porq el distrahimiento de pedir y cobrar las limosnas para la redempcion no impidiese el culto diuino, y recogimiento de los religiosos, ni menos el estar ocupados siempre enel coro fuese estoruo para no cobrar las limosnas, sino que Marta y Maria, action y contemplacion fuesen hermanas, que ouiesse dos generos de personas, vnos fuesen frayles clérigos dedicados solamente, para el coro y altar, y culto diuino, y otros caballeros seglares para tratar y cobrar las limosnas y redempcion de captiuos, como oy dia ay enlas ordenes de sant Ioan y Sanctiago freyles y comendadores. Alo que se puede coligir de nuestras primeras cōstituciones que se hiziero al principio en lengua Catalana, todos biuian

B 2 juntos

Libro I.

juntos en vn monesterio, y andauá vestidos de vna manera, porque en el capitulo dela rasura y otros muchos, dezia dela misma maner a seafeiten las coronas los clérigos y los seglares. Los perlados fueron diuersos despues del primero maestro general¹, vno se intitulaua el prior general dela ordé, este era superior en todo lo que tocava alo spiritual dela orden, y este era siempre prior de Barcelona, otro se intitulaua el maestro general, este era seglar superior en lo que tocava alas limosnas, redempcio, y hacienda temporal. En los capitulos eligianse quatro diffinidores, dos comendadores seglares, y dos clérigos, los dos trataban del recogimiento y cosas spirituales, los dos dela hacienda y cuentas dela redempcio. Tenian voto en las elecciones de estos per lados todos los comendadores, procuradores delos conuentos, y todos los religiosos presen tes. En la elecion del maestro general presidia y tomava los votos el prior general¹, y no podia ser electo sino era seglar, y en la elecio del prior general, presidia y tomava votos el maestro general, y auia de ser el electo delos clérigos del coro. Con este córciero seriglo la orden 99. años desde el año de M.CC.XVIII. hasta M.CCC.XVII. dia de sancta cruz de Mayo que murió

en Va-

Cap. V.

II

en Valécia fray Arnaldo Rosinyol septimo y vi timo maestro general seglar. El gran zelo del servicio de Dios y heruor de charidad de nuestros primeros padres hazia no mirar en proprios fines ni hórras sino lo q̄ era gloria de Dios. Rigo 31. años el primero maestro fray Pedro Nolasco toda la orden en mucha paz y fossiego, edifico muchos monesterios. En Valencia, el rey don Jaime dio vna mezquita de Moros para monasterio, En el puche dio su casa y fuerça quechizo para de allí cōquistar a Valécia q̄ sedize el puch de sancta Maria, casa deuotissima de nuestra señora do muchos milagros ha hecho. Murio en Barcelona año de M.CC.XLIX. Fray Guillermo de Baso segundo maestro general rigo con mucha prudencia 19. años toda la religió. Estos dos maestros fueron superiores en lo spiritual y temporal, que juntamente eran maestros y priores de Barcelona. Mas el tercero maestro general fray Bernardo de Gorbari q̄ buvo tres años, era solamēte en lo temporal superior y se nombro distinto prior de Barcelona para lo spiritual, no permitiendo vno solo lo mandasse todo, como en los dos primeros maestros por sus personas y vida auian consentido. Fray Pedro de Amerio fue el quarto maestro general

*Bouter.libr.
2.cap.31.*

B 3 hom-

Libro I.

hombrereligiosissimo y de gran gouernacion, vio todos los estatutos y cōstituciones que en lengua Catalana se auian ordenado en vida del primero maestro general enlos capítulos, y limpiolos y ordeno las constituciones que ahora tenemos, y las hizo guardar en todos los monasterios, porque personalmente visitaua siempre los monasterios. Rigo 31. años la orden. El demonio por estoruar fin tan admirable comēço a sembrar zizaña entre los dos perlados superiores, y comenzose a dificultar a que se podia estender el poder del maestro general, y del prior general, y los caualleros seglares con algunos religiosos clérigos, juntaronse enel puche a elegir maestro general. Fray Guillermo de Espona prior general supo se juntauan sin su conuocatoria, porque el auia de presidir y jútarlos, embio a descomulgar a fray Pedro de Alos vicario del puche si cōsintiesse en su monasterio hazer elecion alguna, sino que los conuocaua para Barcelona, para alli hazer elecion de maestro general. De este mandamiento apclaron para el pontifice, y eligieron ja fray Arnaldo de Amèrio quinto maestro general. El prior general de Barcelona procedio con sus censuras, y dio conuocatoria para elegir maestro general en Barcelona.

Cap. V.

12

dona. E todos los que vinieron ala conuocatoria a si sacerdotes como caualleros seglares eligieron por maestro general a fray Pedro Formica, sacerdote (porque deuieron de hallarse pocos caualleros en esta elecion) y en la del puche pocos frayles clérigos. De esta elecion el procurador de Castilla apelo porque se eligio sacerdote por maestro general cótra la costumbre, y por estar ya en el puche electo maestro general, y se lleuo la causa a Roma ante el summo pontifice Bonif. VIII. Tratando se este pleito a cabo de cinco meses murió fray Pedro Formica sin ser cōfirmado. El prior general q quedo en Barcelona torno a conuocar para elecion de maestro general en Barcelona, y eligieron a fray Raimundo alberto doctor en Canones sacerdote y religioso honestissimo, de la quale eleció el elector de Castilla torno a apelar por lo q esta dicho. En este tiēpo murió el pótifice Bonif. VIII. y fue electo Bencd. XI. q biuio ocho meses, despues sucedio Clem. V. Y oydas las partes dio por ningunala elecion q se hizo enel puche de fray Arnaldo, y la que se hizo en Barcelona de fray Raimudo, y cō acuerdo de sus cardenales pro illa vice duntaxat, proueyó de nuevo a fray Alberto por prior general enlo spiritual y a

B 4

fray

Libro I.

fray Hernando Rosinyol cauallero por maestro general en lo temporal, como cōsta por la bula de Clemente V. año de M. CCC. VIII. do manda muerto el maestro general de alli adelante se elija solo uno que sea sacerdote y tenga todo o el poder absoluto en lo temporal y spiritual. Muerto el maestro general fray Arnaldo despues de siete años que rigio la orden, fray Raimundo Alberto prior general conioco en Valencia para elección y de 195. votos que ouo, todos vna-nimí consensu eligiero al mesmo fray Raimundo por maestro general. Como los caualleros seglares se viero estar priuados de su mando, se tenta se apartaron y eligieron por maestro general a fray Berengario de Ostalesia cauallero seglar. Tornó la causa a litigarse en Roma ante el pontifice Ioan. XXIII. Eluego el pontifice vista la determinacion, de Clemente su predecesor confirmo y approuo la electio de fray Raimundo, y caso y dio por ninguna la de fray Berengario. E puso graues censuras y perpetuo silencio para que jamas se eligiesse seglar cauallero por maestro general. Diose esta sentencia a 19. de Iulio año de M. CCC. XVII. y assi hasta oy ha sido regida despues que 99. años fuere regida por siete maestros generales caualleros seglares.

Fray

Cap VI.

13

Fray Raimundo primero maestro general de los clérigos fue doctissimo y de gran religion, traxo confirmation de Iuan XXIII. pontifice de nuestras constituciones en el año once de su pontificado, reformo toda la orden, y en el capitulo q celebro en Barcelona año de M. CCC. XVIII. toda la orden admitio y approbo las constituciones que tenemos y prometieron de las guardar. Ordeno la manera y votos de elección de maestro general. E por memoria de la fundación de la orden, solo en Barcelona como cabeza y fundamento de la religion, el perlado del couento sellábase prior, y los perlados de otras casas comendadores, como se solian llamar los caualleros seglares. E solo el maestro general es superior y cabeza de toda la religion, y assi hasta oy se rige la orden, siendo solo el maestro general dignidad perpetua, y teniendo plenissimo poder en lo spiritual y temporal de toda la religion, que es el orden que Christo dexo en su iglesia, y la gouernacion mas loada de Aristoteles y los sabios en las Repùblicas.

*Cap. VI. De la gran perfección que es
redimir captivos.*

B 5

Tuuo

Libro I.

Lib. 2. Offic. cap. 25. **T**Vuo Sant Ambrosio por cierto la principal y summa liberalidades librar los proximos de captiuidad, porque la captiuidad del cuerpo es lo tambien del anima, pues entre infieles no pocas veces se pierde el anima, estando captiuo el cuerpo, por el mal tratamiento que los infieles hacen a los captiuos, y el estorvo que les hacen para que no guarden cosa de nuestra religion Christiana. No son tratados cierto como Alejandro Magno trato a la madre y hijas de Dario quando las tuuo captiuas, que la madre de Dario tuuo en tanto la honra y respecto, que el grande Alejandro les guardo, y la magestad con que entero alla muger de Dario, que quando murió Alejandro se mato acordandose del bien que le auia hecho siendo captiua. Asì como la captiuidad es summa miseria, porque pobreza es tener poco y padecer necesidad, mayor pobreza, no tener cosa alguna, summa pobreza quien asi no se tiene, sino que esta captiuo. Asì por el contrario librar de este summo mal, es la obra mas heroica de las que podemos usar con nuestro proximo. Asì Sant Gregorio dize ser esta obra De Redemir captiuos, la mas excelente de todas, porque es cierto si bien lo con-

Trag. lib. 12.
Indict. 1. ed. p. 23.

Cap VI. 14

sideramos, que en esta se incluyen todas las demás obras de misericordia, quien rescata a su proximo, le doctrina y enseña, vistete, dale de comer. Por esto el Emperador Iustiniano *Cod. desacoro* con gran razon mando la plata y oro, y aun *sancta Eccle* los vasos sagrados de las yglesias se vendiesen *sia. l. sancti* para redemir captiuos. E aun los Gentiles al *mus. Abulc.* cançaron la perfection de esta obra como *Mat. 6. q. 68* Valerio Maximo refiere. Quinto Fabio vendio toda su hacienda para rescatar los que estuviessen captiuos de su tierra. *Lib. 4.* Que es gran confusion para los Christianos, quedian que ningun Christiano se auia de rescatar, porque o se guardassen mejor, o peleassen mas. *Tull. li. 3. offi* Como era ley de los Romanos hechá contra Carthago. Y los derechos fauorecen los legados para captiuos mas que otros ningunos. Y como todas las obras de Christo sean para ex- *Tira. de leg.* empleo y instrucion nuestra, conoscese la per- *glos. 8.* feccion de esta obra en parecer tanto a aquél infinito bien que Dios hizo al mundo, de venir a vestirse de nuestra carne y hacer se hombre para rescatar nos del poderio y sujecion del demonio. Tiene en su manera semejança como Christo nos libro del peccado, rescatemos y libremos nuestros proximos de tyrania delos

Libro I.

delos infieles , do tanto trabajo passan y tanto peligro corre de apostatar la fe de Iesu Christo. De do cõsta q si la manera de conocer y juzgar dedos cosas , qual sea mas perfecta de S. Thomas y Aristoteles es cierta , como ala verdad lo es, que por el fin se ha de cognoscer la bondad , y perfeccion delas obras , la contemplacion es la mas perfecta obra que podemos tener en esta vida , y en ella puso la felicidad humana Aristoteles , y assi la religion instituida para contemplacion de Dios dixo S. Thomas ser la mas perfecta , luego la que tiene ambos fines como la nuestra que es el contemplar , rezar , confesar , y predicar y ejercicio de letras , porque es necesario por la communicacion que se tiene con Moros , Iudios , y renegados , dar les razon de todo lo que preguntaren , gran ventaja hara alas religiones que no tienen mas q vn solo fin . E por otra parte tiene por fin la mas perfecta obra de misericordia , que ninguna otra religion puede tener , aunque sea hospedar peregrinos o curar enfermos , nada se puede ygualar con redimir captiuos , y assi se ve claro quanto excede las otras religiones . Principalmente sise considera que sola esta religion tiene quatro votos essenciales de constitucion , porque conviene con to

22. que f. 188
3. topic.

Cassan. 4. p.
33. confide.
Tulio libr. 3.
offic.

Lib. 2. ca. 17.

Cap. VI. 15

das las religiones en los tres votos , obediencia , pobreza , y castidad , excede a todas que se haze quarto voto de quedar en tierra de Moros en rehenes , siempre que fuere menester para libertar algun Christiano captiuo , quado se teme re negara dela fe , estamos obligados so pena de pecado mortal a quedar en su lugar y libertarlo hasta que la ordé lo rescate , que es señal de grá perfeicion poner su vida por la de su proximo . Assi muchos han quedado como fray Pedro comendador de Perpiñan , y fray Juan de Granada prouincial de Castilla , y despues fueron martirizados delos Moros , y muchos redemptores han sido robados , captiuos , y anegados , en la mar porque muchas veces no les guardan los Moros palabran saluos conductos , y siem pre padecen grandes iniurias y afrentas entre los Moros , y de aqui vino que los que van a redimir captiuos dexá crecer las barbas , porque entre si visan los Moros que estan rapados de vi cito nefando , y piensan lo mesmo delos que veen entre si rapados . E considerando esto ha sido tan estimada nuestra religion delos summos pontifices , y favorecida con singulares priuilegios y gracias , Martino V. declaro ser la mas estrecha orden de todas las religiones , y assi de qual.

Libr o I.

qualquiera orden sin mas que pedir licencia a su perlado, aunque no se la de sin breue, puede tomar nuestro habito, y ninguna orden puede recibir ningun frayle nuestro so graues censuras y penas por no poder yr de orden mas estrecha a menos perfecta, y dio grandes censuras y excommuniones contra los perlados que estoruassen el pedir limosnas para los captiuos. E Alexandro cometio a los redemptores que passassen en tierra de Moros todas sus veces como legados a latere, y que aunque ayan apostatado los puedan absolver de todo lo que el mesmo pontifice. Y que pudiessen comutar todos los votos y promessas en limosna para la redencion, salvo los tres votos, Jerusalem, castidad, y religion, entendiendo quan aceta sea la limosna para captiuos, pues los Romanos a Claudia aunque era muger deshonesto por los dineros que en Capua secretamente auia enviado a los captiuos Romanos, el senado la honrro con particulares priuilegios, para que los Christianos visen de mas piedad en semejante obra. Nicolao IIII. mando con grandes censuras todas las limosnas que se ynsituyesen para redimir captiuos, no se pudiessen dar sino

Vader libr. 3.

Cap. VI. 16

sino a los religiosos de nuestra orden, para que por su mano se gastassen, y que gozassemos de todas las gracias de todas las otras religiones. Quiera Dios por auer nos entibiado en vn fin tan admirabile, no aya Dios alçado la mano de su misericordia, y ha ya de ser para mayor castigo en su juyzio temerofo, porque aunque los reyes por fines que para ello les mueuen, o por auer dado nosotros ocasiones, no permitan cobrar las limosnas que se solian cobrar para redimir captiuos, mas era razon, ya que no se pudiesen sacar muchos captiuos fuesen pocos, que viendo los Christianos no cessaua obrar tan sancta se animarian a siempre auorecer con sus limosnas, y lo que a los hombres paresce imposible a Dios es facil haciendo lo que somos obligados. Dios de assentir a los perlados la obligacion que tienen de remediar esto, y la cuenta que han dedara a Dios de su officio, y los tormentos que les esperan para siempre a los que pudiendo no lo remedian, y convierten en proprios vsos las limosnas delos captiuos.

Cap.

Libro I.

Cap. VII. Del principio de las religiones.

Poco va para hablar de la antiguedad y perfección de la religió tratar si los nombres, y hábitos de que ahora usamos son nueuamente inventados, como religiosos, mójes, frayles, o no; porque los sabios del mundo permiten y S. August declarando las palabras de S. Pablo, excusad la inuención de profanas palabras, dice que si ay necesidad no es inconveniente en cosas sanctas se inuenten nuevos vocablos, como sué nuevo nombre Christiano que se dixo la primera vez en Antiochia. Así religiosos nos decimos, o por tener vida singular y perfecta, apartada del comun biuir, o segun Tilio porque siempre leen y tornan a pensar todo lo que toca al culto y seruicio de Dios, o como Lactan-

*a. de natura
deorum.*

Lib. 4. Inst. Hierony. A^o mos ni hablamos sino de solo Dios, y con lazo de charidad biuimos en todo atados a Dios, y aun reatados vna vez como Christianos y otra como religiosos, lo qual es summa libertad, pues seruir a dios es reynar. Fray le es lo mesmo q hermano, fuc nôbre dela primitua yglesia, a si sellamauan como S. Pablo dize, con caridad de hermanos os amad, y nunca se saludauan sino llaman-

Ad Rom. II.

Cap. VII.

17

*Soto ad Rom.
man. 12.*

llamandose hermanos para significar nos amemos con aquel heruor que suelen los hermanos, cuyo padre nuestro es Dios y nuestra madre la yglesia, y todos pretendemos vna herencia en q no puede auer ocasion de dissensiones, como en las herencias del mundo, q quanto mas el hermano es mejorado, tanto cabe menos a los otros hermanos. El gozar de Dios para siempre es herencia que lo que cupiere a vos, no se quitara a vuestro hermano. Monje es por ser solo que esta desterrado y desechado del mundo, que aunque estan muchos, vno solo son, vna voluntad, vn querer. O portar de Dios (a monade) que del mundo no tienen parte por ser su fuerte solo Dios, y toda su meditacion en la ley de Dios. Porque así se cobra gran animo qual le puso Dios a su capitán Iosue, con este aviso q de dia ni de noche no medite sino en guardar sus mandamientos. Aunque sean estos nobres inventados de poco tiempo aca, mas la religion es desde que ay mundo, aunque no siempre de igual perfeccion. Como la naturaleza y las artes proceden en sus obras de lo mas basto y imperfecto a lo delicado y primo, biue el hombre diuersas vidas, passa por diuersas edades, así la religió en vna edad estuuo como niña, despues

Iosue 1.

*Hieron. adiu
st. monac.*

C cobro

Libro I.

cobro mas ser, hasta que con la venida de nuestro Señor vino a tener toda perfeccion . Creen ser cierto muchos doctores , que Seth tercero hijo de Adam fue el primero frayle (no que pefemos traer habito como ahora) porque fue el primero que comenzó a rezar y orar a Dios con particulares oraciones, hymnos, y cantares deuotos. De Abel ya la scriptura auia dicho que sacrificaua a Dios lo mas crecido y hermoso de sus ganados. Dezir que Seth fue el primero que llamo el nombre de Dios es por ser por particuar manera de rezar y proprias ceremonias . E assi los hijos de Seth eran muy castos y bien y estruidos, y porque en aquel tiempo era mas cóueniente el matrimonio, que la castidad por ser muy pocos los hóbres, se casaró, mas y a de mucha edad mas por la necesidad que por vicio, porque eran recogidos con nueuos y spirituales deseos, y biuijan apartados delas congregaciones delos hombres en la soledad , y segun la edad y tiempo dio lugar eran religiosos . Ello mismo es de Enoch septimo hijo de Adá. Andando mas el tiempo y perficionandose los hóbres se perfeciono mas la religion , y assi los hijos de Ionadab biuijan juntos en comun sin tener cosa propia, solo siguiendo la voluntad de su

Vñald. to. 1.
lib. 2.

Genes. 4.

Lira Gen. 4.

Ezicrem. 15.

Cap. VII. 18

de su padre (y asi vemos auer ya entonces rastro delos tres votos que professamos) biuija cada uno en su celda , juntauanse quando auian de orar a Dios, era su superior Iabes , no beuijan vino, ni comian carne, no sembrauan , ni trataban de granjas, ni labrauan casas, sino del trabajo de sus manos biuijan , conociendo estar desterrados, y q no auian de tener posesiō en tierra agena . Samuel y los hijos delos Prophetas mucho mas perfectamente guardaron la perfeccion dela religion. Quando vino Dios al mundo a declarar el camino del cielo, entonces la religion vino a tener toda su perfeccion pues es atao y camino segurissimo del cielo. Christo y los Apostoles biuijan en comun , todos vn coraçon y voluntad, obediētissimos, castissimos. De do consta la antiguedad dela religion auer sido desde el principio del mundo , y su perfeccion y fundamento principal tenerlo en Christo y sus discipulos , guardando sus consejos. Porque siempre ha querido Dios como Señor tener fieruos proprios desoccupados de otra seruidubre, para q del todo se puedan emplear en solo su seruicio. Como Abraham tuuo esclavos nascidos en casa que solo le seruijan . Y la variedad de ordenes es en la yglesia de Dios

Genes. 4.

C 2 impor-

Libro I.

importantissima cosa por la necesidad de diuersos officios son menester diuersos ministros y instrumentos y hermosa toda variedad la yglezia de Dios, como se admiró la reyna Saba viendo la diuersidad y orden delos criados de Salomon. Es tan buena de suyo la religion y recogimiento que no solo entre Christianos mas entre Barbaros do algú rastro de razon les queda, los mas llegados a razon escogian esta manera de biuir recogida segun S.Hieronymo refiere. Como Antistenes oyesse hablar a Socrates de las virtudes, siendo maestro muy sabio di xo a sus discípulos. Vosotros buscad maestro, que yo ya lo he hallado, y dexó catedra y hazieda, y amo la pobreza, y siguió la virtud. Los Pitagoricos biuián en sus templos, y se exercitauan en ayunos, jamas tratabauan sino de Dios, y de las virtudes, biuiendo pobres (Cheremon Stoico lo dize) jamas permitian ser visitados de mugeres, ni parientes, nunca comian carne, ni beuián vino, sus regalos eran yeruas cozidas, sus canas vnas hojas de palma sobre la tierra. De aqui los que tenemos conocimientos mas subidos de Dios, y professamos la religion, nos confundamos en quanto estos Barbaros nos exceden, y que tormento nos sera el dia de juz-

s.Reg. 10.

Lis. contra
Iouin. ca. 7.

Cap. VIII. 19

zio, porque estos seran nuestros juezes y nos condenaran con gran razon, si nuestra vida no ouiere correspondido a nuestro estado y habito.

*Cap. VIII. Quan considerado ha de ser en
trar en la Religion.*

A Mucho esta obligado el buen Christiano segun S.Chrysostomo nos enseña, mas el religioso tiene obligacion a mas, porque esta obligado a ser tan bueno que ande y corra por los mandamientos de Dios sin tropecar en ninguno y guarde los consejos de perfeccion que Christo nos dexo. Pues el frayle dexo al mundo por servir a Dios éla religio, si pierde a Dios pierde todo. Sino q jamas se olvide de lo que S. Pedro dixo. Señor dexé quanto tenia para mejor seguir te, que nos das? no quiero otro premio si a vos no, y assi grā desatino es ofender a Dios en la religion, por quien renūciamos el mundo. De aqui vino inuentar los religiosos dize S. Basilio, distintos vestidos en color y hechura, porque mirandose se acordassen, pues trajan vestidos diferenciados de Christianos seglares, assi auian de tener la vida y conuersacio muy mas perfecta y auentajada, y estuviessen obligados a biuir bien, y que no les esta bié lo que a otros

Tom.3. Ho-
mil.4.super
Matth.

Matth. 19:

S.Basil.inter-
roga.22.

C 3 fin el

Libro I.

fin el habito no les esta mal. Y de esto ha de aprouechar el habito y no para ceremonia, pretendiendo ser estimados y preferidos a todos solo por el habito, sino antes holgar de ser abatidos, y llorar en sus coraçones, quantas veces engañá al mundo, no correspondiendo lo interior ala muestra exterior. Porq si asi no es acaescernos ha como alos Fariseos que pretendian gran san ctidad enlo exterior, porq Dios les mando traxessen la ley enlas manos y coraçon, como si di xera, en todo lo q pensaredes, y obraredes, acordaos de guardar mi ley, trayá los mādamientos escritos enlos pechos, agora vfan enlas puertas en vna cōcauidad peqñia tener los eti vn pergamino escritos, para q al entrar y salir de casa se acuerden dela ley de Dios, mas sus coraçones no tratauan sino de robos y logros y vicios. E con tener escritos los mandamientos se contentauā aunq no guardassen alguno dellos. Pensays basta andar vestido como frayle, sila vida en nada corresponde al habito ni profesiō? es burla y vanala religiō de estos. S. Basilio los llama statuas delos monesterios, pues solo son figura defrayles no teniendo anima de virtud. Mas el que cō verdad trata ser religioso y escoger estado de tāta perfeccion, es necesario primero con su enten-

Matth. 23:
Exod. 13.

Cap. VIII.

20

tendimiento pensar lo muchas veces. Y porq en todas las cosas ay gran diferencia del cōsiderar conel anima, al experimētar cōel cuerpo, antes que el hombre trate de pedir habito, se exerceite primero en cosas spirituales, como los que han de salir a algun desafio, o pretenden algun premio téporal se suelen primero ensayar, quāto sera mas menester al que quiere ser religioso pues ha de trauar nueua guerra cōtra enemigos spirituales. Ha menester primero castigar y sujetar su cuerpo, en nada hazer su voluntad, rezar, ayunar, para q mida q fuerças tiene para poder ayudar alleuar a Christo su cruz, y no perder paso del estrecho camino delos cōsejos, cōfessandose primero, y recibiédo el sanctissimo sacramēto, comunicadō cō personas spirituales su vida y deseo. Quādo mādo dios saliese su pueblo de Egipto, no solo sacarō sus hijos mas ganados para ofrecer a Dios, y harina para comer. A no lleuar cō q sacrificiar a Dios como le auia de seruir ni aplacar, y a no lleuar de comer la hābre les hiziera boluer a Egipto. El Xp̄ano q trata salir de Egipto para la religiō ha de lleuar mātenimēto spiritual y ade auer conocido sus fuerças. Si Xp̄o fue tētado y enl deserto q sera enl monesterio? hade pcurar caudal de virtudes para ofrecery a-

C 4 gradar

Libro I.

gradar a Dios, porq muchas vezes vienen vnas llamaradas de vn desseo de religiõ, o por vn caso desastrado, o enojo, o necessidad, o el demonio q dissimulado tieta cõ deseos y nouedades para mejor vêcer al flaco puesto en mas trabajo, y quâdo no ay fundamēto de virtud no buscan a Christo en la religiõ, sino cosas terrenas, si perseverá en la religiõ, es solo por vergüeça del mundo y no por volütad, y a sibiuen descontétos hasta q lo postponen todo y buelue la cabeça atras como la muger de Loth, y se tornã statuas no de sal, sino de durissima piedra sin blandura alguna. Alçan la mano del arado con que auia comenzado a sembrar semilla diuina, y tornan a Egipto a comer sus ajos y çebollas no sin gran peligro y daño de sus animas. Assi mesmo el perlado no piëse ser mejor por dar a muchos el habito. Como Christo reprehendio a los scribas q rodeauã mar y tierra por hazer vna nouicio de la ley, y despues es para hazerlo malo. Sôciero dignissimos de castigo y reprehensiõ los perlados q a qualquiera dã el habito, y cõ palabras lisonjeras y halagos tratan de atraer a la religion frayles, porque aunque aya año de approbaciõ mas es gran inconueniente venir a essa experienzia, sino el perlado al que viniere a pedir el habito le

a. Pri. 2.

Matth. 23.

Cap VIII.

21.

to le pregûte en que se a exercitado en su vida, de sus padres, estado, compagnias, mandele confessar y despidele señalandole dia que torne, para ver con que determinacion y desseo pide el habito. Porque si los deseos son sanctos y buenos con la dilacion crecen mas. Y va mucho en la buena inclinacion natural, costumbres, y san grepara la virtud. Como sabemos del rey Cyro *Herod. lib. 1.* su aguelo Astiages auia soñado y sus agoreros declarado, que le auia de suceder quien fuese señor de toda la Asia, no tuuo mas que vna hija, y procura casarla baxamente para remediar el sueño, de su hija nacio Cyro. Como vio que el nieto era varon temio mas, no le desposseyese y mando a vn criado suyo Harpago lo lleuase a vn monte y lo dexasse alli morir. El criado enel monte topo vn pastor y mouido de piedad no mato al niño, porque era muy hermoso, sino dioselo al pastor. El pastor lo crió y dixo que era suyo hijo. Andaua Cyro mochacho guardando ganado con otros pastorcillos, y jamas los dexaua guardar sus ganados, luego los juntaua y ordenaualos a manera de dos exercitos, y que el seria el capitán, y que vnos peleassen contra otros. No trataua sino como de sangre real en exercicios illustres, solo porque el natu-

C 5 ral

Libro I.

ral puede mucho en nosotros. Tanto que Aristoteles el ser buenos o malos (dixo) el natural ser gran parte, aunque por ser libres todo podemos vencerlo, mas es lo comun dexarnos llevar por nuestra inclinacion. Por esto manda nuestra regla, antes que se de el habito, el comendador nombre dos frayles los mas antiguos y fabios del conuento, para que en particular y con toda verdad hagan informacion dela vida, condicion, y costumbres del que pide nuestro habito, e aun que sea buena la informacion es menester la mayor parte del conuento y no qualquier mitad de votos, sino que los mas antiguos y discretos tengan por bien se de el habito, y de otra manera no se puede dar nuestro habito. E al tiempo de dar el habito ha se de amonestar quan despegado y libre de todo lo del mundo ha de estar el que quiere entrar en la religion. Manda Dios a Moyses se descalce para entrar en lugar sancto. Y Elias para subir al carro con Heliseo, ha de dexar primero la capa. Y el ciego que Dios alumbró junto a Hierico dexo su capa en q estaua embuelto quando ciego para seguir a Christo. Y assi a los q Dios abre los ojos del anima conuiene olviden todo lo que tenian quando ciegos. E auisele de nuevo el ri-

*Magni mo-
rali I. cap. 12.*

Difst. I. ca. 13.

Cap VIII. 22

el rigor dela regla y constituciones nuestras de clarandole cofas en particular que es obligado a guardar. Y pregúntele el perlado en el capitulo encargádole diga la verdad, si es casado, esclavo, si tiene deudas, si es profeso de otra religion, enfermo, de legitimo matrimonio, homicida, infame, de edad de quinze años. Y de estas cofas, y de la limpieza de sangre se ha de auer tomado primero informacion, y cõ qualquier defecto de estos no se le de el habito. Tégase particular qüta de la sangre y linaje si es limpio q no descienda de linaje de Moros ni iudios, ni de penitencia. *Apologia He-
rico Marrroi.* dos por el sancto officio. Añq en esto algunos doctores tengã diuersos pareceres. Lo q en congregaciones comunmente se experimenta es, q aunque en lo exterior los q no son limpios tengan muestras de religion y christiandad, mas son ambiciosos, vâdericos, y demasiado de aficionados a los semejantes, no tan llanos y sinceros como la vida religiosa requiere. E no admitir a los tales a nuestra religion, no es falta de caridad, ni contra la doctrina de S. Pablo que dice, quien creyere en Christo no quedara confuso ni burlado, sea Griego, o iudio, o de qualquier nacion, que no ay diferencia. Y a los de Corinto dize conmigo mismo spiritu somos baptizados *u. cap. 12.* todos

Ad Rom. 10.

Libro I.

todos hazemos vn cuerpo místico sean iudios,
Gentiles,sieruos o libres, porque no hazer dife-
rencia de naciones es solamente enlo essencial
que es admitirlos al baptismo y sacramétos sin
lo qual nadie se puede saluar . E por esto Chri-
sto fue crucificado fuera de Ierusalem , porq no
pensassen que la passion y sangre de nuestro se-
ñor auia de aprouechar a solos los iudios , y los
braços abiertos, porq a nadie desecha . Mas en
estados particulares no necessarios para la salua-
cion no es agrauios sino prudencia grande, no
admitir indiferente mente a vnos y a otros . Y
principalmente conuiene esto en los colegios
do estudiá los religiosos, como nosotros en Sa-
lamanca,y Alcala tenemos bula de Pio IIII. que
lo manda,ni a los cargos y prelacias,porque te-
dran los tales mas poder de dañar , y ay menos
fuerças para les resistir.Dedo muchos daños y
desaño siegos , nacen en las religiones que son
instituidas para biuir a manera delos del cielo,
segun la flaqueza nuestra y la ymperfeccion del
mundo sufre. Porque no ay en la tierra vida mas
semejante a la del cielo que la dela religion con-
certada,vna casa,vn orar,vna alegría,vna volú-
tad,vn querer,vn vestir,vn comer, que con ver-
dad direys que no es sino casa de Dios,cuya cer-
ca no

Cap. VIII.

23

ca no es sino paz , las cerraduras fortalecidas
por Dios . Es la religion ciudad muy guardada
de Dios, do quien se acogiere con animo deter-
minado de seruir a Dios,no aura cosa en la vida
le pueda dañar . Como mando Dios a Moyses q
quedassen ciudades do se retraxessen los hom-
bres y se librassen,porque al justo dice el sabio,
no le entristera cosa que en la vida le suceda, Proverb. 12.
Deutero. 4.
como su ser y trato sea del cielo no le tocara co-
sa dela tierra , como cosa que no le va nada . Y
como quié de vna ventana alta vea los peligros
de los que se atreuen a correr y seguir los toros,
assí puesto su corazon en Dios libre de passio-
nes,vea el mal y los peligros delos q en el mun-
do estan . Y como quié desde el monte puesto
ya en saluo con Loth vea quemar a Sodoma. E
Genes. 19.
como dice Salomon , el hermano a quien ayu-
da su hermano, es como ciudad fuerte . Como
en la religion todos sean hermanos , todos se a-
yudan y favorecen, para que ninguna tribula-
cion desmaye , ni passion acometa . Y como la
cuerda tres doblada dificultosissimamente se
quiebra, como Dios ayuda, y sus hermanos fa-
vorecen, y el exercicio continuo en virtud , ha-
zen estar mas fuerte el religioso para seruir a
Dios . Poresto como para plantar vn vergel, se
Proverb. 19.
tiene

Libro I.

Hierem. 2.

tiene gran cuenta, que plantas, y de que nacion son, como hizo Dios a Hierusalem. Yo te plante de darmientos escogidos. A se de mirar a quié se da nuestro habito, no teniendo fin, tam poco a vanidades de linajes, ni intereses de haziendas sino a sola la virtud y provecho delas animas, porque quado o parentesco o riquezas, o otra cosa mueue, sucede lo contrario delo que pretendemos, porque no perseueran en el habito, y el tiempo que lo tienen, es para ofender a Dios e infamar la religió, porq no puede dexar de ser verdad, q lo que nace de carne carne es, y lo que del espíritu espíritu y diuino es.

z. Ioann. 3.

Cap. IX. Del rigor que ha de auer en guardar la regla.

NO ay en la religion cosa mas ymportante para que se conferue en su perficion, ni mejor medio se puede hallar para reduzirla a su primera fundacion, que poner sumo cuidado en instruyrlos nouicios, guardando lo que la constitucion manda, que el comendador tenga siempre maestro de nouicios en vida, y experientia qual conuenga. Siderxamos crecer el arbol y nace tuerto no ay arte con que se enderece, al plantar quando tierno es fa-

Cap. IX. 24

es facil guiarlo como quisieremos. Cõ mayor diligencia se han de euitar los pecados pequeños en los principios, que no los grandes dize Homi. 78. ^{sus} S. Juan Chrysostomo, porque el mal grande de per Matth. suyo espanta, y las faltas pequeñas descuidan al anima. El demonio jamas propone en la imaginacion el peccado en que paramos, sino el principio de do comenzamos, porque de otra manera a pocos engañaria. Si Cayn no pensara yuapoco en offrescer a Dios el ganado flaco Genes. 4: y desechado, no matara a su hermano Abel. Si al religioso no le castigan las palabras ociosas, mal euitara las mentiras y testimonios. Quando alguno entra en la religion con el spiritu y buen deseo que trae, esta dispuesto para toda buena doctrina y religion, mas si se entibia y endurece, y no ve en la religion tanto recognimiento y cócierto, va sepor el mismo camino, y despues es dificilissimo recoger a los tales, amparandose con el escudo diabolico de a si se ha visto, poco va en ello, ceremonia es. Culpa vieja y heredada es esta, pues nuestros padres echaron mano de las hojas para se cubrir, y dexaron el fructo. No miramos los exemplos y vidas de sanctos para apruecharnos, y encubrimos nuestras faltas con abusos. Por tanto desde que se da

Dift. 1. c. 14.

Libro I.

se da el habito a los nouicios, hasta que cantan la Missa han de estar debaxo dela doctrina de su maestro, en aposento distinto, todos juntos, instruyendolos y ocupandolos conforme a los tiempos. Despues que ha salido del coro y reectorio, y hecho los oficios communes del conuento, mostrandoles catar, leer, rezar, guardando siempre vnas ceremonias conforme a la regla, no atreuiendose a quitar ni mudar cosa alguna. Con palabras muy sentidas son dignos de reprehensiō los religiosos que no tienen en mucho el conformarse todos en vna voluntad, regla, y ceremonias, que en todo seamos vnos. Cō castigo riguroſissimo auia de ser castigados los que desprecian su regla y constituciones por defender sus vejezes. Los que son amigos de seguir su voluntad y ignorancia por no sujetarla ni trabajar, menosprecian las ceremonias, no tienen en nada los estatutos y preceptos que en la religion estan ordenados. De do en la religion que en esto ha auido descuido es facil de conoſcer su cayda y dissolucion, para los que tienen ojos claros y sus passiones no les hazen ver a medio dia. Y nosotros tenemos razon de llorarlo, pues don Juan Serrano que fue Obispo de Segouia, siendo prior de la casa de nuestra Señora

Cap. IX. 25

ñora de Guadalupe, por la aduocacion y razones que le mouieron, la dio a nuestra orden, y en poco tiempo sedio ocasion que el prior la quitasse, y renunciola por mandado del rey don Juan el primero en don Pedro Tenorio Arzobispo de Toledo, la qual casa dio a los frayles de san Hieronymo de Lupiana, y fue la quarta casa que tuvieron, do sabemos quan seruido sea Dios. Y hemos visto otras muchas perdidas. Mas las religiones que en su regla y ceremonias no han permitido descuido jamas han perdido fulustre y resplendor, como de los Cartuxos y otras religiones sabemos. A procurado el demonio esta via para destruir la religio. Y con gran razon estan condenados por herejes los que burlan de las ceremonias de la iglesia. Bien entendemos la religion no ser otra cosa que vna escuela de virtud y spiritu, do se muestra ser y biuir como verdadero Christiano, y como se ha de exercitar en la virtud, y como ha de saber vencer al demonio, y el cuidado que ha de tener de guardar la ley de Dios, guardando sus mandamientos, los quattro votos, y los otros consejos de Christo, y que en esta vida (si perfecto es alo que no falta nada como Aristoteles dixo) no se puede tener estado de perfeccio 3. Phisi. or.

Cosmo de
Bareiro.

D. fino

Libro I.

sino en la otra vida. Mas las ceremonias que los sanctos predecesores inspirados por Dios de-
xaron en la religion, no las tenemos como en
cosa que consiste la saluacion, sino q son guar-
da delo essencial. Como vn jardin de frutas y
yeruas muy preciadas, que no cosentireys qual
quiera caminan te pueda entrar si no q esten muy
cercado. Assi dice el demonio subire ala tierra
sin muro, do no se tiene cuenta con estas cere-
monias, todo esta abierto al demonio. El vestir
de vna manera, el silencio, el encerramiento del
monesterio, el salir con quien y quando el perla-
do permite, teniendo por cerca altissima para q
el demonio no robe vuestro spiritu. Porque do

Eccles. 36. no ay cerca o valladar (dize el Sabio) dad por
perdida la posecion. Por sancto y recogido
que se ays no ay cosa mas prouehosfa ni segura,
que saber que no aueys de tener voluntad pro-
pria , sino que vuestro perlado tiene cargo de
vos . Quié menosprecia lo poco es abrir la puer-
ta al demonio, y perder lo mucho , y no es ra-
zon se tenga en poco con lo que se alcança lo
mucho. Estimaron en tanto esto los Romanos
Probl. Pluta. quedizse Plutarco, a las dichas pequeñas hizie-
ron templo en Roma , porque nadie las me-
nospreciase. E assi la naturaleza proveyó a los

arbo-

Cáp. IX.

26

arboles , que llevan fructo mas delicado de
hojas mas anchas , para que ni el excesivo sol,
ni fria elada , ni granizo rezio dañase el fruto,
como vemos en las vides y parras . E quando
la fruta tiene consigo caxcara o hollejo rezio
con que se poder amparar , les dio hojas mas
pequeñas como al almendro y nogal . Assi
en la religion porque el fruto que ay en las ani-
mas es mas delicado y spiritual que en los sea-
glares, fue necesario mas abundancia de hojas
y ceremonias. Assi Dios en la ley vieja , y en la
de gracia todos los misterios y sacramentos
los cerco de varias y misteriosas ceremonias.
No ha auido nacion por barbara que aya sido
que en sus ritos y sacrificios no las vsafe . Por
tanto el maestro conozca lo que en esto va , y
no permita portillo en esta cerca diuina , sino
que todos guarden vnas mesmas ceremonias,
y con rigor castigue a los que las menosprecien-
ten. Insista en todas sus obras, el nouicio sea hu-
milde y llano. An se de exercitar a poco sueño
y mucha oracion. Dormir, vestidos , cada uno
en su cama. Admira lo que Sant Iuan Chryso-
stomo cuenta delos religiosos de su tiempo.
Era su sueño tan ligero que el perlado solo
con hazer estruendo con los pies despertaua a-

Homil. super
14. ad Timo.

D 2 los

Libro I.

los monjes. Porque el temor de Dios no sufre profundo sueño en sus siervos. No gastauan tiempo en vestirse ni ataviarse, porque como de dia andauan assidormian. Tenian tan continua oracion que en nada les molestaua ya el cuerpo, por le tener tan vencido, que se podian mas contar entre los angeles, que tenerlos por hombres. Y con semejantes exercicios es quando vencemos nuestro natural. Como Socrates respondio al philosopho Zopiro, el qual dela phisionomia del rostro, juzgo mal dela vida de Socrates, y le respondio Socrates, tu tienes razon que yo fuera qual tu dizes, si con la philosophia no ouiera vencido mi natural. An se de exercitar en cosas do se enseñen a vencer y negar su voluntad. Los primeros y verdaderos maestros de nouicios de otra manera que aca los regian en Egipto, mandauan a los nouicios plantassen vn palo seco, y lo regasen cada dia, vnas vezes hazer vna cosa, otro dia deshazerla. En Casiano y otros graues autores leemos cosas, que a los que no tienen mas que ser animal, burlaran dellas, mas al hombre spiritual no pareceran a si sino obras utilissimas al nouicio. Porque todo buen religioso en todo quanto su perlado le mandare jamas, ha de pedir

Euseb. depre.
lib. 6. cap. 7.

Casian. lib. 4.
cap. 24.

Cap. X.

27

dir razon ni causa, ni si es bueno ni malo, ni tener otro juyzio sino a Dios obedesco. Quien oye a su perlado a Dios oye. Y a nadie conuiente querer nauegar por este siglo sino guiado por piloto. No puede tener cosa mas segura que no fiarse a si de si, sino negada la propia voluntad, ofrecerse ala de su perlado, pues a dedicar a Dios cuenta de ambos.

Cap. X. De los habitos de los religiosos.

LA verdadera humildad y pobreza del spiritu ha se de mostrar principalmente en el vestido, porque el religioso solo se ha de vestir por necesidad, y no por curiosidad, pues los Gentiles burla dela curiosidad en el vestir. Y a caben ya de entender los vanos religiosos, que si son mas mirados quando se visten vn habito muy bláco pespuntado y curioso, es para mas burlar dellos, y juzgarlos por deshonestos y locos, y q si pretendé la estima y vanidad de esta vida, la alcançaran mejor con la llaneza y humildad que con estameñas y paños muy blancos y delgados. Como S. Ieronymo dice, antigualemente los monjes trajan vna sayá que mas propriamente se podia llamar saco por su estrechura y asperanza, y vna capilla, no mirauan en el color ni en las

Euseb. depre
pa.li. 6.ca.7.

Tiraq. leg. 3.

Dist. 1.ca. 10.

De vita his
lari.

Casi. de habi.
cap. 4.

D 3 vanas

Libro I.

vanas curiosidades q nosotros tenemos. Pues Christo dize q en las casas delos reyes se vfan, no seran licitas en el monesterio. Los habitos han de ser de mediano paño todos blancos, la saya cerrada redonda, y sin ruedo demasiado, no ha de llegar al suelo con tres dedos. Las mangas no anchas ni estrechas, sino q ala boca tengan vna quarta de ancho, cosidas en la saya. El escapulario vna mano mas corto que la saya. La capilla que ni demasiadamente cubra el rostro, ni dexa de cubrir toda la cabeza. Jamas en ningun caso se permite fuera del monesterio salir sin capa, ha de ser tal larga o poco menos que la saya, no con ruedo demasiado, sin señal de falda, sino muy redonda, cosida por los pechos hasta vna quarta de vara y alli puesto vn escudo dela orden, no de oro ni plata, sino llano y honesto de paño o seda. Pues nos prohibe nuestra regla, no se labré los monesterios con curiosidad ninguna, ni en cosa se muestre si pobreza no, porque todo se emplee en libertar nuestros hermanos de poder de infieles, parecera bién vn escudo de oro en los pechos a quien ha de pedir por Dios? Como el pobre q pcurasse traer vna rica fortija pretédiédo comouer a misericordia. Jamas fuera del monesterio por la ciudad ni en camino.

sea

Diss. 2. ed. 1.

Cap. X. 28

sea ninguno osado yr sin lleuar escudo en la capa, o si va en cuerpo en el escapulario como la regla manda. E como ay tantos religiosos vestidos de blanco han acaescido en muchas partes Diss. 1. cd. 103 defectos de algunos de do ha resultado grande infamia a otros, hemos de procurar toda honestidad en todo lugar y holgarnos de lleuar nuestra particular insignia que no puede lleuar mayor honra el que bien viue. Podemos lleuar tauardo o manteo, solamente de camino sobre los habitos, e botas lleuando los habitos tendidos con toda honestidad. En la cabeza alguna escoria de lienço, entendiendo que paños de lienço delgado sobre la capilla có gran buelta que es gran deshonestidad. Dentro del monesterio no se permité estos trajes ni deshonestidades de tauardos para dar pauonadas, ni escopietas, ni botas. Si frio grande hiziere debaxo dela saya pueden setraer calças, jubon, y sayo largo hasta en pies. E si mas ropa ouiere mener el religioso puede en la celda tener tauardo, y si ouiere de lleuarlo al coro sea debaxo del escapulario y capilla có mangas cortas y puestas. Bonetes negros jamas se permitan es vanidad pensar q así se vso en la institucion, porq si por esto setraen, estauan obligados los q los traen

D 4 a no

Libro I.

a no quebrantar nada delo que se guardaua y vsaua en nuestra primera institucion y regla . E pues todas las ordenes vsan lo contrario , harto mejor es ymitarles . Si frio se sintiere en la cabeza puede se traer vn bonete de paño blanco redondo sin orejas . Podemos traer pañuelos como sean honestos y no colgados dela cinta , sino en la manga solamente por necessidad , escusando las vezes que pudieremos sacarlos . Los çapatos negros no tapetados , de dos suelas , de cuello alto y abrochados . Iamas se permita otro calçado ni en las celdas ni fuera . Las cintas de cuero negras no tachonadas ni guarnecidas sino muy honestas , no de hilo ni seda . E podemos traer cu chillo huyendo curiosidad de caxas ni guarniciones en llaues ni cuchillos , aúque seria mejor tenerlos en el refectorio . Cada religioso este en su celda solo , y si no ouiere lugar en ningun caso se permita , sino que cada vno tenga solo su cama . En esto tenga el maestro gran vigilancia , y que los religiosos no duerman desnudos , sino solamente se quiten el capulario , capilla y çapatos . Aun Sant Bernardo enseña la postura que el religioso ha de tener para dormir . A se de acostar sobre el lado derecho , los braços cruzados sobre los pechos . Quando se acuesta el religioso

Cap X.

29

ligioso , ha se de sanctiguar , y dezir el Credo , de uotissimo es el hymno de quaresma Christe qui lux est . Vers . Salua nos , y oració de nuestra señora . E al leuantar sanctiguar se y la oracion de prima Domine Deus omnipotens . Podran tener vn colchon , almohadas , mantas blancas , cobertores de color , ni colchas a nadie se permita . Sabanas a ninguno se permitan , sino fuere vna , o vn paño de lienço para la buelta de las freças das por razon del rostro delos sacerdotes . Teniendo necesidad puede el nouicio pedir licencia al comendador para vestir y dormir en lieno . E conocida la necesidad puede dispensar con que la camisa no tenga collar , ni otras deshonestidades en puñetas ni collar , ni curiosidad de lienço , sino que entienda que por sola necesidad se le permite , y que delo contrario de esto se escandalizan los seglares y con razon , sino que en todos los vestidos y cama y celda , se procure toda pobreza y honestad possibile . Pues el vestirnos lo vsamos en pena del pecado original , no es razon lo mude el religioso en regalo y gala , sino en asperzeza y penitencia para mas merecer y no peruerir el fin para que Dios crío y hizo todas las cosas . La corona redonda tres dedos de cabello sobre las orejas .

D 5

Afei-

Libro I.

Afeitandose de quinze en quinze dias jútamen
Dist. I. ca. 11. te barba y corona, no vsando móstruosidades
afeitandose la barba, sin la corona o al cóttrario.

Cap. XI. *Como se ha de confessar y dezir sus culpas el religioso.*

Lo primero en que el nouicio ha de entender es disponerse con gran recogimiento todo el tiempo que ouiere menester (segun su vida pasada) para se confessar generalmente de todos sus pecados. E para tener memoria es bié recorrer algunos confessionarios como memorial de pecados y otras sumas, para mejor traer a la memoria todas las ofensas que ha cometido contra Dios, pidiendo con verdadero dolor y lagrimas perdon de sus pecados. Procurando satisfazer quanto en si fuere. Proponiendo determinadamente seruir a Dios, y de proseguir la nueua y spiritual manera de biuir, cumpliendo la penitencia que le fuere impuesta por su maestro. S Bernar. dize la manera de confessar es, que todo lo que remuerde la conciencia se confiesa humilde, pura y fielmente. E despues puede no tratar ni tener escrupulos de cosas pasadas, si no fuere de los pecados q se acordare no auer los confessado, en tal caso siempre que seacorda re lo

*Serm. de cor
dis contrito.*

Cap. XI.

30

relo deue cōfesar. De otra manera no ay necesidad de reboluer siépres sobre cosas ya confessadas. Hecha esta confession general, ha se de confessar el nouicio de quinze en quinze dias, y cada mes recibir el sancto sacramento. Puede se anticipar o postponer la comunión por razon de alguna fiesta, como el comendador lo mandare. Iamas se permita oír de confession alos no sacerdotes sino fuere el maestro dellos, o por mandado del perlado si viere conuenir alguna vez. Como el que es mas justo tiene mayor miedo tener en su anima mas desfetos, pues no ay quien del todo pueda entender los pecados como David dize, ha se de mirar que por frequētar estas confessiones no se hagan de niñerias. *psalm.18.*
y cosas que no son pecados, mas aunque sean solamente veniales es de gran prouecho para el espíritu. Antes de yr a confessar ha se de recoger dentro de si discurriendo por los mādamientos y cōstituciones, do ha estado, cō quié. Y para por mejor ordē confessarse puede tener cuenta a reducir su confession a aquellas quattro palabras de la cōfesion general peccauit cogitatione, locutione, opere, & omissione. Como se ha auidocō Dios, consigo, y con su proximo. Puesto de rodillas descubierta la cabeza, los ojos baxos, las

ma-

Libro I.

manos debaxo el escapulario, delante su confesor. Siguele con la señal de la cruz, y diga. Confiteor Deo, precor te reuerende pater vt audias me. Acusome padre no auer pensado en mis pecados, ni me auer recogido ni puesto tanta diligencia, como soy obligado para mejor me acordar de las ofenças que he cometido cótra nuestro señor, conforme ala preparacion que se requiere para este sanctissimo sacramento de la penitencia. E la que he puesto no ha sido con tantas lagrimas ni entrañable dolor como deuia, conociendo la grauedad de mis peccados cometidos contra nuestro señor de quien cada dia tantas mercedes recibo. De esta tibieça y poco sentimiento nace, no tener en mi anima tan firme y determinado proposito de nūca jamas ofender a Dios. Antes aú que muchas vezes he prometido la emienda por mi negligēcia y maldad, e caydo en los mesmos defectos, no auiendo procurado el apruechamiento en mi anima como yo podria y entiendo ser obligado. Y la penitencia que me fuedada no la compli tan presto y con tanto sentimiento de mis pecados como pudiera, de todas estas faltas pido a Dios perdon. Digo mi culpa padre que he dexado discurrir mi coraçō, y he estado distraido en tales y

Cap. XI.

31

les y tales vanos pensamientos, no apartandolos de mi quando se me ofrecian en mi entendimiento, ocupandome entonces en algunas sancas ocupaciones; antes aunq̄ entendí ser vanos me detuue tanto o tanto tiépo, y có la voluntad cósenti o no cósenti. A me las ocasiones de donacion tal inconueniente, aunque conocia el peligro y flaquezza mia. E aunque Dios muchas veces me ha fauorescido, inspirando en mi anima lo que auia de hazer, no he acudido al tal llamamiento y inspiracion, antes he sido ingrato a sus continuas mercedes, no me he aprouechando en la virtud y recogimiento como pudiera. E si alguna vez he propuesto de seruir a Dios y deschar todo vano pensamiento, no he perseverado como deuia, sino liuanamente có qualquier ocasion me he distraido de pensar en Dios. A si mesmo padre digo mi culpa de muchos juzgios que se han ofrecido a mi anima cerca de mis hermanos, que he lo juzgado a otro fin del q̄ puede ser tener mi proximo. Y enlo que he hecho al parecer bien, no he tenido mi intención tan recta que por solo Dios y su gloria sea el fin de mis obras. Antes me he holgado servisto y portemor, o verguerça, o complimiento y fines vanos de este mundo, he hecho tal y tal cosa.

Cerca

Libro I.

Cerca dela lengua padre me accuso no auerle puesto aquella guarda que deuia, hablando muchas palabras ociosas sin ningun fruto ni edificacion de mis hermanos, antes he sido muchas veces molesto, y dicho tal y tal palabra con intencion de ofender, de vengarme , de desabrir a mi proximo, y escandalizado a mi hermano he dicho tal y tal cosa , afirmando lo que no sabia de cierto, he lo dicho delante los q no lo fabian, de do ha venido perjuicio a mi proximo. No he guardado el silencio en los lugares que la regla manda,antes he dado ocasion que mis hermanos tambien lo quebrantassen tantas y tales veces. En mis palabras y risas soy disoluto, no teniendo en el hombre exterior aquella medida, modestia y reposo , que a religioso conuenia , y esto ha sido delante mis hermanos,y de seglares. De todos estos y otros desfetos pido a Dios perdón. En las obras padre me accuso no auer amado a Dios como soy obligado , distrayendome en el amor de cosas de este mundo, no holgandome ni teniendo aquel sentimiento a las cosas de Dios que deuo , sino estando tibio quando rezó, o estoy en el coro, o en la iglesia no corresponde mi spiritu ni atencion a lo que rezó con la boca. No he puesto padre aquel

cuy-

Cap. XI.

32

cuidado en la guarda de los mandamientos de dios y de la iglesia q deuo, antes he faltado en tal y tal cosa. No he tenido mis sentidos tan regidos y concordados como deuia , antes en tal y tal cosa he sido distraido y he ofendido a Dios. En los votos que prometi me accuso no auer dexado mi voluntad ala sujecion y mando de mi perdado, sintiendo pena de ser mandado . Ello que me ha sido mandado no he cumplido con aquella diligencia y contento que deuia , antes siento a mi voluntad indomita y entera y no tan quebrantada y mortificada como prometi a Dios. No amo tan de veras la pobreza como soy obligado , no tengo mi voluntad tan desapagada de todo lo que no es Dios, para tener la totalidad recogida en solo Dios,dotada esta abundancia y tesoros de riquezas,antes deseo de nada tener falta . Tengo demasiada curiosidad en la celda librios, vestidos, en que algunas veces estoy distraido , y cualquier cosa que se me niega , o me falta luego estoy desabrido y descontento. Asì mismo me accuso de la limpieza de mi cuerpo no la auer procurado con aquél recato y cuidado q deuo, e mirado en la iglesia o en la calle con descuido de do pudiera en mi anima nacer algude seo torpe contra lo q en nuestra regla S. Aug. nos man-

Libro I.

manda, de do he tenido tal y tal pensamiento en que he ofendido a Dios. En los preceptos de las constituciones y regla, he sido falso en esto y en esto, no guardando la templanza, ayunos, disciplinas, antes demasiadamente e procurado regalarme. Así mesmo me acuso que no llevo los trabajos de la religion, o las enfermedades que Dios me ha dado con aquella paciencia y sufrimiento que deuo, conociendo venir todo de mano de Dios para prouecho de mi anima. No he amado ni tratado con mis hermanos como soy obligado compadeciendome en sus trabajos, holgádome de su bien como querria se hiziese conigo, antes me pesa si en algo son aliuiados o bien tratados. Y si me injurian no he tenido aquella perfecta humildad amando los verdaderamente y perdonandolos de corazón, de todas estas faltas digo mi culpa. En la omision me acuso lo poco que prouecho en la virtud y religion, que aunque de Dios he sentido en mi anima fauor y ayuda para le seruir, no he acudido ni me he prouechado para lo poner por obra. Menos he sabido prouecharme de los trabajos, tentaciones, y pecados passados, avisando y recatandome, sino he me dexado caer en tal y tal cosa. Del tiempo que pudiera auer

Cap. XI.

33

a ver mejor apruechado recogiendo y huyendo algunas recreaciones y plazeres no lo he hecho. En muchas otras cosas ha aidado en mi grandes faltas y negligencias, no me aziendo mortificado en todas las cosas de esta vida como religioso. En todo lo que me he confesado y por mi olvido y descuido dexode me confessar pido a Dios perdón, & præcor beatissimam virginem Mariam & omnes sanctos orare pro me ad dominum nostrum Iesum Christum ut misereatur mei, & præcor te ut absoluas me, & des mihi penitentiam pro peccatis meis. Esta cōfesion es no para que por ella como por oracion decorada el nouicio se vaya confesando, sino para que teniendo cuenta con el orden que aqui se da mire en que ha ofendido a Dios, contandolo en particular, e dexando otras cosas conforme a lo que su cōsciencia le acusare. Como sea necesario el religioso que sigue el estado de perficion tener gran cuenta con la limpieza de su anima, no solo se ha de contentar quando no sintiere en su anima pecado mortal, mas a de procurar q̄ nivenial culpa este en su anima. Y por esto como el esposo Dios nuestro ame tanto la hermosura de nuestra anima que no solo fealdad notable mas ni mancha ni

E ruga

Libro I.

Dift. 2. cap. 3.
Cap. 3.

ruga permita. Nuestra madre sancta yglesia cada dia se confiesa generalmente dos veces de los veniales, vna en amanesciendo en prima , y otra a prima noche en completorio. Esto significa loar los ojos del anima justa que son como de paloma, lauada con leche. La paloma desola la sombra que ve en el agua del ave de rapiña huye. No ha de huir el religioso del vicio sino dela sombra del , y con este cuidado blanquea y limpia su cōsciecia como lo esta la leche . Por tanto cada viernes despues de prima, o quando el comedador ordenare se tiene capitulo do cada religioso a de dezir sus culpas , postrado en tierra diga. Reueredo padre pido venia y luego leuárese en pie, las manos debaxo el escapulario, los ojos puestos en tierra, el rostro hazia el perla do diga. Cōfiesome a Dios y a sancta Maria y a V.R. q no e guardado lo q soy obligado, como deuo , e sido falto assi en lo esencial dela religio, como en lo ceremonial, no e guardado la regla de nuestro padre S.Aug.niCōst.ni he pcurado saberlas, ni e tenido aqulla atēcio quādo se lean en el reectorio, para ver en q falto , ni los votos q hize guardo como soy obligado. En el oficio q tegono tgeó el cuidado q soy obligado. Dicho en lo q a ofendido (como no sea pecado mor-

tal

Cap. XII.

34

tal o defecto grande secreto) diga por tāto pido perdó a V.R.y tornese a postrar. Oydas las culpas el perlado reprehēdera lo q le pareciere e castigarlo q viere q cōuiene como la Cōf.māda. Dift.1.cap.6

Cap. XII. Como a de ayudar a Misa el Religioso.

A De ser instruyendo el nouicio como ha de ayudar a Misa. Con todo cuidado a de ayudar a reuestir al sacerdote decentemente como quede el alua sin llegar al suelo , y no mas larga de vn cabo que de otro . Antes que el sacerdote salga dela sacrificia a de yr al altar, y humillarse profunde en medio del , con toda reuerencia, y discubrirlo y mirar el agua y vino e hostia, si ay todo recaudo. Si no es ordenado de orden sacro jamas para coger ni descoger llegue a los corporales , caliz ni patena descubiertos cō la mano , sino el sacerdote cubra siempre el caliz . Encienda lumbre, si no fuere mas que vna candela pógala ala diestra do se a de comenzar la Misa. Dela sacrificia sale delante el acolito descubierta siempre la cabeza y con el Misal de lante los pechos . El sacerdote lleva el caliz con las dos manos e encima delos corporales la hostia de tal manera que el ayre no la de-

E 2 rribe.

Libro I.

rribe. E si no lleuare nadaua ya las dos manos juntas delante los pechos rezando el Miserere mei o alguna cosa deuota. En llegando al altar inclinese en medio profunde, y el acolito puesto de rodillas ala diestra tenga con ambas manos la bacia con las vinajeras, y el sacerdote descoja los corporales y haga el caliz. Quando da el agua dize el acolito Benedicite, y el sacerdote hecha en la patena vnas gotas de agua, y bendice las con la cruz diziédo In nomine patris. Abre el Misal y busca el oficio y oraciones. Buelue el sacerdote vna o dos gradas apartado del altar e dize la confession. El acolito se ponga en pie ala diestra del sacerdote, porque como angel que administra a Dios tiene este lugar. Quando el sacerdote dize Confiteor Deo hincase el acolito de rodillas. Dicha la confession leuantase el acolito y ponese en pie alas espaldas del sacerdote de tal manera, que quando el sacerdote fuere al medio del altar vaya el acolito siguiendo de manera que siempre este en frente del sacerdote. Dicha el Alleluia el acolito toma el Misal y pasalo al fin dela sinistra del altar, inclinan dose profunde siempre que por medio del altar atrauesare, y apartado como no tope en el sacerdote. Si sola vna vela ouiere pase la luego al mis-

mo

Cap. XII.

35

mo lado, o como mejor vea el sacerdote la adrece, y pongase ala sinistra junto al sacerdote, Quando dize Sequentia sancti Euangelij, sanguine el acolito solamente con la cruz, y assi mesmo quando acabare el Euangilio. El sacerdote acerque mas el Misal al medio, y el acolito este en pie alas espaldas. Quando se dize la Ofrenda el acolito va ala diestra del altar y vn paño que esta aparejado tiendelo al fin del altar, y toma con la yzquierda la bacia, y la vinajera de vino dexala en el altar, y toma la del agua en la diestra y hincado de rodillas aguarda que venga el sacerdote al lauatorio y echale agua en los dedos. Luego vacie el agua y torne las vinajeras ala bacia, y coja el paño y ponganlo sobre el altar do estaua, y pase alas espaldas del sacerdote. Quando dize Benedictus qui venit sanguine el acolito. A de estar siempre muy atento el acolito en pie para responder y mirar la lumbre del altar y lo que ha de administrar, que nunca el sacerdote este esperando, y nūca este prostrado, ni rezando por libro, sino solo con el entendimiento lo que supiere decoro, pues tiene hartos misterios en que contemplar, y quan indigno es de tan diuino officio, do los angeles no son dignos de seruir. Quando el sacerdote

completo

E 3 haze

Libro I.

hazelos signos antes dela cōsagraciō el acolito, haga vn poco de señal con la campana, q̄ esta có vna cadena ala diestra del altar colgada para q̄ el pueblo aduierta, e este atento al misterio, y en cienda vna candela y pógala en el cirial q̄ ha de auer en cada altar, y pongáse de rodillas junto ala diestra del sacerdote, cóla diestra tenga el cirial alumbrado, con la sinistra tome el fin dela casulla, y quádo el sacerdote alça el corpus y el sanguis alce el extremo de la casulla. Sino ouiere cirial haga lo mesmocó la cádelas del altar. Aca- bado de alçar apague el cirial, y este en pie alas espaldas del sacerdote. Quando el sacerdote di- ze Da propicius pacem, q̄ pone la paz en el altar ala de poner de arte q̄ parte dela patena q̄de fue ra del altar como no se caya, y q̄ el acolito facil- mente có vna mano la pueda tomar. E tome el paño del altar el acolito e descojalo, e có el hinca do de rodillas tome la patena có la diestra (sino fuere quádo se dice de Requiem) y de paz al sa- cerdote, leuantando el braço quáto fuere mene- ster para q̄ el sacerdote sin baxar se alcance a be- sarla, y besel hóbろ del sacerdote y torne la pa- tena sobre el altar y coja el paño y póngala las vi- najeras al fin del altar, y hinque se de rodillas en el fin del altar do este có deuociō rezando entre tanto

Cap. XIII. 36

tanto q̄ el sacerdote consume esperando para ce- char primero vn poco de vino, luego torne se- gúda vez y eche sola agua. Y pase luego el acoli- to el Misal y candela ala diestra del altar, y pon- gase en pie detras del sacerdote. Acabando Per- Dñm dela postrera oraciō el acolito tome la cá- dela y Misal y véga al medio del altar, para que quando el sacerdote da la bendiciō al pueblo se humille profunde la cara al sacerdote y reciba la bendiciō. Vaya delante ala sacristia y en entrā- do hinque se de rodillas y besel la mano al sacer- dote, pidiédo perdó de sus defectos, y ayudele a desnudar. El sacerdote si otra Misa nose dize lue- go có reuerencia y limpieza coxa el ornamēto, y el acolito lo poga en su lugar. Son dignos de grā reprehēsiō los sacerdotes q̄ sin deuociō alguna, quádo acabá la Misa indecentemente tratálos or- namētos sagrados. Y los acolitos merecē ser ca- stigados quádo no esperá a q̄ el sacerdote se aca- bede desnudar ayudáole comucha humildad.

Cap. XIII. De las antiguedades, y afien- tos en la Religion.

LO principal en q̄ el maestro a de hazer exer- citar los nouicios es en humildad, pues so- la conserua las virtudes, y es el fundamento de-

Libro I.

la religion , procurando en nada tengan su voluntad entera , dando muestras delo que querian , y de que tienen aficion , sino puestos muy de veras en la voluntad de su perlado , no teniendo cuenta con assientos combidiendo co su lugar a sus compañeros y procure siempre el vltimo lugar , y esto con coraçon y no solo por cumplimiento . Rezia cosa es que se aya de tener el religioso por peregrino de este mundo y caminante para Hierusalem , que es vision de paz perpetua , y trate de assientos , y preeminentias en el monasterio ? que es venta que ha de dexar luego , si no la dexo quando tomo el habito . E asi Platō llama al hombre planta , no dela tierra sino celestial . Puesto que por ser grande nuestra flaqueza ay ordē en nuestra regla que siempre el mas antiguo en profession ha de preceder al menos antiguo como en otra cosa no aya diferencia . Porque si el menos antiguo es ordenado , o del choro conforme alas ordenes se han de preferir , y quando el mas antiguo profeso viene a tener las mesmas ordenes boluera a su lugar mas antiguo . El comendador en su casa tiene el primero lugar , sino fuere estando presente , general , prouincial , vicario prouincial , visitador en tiempo dela visita . Luego el maestro en Theologia

Plutarch . de
exilio .

Cap XIII. 37

logia graduado en vniuersidad con licencia dela orden . Luego el vicario dela casa ala sinistra del perlado . Luego el que es graduado de bachiller en Theologia , o licenciado e a tenido conclusiones publicas , y en el capitulo ha sido recibido por presentado . Luego segū la antiguedad dela profesion precederan vnos religiosos a otros . Y el mismo orden se guarde en los capitulos , y congregaciones saluo q los difinidores mas antiguos precederā a todos y los dos estarā ala diestra del prouincial , y los dos ala sinistra . En el choro todos quattro estaran ala diestra del prouincial , porque alli nada se consulta ni vota y el prouincial es cabeza del choro diestro con el difinitorio , y el vicario prouincial , sera cabeza del sinistro . Ala mano yzquierda del comendador siempre ha de estar el vicario dela casa , porq en el choro dela derecha es la cabeza el comendador , e dela sinistra el vicario . Quando en el conuento ay algun huésped , el comendador dela casa se está en su lugar , y da licencia y castiga en todos los defectos como a los de mas subditos , y segun su calidad precedera en asiento a los subditos . Los que apostataren todo el tiempo que estuiieren fuera dela religion pierden su antiguedad , con los quales jamas se

E 5 dispen-

Libro I.

dispense. Esto se declara para bien de paz, mas todo es muy ageno de verdadera religion, sino que los lugares pretendamos en el cielo do algo va. En la religion cada uno procure combinar con su lugar, e no tenerlo señalado, ni decorado cada frayle que antiguedad tiene. Así

Ad Rom. 12. San Pablo nos lo amonesto que ganemos por la mano preueniendo con la honrra y dando la a nuestro hermano. Y quando van fuera el menos antiguo va ala yzquierda del mayor, y si se junta alguno al que se a de dar mas honrra va en medio, lleuan las capillas puestas, sus ojos baxos, las manos siempre debaxo la capa. Si el nouicio y religioso en algo ofendiere a su hermano postrese en el suelo, y no se leuante hasta que su hermano ofendido le perdone, y le de la mano, o lo abrace. Iamas en ningun tiempo ningun religioso entre en celda de otro, sino desde la puerta diga si algo ha menester, en lo qual tenga el maestro gran cuenta, porque no ay de do mayores daños en las congregaciones vengan, que de estos conciliabulos y amistades señaladas. Desde que a prima noche se tañe a silencio hasta despues de prima, siempre se tenga silencio en todo lugar. En el refectorio, dormitorio, claustro,

coro,

Dift. I. ca. 12.

Cap XIII. 38

coro, y yglesia en ningun tiempo aya estruendo ni ruido, sino todo soisiego y reposo. En el refectorio lunes ni miercoles jamas se permita comer carne. El aduiento y viernes se ayune como la quaresma, pues nuestra regla lo manda, y los frayles razones hagamos mas penitencia que los seglares. Y los caminantes son obligados a guardar el aduiento como la quaresma y dias de ayuno dela yglesia porque nuestra regla no permite dispensacion. Y de aqui se juzgue como quanto mayor rigor es la razón de guardar el aduiento en los contiendos. Enseñe el maestro como han de estar los nouicios quando comieren, pues entre seglares tienen sus reglas de criacha muy mejor a de guardar las el religioso. No poniendo los codos sobre la mesa, ni una pierna sobre otra, no mirando a una parte y a otra, sino sus ojos baxos, no comiendo ni beviendo como mucha prieslla ni grandes bocados ni desbultura, sino poniendo el pañuelo delante el escapulario, teniendo cuando mucho limpia, y q nunca beua con una mano, y guardando otras particularidades q aun que auifarlas aqui daria ocasió de reir, mas caer en ellas son causa de tener al religioso por mal criado. Siempre en el refectorio acabada la primera bedición todos tengá sus capillas puestas y esten

Dift. I. cap. 5.

aten-

Libro I.

Reg. cap. 2. atentos alo que se lee, porque como dize nuestra regla, no solo demos de comer a este hombre exterior. Acabado de comer limpie las migajas de su lugar, y coja el pañuelo, y ponga sus manos debaxo el escapulario. Si algo le faltare puede con vna señal pe queñial llamar al servidor, y con boz baxa pedir lo que le falta, o de zir a su companero lo pida. Iamas delo que pusiieren al religioso para comer embie a otro, porque es profanidad y vanidad muy seglar andar cambiando vnos a otros, puede a los que estan a sus lados darlo, o preuenir al partidor se reparta antes que salga al refectorio. Solo el perlado podra repartir a quien le pareciere q tiene mas necesidad, o porque es flaco, o porque trabaja mas. Por esto con razon instituyeron los Griegos porque los reyes auian de ser liberales, y de aquifuesen amados de todos, en los combites al rey dauan razion doblada, porque tuuiesse querepartir. Entre religiosos el perlado ha de comer en el refectorio y contentarse con los manjares conuentuales, y no tener otros guisados ni regalos, pues todos son religiosos, y si esperlado es para ser mas perfecto, y dar mejor exemplo a sus subditos. Y comiendo todos de vnos manjares, remediansese cosas que con ollas particulares

Cap. XIII. 39

culares no se echan de ver. Mas es justo se le de mas solo porque pueda siempre dar a los subditos. Quando el nouicio ouiere menester alguna cosa de vestir, o libros, pidalo al maestro de nouicios, y si se lo negare, pidalo al comededor. Quando se le diere hisque de rodillas y beso la mano aquien se lo da, diciendo Benedictus Deus in donis suis. Quando leyendo o en alguna cosa errare, o su perlado le reprehendiere siempre se humille el religioso profunde. E si alguna cosa el nouicio ouiere pedido al perlado superior y se lo negare, no lo pida a otro perlado alguno. El modo de instruir los nouicios y mancebos ha de ser con todo amor y charidad, teniendo cuenta que son principiantes y que no es mucho errar en lo que no aprendieron. Y prudentissimamente considera la dificultad que los principios traen de suyo, y que aunque en nuestra mano es el vencer mas no el no ser tentados y molestados. Los hijos de Efraim y Manases pudieron vencer a los Cananeos, mas no matarlos. Como flacos han de ser en algo relevados en los principios, Procura siempre esten ocupados, en buenos y religiosos exercicios conforme al tiempo, en leer libros de exemplo y doctrina, cantar canto llano, tñer a

los sue. 16.

Libro I.

fier tecla , e avezer en exercicios corporales , de manera q se tenga cuenta con el auiso de S. Hieronimo que jamas el demonio los halle ociosos . Del choro ni reectorio nadie salte ni salga sin licencia del perlado .

Cap. XIII. *Como ha de estar el Religioso en el choro.*

EN haziendo señal con el primero signo luego los religiosos se desocupen de qualquier exercicio , e con tiempo se preuengan si algo ouieren menester . Junto de dos en dos van al coro los ojos baxos , las manos debaxo el escapulario , y sus capillas puestas , y juto a ellos el vltimo su maestro . E llegando ala puerta del coro como van tomen agua bendita , que siempre ha de auerla en la entrada del coro . Entrando por el coro quitanse la capilla y sanctiguanse y van al medio del coro detras del facistor y hazen vna humiliacion profunda al altar mayor . De ay va cada uno a su silla , baxando la cabeza delante de todos los que pasare . E torne a ponerse su capilla y hinquese de rodillas la cara al altar , y esterezando o meditando cofas deuotas hasta que el perlado haze señal para començar la hora . Para saber como han

Cap. XIV. 40

han de estar en el coro los religiosos , pues estan delante de Dios y en su palacio , y es necesario se tenga gran decencia y honestidad . Pues tantas ceremonias en las casas delos principes del mundo se guardan , en nuestra regla ay auisos y posturas que hemos de tener en los diuinos oficios y monesterio . Ay inclinacion capititis , que es baxar la cabeza humillando un poco el cuerpo . Otra humiliacion llama la regla vsque ad genua , y es quando ponemos las manos sobre las rodillas asiendo el escapulario de cada parte con la mano y baxamos la cabeza hasta en frente de las rodillas . Otra se dice inclinatio profunda , quando atrauados los braços sobre los muslos y con cada mano asido el escapulario humiliamos algo el cuerpo baxando la cabeza hasta las rodillas . Sanctiguar es que con los dos dedos index y medio hagamos la señal dela cruz comenzando dela frente a los pechos , y del ombro yzquierdo al derecho (aunque algunos digan lo contrario) Postrar es quando puestas ambas rodillas en el suelo tendido el escapulario atrauados los braços tendemos los pechos sobre los braços teniendo la cabeza muy baxa que quasi llegue ala tierra . Immediate quando se aca-

Libro I.

se acaba el segundo signo, el perlado haga señal dando dos golpes con la mano, y luego todos se leuanten con el menor estruendo de las sillas que sea posible, y se humillen profunde coro contra coro al Pater noster, y Credo, hasta que el perlado torne a hazer segunda señal. Y entonces el hebdomadario comienza Deus in adiutorium, y bueluese el choro al altar. Emos de santiguar siempre que entramos en el coro, al principio de cada hora quando se dice Deus in adiutorium meum, y lo mismo alas Laudes quando en el Euangilio dela Misa se dice Secundum Lucam, vel Ioannem, y quando se acaba el Euangilio, quando a los Sanctus se dice Benedictus qui venit. Vsamos de inclinacion capitis, quando oyemos nombrar el Santissimo nombre de Iesus, y de Maria su sacratissima madre, quando el perlado manda hazer alguna cosa, cuando el religioso pasa adelante el perlado, y el menos antiguo delante del mas antiguo, quando en el coro se comienza, o encomienda alguna Antiphona, o Verbo, y asi mesmo quando acaba de entonar, e siempre que pasan delante del Santissimo sacramento, y algun altar. Vsamos de inclinacion y que ad genua, siempre que en el fin de los Psalmos dezimos Gloria pa-

tri

Cap. XIII.

41

tri & filio & spiritui sancto, (dexado el que se dice al principio de las horas) e a todos los ultimos versos de los hymnos, en el cantico Benedicite al penultimo verso Benedicamus patrem & filium, porque se haze mencion en el de la sanctissima Trinidad, y por esto la yglesiano vsa de Gloria patri al fin de este cantico como en los otros Psalmos, segun se mando en el concilio Niceno q al fin de cada Psalm se diga Gloria patri, como declara el Concilio III Tole-dano, y quando en la yglesia se dice Suscipe de precationem nostram, y en el prefacio Gratias agamus domino Deo nostro, etiē Te Deum, a todo el verso Te ergo quæsumus, a toda bendicion de lectiones en maytines o completorio, en la preciosa a toda la oracion sancta Maria, y a toda oracion en la Misa que sea de nuestra Señora, con que no sea la primera oracion, y en la Salve a las ultimas palabras O dulcis, o pia Maria. Y quando el perlado manda decir alguna oracion por serenidad o agua o otra deuocion. Haze se inclinacion profunda siempre que en las horas o bendicion de la mesa se dice Pater noster, Credo, e alas preces, y en la primera oracion de la Misa ante communionem & post communionem, al Confiteor Deo, & Misereatur vestri, en

F prima

Libro I.

prima y cópletorio, en la bendició dela mesa ad Retribuere, al primero Gloria patri en el principio de las horas, y quando alguna oració se dice pro Ecclesia como por la paz o aumento della. Vñ somos de postració (q era maneraderezar en la primitiu a yglesia de los penitentes puestos de rodillas como Tert. dize) quādō rezamos ferial al principio de cada hora quādō se dice Pater nos y Gloria pat. y al fin de cada hora quādō se dice Pater nost. y la oracion. Y en las Misas de vigilia q ay muchas oraciones ala postrera que se dice Dñs vobiscū, estamos postrados sino fuere dia de fiesta q estaremos humillados profunde, y a todas las primeras bueltos al altar. En todas las misas despues q vemos alçar el caliz hasta q se comieça Agnus Dei, y en todo el otro tiépo del año, desde q se ha alçado el caliz hasta q se comiença Pater nost. E quādō ouieremos iniurando a nuestro hermano le pediremos perdó postrados, hasta q el iniuriado le leuáte. E quando el perlado encargare algun oficio postrado lo acete el religioso, e quādō se leuáteare besa la mano al perlado. Estaremos de rodillas al principio dela Misa de nuestra Señora entre tanto q dezimos Salve sancta par. la primera vez quādō se comiença, e en cópletorio ala Salve hasta q co-

men-

Cap. XIII.

42

mécamos. Ad te clamamus. e a todo el hymno Veni creator spi. En el Credo, en la Misa en todo tiempo, aunq sea pascual quando se comienza, Qui cōcep. hasta q dezimos Et resurrexit. Fue muy vñado de aquellos sanctos padres por el spiritu grande y heruor q en sus animas teniā, siépre orauan o en pie o de rodillas, considerando q en sus oraciones hablauā cō Dios, como nos cōsta del publicano y phariseo q en pie rezauā Luc.18. en el templo. Por esta costúbre es visto antiquissimo en la religion, este vn coro en pie siempre q se dicen los psalmos de David. El coro do esta el hebdromadario quedarse ha en pie al primero psal. y el otro coro sentarse a hasta que se acabe el psalmo. Esta todo el coro en pie ala Magnificat, Nunc dimittis, Ecce nunc, Christe qui lux, Iesu nostra redemp. Venite exulte. Laudate dñm de cælis. Benedictus, por ser canticos de grandes mysterios, y estar escritos en el Euangeliio algunos dellos, e en todos los hymn. añas, oracio. vers. porque especialmēte se habla con Dios, quando se dice algun resp. en las viasperas o maitines hasta el verso, siépre que se dice el Euangeliio esten bueltos al altar. En lo de mas delos diuinos oficios podran sentarse, teniendo sus ojos baxos, e siépre las manos debaxo el

F 2 escapu-

Libro I.

escapulario, y las piernas decéte y honestamente puestas, no vna sobre otra ni tendidas. Quando se han de leuantar, ha de ser al medio del verso antes que se acabe, e leuantando la filla con poco ruydo. Quando sobre los Psalmos ay antiphonas en cada coro se comenzara su Psalmo comenzando primero del hebdomadario, quādo no, do viniere el principio del Psalmo allí se comienza. Siempre que algun coro esta sentado todos assi el coro que esta en pie como sentado, tendrán puestas las capillas e cubiertas las cascabeças, de tal manera que no dexen las orejas de fuera, ni menos tan cayda que cubra el rostro, sino procurando el medio e honestidad en todas las cosas. En las procesiones e quādo andá por el conuento y fuera del conuento es grande deshonestidad lleuar la capilla quitada e las manos de fuera. Siempre que se humillan o postran tendrán quitadas las capillas y a toda la Gloria en la Misa, e todas las oraciones, y al euangilio, Credo, e siempre que algun religioso comienza algun canto, o dize verlo, o capitula, a todos los canticos Magnificat, Ecce nunc, Nūc dimittis, Benedictus, y Laudate dñm de cel. y Venite exul, y al principio quando se comienza alguna hora hasta el principio del Psalmo.

Cap.

Cap. XV.

43

Cap. XV. Quan obligado es el Religioso a orar.

Vando Dios saco su pueblo de Egipto porque no tuuiesse ocasion de se boluer ni se acordasse delas comidas de Egipto, diole manjares celestiales en q̄ gustauan todo lo que deseauā comer, para que en la religion se entienda que para que el nouicio tenga animo para proseguir su jornada en el desierto y soledad del monasterio, tiene necesidad de manjar diuino exercitandose con gran voluntad en la meditacion y oracion. E ansí han de ser instruydos los nouicios con gran diligencia en la oraciō que no es otra cosa q̄ hazimiento de gracias a Dios con palabras de humildad y deuocion. Es alas con que ha de bolar a Dios el anima, y librarse delos delicados lazos que en este mundo nos arma el demonio. Es armas para vencer a nuestro enemigo. Es medio con que alcanzamos perdon de nuestros pecados. Quando el religioso ora esta en si, porque lo que somos en Dios lo somos, y a Dios no podemos llegar sino con la oracion. Siempre estuuo fuera de si el hijo prodigo sino fue quando se determino de boluera su padre, assi el anima quando buelue

F 3 a su

Libro I.

a su padre celestial gana con la oracion lo que perdió pecando. Y quando oramos hablamos con Dios, quando leemos habla Dios co nosotros, y aunque para todo ha de auer tiempo, su habla se a de preferir a la nuestra gastando tambien parte dela vida en la action, y parte en la oracion. Erraron grauemente muchos que hablando mal dela oracion pensaron que pues Dios sabe lo que nos cumple que no ay necesidad de orar ni pedirle cosa alguna. Como que nuestra oracion fuera dezir a Dios lo que no sabey no como lo es para le suplicar e importunar nos otorguelo que no merecemos, si por su imensa misericordia no nos lo quisiesse ceder e nosotros con lagrimas no se lo pidiessemos? La oracion nos dispone para que Dios nos de lo que le pedimos siendo de su natural condicion comunicar siempre bienes a los hombres. Y por esto muchas cosas alcanzamos de Dios rezando que no nos las diera no orando. Para

Exo. 17.

que el pueblo de Dios venciesse los enemigos el capitan Moyses oraua teniendo sus manos levantadas al cielo, porque Dios mirasse por su pueblo, y siempre alcanzaua victoria el pueblo. En no orando e baxando sus manos yua el pueblo de Dios de vencida. Y aquella y importuna

biuda

Cap. X V.

44

biuda alcáço justicia del juez, que no la alcan-

Cap. 18.

çara de otra manera segun nos auisa el Euange
lista sant Lucas. Y las oraciones estoruan mu-

chos castigos que no rezando nos diera Dios,

Poresto dezia Dios a Moyses le dexasse casti-

Exod. 12.

gar el pueblo rebelde y desconcertado porque

la oracion y vida de Moyses era estoruo y mu-

Hieron. ad

ro ala justicia de Dios. Y por esta causa leemos

pama.

los Prophetas tenia la cara como diamante q pa-

rece que no temia de se oponer a Dios no casti-

gasse los hombres sino antes vsase siempre de mi-

sericordia. Dize Origenes como Moab auia

Homil. 13. sú

oydo dezir que el pueblo de Dios vencia a sus

per nume.

enemigos mas con oraciones que con fuerça

de armas, pretendia buscar oraciones que valie-

sen mas con Dios que las delos Iudios, pues co-

las mesmas armas y no de otra manera podia

vencerlos. De aqui vino nuestro Señor y los

Mat. 16.

Apostoles mädar nos, y auisar a todos que nos

Ad Rom. 12:5

cuple siempre orar. Siempre nos acomete nues-

tro enemigo, luego siempre conviene tener las

armas vestidas, que es orar. Y como nos aya

Luc. 11.

prometido Christo nuestro señor que todo lo

que pidieremos orado, emos de alcanzar porq

por falta de no saber orar no perdiessemos de

Dios cosas importantissimas a nuestras animas

F 4 nue-

Libro I.

nuestro señor nos compuso la oracion cō que auiamos de rezar. En ninguna otra cosa ni comer,ni vestir,no señalo cosa alguna sino fue en la oracion que nos la compuso y nos enseñó, como, quando, y dōde, auiamos de orar. Porque todo nuestro remedio esta en saber rezar, pues con sola la oracion hemos de tratar y comunicar nuestros negocios con Dios. E auerse cada vno de ordenar la oracion si no acertaramos perdieramos cosas grandes para nuestras animas. Por tanto fue menester con su sacratissima boca nos dixese asi aueys de orar, Padre nuestro que estas en los cielos. Aunque entre todas las oraciones sea esta la principal, y en la primitiva yglesia en lugar dela oracion que decimos al fin de cada hora se dezia el Pater noster cantado, fue muy decente rezasemos con otras muchas oraciones, con psalmos, y hymnos, y antiphonas compuestas de sanctos, de palabras sanctas e deuotas. Porque aunque nuestro señor compuso esta oracion, quando en el huerto oro al padre eterno con otra oracion rezaua, y quando en el cenaculo todos los discipulos estauan juntos en continua oracion, no leemos solamente oras en diziédo el Pater noster. E asi no es bien rezar con oraciones nuevas y

Concil. general. id sem per placuit.

lle-

Cap XV.

45

llenas de palabras indoctas e ygnorantes, pues tenemos tantas antiguas recibidas y aprouadas por la yglesia, llenas de grande spiritu, de palabras muy sentidas e de gran magestad. Conociendo el valor dela oracion aquellos sanctos padres llenos de spiritu diuino assi en los desiertos de Egipto, como do quiera que se hallauan toda la vida no la gastauā sino en orar. Vlauan de oraciones cortas, mas tan frequentemente rezadas, que con verdad se puede dezir no ser su vida mas que vna continua oracion. Desto Plinio dio noticia a Trajano hablando delos Lib. 10. epif. Christianos, como antes que amaneciese se juntauā a orar. Este heruor y espíritu a se resfria do en nosotros, y por esto en veynte quattro horas, que es vn dia natural somos obligados a rezar no mas que ocho horas canonicas. Horacina es oracion señalada dela yglesia para rezar a cierto tiempo. Y estas las repartian los padres antiguos en todo el dia y noche, de manera que no pasasen dos horas de tiempo sin rezar. Y por esto dice S. Isidro sellaman nocturnos en los maytines, porque a quartos dela noche se repartian, como quando se guarda vna fortaleza velando por sus quartos. Y asi cada noche se diuidia en quattro partes en cada vna

F 5 reza.

Libro I.

rezauan imitando a Esdras propheta que hazia lo mismo. Y el dia rezauan diuiédolo en otras quatro partes rezando en cada vna su hora, Prima, Tercia, Sexta, Nona. De manera q las quattro horas canonicas rezauan en quattro partes del dia, e las otras quattro en quattro partes dela noche. Y por esto diuidiá el rezar en oficio diurno y nocturno. Quié esto cósiderare como podra contener las lagrimas, viédo lo que en nuestros tiempos se vfa? Que cuenta de atropellar horas? que diligencia para que se junten y nos reste mucho tiempo junto desocupado del coro? Siendo la religion instituida para ocuparnos siempre en el coro. Luego por la mañana dizen desde prima hasta nona. Alla tarde visperas y completorio. Despues maytines y laudes. De do ha nascido pensar que sean siete las horas canonicas y otro dia diran que son tres: Por que maytines y laudes piensan ser vna hora. Viendo que Dauid siete veces rezaua y loaua a Dios y de mas de estas siete oraciones, a media noche se leuantaua a rezar. Y assi se comienzan laudes diciendo Deus in adiutorium como las otras horas canonicas, y se haze señal con las campanas al principio de laudes, tiene hymno La noche de Nauidad ay Misa en medio de

Psal. 118.

may-

Cap XV. 46

maytines y laudes, que son razones bastantes para tenerla por distincta hora, aunque hombres graues y doctissimos pensaron lo contrario no ser mas que siete horas canonicas. Los religiosos que tenemos mayor obligacion de conservar algun rastro del spiritu de estos sanctos auiamos de boluer a refrescar cosas tan sanctas repartiendo las horas en diuersas partes del dia entendiendo que el fin dela religion es vacar a Dios, y contemplar en Dios ocupando nos siempre en rezar. Siempre que se ha de yr al coro al diuino officio se han de tañer dos signos En comenzando el segundo han de estar todos jutos, antes que acabe. Quando vna hora se dice despues de otra, no se hara señal sino es para visperas, o Misa, q siempre aura dos signos. Los maytines dizense a media noche juntamente con las laudes, desde el octauario de S. August. hasta la trinidad, y desde la trinidad hasta S. Augustin se diga a prima noche. Prima siempre se diga al punto q sale el sol. Tercia e Misa contada e sexta a tal tiempo q desde pascua de Resur. hasta sancta cruz de setiemb. se acabe alas diez todo el oficio, y nona ala vna quando no fuere dia de ayuno. Visperas en este tiepo alas tres de la tarde, completorio alas siete. Desde sancta cruz de

*Cap. presbit.
de celeb. misf.*

de setiembre hasta pascua de Resurrecion con prima se dize tercia despues sexta Misa e nona como se acabe alas onze del dia. Nona se dize los domingos despues de comer. Vesperas alas dos. Completas alas cinco, sino fuere todala quaresima que en dando las onzes començará las vespertas. Y no dexá de pecar grauissimamente los perlados que permiten se mude el tiempo de las horas sin special dispensacion del pontifice. Assi enel cōcilio de Viena y Basilea se determino en las horas deuidas se cate el diuino officio. Puesto que los que en particular rezan teniendo ocupacion legitima no tengan esta obligacion de rezar a estos tiempos ciertos sino dentro de veynte y quatro horas hasta media noche. E por cada hora canonica que no reze sin causa es vn pecado mortal. E dexádo todas las horas del dia tambien sera vno por ser vn precepto, mas sin comparacion mas graue, que deixar vna hora canonica. Dexar algun Verso, o Versos, o memoria, o Añano es mas que venial. Menor de nuestra señora, y oficio de finados tenemos, quasi la misma obligacion a lo cumplir, pues nuestra regla y ordinario lo manda rezar y es parte notable delas horas canonicas. Aunque el q reza en particular enel dia natural

cú-

cúple rezado sus horas, y es menor culpa preponerlas, q posponerlas. Mas cōuiene rezar siépre a sus tiēpos el religioso, aunq falte en otras cosas en q menos va para el anima. An de considerar así mismo los religiosos pues hablan cōDios la suma atencion que an de tener alo que rezan, el reposo y mesura, y deuocion enel coro, que lo que dezimos con la boca atentissimamente lo consideremos en nuestro coraçon. Puesto q para no pecar mortalmente e cumplir conla obligacion del rezar, baſta quando imos al coro, o començamos a rezar, tener intencion de estar atentos al diuino oficio e de no distraernos ni pensar en otra cosa entre tanto que rezamos, y procurar de lo hazer así. Y quando el vñ coro dice vn verso tener alli el anima, e quando el organo tañe, entre nosotros yr diciendo e pensando el verso que setañe. Porque bien se cumple rezando a versos, las horas como Damaso *Nauarr. cap. quando.* papa ordeno. A se de respóder siempre q en nuestro coro se canta, y no estarfe callando teniendo el coraçon enel mundo como algunos hacen, entendiendo qesi está sin atencion ni deuocion alguna pecan mortalmente como de termino Innocencio pontifice, y S. Augustin en la *De cele. misf.* regla nos manda que lo querezamos conla bo *cap. distritte* ca pen.

Libro I.

ca pensemos con el coraçon. Cō esta atencion y deuocion vocalmente son obligados a rezar el diuino oficio, todo profeso, religioso o religiosa, que es del coro so pena de peccado mortal. Porque en la profesion se obliga y toma esta do de oracion y contemplacion, y do no ouie se coro ni esta obligacion no seria orden, y esta es comun opinion. Los religiosos, profesos, legos, y nouicios, no tienen esta obligacion de rezar. Aunque pensaro algunos que los nouicios eran obligados a rezar, mas no ay porque creerlo. Como el fin dela religio sea vno que es orar los medios que son las maneras, y reglas son diuersos en diuerstas religiones segū sus fundaciones y fines. La nuestra somos obligados a guardar los religiosos de la ordē en los monasterios. El caminante si solo no sabe nuestro rezar, cum ple rezando segun do estuuiere como la regla permite aunque haze mal. Puesto que por auer tantas particularidades perfectamente se ha de saber por vso, mas lo que se puede enseñar en general al nouicio es lo siguiente.

Cap. XVI. Como ha de rezar el Religioso.

P Ara saber rezar hemos de presuponer que ay ocho maneras de rezar, todo doble, doble,

*Decet Miss. cap. innou.
Dist. i ca. 1.*

*Extra de vo
to. cap. licet.
Pet. Tar. P.^{ta}
Ind. 4. d. 15.*

Cap. XVI. 48

ble, octaua solene, octaua menor, simple, dominical, ferial, y tres lecciones. Ay diuersos nobres de que vsamos en nuestro rezar, que son, tiepo Pascual q̄ es desde la Misa del Sabado sancto hasta las vísperas dela Trinidad exclusiuē, Aduiēto es desde el domingo mas cercano, o el mesmo dia si es domingo de S. Andres hasta la vigilia del nascimiento de Christo. Preces es vna mane ra de oracion, quando antes dela oracion dezimos kyrie el. Christe el. Pater noster y Credo, de que solamente vsamos en prima e comple torio. Postraciones son quando puestos de rodillas e inclinados profunde en tierra, dezimos Pater noster al principio de cada hora e antes das oraciones delas horas se dice Pater noster y las preces dizense tambien postrados. Dizense fiestas forçosas aquellas de quien se ha de rezar por fuerça estas son, Cōcepció, Expectació, Purificació de N. Señora, los quatro domingos de Aduiento, Natiuidad de Christo, todos los domingos desde septuagesima hasta dificain al bis, y todos los dias desde dominica in paſiōne hasta dominica in albis, y el miercoles de ceniā y dia dela Ascensió, y su octauo dia, y desde la vigilia de Pentecost. hasta la Trini inclusiuē, y el dia de Corpus Xpi contodo su octauario, estas fiestas

Libro I.

fiestas siempre se rezaran en su dia. Ay otras fiestas que por impedimento no se pueden rezar en su dia, y se han de anteponer o postponer por el mesmo orden que quedarō reçagadas, preferiendo enel rezar todas las fiestas mas solemnes alas menos solemnes. Las fiestas que se han de preferir son el sancto que cayere dia de la ceniza rezarse ha el martes antes vacante, mas si tambien ouiere sancto el martes, rezarse ha el jueves siguiente. S. Fabian y Sebastian quando caen en domingo forçoso rezarse han el sabbado antes si vacare, mas si ouiere sancto ellunes siguiente. Los sanctos q̄ cayeren en dominica in passione hasta la feria quarta post ramos, rezarse han la quarta semana precedente de qua resma. Los sanctos que se an de postponer, son los sanctos que cayeren en dominica e tiempo forçoso. La annunciaciōn de nuestra Señora sancta Olalla, S. Pedro y S. Pablo, S. Juan Baptista, quando ouiere algun impedimento e dificultad enel rezar, conformemonos conel dia que la yglesia mayorlos rezare.

Regla Primera.

Todo doble se llama la fiesta ala qual damos la mayor solennidad. Consiste en esto que

Cap. XVI. 49

que en las primeras vísperas los Psalmos son cinco Laudates, y despues de la Antiphona de los Psalmos, y Capitula ay Responso. La Antiphona de Magnificat y Benedictus se dize dos veces, vna antes del Cantico, otra despues. En los maitines ay siempre TeDeū. En prima nunca se dize Quicúque vult. En ninguna hora ay preces ni postraciones. Sobrelos cinco Psalmos de vísperas dízese vna Antiphona sola, sino es desde la Natiuidad de Christo vsq; ad octauas Epiphanie inclusiue, que ay cinco Antiphonas para bisperas. En Laudes siempre despues de cada Psalmo se dize vna Antiphona, saluo feria se cunda & tertia Paschatis, & Festi Penthecostes los mesmos dias ay vna Antiphona sola. En maitines ay nueue lectiones, si no es tiépo pasqual que se disen solas tres, con tres Psalmos segun el dia que fuere. Atra este orden de rezar las primeras bisperas seran todas de la fiesta todo doble, haciendo memoria al fin del sancto q̄ cae en la tal vigilia, si fuere doble ó simple ó dominica, por que a ser todo doble, tendra todas las bisperas y del que se sigue haremos sola mente memoria, conque no sea en la vigilia de la Ascension, Transfiguracion, Anunciacion, Corpus Christi, que por la gran solennidad

G destas

Libro I.

destas fiestas seran todas las bisperas dellas, con sola memoria del sancto todo doble de la vigilia. E por la solennidad del oficio todo ser de solo Christo e su passion el sabado de ramos, y de dominica in passione seran todas las bisperas del tiempo sin hazer memoria de sancto ninguno. Esta solennidad damos a todas las fiestas que en el calendario estan señaladas por todo dobles, e a los tres dias primeros de pascua de resurrection , y tres dias de Penthecostes, y Ascension, Trinidad, Corpus Christi, Consecratio ecclesiae, y nombres de sanctos patronos de nuestros monasterios, porque por ser mouibles no estan puestas en el calendario.

Regla Segunda.

LA solennidad de fiesta doble consiste en lo mismo que todo doble, sino es que en prima quando cae en domingo se dice: Qui cunque vult. El antiphona de Magnificat y Benedictus sola vna vez se dice despues del cantico. Guardase este orden en rezar en las primeras bisperas que es en la vigilia del Sancto, los psalmos son dela fiesta que el tal dia reçamos e si acabo en nona seran dela feria. Desde

el

Cap. XVI. 50

el antiphona sobre los psalmos reçamos del sancto doble, hazemos despues de bisperas memoria del sancto del dia , conque el tal sancto no sea todo doble o doble , porque en tal caso no aura mas que memoria a bisperas del sancto que se sigue, y dar leemostadas las segundas bisperas. Esta solennidad guardaremos en las fiestas Señaladas en el Calendario por dobles, y en el sancto que se guarda en el pueblo aunque en el Calendario tenga menor solennidad señalada.

Regla Tercera.

LA fiesta simple se celebra con esta solennidad, en matines ay Te Deum sino fuese desde septuagesima hasta pascua de Resurrecion fuera de octauas solennes y el dia de los inocentes (quando no caen en domingo) por razon del sentimiento e tristeza de su muerte. En laudes se dizien cinco antiphonas, e nueve lectiones en matines, si no es en tiempo pascual que se dizien tres. En Prima y Completorio ay preces. Reçar sea asi, en la vigilia el sancto simple comenzara desde la capitula de bisperas, los psalmos, e antiph. será de lo q aqldia se rezare o de la feria sino vbiere sancto. Mas si

G 2 aql

Libro I.

aqldia se rezare de otro sancto simple el qual en su vigilia no tuuo mas que memoria seran todas las bisperas del precedetee memoria del siguiente. Mas si tuuo bisperas el siguiente començara desde la capitula. Si se sigue dominica no forçosa del Sancto simple seran todas las bisperas con memoria de la dominica, sino fure en las dominicas del Aduiento, y desde Septuagesima hasta Pascua, que tengan primeras bisperas, e del Sancto simple se hara sola mente memoria.

Regla Quarta.

AS dominicas que no son fiestas solenes como Pascua, Penthecostes se consideran en diuerſas maneras, vnas llamamos forçosas porq se de rezar dellas como aduiento y Quaresma. Otras dezimos no forçosas, y de estas vnas tienen Responso. a bisperas e maitines y esto llamamos tener propria historia que es la que se dize en los Responsos, como son dominica prima post octauas Epiphaniæ, dominica tercia post octauas paschæ, dominica prima post octauas corporis Christi, dominica prima Augusti, prima & tercia Septembris, prima Octobris & prima nouembris. Otras domini-

cas

Cap. XVI.

cas ay q nitrae Respôso ni tiene ppria historia y deitas vnas tienen proprio oficio en la Misa, otras no, sino q se a de repetir de otras como en la dominica quinta post octauas Epiphaniæ & vigesima quarta & vigesima quinta post octauas corporis Christi. Rezar se ha asi, en los domingos siempre decimos nueue lectiones en maitines, fuera del tiempo Pascual, que se dizé tres y siempre las tres ultimas son del euagelio dela dominica. Ay Te Deu en maitines, sino es a septuagesima ad Pascha y en el aduiento. En prima ay Quicunque vult. E por la solenidad de la gloriosa resurrection de nuestro señor, a que corresponde el domingo, siempre a bisperas del sabado e maitines del domingo, se haze memoria de la dominica aunque no se reze della. En nitigun tiempo desde bisperas hasta completas del dia aura postraciones. Quando la dominica es forçosa rezarsea della, saluo quando la concepcion, expectacion o la vigilia de la Natividad o la purificacion caen en algun domingo forçoso no se rezara de la dominica. En la fiesta de la anunciaciõ conformar nos enmos con la yglesia mayor. Quando la dominica no es forçosa mas tiene Respôso en bisperas e maitines, rezarse a della si en el tal domingo no viniere

G 3 fiesta

Libro I.

fiesta doble o todo doble e si viniere sancto q̄ traiga proprio euangilio dezir se a en los maitines emeter sea la Homelia en la semana quando rezaren de nuestra Señora, o corpus Christi, o infra octauas. Pero no auiendo esto quitar se a sancto de tres leciones e rezar se a feria emeter se a la Homelia. Nunca quando se trasfiere dominica se dira la memoria de bisperas ni maitines ni el responso el dia que se trasfiere. Si es dominica sin Responso mas con proprio oficio en la Misa, rezar sea della sino cayere en el dia domingo fiesta doble o mayor, entonces meter sea la Homelia en dia vacante de la semana, ea no auerlo bastara se ponga la Homelia dela dominica rezando de corpore Christi o nuestra Señora, e si no obiere lugar quitar sea el sancto de tres liciones para ponerla Homelia. Mas si la tal dominica no tiene oficio en la Misa rezar sea della sino ouiere sancto doble o mayor aq̄l dia, y en tal caso meter sea la homelia entre semana conque aya dia vacante que no sea corpus Christi, ni nuestra Señora, ni tres liciones, sino lo obiere, que darsca aquel año la dominica. Y si faltan domingos rezar se ha entre semana de las tales dominicas en dias vacantes, a no auerlos quedarscan las Homelias aquell año. La oracion

Cap. XVI.

52

cion del domingo dizese desde las bisperas a todas las horas saluo a prima e completorio, y entre semana quando se reza feria, sino tubiere propria oracion la feria. En los Responsos e nocturnos guardase el orden delos dias, Lunes primero, Martes segundo, Miercoles tercero, &c. Por la magestad de la gloriosa Resurr. de n̄o señor, da se al domingo solenidad de fiesta doble solamente para este fin, q̄ Sancto simple no impida q̄ rezemos del domingo, mas el canto e versos e gloria sera el dominical, no aura menor ni preces, y en todo se guardaran reglas puestas.

Regla Quinta.

Fiesta de tres leciones es q̄ en maitines no se dicen mas q̄ tres leciones. No ay Te Deum. A Laudes vna sola antiph. en prima e completorio ay preces. Los Responsa maitines seran segú el orden de la feria. Siempre se acaba el rezar del sancto a nona. Nunca se reza del quādo cae en domingo ni en tiempo de aduiento, ni desde miercoles dela cenica vsq; ad octauas paschæ, ni a prima die rogationū ad octaua diē corporis Christi, ni infra octaua, ni en jueves, ni sabbado, ni en la vigilia q̄ trae propria Homelia a maitines, o disticta oracion para bisperas dela del dia, o q̄n

G 4

Libro I.

la homelia de la dñica, forçosamente sea deponer entre semana. Del sancto de tres lectioēs siépre se hara memoria el dia enq̄ cae. E si dentro de treinta dias ouiere vacante rezarse a del, sino ouiere lugar quedarse sin rezar del enel año. Ay esta manera de reçar, si le precede dominica o fiesta simple o doble tendra en bisperas sola-mente memoria, los maitines e horas hasta nona seran del tal sancto. Si le precede todo doble no tendra aun memoria en bisperas, comégrara su oficio desde maitines. Mas si precede feria comenzara desde la capitula, los Psalmos e An-
tiphonas seran de la feria. A si mesmo quando reçamos de la feria reçamos tres lectiones sino es tres dies antes de Pascua que dezimos nueve lectiones en las tieneblas. Ay postraciones al Pa-
ter noster y credo que se dice al principio delas horas, y al primer gloria patri, y al Pater nost. q̄ sedize antes de la oracion delas horas, y a la ora-
cion estamos postrados. Quando a bisperas se sigue rezar de dominica o qualquier sancto a nona no aura postraciones, sino es en quaresma que por el tiempo de penitencia tābien se haran en nona. Infra octauas solennes no ay preces ni menor, reçase de sancto simple e ma-
yor mas no de nuestra Señora ni corpº Christi.

Infra

Cap. XVI.

53

Infra octauas simples ay menor e preces, sola-
mente se dexa de reçar de sancto de tres lectioēs

Regla Sexta.

POR el diuino misterio del sanctissimo Sa-
cramento del altar que es lo que nos susten-
ta e mantiene spiritualmente en este destierro,
es justo cada semana el jueves se rece del Sacra-
mento, con la misma solennidad que damos
a fiesta doble, saluo que siempre que se siguiere
otra fiesta doble o todo doble se termina el ofi-
cio del sacramento a nona. En el aduiento ha-
sta el octavo dia dela Epiphania, y desde la se-
ptuagesima hasta el octuario de Pascua, por la
solennidad del tiempo no reçamos del Sacra-
mento, ni quando enel jueves ouiere impedi-
mento de fiesta simple o mayor. En tiempo
pascual los Psalmos e Antiphonas sera del vlti-
mo nocturno, las lectiones del euangelio. A pri-
ma el Responso sera, Qui natus est. El verso al
fin delos himnos Gloria tibi domine qui nat⁹
es, sino fuere tiempo pascual entonces se dira
qui surrexisti. Y quando se vuiere deponer ho-
melia dela dñica o euāgelio de vigilia dexare-
mos el euāgelio del Sacramento aquella semana.

Regla Septima.

G 5 Por

Libro I.

Conci. clara
mon.

POR ser nuestra religion fundada con tutti-
lo e habito de nuestra Señora la qual tene-
mos por particular patrona ea bogada, cada se-
mana el sabado rezamos de nuestra Señora, se-
gú Urbano segúdo lo ordeno cósolenidad de
todo doble. E quádo precede doble o todo do-
ble solamente a bisperas se hara memoria de nue-
stra Señora. Mas qñ se sigue fiesta doble o todo
doble o dñica con pprio Resp. terminase el ofi-
cio de nra Señora a nona. Nose rezara de nue-
stra Señora desde seis dias antes de Nauidad,
porraçon de auer proprias Laudes y la solenni-
dad del tiépo hasta el octauario dla epiphania.
ni des dela dñica in pasióe hasta el octauario de
pascua, ni desde la semana dela Ascension ha-
sta el octauario de corpus Christi, sino fuere el
viernes antes dla vigil de spiritu san. omnino va-
cante, porq enel tal viernes podemos rezar d nra
Señora, nié la semaan enq se rezare de alguna fie-
sta de nra Señora o desu octaua, sino fuere enel
sabado qñ no vbiere sancto simple o mayor. Y
siépre q enel sabado cayere fiesta simple o ma-
yor no rezaremos de nra Señora el sabado, mas
podemos anticipar la al dia dela semana q no
obiere sancto alguno, e sino obiere tal dia vaco
esa semana no se rezara de nra Señora. En tiépo
pascual

Cap. XVI. 54

pascual decimos tres lectioes, siépre d'l euágelio
pprio, o dela dñica, o vigilia. Los psal. y antiph.
e versos varianse conforme al dia que fuere.

Regla Octaua.

E L oficio menor de nra Señora porser desu
ordē era justissimo todos los nouicios lo
su piesé de coro e tuviesen deuoció todas las ma-
ñanas rezarlo, mas cöuentualmente e por regla
nolo dezimos en fiesta doble o mayor desde las
primeras bisperas hasta coplete d'l dia, ni por la so-
lennidad dela Resurrec. en ningú domingo. Ni
des de los maitines dela vigil, del nacimieto de
Christo hasta pasado el octauario dela epipha.
Ni desde las bisperas d'l miercoles sancto hasta
el lunes despues del octauario de pascua. Ni des
de el dia del spiritu san. hasta pasado el viernes,
despues del octauario de corpus Christi. En el
otro tiempo siempre se rezara enel coro, todos
en pie antes del oficio mayor, saluo las copletas
q se dizé despues del copl. porq comünete só
dias de ayuno e se dice fratres enel reectorio.

Regla Ultima.

L A obligació e duda q tenéos drogar a dios
por los defuntos a si religiosos como biéhc
chores no pmite excepcion sino q cada semana

con-

Libro I.

conuentualmente en el coro todos rezen el oficio de difuntos. El cantor reparta los nocturnos segun el tiempo o solennidad antes de vespertas, conque con el tercero nocturno se digan laudes. Y el perlado tenga summo cuidado n̄in guna falta aya en cumplir lo que deuemos por los defuntos. Cōviene a faber los quattro aniversarios del año, y q̄ el cōuento diga doce Misas cantadas cada vñ año en cada primero dia del mes vna, e si fuere fiesta principal puede anteponerse o postponerse. Cada sacerdote es obligado en el año a dezir doce Misas por los religiosos defuntos, y el no sacerdote del coro en cada vñ año doze veces los psalmos penitenciales, y el profeso lego doze veces cien Pater noster con tantas Aue maria. Y cada vñ año tres Misas por los bien hechores y hermanos de la orden, y estas sean decumplir desde el dia de S. Dionisio hasta el aduiento, y los no sacerdotes en este tiempo reçaran vñ psalterio, e los legos quinientas veces el Pater noster e Aue Maria.

Y lo mismo son obligados a rezar por los q̄ el sacerdote dize tres Misas, que es quando muriere el comendador o religioso de su conuento, o prouincial de su prouincia, o el señor general, o elector, o su compañero, si muriere en el campo

Dif. 1. ca. 3.

mino

Cap. XVII. 55

mino, o por el visitador. Acabados maitines se diga siempre vñ Responso por las animas del purgatorio. Nuestros religiosos no se descuiden de esta obligacion porque sera lo mesmo y peor por las animas de los que lo dexaren de cumplir. Los Frailes legos profesos son obligados arezar por maitines cincuenta Pater noster y cincuenta Aue Maria. Por cada hora canonica xxx. Pater noster y treinta Aue Maria. Por la Misa quarenta Pater noster y quarenta Aue Maria. Muchas particularidades que restan en el reçar solo con vno e atencion Sean de saber como dicho es.

Cap. XVII. De la profesion, e que es obligado a guardar el Religioso.

En nuestra religion jamas se de anadie profesion sin que primero cumpla el año del nouiciado como el sancto concilio Tridet determina, e tenga edad de diez y seis años cumplidos y se téga experimentado muchas veces como aprobado en la virtud. Y como a apruechado en la religion e vida spiritual, si la humildad y recogimiento asido verdadero o fingido, porque es cierto sera mas facil disimular pocos dias q̄ muchos las sanctidades e muestras conque comenzó. Y nunca fue bien hecho por qual-

Se si. 25. c. 25.

Libro I.

qualquier llamarada de spiritu luego pedir la profesion e darla al nouicio. Cumplido el año el perlado en particular tome el parecer delos mas antiguos religiosos e informe se que les parece de las costúbres e vida del tal nouicio. E si viere que el maestro de nouicios sea la mayor parte del conuento viene que es bié darla profesió, el Comendador haga su capitulo. Estos pareceres ansí de juzgar sin pasion ni afision ni codicia, y por esto se a demirar que sea la mayor parte del conuento, no que se cuenten votos e aya vno o dos mas, ni que los mancebos hagá mayor numero, sino que se mire el parecer principalmēte del maestro de nouicios, luego delos mas antiguos, e sin pasion, e con mas rigor sea de mirar para la profesió q̄ al dar el habitō. Y esto es lo que nuestra regla dice que la mayor e mas sana parte del conuento lo a pruecé. Jun tos en capitulo el Comendador mande llamar al nouicio el qual venga con capa, e puesto en medio del capitulo en pie el rostro al perlado quitada la capilla, e las manos debaxo del escapulario, el perlado le diga Vistas vuestras muestras e inclinació e honestidad, la volútad de los religiosos e mya es daros la pfesión (no declarando q̄ votos ou o q̄ no para ledar la profesió.

*Distinctione
in c. 1.3.*

Cap XVII. 56

fesió.) E pues y a enel año del nouiciado aureis experimētado el rigor de nuestra religió, econocido vuestras fuerças a dollegan, no ay mucha necesidad de proponer de delate lo q̄ sois obligado a guardar. Māda nuestra constitucion pena de excomunió se diga al nouicio como a de guardar los votos e regla, como en ellos se contiene. Yes sanctissimo y justissimo se diga siempre q̄ si lo promete guardar, e no como se guardare si en algú monasterio ay algú abuso el qual cótra la regla no pue d̄ hazer costúbre q̄ escuse. Cū tāto. de confuetu. Verdad es q̄ como sea mas meritorias las obras Hiero. lib. I. aq̄ nos obligamos guardar con voto q̄ sin voto, el demonio pone despues de pfesos nuebos contra Louinia. trabajos y fatigas en la yimaginació, representandonos nuevas dificultades y de alli nos parece tener menos fuerças. Mas como sea por Dios, y no permita seamos tentados sino segú podemos resistir, Dios da la mano e luego se deshazé aque llos nublados q̄ el demonio nos propone. Mas pues el año del nouiciado es dado en v̄ro fabory dela ordē, como pudieramos des echaros d̄ n̄ra cōpañía, si vos veis q̄ la n̄ra no os agrada o q̄ vras fuerças no bastá para guardar n̄ra regla, muy mejor es sino estais dterminadolo torneis a pésar. Porq̄ mejor es dexar camino de perfectiō antes

*Hier. lib. I.
ca. 7. contra
Louinia.*

Libro I.

antes que lo prometais a Dios, que no despues delo auer prometido boluais como perro a comer lo vomitado que es boluer a la vida des echada. Es Dios tan justo que como el tal peccado sea contra su gloria e nombre, aun enesta vida vemos grandes castigos en los tales. Pocos ay que despues de profesos dexá el habito (dexada la infermia) que ordinariamente no tengan grandes trabajos y al tiempo de la muerte no pidan el habito. Ni aun entre los seglares tienen el credito que siendo Frailes tuvieran. No teneis hermano porq engañaros, sino solo por Dios auéis de ver si este el tādo os cumple, y no por otro respecto humano, o tener de comer o descanso, porque los tales mas se hallan burlados, pues se entran en las religiones por sola necesidad, y es hazer escarnio del habito q traen. Es necesario a los tales la obseruacia e regla les sea tormento, e la clausura muerte, e comapan de mayor dolor y trabajo que si lo ganaran en el mundo con mucho sudor. Entendido tendreis que para yr al cielo siendo seglar basta una como nuestro señor dixo: guardar sus mandamientos, mas quien quiere caminar por el atajo de los consejos para el cielo, e promete delos guardar no basta guardar los manda-

mien-

Cap. XVII.

57

damientos, sino que ha menester mayor caudal spiritual, pues a las veces no a de andar si no bolar. La religion es estado de perfection, ^{22. 4. 184.} ar. 4. porq en ella os obligais perpetuamente co esta solemnidad de profesion, que agora auéis de haber, y es carga grande si solamente la medis co vuestras fuerças, porque os obligais a guardar quatro votos esenciales, llamam os los esenciales porque es el ser de la religiō, y sin ellos no es religion. Y como no llamareis hombre propiamente vn cuerpo sin anima, sabel que la vida y anima de la religion es guardar estos votos. Asì mēsmo os obligais a guardar la regla d' nuestro padre san Augustin e nuestras constituciones. Mas ay esta diferencia que siempre q. que brantais vn voto pecais mortalmente, perdeis aquella hermosura vida, y ser que el buen religioso tiene. Mas sino guardaredes en algo la regla o cōstituciones no pecais mortalmente. Fue esta gran prudencia de nuestros fundadores q no trataron de hazer muchas reglas para poner lazos al anima, sino valladeras y estoruos del cuerpo, como las primeras palabras de nuestras cōstituciones nos auisan. A de ser vuestro cuerpo castigado no guardado la regla mas no castigando os o castigado os no pecais qbran-

C. 1. et. ult.

H tando

Libro I.

tando la regla si no es en dos casos. Vno quando el superior o capitulo o visitador mandase guardar vna constitucion soys obligado a la guardar so pena de pecado, y sera mortal o venial segun la materia del precepto. Sies cosa en portante a la religion, como no comer carne enel refectorio miercoles ni lunes, no salir solo, seria mortal. Mas que no se hable enel clauistro, o tal hora aya silencio desí no seria pecado mortal. Tambien (y mirad enello hermano) es peccado mortal, si hazeis algo contrario a la regla con menos precio, esto es quando así que brantaislo quella regla manda como si no lo mandase, y aunque os amonestan que la regla manda lo contrario de lo que hazeis, dezis que no se os da nada que aunque lo mande lo a-

*Altissidorem
de tenta.*
ueis de hazer, sabed que pecais mortalmente. Mas quando siempre que no guardais la regla os pesa e os acusais confesando os, y dezis quisierades no quebrantar nada de la regla y la quebrantais consentimiento y pena esto basta para que no incurrais en culpa. Y los votos que aueis de prometer guardar para siempre son pasos para imitar a Christo que de aqui tienen principio los votos. La obediencia, pues Christo siendo dios tuuo subjection a sus pa-

dres

Cap. XVII.

58

dres como S. Luc dize, y a su padre eterno obedecio hasta padecer muerte de cruz. Los apostoles hizieron lo mismo. Y la castidad quien mayor dechado de castidad que Christo? Pues qui so nacer de virgén y siempre lo fue. Y en su doctrina tanto la a cosejo, lo andolos q se auian inposibilitado por no perder la castidad a trueque de yr al cielo. Por esto la a coseja S. Pablo y la loa tanto. Y Christo al q mas amo (aunque el matrimonio es santo y bueno) faco d las bodas al qrido S. Juan Bap. para estado perfectissimo de virginidad. Y la pobreza de Christo fue summa, no para andar a pedir de puerta en puerta (q no creo lo pidio) mas para no tener enel mundo cosa propia, pues para nascere escogio cueva y posada agena. En la vida declaro aunque los animales y aves tenian do descansar el no tenia en la tierra do declinar su cabeza. Hasta despues de muerto en sepultura agena fue enterrado. La misma pobreza declaro ser atajo breuissimo para yr al cielo a aquel mancero que le dixo que guardaua la ley. La guarda de la ley es camino real, que guia al cielo mas vender la hacienda y darla a pobres, es mas seguro y mas corto. Y asi los discipulos fueron a predicar sin vn curron enque pudie-

H 2 sen

Castro ad=
uersus Hier.

votum.ca.2.

Ad fel.2.

Mat.1.9.

1.Cor.7.

Mat.19.

Libro I.

sen lleuar el pan que les sobrase de comer, sin vna blanca para comprarlo. Ya en vida lo auia repartido todo a pobres, e aunque fue poco lo q dexaron mas la voluntad fue grande, y por ser tan grande pregútuan a Christo que premio se les daria en su reyno. Y como nuestro señor puso su vida por nuestra vida spiritual, lo que nosotros somos obligados es poner la vida corporal por la corporal y spiritual de nuestros proximos en tierra de moros, quando de otra manera no los pudiere mos rescatar. Estos quatro votos imitando a nuestra cabeza Christo nuestro señor somos obligados a guardar si nos qremos salvar. Y pues Christo escojo esta manera de vivir que los religiosos profesamios, es cierto q es la mejor y lamas segura vida q podemos tener para alcançar la eterna. Y los perdidos que podrian hazerlos guardar y no lo hacen pecan mortalmente, y estan en estado de condenacion. Porque ningun abuso ni costumbre de no guardarse, ni temor, ni escandalos (porques de phariseos) les excusa. Por ser esto esencial a religion, y dono se guarda no es religion, sino cofadria y confusion de gente desalmada. Puso Aristot. tres generos de bienes, vnos fuera de nosotros, q son bienes temporales hazié das

Magn. mor.
cap. 3.

Cap. XVII. 59

das dominios. Otros de nuestro cuerpo como salud fuerça. Otros del anima virtudes. Y san Juan en su canonica Summo todo este mundo en tres cosas, deseo de los ojos, de la carne, de soberbia. Porque con sus halagos y claridad mundana no sedelumbrasen los ojos de nuestra anima, por esto profesamos estos votos para que el mundo no pueda tener nada en nosotros, como san Pablo dice, que està muerto al mundo y el mundo a el. El mundo y el religioso han de ser como dos cuerpos muertos, que en nada comuniquen el uno con el otro. Para la concupiscencia de los ojos la pobreza la quitará, la concupiscencia de la carne con la castidad se vence, la soberbia de la vida no a menester otra muerte si no la obediencia. Con los votos a horramonos de todo lo que en el mundo ay para mas ligeros bolar por la ley de dios. Y pensar que podeis tener algo del mundo, y ser frayle no cae en razon, como lo declará el Sancto concilio Tridertino aunque en si era verdad muy cierta. Con los cleros por bié de paz permitiose la hacienda que primero se poseya en comun se diuidiese en quattro partes como Simplicio papa la diuidio año de 470. Mas en la religion que es do a de permanecer algun r

Sef. 25. cc. 21

H 3 stro

Libro I.

istro de aquella perfection antigua euangelica de la yglesia es necesario pues lo profesamos que todo sea comun. Y solamente cumplira con el voto de la probreza el religioso quando de coraçon verdadero y no con la boca , todo quanto tuuiere lo pone a la disposicion e voluntad de su perlado , e que no de ni reciba , ni tenga en su poder , ni fuera , cosa alguna sin licencia de su perlado . De aqui sanctissimamente nuestra regla manda cada vn año por san Andres todos los religiosos hagan sus inventarios , y los den al perlado para que de licencia a los religiosos de lo que ande vsar y retener . Quien esto no hitiere crea cierto ser proprietario , e que si piensa bastara dezirlo a la muerte , porque en vida no lo tome el perlado e lo gaste , o contitulo que no les dan lo que es necesario lo esconden e encubren , de los tales no ay que esperar mas en su saluacion , que de los que San Augustin duda que aguardan ase en mendigar quando se veen morir . Y permitira Dios que aunque quieran no lo declaren a la muerte como emos visto muchas vezes , e si asi murieren no ande ser enterrados en sagrado . Y asi el primero

pro-

Cap. XVII. 60

proprietario que fue Simon mago fue luego muerto . Esta muerte puso grande espanto a los presentes , nosotros tememos la olvidada , y por esto no tememos a Dios . En caso ninguno se permita tengan dineros los religiosos , fino es el mayordomo e los caminantes , fino que todo se guarde en vn deposito con tres llaues , do aya cuenta y razon de todo lo que el monesterio tiene con qualquier titulo que sea , de hacienda , o limosnas , judicaturas , o cathedras . En el camino podemos lleuarden dineros con q en llegando al monesterio dentro de veinte y quatro horas los demos al perlado . Solo el mayordomo a degastar todo quanto en el monesterio se gasta por mandado del perlado . En comendar la guarda limpieça , e onestidad cerca de la castidad , y en que consista , es cosa vana pues todos los abemos , e no ay vicio que mayor infamia causeen las congregaciones , e con gran razon pues tanta limpieça pidia Dios a todos los ministros que tratabauan en su templo . Pues por Esaias dezia se limpiasen los que tocauan los vasos del señor . Si los leuitas para tocar los vasos se auian primero de limpiar , nosotros que somos templo del spiritu sancto ,

H 4 y que

Otro.

d.2.cap.24

25.

Libro I.

y que có nuestras manos emos de tocar al meſo dios quelimpeça ſera menester tener? Quáto mayor a deser a hora que tenemos la verdad del meſmo dios en el ſacramento. Dexado que en razon natural dixo bien Aristoteles ſer el vi-
3. ethicorum
cap. 10.
Leu. 11.
Pſal. 16.
Homi. 20. ſu
per Ezecl.
cio de mayor infamia de todos por ſer paſion comun con las bestias. La obediencia es el mas perfecto voto y a do van todas las coſas de la religió en caminadas, y do mayor merito ay y si esta falta vana es la religion. No aueis de tener ſi ni no, ſino todo lo que vueſtro perlado qui ſiere de vos, eſto es mas que humano, es coſa diuina y celeſtial porque eſte ſolo ſacrificio es el que mas agrada a Dios. Quando de lo que en el téplo ſe ofrecia parte ſe quemaua para dios y parte q̄ dava para comer los ſacerdotes, bueno era, mas quando todo lo que ſe ofrecia ſe q̄ maua todo a dios, eſte olor deſte holocausto es olor ſuauíſimo, y mas acepto a dios. Si tenéis voluntad propia no es olor de frayle todo a deſer puesto en Dios q̄ es lo meſmo que en vueſtro perlado. Así Dauid pedia a Dios ſe acordaſe del ſacrificio y hiziese grueso el holocausto como S. Gregorio dize qui enda algo por dios y algo le queda ele pide a Dios ſe acuerde de ſu ſacrificio. Mas quié ſe a dado así y ſus coſas ho-

lo-

Cap. I. 61

locauſto a ofrecido a Dios, pero ſi en eſto no guſta y ſe recrea, y entiende ſu buena dicha en ſervir en eſto a Dios, no tiene aun la groſura y perfección que Dios de ſea en nuestras animas. Y pues tanto agrada a Dios el perlado no tenga descuido en hazer guardar los votos e regla a los ſubditos. Al religioso animal que ſolamente juzgalo q̄uee, diſiſile parecer a la guarda de los votos, mas quien conſiderare quā eſtrecho es el camino del cielo y quan pocos a ciertan en el, como la meſma verdađ nos enſeña, facilíſimo le ſera menos preciar todo lo del mundo, pues entiende lo han de dejar con tanta breuedad. Auiſadas eſtas eſemejantes coſas al nouicio ſi ſiempre permaneciere en ſer religioso, deſele la profesion con las oraciones e ceremonias que la conſtitucion manda, ſegun fuere la persona o en la ygleſia o en el capitulo.

Mat. 7.

d. i. cap. 15.

Libro Segundo.

Cap. I. De la instrucion del religioso para ſe ordenar.

E L ſacramento del ordé aunque ſea vno tie-ne ſiete partes, como vn cuerpo diuersos miembros para diſtinctos oficios. Y como ſon

H 5 ſiete

Libro II.

3. reg. 10.

in 4. d. 24.

siete los dones del spiritu sancto, que nos comunica el mesmo Dios porque mejor sea servida la casa real de Dios, y cada vno haga su oficio con mayor cuidado e mejor que si vno vuiese de exercitar muchos oficios. Desto se admira la reyna Saba en la casa de Salomon vio la variedad de criados y oficios y el gran concierto que entre si tenian. Poresto los siervos y criados de Dios son diuersos, y para que entendiesen la limpieza spiritual y obligacion, que auian de tener de seruir y agradar a Dios da se les propia librea y señal quando los ordenan. Que es vna señal exterior por la qual vieste Dios de gracia las animas. Vnos oficios se llaman ordenes menores, porque no tocan ni tratan a cosas consagradas. Son quatro, porteros, lectores, exorcistas, acolitos. Tres otros se dizan ordenes sacros, porque tratan en cosas consagradas como el subdiacono el caliz, y el diacono y sacerdote el cuerpo y sangre de Christo. Y como cosas ynportantissimas precedieron figuras desto que en la ley vieja auia deputadas personas para guarda de la puerta del templo, para que los inmundos y polutos segun la ley no entrasen en el templo. Es mas necesario en la yglesia a hora aya

porte

Cap. I.

62

porteros para que los publicos pecadores, y descomulgados sean echados de la yglesia para castigo suyo y auiso de otros, e para tamien las campanas aun que no lo vsamos este oficio si no es en tiempo de entredicho. A este oficio està obligado ahora el sacristan. Christo exercito este oficio quando echo aquellos tratantes del templo, reprehendiendoles y castigandoles porque la casa de Dios auian hecho casa de contratacion. Mandaua asi mesmo Dios a los prophetas que siempre diesen bozes al pueblo amonestandoles la en mieday penitencia que fuesen trompetas que en todo tiempo tocasen y nunca se cansalen, porque el pueblo biuiese bien. Poresto ay en la yglesia lectores que lean al pueblo las prophetias y historias del testamento viejo y nuevo, para que el pueblo mas atentamente este en la yglesia, y vea como la sombra es ya pafada y tenemos a Christo sol de justicia para alumbrar nuestras animas. Este oficio menos se vsa ahora si no es en algunas partes las vigilias de los sanctos quando leen en las vigilias de sanctos. Hizo Christo nuestro salvador este oficio quando en el templo abrio a Esaias propheta, y leyó aquellas palabras

Esaias.

d

Libro II.

Esa. 4.1.
Luc. 4.

el spiritu del señor fue sobre mi. Era este oficio leer al pueblo las profecias y figuras de la ley. Y porque nuestra ley es dada de dios y la mas conforme a razon de quantas maneras otras ay de viuir, quando los niños coméçaua a tener vso de razon mostrauaseles el euangelio y ynstruianlos en nuestra religion Christiana, para que entiendo a lo que se obligauan tu uiesen mayor cuidado de ser buenos Christianos, para mejor pedir el fauor diuino y gracia para perseuerar. Auia vnos que se dezian exorcistas que quiere dezir conjurador el que inuoca e llama a Dios, los quales dezian siempre oraciones sobre estos nouicios en la primitiva yglesia antes que los baptizasen, en todo el tiepo que los enseñauan, para que con virtud del diuino nombre, el spiritu malo que poseya las tales animas, e tenia ciegos sus entendimientos saliese de aquellas animas, e nuestro Dios alumbrase sus entendimientos e aficionase sus voluntades para pedir e guardar la ley euāgelica. Los mismos exorcismos usaban estos exorcistas sobre los endemoniados, segun como algunos creé lo dexo Salomon ordenado. Parece auer Christo autorizado este oficio con su psona, quādo toco a las orejas e lēguas del mu-

do

Cap. I. 63

Lxxi. 6.

do e sordo e le dixo habla e oye, eluego fue libre. Acolito quiere dezir el que lleva lumbre, porque en el sacrificio ninguna obscuridad ni tinieblas impidá, y que la luz eterna alubre los coraçones de los que sacrifican, y la luz significa el alegria de la ofrenda. En el templo jamás a uia defaltar lumbre porque Christo respládor del padre luz eterna no a de faltar de ser guia a los fieles, y quien le creyere estara en claridad, y quando esta luz no alumbra no sera el sacrificio acepto a Dios. Por esto quando se lee el euāgelio, y quando el sacrificio se levanta para que el pueblo lo adore, se enciende Iuz. Subdiacenos eran los ministros de los leuitas e sacerdotes los que recibian las ofrendas del pueblo, y las ponian en el altar, do no podia llegar ninguno del pueblo. Seruian y ayudauan a los sacerdotes en los sacrificios. Asì es su oficio lleuar el caliz al altar, lympiarlo, seruir siempre de agua vino, hostia, al sacerdote, e dar el paño para limpiar las manos, lauar los manteles, e otros paños del altar. Y su oficio no es dezir la epistola porque no se dezia en la Misa antigamente, aunque por comision a hora lo es y por esto se dice sub diacono. A todos mando Dios por Esaias fuesen muy limpios pues tratauan con

las

Libro II.

Esa. 25.

las vestigas del altar. Este oficio tuvo nuestro Señor cuando quitada la ropa de encima se ciñó una toalla e de rodillas delante sus discípulos les lavo los pies. E así el que en el altar sirve piense que sirve a Dios, y tenga toda humildad y reverencia delante del sacerdote. Mando Dios a Moisés pues Arón y sus descendientes avían de ser sacerdotes, que también se ordenasen otros del tribu de Levy que sirviesen delante los sacerdotes en el templo, los cuales llevauan el tabernáculo y dormía en el templo, no podían ser de menor edad que veinte años. Así el diácono es lo mismo que ministro cuyo oficio ha de ser estar delante del sacerdote para le dar recaudo en la administración de todos los sacramentos. Descubrir los corporales lavarlos, aderezar el altar, vestir al sacerdote, llevar la cruz de Cristo al altar, leer el Evangelio al pueblo. Así como el lector ha de exponer las profecías del testamento viejo, el diácono los misterios y sacramentos del nuevo, mostrando como ya es toda la ley vieja cumplida. Ade pedir atención al pueblo a los sacrificios e diuinos oficios, da paz al pueblo, lleva la estola atrausada sobre el hombro izquierdo, porque todos los tra-

Cap. I. 64

jos de la administración, y servicio del altar le han de ser muy liuanos, y con mucha alegría los ha de sufrir en esta vida, hasta que en la diestra para siempre se le dé el premio de ellos. Y para que entienda el predicador del Evangelio quan hermanadas a de tener la fortaleza y limpieza, como a de tener fuerzas para publicar la doctrina de Cristo, por esto se pone en el hombro y a de predicar con ejemplo de toda honestidad, por esto atraibia por los lomos, para significar la limpieza, y que ambas cosas son necesarias para agradar a Dios como dice san Gregorio. Homil. 13.
Y en el sacerdote en ambos hombros y en el pecho la estola haze señal de cruz porque adestar asido y amparado con la cruz en la adversidad y prosperidad que se entiende por la diestra y sinistra. Avisa san Pablo no tengan faltan ninguna los diáconos sino que sirvan siempre en el altar. Vso este oficio Cristo quando se levanto de la cena e comulgó a sus discípulos con su sacratísimo cuerpo, así los diáconos comulgauan el pueblo en la primitiva iglesia. El ultimo orden es presbítero que quiere decir el mas viejo, no solamente por la edad q de tener sino por el saber e prudencia e vida tan

1. Timo. 3.

Ioan. 13.

Libro II.

Sapi. 4.

tan perfecta que merezca de todos ser reuerenciado como viejo. Porque la vejez verdadera como el sabio dize no consiste en edad y canas, sino en vida perfecta. Así mismo se suelen llamar sacerdotes porque dā al pueblo cosas sagradas que son los sacramentos. Cuyo oficio es consagrar el sacratísimo cuerpo de nuestro señor, y ser medianero entre el pueblo y dios, para que perdone los pecados del pueblo. Porq como Haron há de ofrecer siempre ofrendas agradables a Dios. Quando Christo en el altar dela cruz se ofreció por nuestro remedio fué summo sacrificio y summo sacerdote. Las quattro ordenes menores puden se exercitar por no ordenados, mas los tres sacros en ningún caso, y pecan grauemente los que permiten dezir reuestidos al altar la epistola a no ordenados creyendo que no llevando manipulo son excusados. Todos estos siete ordenes en figura precedieron en la ley vieja quando Dauid instituyo los ministros del téplo. Y Christo los instituyo en su yglesia exercitandolos todos con su persona para nuestro exemplo. Puesto que en la scriptura sagrada nō se haga menció mas que de apostoles, sacerdotes, diaconos, y acolitos, es hieror pensar que porque no está señalados

I. Esdr. 7.

en

Cap. I.

65

en la scriptura estos ordenes no fueron instituidos de Christo y susdiscípulos en la primitiva yglesia. Si no que al principio como eran pocos los fieles para estos oficios no auia señaladas y distintas personas. Los mesmos discípulos y sacerdotes que consagrauā, predicauan, baptizauan, seruian al altar, en qualquier lugar o tiempo por esto al principio nos consta auer solos sacerdotes. Luego por estar ocupados los apostoles en la predicacion y conuersion delas gentes, ordenaró siete diaconos que siruiesen a los pobres. Creciendo el numero de los Christianos luego se instituyeron y ordenaron personas para los sacrificios, y vnos para distintos oficios de otros. Pues sant Clemente sucesor de san Pedro y compañero suo haze mencion de subdiaconos en la tercera carta ad vniuersos y Anacleto . E en los canones de los apostoles (sea quien fuere el autor es antiquisimo y de mucha autoridad) hazen mencion de estos grados de ordenes. Todo esto es para q consideremos que pues estas ordenes precedieron en la ley vieja en figura , y en la nueva fue el instituidor el mismo Dios Christo nro señor, y en la figura tāta limpieça, y en lo exterior, tanta sanidad en los miembros, y tanta hermo-

Act. 7.

ca. 2. sui de
cret.
cap. 43.

I sura

Libro II.

sura en el cuerpo, para administrar estos oficios en el templo. Y aun los gentiles tenian la dignidad sacerdotal y qual que la real. Y por esto no permitia fuese sacerdote ningun hombre baxo. En la verdad de la ley de gracia y espiritu, quanto mas perfection e limpieza, se requiere en nuestras animas, y quan gran ofensa sera y pecado del perlado q co sumo cuidado no mira aquie escoge para seruir en altar y palacio diuino. Lo primero mirado la gran suficiencia vida, reposo y juyzio que ade tener el q sea de ordenar. Que por lo menos sepa muy diestramente leer, y cantar canto llano, y sea buen latino. Rezia cosa es que el sacerdote q adeser intercesor cada dia en la Misa a dios por el pueblo, no entienda lo q pide a dios. Que quepa en juzio humano permitirse que en las cosas mas arduas e importantes que en la vida se nos pueden ofrecer, como es pedir a Dios su gracia y fauor, perdón de nuestros pecados, salud, paz, bienes temporales nombrémos para negociarlo persona de tal saber y vida que tiene Dios jurado que si se le pusiéredes delante apartara su rostro por no verle, y q de su nombre jamas se acordara? y que por de mas le habla que no le ade oyr? Cósidere cada uno si escogeria tal medico para su salud corporal

Plata in pro
blema.

Cap. I.

66

poral? o tal abogado para defensa de su hazienda? o tal procurador para solicitar sus negocios? Lo segunndo la hedad se ha de guardar lo que nuestra madre S. yglesia regida por el spiritu sancto tiene mandado pase de siete años para se ordenar de corona, diezy ocho para epistola, veyn d.28.cap. de te para de euangelio, veinte y cinco para de Misas. Como en muchos concilios esta determinado, y agora vltimamente el sancto cōcilio Tri. iudi.ca.gene dentino lo confirma para subdiacono 22. para ralem. diacono 23. para sacerdote. 25. q de menoredad nadie se ordene no obstante los priuilegios concedidos a los religiosos. Co mayor razon estas calidades sean de guardar en la religion por ser estido d mayor pfectiō do se a dar exemplo a otros y do qualquier falta co razo da mayor escādalo. Es insufrible el religioso ignorante en el altar, y aunq algo sepā siēdo moços ofendē a los q lo ueen, porq en la religion no es necesario ordenarse sino a su tiēpo. Pues ay otros oficios d humildad en q puedē seruir adios. Y si muchos pótifices han dispēsado y podiamos ordenar d Misa cūplidos los 22. años agora no ay lugar con el S. concil. Trident. E si ganare dispensacion adelante las ordenes, ase de entēder q es dispensacion y no ley, y poresto es menester qaya causa

I 2

Libro III.

causa para ser justa la tal dispensacion, presuponen los pontifices con el recogimiento y exercicio grande de letras y aprobacion de vida q ay en la religion , que aura mas suficiencia en vn religioso a los veinte y tres años que en vn seglar a los veinte y cinco. Y asi en vn caso muy raro quando vn religioso desde niño consta de su vida y perseverancia en la religion , su fofiego e autoridad, sus muchas letras en theologia y sagrada scripture, permite se entonces a los veinte y tres años ordenarle de sacerdote. Pues tantas circunstancias suplen la falta de edad de veinte y cinco años . Mas porque tengamos bula e que con solo titulo que es frayle se ordene porque puede gozar de aquella gracia, no lo tengo por cosa segura si no muy fea. Y seria pecado mortal grausimo , y culpa digna de grausima pena , si se ordenase antes deste tie-

*Clemen. ge-
neralem de
eta. & quali
ordi.ca. vo=*
tum.2.q.1. ca.18.d.2.

po que la yglesia determina, y el ordenado que da suspensio e yregular si celebrare. Y es po-
ca pena suspender de su oficio al perlado que
por sus aficiones, y seruicios, y cõtento de los frai-
les quiere con ordenes pagarles. Por esto esta
proueido en la regla solo el priuincial (en quié
siempre se presupone sciencia y conciencia,)
pueda dar licencia para ordenar. Pues visitan-
do

Cap. II.

67

do los monesterios cognosceray examinara los religiosos y sabra todas las condiciones y suficiencia que se requieren segun derecho para uer si se puede ordenar ono. Guardando lo que san Pablo mando a Timotheo :no pongas de presto las manos para ordenar anadie. Y el cõcil.Cartaginé dispone lo mismo fino,q se pruebe y experimente que se espera de los que pidé ordenes. Y a los que viere indignamente ordenados suspendalos. Pues el permitir el mal pudiendo remediar lo, no menos pecado es que obrarle. El q se ouiere de ordenar primero se ha de confesar e recibir el sanctissimo sacramento porque el que se ordena en pecado pecha mortalmente. Y quando administra el que esta ordenado al altar se requiere lo mismo , porq a lo me De temp.or.
nos el que ministra o de epistola , o de euange- ca.extua.
lio(que del sacerdote no ay duda)en pecado pena grauemente segun comun opinion.

Cap. II. Como el religioso a de ser instruido en la Missa.

D Esde que Dios crió al hombre en reconoci-
miento de tantas mercedes y para prouecho nuestro fue obligado de reconocerlas con algunas ofrendas. Y quanto la razon y policia

I 3 mas

Libro II.

mas se perficionaua tanto mas conoscio esta deuda y se señalaron sacrificios mas limpios y agradables a Dios. Delo que Adan vio q Dios auia criado començo luego a ofrendar a Dios. Como Dauid co spiritu pfectico dixo q vn bezerro nucuo q le apuntaua juntamente las vnas y cuernos se ofrecio a dios para seruirle. Abel hijo de Adá se estedio mas en los sacrificios coponiendo himnos y oraciones para el tiépo q sacrificasen a Dios le ofrasen con ellos. Despues Abraham le declaro dios en particular q cosas auia de ofrecer. Y a Esaias fue auisado como en el altar auia de hazer los sacrificios q fuese lugar bedito y sagrado solamente para aqñ fin. Sucedio despues la ley d scripture do Moyses fue d dios instruido mas particularmente de los sacrificios personas, lugar, tiépo, animales, ceremonias, co que se auia de hazer. Todo esto en figura del diuino y summo sacrificio q auia de suceder en la ley de gracia. El qual Christo nro señor insti tuyó en la vltima cena, quando cenó con sus discipulos, do consagro el pan y vino en su verdadero cuerpo y sangre. Do instituyo ministros para hazer semejante sacrificio q fuese solo los sacerdotes, el qual sacrificio ofreció nro señor en el altar d la cruz al padre eterno para le aplacar.

Fue

Pf.63.

Gen.15.
Gen.16.

Ioan.13.
I.Cor.12.

Cap. II.

68

Fue summo sacrificio e infinita misericordia q con el mundo vso, q darse nos en el mundo, para q viendo deste sacrificio nos tornasemos dioses y hijos del alto. Y para q sea vn májar yocado para enamorarnos y aficionarnos a seruirle. Manjar diuino para q nras animas enfermas de culpas sanen, y las flacas cobren fuerças spirituales y se sustenten. Dásenos en la anima fuerzas para resistir todas tentaciones y peligros de sta vida. Como en figura acaecio a Elias q comiendo de aquel pco cojido entre el res coldo cobro tata virtud q tuvo animo de passar el desierto y subir al monte de oreb, sin comer otro manjar. Porq solo este diuino májar encerrado debajo de acidétes puede animarnos, para q pase mos por el desierto de sta miserable vida hasta llegar al monte celestial, do dios habita premiando los buenos q le han sacrificado agradables ofradas. Coo este diuino sacrificio tiene tatas y tantas virtudes de bienes asi este misterio tiene diuersos nobres. Dize se sacramento porque aquien dignamente le recibe da gracia de nuevo, y si la ay en el anima la aumenta como el bautismo y los otros sacramentos. Llamanse sacrificio por ser ofreda de infinito valor e infinitamente agradable a dios, pues es el mesmo dios el que se

3. Reg.156

I 4 ofrece

Libro II.

ofrecere al y verdaderamente en este sacrificio. Dedo el solo por excelencia merece nombre de sacrificio. Dezimos le eucaristia q̄ quiere decir buena gracia, pues esta merced de se dar dios por sacrificio nuestro, para que le ofreciesemos al padre eterno, fue merced tan nueva q̄ nunca semejante fue vista. Con diuersos otros nombres le nombran los sanctos lo mas comun es dezirle Misa (y puesto que en la significacion de este vocablo ay diuersos pareceres) hora sea vocablo Hebreo, que signifique misterio sagrado, o latino que quiera decir ofrenda embiada a Dios, va poco en los nombres conq̄ entenda mos que Misa no es otra cosa sino vna diuina representacion de toda la vida pasion muerte y resurrection de n̄o señor do el pan y vino se cō sagra y ofreçe a Dios. Porque vida y dechado tan importante y muerte tan prouechosa siem pre la tuuiesemos en nuestra memoria delante los ojos, dedo tanto prouecho nos vino, y refrescamos cada dia en nuestras animas lo que Christo hizo por nosotros. E asi no merece nome de sacerdote quien no se dispone para celebrar frequentemente, o por lo menos todos los dias que es obligado a oyr Misa. Porque aunq̄ tuuiesemos los coraçones de piedra algun dia

nos

Cap. II. 69

nos ablandasemos. Si veis vn muerto delate de vuestr osjos, o hazer vnas obsequias, quādo veis vn tumulo, los circūstantes enlutados , vna sepultura abierta cercada de huesos, quien estā sin hazer sentimiento? quien puede contener las lagrimas A ser Christianos en las obras, Iamas el sacerdote se auia de reuestir para dezir Misa, si no fuese de rramando lagrimas, y el pue bilo Christiano quando le viese salir reuestido a dezir Misa no se auia de contener sin poner las boces en el cielo Anthioco hizo vntar los carros con moras y vuas negras, para que los elefantes se enbraueçiesen en la guerra viendo color de sangre. Pues Christo de rramo su verdadera sangre por vos gran sentimiento es razon hazer en este misterio. Cósiderad q̄sale el sacerdote como Christo en la pasiō, y va aponer de lante los ojos del pueblo lo que Christo padescio sin culpa propia por las nuestras. Si creeis que Christo era summa sabiduria, y imaginais su authoridad y grauedad, si le vierades poner vn paño en el rostro y escupirle, y mellarle las barbas, y darle bofetadas y mofando los que le herian le preguntauan a diuina quien tedio. Y no contentos desto delante de Herodes le visten vna ropa blāca en señal deloco, y embian

1. Macha. 6.

*Math. 26.
Luc. 23.*

15 lo

Libro II.

lo a Pilatos por las calles do todos quantos le veian burlauy escerneçian del. Veſſus manos ſacratiſimas q̄ fabricaron cielos y tierra atadas con vna ſoga, y por ſu cuello ſanctiſimo otra ſoga con q̄ le tenian amarrado a vna coluna, do crueliſimos açothes le diero, y por remate le ma-
da Pilato poner vna corona de ſpinas, y vna ca-
ña en la mano, y vestir de vna ropa colarada q̄ crainſignia real, moſando y eſcarneciédo de ſu
reynado, le diſen, aue rex Iudeorū. Y tā mal tra-
tado en ſu persona, q̄ penſo Pilatos q̄ baſtara pa-
ra aplacar el pueblo moſtrarlo aſí, y les dixo, ec-
ce homo, mirad qual oſtēgo al hōbre, ceſad ya
dī embraueceros, y de pedirlo para crucificar, q̄
eſta tal q̄ no tiene coſa ſana, ni q̄ de nueuo pue-
da fer atormentada. Que dureça puede fer tan
grande q̄ viendo eſto no fe ablande? q̄ coraçón
no fe enterneceria ſi lo viera? Pues entéded her-
manos y pensad ſiempre q̄ vieredes yr el facer-
dote al altar reueſtido en eſtos paſos y afrentas
q̄ paſo por vos Christo nřo ſeñor. Porq̄ el ami-
cto que ſepone el facerdote ſignifica el paño q̄
le puſieron en el roſtro, el alua la veſtidura bla-
ca, la cinta la ſoga coque en el huerto fue preſo,
el maniپulo la ſoga conque ataron ſus manos
a la coluna, la eſtola la ſoga con que le amarra-
ron

Cap. II.

70

ron quando lleua a la cruz, la caſulla, la veſti-
dura colorada. Antiguamente era cerrada a he-
chura de capuz, y para mejor haſer los ſignios a *higo de ſac-*
brioſe por los lados. Y puesto caſo que Christo *cap.50.*
primero y ſummo facerdote quādo celebro la
primera Mifa en la cena la celebro con las meſ-
mas veſtiduras que primero traya, erā aquellas
ſanctiſimas por veſtitir y tocar el cuerpo precio-
ſimo de nuestro ſeñor, mas quando por Hie-
rusalem y en la cruz vuo de acabar la Mifa, no
eſtuuo de la meſma manera veſtido. Poreſto la
ygleſia iuſtituyo desde el principio nueuas veſ-
tiduras para ſignificar nueuos miferios. Pa-
ra el obiſpo ay mas veſtiduras porque adeſer
de mas perfecta vida tiene nueue veſtiduras, el
facerdote feis, ſegun los oficios de cada vno. Y
aſi ſin veſtiduras ſagradas y benditas pecaria
mortalmente quien conſagrare (aunque ſi por
ſolo oluido deziſ Mifa ſin alguna no ſeria mor-
tal,) y con gran razó pues dios mādo a Moyses
y Arō no pueſien ſacrificar ſin ſe veſtitir otras
veſtiduras. Pues ſi para ſacrificar vezerros oue-
jas y cabras auia de veſtirſe de tātos ornamētos
para este ſummo ſacrificio nřo, quanto ſera mas
neceſario? Como Alexádromartyr que fue cien *23. de ea. ec-*
to y veinte años, deſpues del naſcimien‐
to cleſiſtico.

Chri-

Libro II.

orige.in Le- Christo lo refiere, y pone esta misma razon de
u.i.Homil. 8. la ley vieja. Y Cleméte y Anacleto que fueron
luego, despues de san Pedro hazen mencion
destas vestiduras, que es señal que los aposto-
los las ordenaron y conellas dirian Misa san Pe-
dro y Sanctiago. Despues año de docientos y
cinquenta y siete instituyo y mando el pontifi-
ce Stephano antes que dixesen Misa se bendixe
sen, y despues no pudiesen vsar dellas para otro
uso sino para el altar. Y es esto tan vniuersal que
ninguna nacion ay tan barbara que sus sacerdo-
tes no vsen de otras maneras de vestiduras en
sus sacrificios que las que vsan comunmente
S. Hieron. refiere delos Egiprios que en sus sa-
crificios vsauan vnas vestiduras blácas como
agora nosotros sobre pellices.

ExChr.44

Ita di. ifido.
li. i. de origi-
ofi. i. ca. 5.
Democa. de
sacri. cap. 5.
Afto. 5.
Mat. 16.

*M*vi cierto es que en la Misa enel princi-
pio dela yglesia aunque vsaron los apo-
les destas vestiduras q agora nosotros, mas
no del orden, y oraciones, y ceremonias que a
hora vsamos en la Misa, San Pedro fue el prime-
ro que la ordeno e dixo Misa despues que Chri-
sto la instituyo en su cena e mando a sus disci-
pulos asi lo hiziesen. Estando recogidos enel ce-
naculo en Hierusalem cada dia dezia Misa, y

co-

Cap. III. 71

comulgauã los fieles q conel estauan ,despues
de la muerte de Christo. Y san Pablo dize que *1. Cor. ro:*
comulgaua los fieles, El que primero dixo Mi-*De consecra-*
sa publicamente reuestido fue *Sanctiago obis-**tione, d. i. ca*
Iacob. po de Hierusalem, y los otros apostolos cada
Greg. lib. 7. vno en su prouincia do fueron a predicar. Mas *epist. epi. 63*
solamente dezian Kyrie eleysion y dezian la o. *Hero. li. 3. iii*
racion del Pater noster, y consagrauan como *pelagia.*
refiere san Gregorio y san Hieronymo. De-*De consecra-*
pues aca (como vemos)los pontifices han aña-*d. i. ca. quo*
dido cosas sanctas y deuotas para con mayor
magedad y deuocion celebrar la Misa. Y asi di-
uelos sanctos ordenaron diuersas maneras de
dezir Misa , como sabemos de la Misa de san
Chrisostomo, de san Isidro, de san Ambrosio,
san Leandro, y san Gregorio. Laqual manera
de reçar y dezir Misa Adriano y Eugenio papas
mandaron en toda la Christiandad se guardase
y vsase, puesto que en nuestra Hespana no se
admitio si no reçauan oficio Gotico todos los
moçaraues Christianos que biuan entre los
moros, (esto quiere dezir moçaraue mexclado
los arabes) hasta que en tiempo del rey don A-
lonso el sexto que gano a Toledo a caescio a-
quel milagro, que refiere don Rodrigo arço-*cap. 4.*
bispo de Toledo año de 1100. que echando
am

Libro II.

ambos misales en la lumbre, el de san Gregorio faltó sin se quemar, y el Gotico se quemó. Y así
Vasco, 6. cro 7¹⁷.
se admitió en España el Gregoriano por mandado de Gregorio papa séptimo, y el mocára. ue solo por memoria de esta antiguedad se vía en yglesias algunas como en vna capilla del Cardenal don Fray Francisco Ximenez en la yglesia mayor de Toledo. Antes que el sacerdote se vaya a vestir seade recoger con gran de uocion y preparar su consciencia que este limpia sin pecado como san Pablo auisa. Adetener reçados maitines y prima. Puesto que estando ocupado e auiendo priesa y necesidad de algunas personas q̄ ouiesen de oyr Misa, no es pecado mortal dezir Misa sin auer rezado maitines. Porq̄ no ay precepto en la yglesia q̄ a esto obligue, sino es costúbre sancta y loable, y que sin causa gráde no es bien quebrátarla. Al tiempo q̄ se reuiste el sacerdote pues n̄o ordinario no manda se reze cosa alguna, o semedite en lo que represénta las vestiduras q̄ se pone, o diga el psal: de miserere cō antiph. e oracion del spiritu san. E preuenga enel misal el oficio e oraciones segú de quien reza. E al menos en las fiestas solénes q̄ el pueblo guarda e viene a oyr Misa diga del dia, e las oraciones segú el ordinario, como enel
z. Cor. 2.
al-

Cap. III. 72

altar no este hojeádo. Al salir de la sacrificia ade yrsus ojos baxos congrá reposo(e si todo recau do esta puesto en el altar) las manos juntas delá telos pechos, quando llegare en medio del altar humillese profunde y puesto el caliz sobre el altar, mire tocado cō las manos si ay ara porq̄ no se puede celebrar sin ara, quando los altares no estan consagrados, como instituyo Cleméte tercio nouenta e dos años despues desan Pedro. Porque estuuo Christo sepultado en sepulcro d̄ piedra, y no ade estar quebrada, porque se significa tambien Christo por esta piedra consagrada, del qual estaua figurado que ningun hueso se auia de quebrar del cordero pasqual. Verdad es que san Pedro las veces que dezia Misa usaua de altar de madera que era vna mesa, y oy dia solo el papa guarda esto que dice Misa sobre altar de madera, sin ara de piedra. Mas despues Siluestro pontifice año de trescientos y quinze mando siempre se celebrase sobre ara de piedra consagrada, y puestas cinco señales de cera amanera de cruz, en memoria delas cinco llagas que nuestro señor rescibio enel altar de la cruz por nuestros pecados. Es menester sea tan grande el ara que a lo menos el caliz y la hostia esten sobre la piedra.
Exo. 12.
De consecr. d. 2. ca. sicut nō. aliij.
De consecr. d. 1. altaria.

Noe,

Libro II.

Noe, Abraham, Isaac, y Iacob, hizieron altares para hazer sacrificios a Dios en figura del nucistro y así se requiere este limpio e bien adereçado siempre. A de tener encima de los manteles

*de confecra
d. 1. altario.
pullus.
ca. 4. eccl.
bier.
Do confecr.
d. 1. c. consul
to.*

vna palia muy limpia como refiere san Clemen te en la epistola que embio a Sanctiago, y san Dionisio haze mencion de la mesma palia. Sobre el ara se ande poner los corporales de lienço, que significan la sauana en que Ioseph emboluo el cuerpo sacratissimo de nuestro señor

Año de 129. Sixto pontifice ordeno los corporales no fuesen de seda, ni oro, ni de color alguno, si no de lino blanco como fue la sauana para poner a nuestro señor enel sepulcro. El cuerpo de Christo fue enbuelto en vna sauana y su rostro cubierto có vn paño pequeño, y por esto comunmente se vsan corporales grandes que significan la sauana en q el cuerpo fue embuelto. Y la que comunmente llamamos hijuela có que cubren el caliz significa el paño que le pusieron enel rostro a nuestro señor. Instituyo So

*22. de sacra
tas ca. in san
cta.*

ter y Sisto papa q ninguna religiosa ni persona no ordenada pueda lauar ni tocar los corporales, ni vasos consagrados. Lo que vsamos licito es, que primero el ordenado con vna agua laue los corporales, e despues los pueden lauar mu-

geres

Cap. III.

73

geres sin pecar. Nuestra regla solamente manda tengamos los corporales grandes có cinco doblezes, y no tenemos hijuela. Ade auer dos candeleros enel altar, cada vno a su lado có ve

*6.ca.de cele
bra.Mis.ca.
ca.6.*

las de cera encendidas, antes que se comienzen los diuinos oficios, y quien dixiese Misa sin lúbre pecaria mortalmente. Como enel Leui. má

daua dios jamas faltase lumbre enel altar, para significar la fe biua, que siempre emos detener en nuestros coraçones dlos diuinos misterios. Y asi es grá irreligion enel lugar do ay sacramento, no tener siempre gran cuidado de tener la lampara ardiendo. Y enciendense velas

*Ad Colo.c.3
li.de spiritu
sancto.e. 27*

ta bié en los altares para significar q ya Christo luz verdadera vino en el mundo a alúbrar a todos, al qual siempre emos de pedir encienda en nuestras animas lumbre de fe y de gracia, para que quanto obraremos sea a gloria suya. En el altar ade estar alguna ymagin principalmen te de la cruz, y de Christo, para que como san Basilio dize siempre tengamos memoria de lo que a nuestro señor deuemos. Y tener estas ymagines a sido guardado siempre desde los apostoles, pues nos consta estar en Roma en sancta Maria la mayor la ymagin que San Lucas pinto de nuestra señora, y en la yglesia Late-

K ranense

Libro II.

ranense la de nuestro señor que el mesmo san Lucas pinto, las quales son tales e mejantes q solo por la barba de Christo se diferencian. Y en la ley vieja fue justo q dios vedase y imagines por la facilidad e inclinacion mala de los Iudios que luego inventauan dioses aquien adorar. Nosotros como de mas subido, y claro conocimiento tenemos y reuerenciamos las ymagines por lo que representan, y para traer a la memoria lo que significan. Aunque es verdad que ay exce-
so en el ade reçar las, principalmēte en la de nra señora porque no se guarda aquella decēcia y honestad en cabellos, e trajes, y asi creo no ay cosa que menos sea yimagen de nuestra señora que las que visten y atauian por tales. Esta en el altar el caliz que significa el sepulcro de Christo, y la patena la piedra con quelo cerraron y sellaron porque los discípulos no lo hurtasen. Con gran razon aunque en el principio erā de diuersas cosas, mando el pontifice Zepherino año de docientos y ocho que no pudiesen ser los calices fino d'oro, plata, o estño, por el peligro y suiedad si de otra cosa fueran. Adey el sacerdote e ministros sus cabecas descubiertas, y es bien antes de la Misa, o acabada la confesion luego el sacerdote haga el caliz. Ade poner vi-

*De consecra-
cio. d. i. cap.
vafia.*

no

Cap. III.

74

no mirando vaya limpio, e no sea vinagre, en poca quātidad quanto se cubra el suelo del caliz. Heche de agua vna o dos gotas sobre la patena, y el acólito diga benedicite, y el sacerdote con la señal de la cruz, In nomine patris, & filii, & spiritus sancti, de la bendicion, porque luego se pueda conuertir en la sustancia del vino. El vino significa la diuinidad, el agua el pueblo Christiano vnido a Dios con los sacramentos. Así en el Apocalipsis sella man los pueblos agua y esta vñidad muchas veces pidio Christo a su padre eterno que todos fuesemos vno con el como Christo con su padre eterno. Y de aquies que el vino no sea de bendezir y el agua si. Y si solo vino pusiese el sacerdote, y dixese las palabras de la consagracion verdaderamente con sagraria lo qual no seria en sola agua, mas pena mortalmente siempre que no pusiere agua, como Christo quando consagro en la cena. Y asi Alejandro pontifice lo ynsituyó año de ciéto y veinte y vno, y los sanctos lo determinan que siempre sea de poner vino y agua. Luego tomé vna hostia sana e con dos dedos limpiala al rededor no aya alguna particula que facilmente despues de consagrada

cap. 17.

*De consecra-
cio. d. 2. c. 1.*

se

Libro II.

Ad Heb. 7.

se pue da caer. La qual significa el cuer po d' Christo mistico vnió de todos los Christianos , por esto tā poco se bendize. Esto fue figurado en el sacrificio tā loado de pā y vino q Melchisedech hizo a dios. El luego cubre el caliz con la patera encima la hostia e ponelo al lado del altar jūto al ara. Hecho el caliz registrada la Misa bue lue vna o dos gradas antes del altar e humillase profunde el luego leuantase , y sanctigualse diciendo: In nomine patris & filij & spiritus sancti. Dize luego, sancti spiritus adsit nobis gratia. Responde el acolito amé. Porque aun non brar el nombre de dios no podemos sin el fa uor del mesmo dios, quanto mayor necesidad ay en tan alto misterio depedir la gracia del spiritu sancto. Y porque no ay mejor medio para alcançar la que confesando nuestros defectos y humillando nos delante de Dios, conociendo que de nosotros nada bueno puede nascere dize luego, confitemini domino quoniam bonus. Responde, quoniam in seculum misericordia eius, y comienza lo que el sacerdote a conseja al pueblo a ponerlo el por obra, y dice la confession: Confiteor deo. Como Pociano instituyo anno 532. porque todo justo enel principio es acusador de si mismo. Responde el acolito

Cap. III.

75

colito: Misereatur tui. Responde el sacerdote: amen. Torna el acolito en nombre del pueblo a se confesar, y el sacerdote ruega a dios los perdones: Misereatur vestri, y luego da la absolucion absolutionem & remissionem &c. Porque esta confession no es sacramental sino como suplicacion que a dios se haze , el sacerdote por si y por el pueblo en la qual solo veniales se perdonan, por esto el sacerdote desde que comienza Confiteor Deo, sea de humillar profunde las manos juntas delante los pechos , ni las ade abrir ni se ade leuantar hasta acabada de dar la absolucion. Leuantado en el mesmo lugar dize Ad iutorium nostrum, y entonces se va acercando hasta llegar junto al medio del altar, y alli se torna a humillar profunde y dice con boz baxa a fert a nobis . Dicha la oracion besa el altar en medio del ara, para significar la union de Christo con su iglesia en este misterio. Porque el verbo diuino viniendo del cielo de dos pueblos gentil y Iudaico hizo una iglesia, e asi en los catares deseaua la iglesia besar a su esposo. Abierto el misal en el lado derecho del altar. comienza y se de acabar la Misa ala diestra del altar. La diestra significa el pueblo Iudaico, la sinistra el gentil. Christo nuestro dios delos

K 3

Iudios

Libro II.

Iudios y su linaje tomo carne humāa mas por que fueron indignos de tanto bien, la predicació de la ley euangelica pafose a los gentiles, así en la Misa lo principal della en la sinistra se celebra, pues a de ser vn solo rabaño y pastoral fin del mundo, poresto se acaba do sa començō. Torna el sacerdote a ampararse y santi guáse con la señal de la cruz, y puestas las manos delante los pechos comieça el introito dela Misa, comunmente sacado de algun psalmo de Dauid. Dize luego, Gloria patri como lo insti tuyó en el año de 370. Damaso papa, a ruego y

*De cōsecra.
d. i.ca.dehi-
muis.*

Ef. 64. suplicacion de san Hieronimo. Torna segunda vez a repetir el introito como lo ordeno Cele stino papa en el año de 427. Significa este introito que es el principio dela Misa aquellos sospiros y deseos grandes delos patriarchas y santos padres quando deseauan que rompiese Dios los cielos y viniese a dar remedio al mundo. Y para significar ser grande el continuo deseo, de zimos dos veces el introito para que puesto que ya es venido con el heruor de los antiguos pidamos de coraçon nos visite siempre con su

*92. ca. can-
tate.*

gracia y fauor. Antiguamente se comenzaua la Misa con lection de algunas prophecias co mo agora se guarda el sabado sancto y de spi

ritu

Ioan.10.

Cap. III. 76

ritu sancto. Siempre estara en pie el sacerdote e los ministros. Al oficio d' nuestra señora Salve sancta parens, al tiempo que dizan estas tres palabras saludando a la siempre virgen patrona nuestra hincara el sacerdote e ministros e acolitos ambras rodillas asi mesmo los del coro la primera vez que se dice el oficio. Ade tener aduertencia el sacerdote en el leer, que sea despacio y con reposo como los circunstantes lo entiendan, y la boz nitan alta que estorue a los otros que dizan Misa, ni tan baxa que los circunstantes no entiendan cosa alguna, porque no vean si lee bien o mal, siempre pro cure tener medio en todo. Las oraciones, epistola, euangelio, oficio, alleluia, tra to, prefacio, pater noster, comunicanda digase que se entienda lo que le lee, y todo lo demas pronuncie lo para si. Luego dize ueue chires inuocando tres veces cada persona de la trinidad. Como instituyo Siluestro primero tres chiries, despues S. Gregorio seis. Reconociendo nros defectos y indignidad para tantos beneficios diuinos sabiendo quanto alcācan los q de coraçon pidan al padre eterno poniendo por medianero su vnico hijo, confesando la trinidad pedimos con grā deseo el diuino fauor.

*In recie. li. 7
cap. 6.*

K 4 De

Libro II.

Destas palabras vso el bué ladron en la cruz y la Cananea, son palabras griegas que quieren dezir, señor vstad de vuestra misericordia con vuestro pueblo. Como Pilato mando el titulo de la cruz fuese scrito en tres lenguas , griega, latina, y hebrea, por esto de todas tres lenguas se vfan palabras en la Misa , para que en fin en este misterio toda lengua confiese como Christo esta asentado a la diestra de Dios padre, y q̄ es remedio para toda nacion y legua. Antes quel sacerdote acabe el vltimo chirie, con mucho so siego vaya al medio d̄l altar, siempre sus manos juntas delante los pechos (sia de dezir gloria) p̄o galas manos sobre el altar, e quando comienza adezir gloria eante las puñtas de los dedos tendidas las manostan alto como sus hóbros, quando dice Deo, juntelas delante los pechos como primero, e proseguiendo la gloria con todo reposo se buelua a la diestra enfrente del missalas manos siempre juntas e acabe la gloria. En el año de 134. instituyo Telesforo martir se cantase este angelico cantar, como los angeles la noche del nacimiento lo cantaron, así los hombres lo repitamos en la tierra , y así comiençala el sacerdote en el altar, y el coro en nombre del pueblo la prosigue. Acabada la gloria alce las

ma-

Luc.23.

Ad Philio.2.

Cap. III. 77

manos el sacerdote de manera que las puntas de los dedos no suban mas alto que sus hóbros, y estiendalas solamente lo que basta para que los que estan de tras del sacerdote las puedan ver, y sin inclinarse buelua el rostro al pueblo en el lugar mesmo diestro , y despues de buelto comience Dominus vobiscum, y quando acabere, juntas las manos delante los pechos bueluase al missal, y torne a abrir las manos como primero, y diga las oraciones todas. Tiene así las manos como el que está en algun peligro e necesidad estiende las manos para pedir fauor, como las ponía Moyses pidiendo fauor a Dios contra los amalechitas, así acóseja san Pablo que en todo lugar que oremos leuátemos las manos. Así puestas las manos subio Christo a los cielos. Esta manera d̄l saludar el pueblo fue Lue.24. desde el principio de la yglesia vsado y antiqui simo en la scripture. Así Ruth saludó a los segadores, y Gedeon del angel fue saludado , y san Pablo a los Tefalonicenses, Dominus sit cum omnibus vobis, & ad Filemoné . Y san Clemente año de 93. ordeno responda el pueblo amen. Porque así lo auia Diós mandado a su pueblo quando los sacerdotes oraren todo el pueblo diga amen. Y la respuesta del pueblo, & cum spi

Exo.17.

1.Thimot.2.

Lue.24.

ca.2.

I.pali.16.

K 5 ritu

Libro II.

ritu tuo es de san Pablo el señor sea contu anima. Y al boluer al pueblo lleua el sacerdote las manos estendidas, y despues las junta y abraça a los circunstantes en amor y caridad. De aqui es que la Misa solene nose puede dezir delante de uno solo como Soter pontifice determino e inhibendū. En las Misas particulares vn solo ministro basta porq esta en lugar del pueblo Christiano, con que no sea muger como el concilio Maguntino determina. Siete veces se saluda el pueblo en la Misa, como siete veces el dia de la resurrection nuestro señor saludo a sus discipulos, con que fueron animados, y como con su presencia dio su spiritu y fauor asipide el sacerdote a Dios este presente en sus animas de do tanto bien les vendra en aquel diuino oficio de la Misa. Cinco veces dezimos Dominus vobiscum, orate fratres, y pax domini sit super Mat. semper vobiscum. En comienda san Iuan Chribomilia. 33. sostomo q no se haga esta amonestacion ni se responda a ella con sola la boca porque an las entrañas y coraçon es razon sentirla, pues do Dios esta nada puede dañar antes ay todo bien, y abundancia de virtudes. Dize el sacerdote las oraciones publicas que son ruegos e nombre del pueblo o suyo a Dios, por que

Cap. III.

78

que se pone en el altar para interceder y rogar a Dios por los pecadores. Y de aqui se dizan las oraciones de la Misa colectas. O porque juntos en Dios los coraçones asi del sacerdote como del pueblo rueguen y supliquen a Dios les de y otorgue lo que piden, y que no se pueda dezir como dice por Esaias este pueblo con los labios no mas, y por cumplimiento me In apologetica orra, porque su coraçon y obras muy le-³⁰.
De cōfessrā d.i.c.himmitis
xos esta demi. O se dizan las oraciones colectas segun Tertuliano porque enellas el sacerdote junta los trabajos, y persecuciones de los fieles, y los presenta a Dios pidendo su ayuda y fauor. De aqui es q al fin de las oraciones ponemos a Christo señor nuestro por medianero para el padre eterno diciendo per dominū nostrum pedimos nos fauoresca, por a se gurarnos mas de alcançar lo que pedimos a dios poniédo tal intercesor que siempre esta pidiédo a sus padre por nosotros, padescio todos los trabajos para compadescerse mejor cap. 16. de nuestras flaquezas, y miserias. Y el mesmo prometio por san Iuan que lo que en su nombre pidieremos estemos ciertos lo alcançaremos, sean cosas dignas de pedir en nombre de Christo q todo se nos dara. En las oraciones q sean

Libro II.

se han de dezir en la Misa a se deguardar el ordinario así en el numero como en que oraciones ayan de ser. Porq al principio ouo tambien excepto en decir en la Misa las oraciones q cada vno queria, y quantas le parecia y así se ordeno en el concilio Milositano no se digan oraciones, no instituydas por la yglesia. Y siempre que se dixere mas que vna oracion la primera sola se acabara per dominum nostrum, y las de mas todas de baxo devn per dominum nostrum sean de incluir, por ser como vna deuocion que se añade a la Misa. Solamente en la quaresma al fin de la Misa se dice oracion distinta sobre el pueblo, la qual ade oyr el pueblo có mucha reverencia baxas las cabeças en la qual pide el sacerdote fauorezca dios su pueblo, para q pueda continuar sus ayunos y penitencia y esta se acaba con su per dominum nostrum. Y esto nacio porque solia comulgar el pueblo en aquel sanctissimo tiempo, y por esto se haze particular oracion por su perseverancia en el bien y q dios les de su gracia e fauor. Acabado de decir per dominum nostrum, baxa las manos puestas juntas delante el misal sobre el altar, o al pie del atril, y el coro responda amen. En el tiempo de quaresma ay vna nouedad q diciendo oremus

antes

De corona
mili.

cc.12.

Cap. III. 79

antes que començemos la oració primera hincamos ambas rodillas para orar diciendo, fletamus genua, porque es estilo de orar así los penitentes, como Tertuliano dice. Quando el q ora está en pie es dar gracias a dios por auer alcançado perdon de sus pecados como el publico oraua en pie. Orar hincadas las rodillas Luc.18. es señal de penitencia como oraua san Estauan A&t;o.7. las rodillas enterra, y Davuid para significar nue I.pearl.17stra penitencia y lloro en la quaresma usamos hincar las rodillas. Dize el sacerdote la epistola que es vna cosa embiada sobre la embaxada q Dios por su boca dixo de la ley como cosas tocantes ya al testamento nuevo. Y significa el ministerio del gran Baptista que era disponer los coraçones para la ley euangelica, y así como fue fin dela ley vieja y principio de la nueva, así las epistolras vnas vezes se cantan del testamento viejo, y otras veces del nuevo. Y por esto está el pueblo sentado quando se dice la epistola, por ser como vna lection del precursor para leuantar y disponer nuestros coraçones a la doctrina, y conocimiento de nuestro redemptor y de su doctrina euangelica, la qual por su reverencia y magestad oyinos en pie y des cubiertas las cabeças, como por Oseas dezia dios que auia

Libro II.

auia de en señiar, e instruir a su pueblo azolan-
do y desbastando en sus prophetas, para que de
las epistolas entendamos como emos de seruir
a Dios. Y porque toda la predicacion del bapti-
sta y ley vieja era solo para enseñar nos a Chri-
sto siempre se dize la epistola la cara buelta al
altar, y no al pueblo como el euangilio. Y a la
diestra del altar dose auian dichas las oraciones
porque primero vino a los Iudios que estauan
entonces a la diestra como pueblo escogido y
regalado. E por que no consta de que pontifice
asi do enstituyda la epistola secreta fer desde
el tiépo de los apostolos la lectio[n] de la episto-
la en la Misa como de san Dionisio refiere Vual
De sacrat. 4. s. 32. dense. Acabada de dezir la epistola, alça el sa-
cerdote las manos abiertas como alas oracio-
nes y dize el gradual, como instituyo Celesti-
no papa año de 427. que significa que no basta
oyr y saber lo que Dios manda que hagamos
sino que lo emos de obrar y siempre medrar ca-
minando de virtud en virtud si queremos ver
a dios en Sion. Y por esto enel tiempo pasqual
quando se significa la resurrección y descanso
no se dize gradual, que significa la prolixidad
de nuestro destierro por fer tiempo de alegría y
premio, y son acabados los trabajos, y llores.

Y porque

Cap. III. 80

Y porque en los trabajos no desmayemos. Es
muy ordinario quando nuestro señor combi-
da a algun trabajo, luego se sigua el premio
para que todo se nos haga facil, combida alos Matt. xi.
que le quisieren seguir que le ayuden alleuar la
cruz lleuad mi yugo sobre vosotros, mas por
q[ue] no os espante dezir yugo añade luego y ha-
llareis descanso en vuestras animas. E por esto a
los trabajos llama dios yugo porque dos ande
lleuarlo, que jamas permite Dios seais trabaja-
do ni tentado sin que os ayude alleuar la car-
ga, para que si quereis saqueis grandes a prove-
chamientos para vuestra anima delos tra-
bajos. Por esto despues del gradual se sigue el
alleluya, que es aquel canto diuino que enel
cielo perpetuamente se canta load al señor. Y
porque es tanto bien que enesta miserable vi-
da no se puede entender, quedose el vocablo
sin declarar ni traduzir. Repite se dos veces el al-
leluya porque los buenos ande ser en anima y
cuerpo premiados. Enel tiempo que significa-
mos nuestra captiuidad y destierro quandolos
captiuos del pueblo de Dios colgaron los in-
strumentos de musica en los arboles, como
declara S. Agus, decimos trato como Simacho Super psal-
papa año de 107. lo instituyo. Y en fiestas solen mos 148.
ni-

De cosecha.
d.i.c.h.i. duo

Libro II.

nismas dizesse prosa la qual Nicholao papa fue el primero que permitio se cantase en la Misa año de 107. Si se canta: Veni sancte spiritus hincase de rodillas hasta el fin de la palabra spiritu el sacerdote e ministros, e los del choro. El acolito ade pafar el misal a la parte sinistra al fin del altar y el sacerdote en medio del altar inclinado y las manos iuntas diga, pidiendo a Dios la bendicion, Dominus sit in corde meo & in labijs meis ad pronuntiandum sanctum Euagelium pacis, y vaya do esta el misal e diga: Dominus vobis cum, Sequentia sancte euangelij. Quando comienza sequentia haga una cruz con el pulgar sobre el principio del euangelio, luego otra sobre la frente, otra sobre la boca, y sobre los pechos otra, de manera q' acabe todas las cruces quando nombra el euangelista secundum Ioanem vel secundum Matheum. Y entre tanto q' le responden: Gloria tibi domine, bueua el rostro al medio del altar y sanctiguese, y luego bueuase al misal y juntas las manos delante los pechos diga el euangelio. Acabado el euangelio besa el principio del euangelio sino fuere la Misa de requien o pasion. Y si ay credo vaya al medio del altar y ponga las manos como quan do dixo la gloria, y quando dice Deum junte

las

Cap. III.

81

las, y asi juntas delante los pechos buelto el rostro al misal como auia dicho el euangelio pro sigua el credo, hincando ambas rodillas quando dice qui conceptus est, y quando dice & resurrexit leuantese, y asi acabe el credo. En todo ay misterios grandes el yr a la parte sinistra del altar a dezir el euangelio es que los apostoles dexado el pueblo Iudaico por su dureça e incredulidad que eran la diestra los regalados, *Acto.15.* y fauorecidos de Dios, se fue a predicar el euangelio a los gentiles ydolatras que es la sinistra y parte austral, de do toda frialdad y tiebieça viene, do Lucifer puso su silla, y solo el *Marc.16.* euangelio es remedio de todos estos males. Y asi como nuestro redentor mando a sus discipulos yd y predicad el euangelio a todos los q' lo quisieren oyr e escibir, y este oficio dela predicacion euangelica han lo de hazer personas escogidas y enbiadas a lo exercitar, y por esto jamas se dice el euangelio sin tomar primero la bendicion. Y en la Misa de requiem no se befa el euangelio porque las animas no pueden ya rescebir fruto de la predicacion euangelica, pues no estan en lugar de merecer. Y por la dignidad desta divina y prouechosifima doctrina para que dignamente se reciba pide el sacer-

L dote

Libro II.

Psal. 18.

De cōsecra.
d. Ica. apo=
stolica.

dote se dispongan los oyentes y dice el señor sea en vuestras animas, y respondenle que así sea tambié en la suya para enseñarles. Y dice sabed que lo que se sigue es el euāglio, la buena nueua que Dios dio a los hombres, y haze vna cruz en el principio del euāglio, porque todo lo q̄ a de enseñar del euāglio no es sabiduria humana sino diuina de Christo crucificado por que todo el euāglio es para enseñar nos a Christo crucificado. Haze otra en la fren te que jamas negara esta doctrina, sino sin con fusion ni afrenta siempre delante de todos la obrara. Otra cruz en la boca que así por pala bra la confesara, pues es su vida y salud. Otra en el pecho que jamas de su coraçón la apartara, pues es su justificacion. E acabado de leer besa el euāglio, para señal de aprobacion, y que agustado del mas que de miel, y panal alguno como Dauid dize. Las mesmas cruces haze el pueblo porque confiesa lo mismo. Leese en cendidos cirios porque es tal doctrina que es luz y alumbrá nuestros entendimientos, fue go que inflama nuestros coraçones y a de ser a todos descubierta y no dicha a escuras, ni en los rincones. De aqui ordeno Anastasio papa año de 404. que se oyese el euāglio en pie

Cap. III. 82

pie y descubiertas las cabeças, y con gran ra zon. Luego se sigue el credo que es el fruto y aprouechamiento que se saca del euāglio, el qual luego todo el coro junto lo prosigue cōfe sado los mismos misterios. Fue instituydo por Siluestro pontifice en el cōcilio Niçeno año de 320. y siendo la fe mas estendida se instituyo en el concilio Constantinopolitano por Damaso papa el credo q̄ agora se canta en la yglesia Ro mana, aūque en las horas prima e completorio se dice el Credo que los apostoles compusieron al principio dela yglesia, para euitar algunos er rores que se leu antaron en su tiempo, el qual en la primitiva yglesia siempre se decia en la Misa como refiere san Dionisio. Puesto el sacerdote *Ecclesi. hies* en medio del altar buelua se al pueblo e diga: *rar. 3.* Dominus vobiscum, las manos puestas como quando se boluió a la oracion, y buelto al al tar alce las manos, e juntandolas diga: Oremus, prosiguiendo la ofrenda, y siempre las manos juntas delante de los pechos. La qual instituyo san Gregorio se dixes e en la Misa. Luego estendiendo la mano derecha tome el caliz por medio, diciendo calicem salutari accipiam, y trayendolo al medio del altar juntamente con la mano izquierda lo tenga

L 2 del

Libro II.

del pie y diga, suscipe sancta trinitas teniendo
lo vn poco en alto ediziendo esta oracion pô-
ga el caliz sobre el altar en medio , eluego con
ambas manos tome la patena con que esta cu-
bierto el caliz, y decline la hostia que esta en-
ci-
ma de la patena al pie del caliz, de manera que
el caliz e hostia queden sobre el ara, y puesta la
patena a la diestra junto a los corporales con
ambas manos tomando de cada extremo delos
corporales que quedan detras del caliz cubra
el caliz. Dize se ofertorio porque como delante
delos reyes siempre se a de lleuar algo en reco-
noscimeto segun dize san August, y asi Dauid
dize yo señor siépre os ofreçere holocaustos
suauissimos asi el subdiacono ofreçe al diacono
el caliz, y el diacono al sacerdote, y el sacerdote

*S de ciuitate
ca. 27.
Psalms. 5.*

*De cõsecrea. a Dios, y el pueblo ofreçe tambien como Ale-
d. 3. c. omnes xandro tercero mando se cumpliese lo q̄ Dioz
Thristianos mādo ningunopareciese delante su acatamien-
Exo. 23. to vaçio. Solo el viernes sancto no se dize ofré-
da porque Christo diuina ofrenda fue ofreçi-
do este dia por nuestro remedio. Valuego el sa-
cerdote puestas sus manos juntas ante los pe-
chos al fin del altar, e pone juntos los dos pulga-
rescindizes do el acolito hecha vn poco de a-
gua y dize, lauabo inter innocentes. Limpias*

cja

Cap. III.

83

elauadas a de lleuar sus manos el sacerdote pa-
ra celebrar este diuino misterio, para acordar al
sacerdote la summa limpieça que a de tener en su
coraçō, pues ya se llega la hora de tomar en sus
manos el verdadero Dios, si algun poluo de ve-
niales tuuiere limpia su coraçō , y por esto laua
solas las puntas delos dedos, para significar la
extrema limpieça , aun de veniales pecados q̄
a de procurar en su anima como san Dionisio
declara, porque no deseche Dios su ofréda por
lleuar las manos que significā las obras e vida
suicias, como muchas veces se quexaua de su *Esa. I.*
*De ecclēsīa
hierar. ca. 3.*
pueblo. Buelue puestas las manos como las lle-
uo al medio del altar , y humillase profunde y
dize toda la oracion in spiritu humilitatis. Aca-
bada la oracion buelue al pueblo las manos jú-
tas puestas delante los pechos sin las abrir los
ojos muy bayos diciendo: Orate fratres en boz
que los circunstātes le oyan dādo toda la buel-
ta entera , porque agora pide y ruega a todos
los fieles do quiera que esten esparcidos, que le
ayuden sea este diuino sacrificio accepto ante su
diuina magestad. Asi lo instituyó san Leó año
d 444. Luego pone se entre el misal e caliz pue-
stas las māos como a las oraciones, dize baxo: do
mine exaudi, oremus, y dize la primera secreta

*d. i. pe conse
cra. cap. hoc
quoque,*

L 3 aca-

Libro II.

acabandola con per dominum , y si mas oraciones vuo en la Misa tantas secretas a de decir acabando todas las demas con vn per dominum . Esto se diz la boz baxa , significase la tristeza de Christo quando llego la hora de su passion en el huerto , y despues de resucitado la cara como de este milagro se desuergonço el pueblo de los Iudios para le matar , ya Christo no andaua descubiertamente como primero hasta que se llegase su hora , ni menos los discipulos os auan hablar en publico de su maestro . El facerdote procure cõ los dedos que a de tocar al sancto sacramento , no buelua las hojas nito que cosa alguna , y venga al medio del altar .

Cap. IIIII. Del sacro canon.

Vestas las manos sobre el altar diga : Per omnina secula en boz que los circunstantes lo oyan . Significa la venida de Christo del desierto descubiertamente , para resuscitar a Lazar , y la solennissima entrada en Hierusalem quando con ramos y titulos diuinos le resucibieron . E de estos prefacios Gelasio papa año de 494 ordeno que solamente nueve se cantaren , de la Resurrecion , Ascension , Pentecostes ,

Nati-

Cap. IIIII.

84

Natiuidad , Epiphania , de apostoles , Trinidad Cruz , del ayuno . Despues Simacho papa año 501 . añadio el prefacio comun . Fnel concilio Placencie sub Virbanio año de 1089 . se recibio el prefacio de nuestra señora y el oficio del santo rum cano . Quando dice el facerdote Sursum corda , a de alçar las manos e tener las como a las oraciones . Es amonestar el pueblo este atentisimo al diuino sacrificio que se acerca , porque prefacio no es sino amonestacion antes de la action y ministerio , y porq ningun pensamiento bajo terreno tope ni embarece los coraçones de los oyentes , pide se pongan los coraçones en dios en lo celestial . Como por mandado de Dios de los sacrificios que por el pueblo ofrecia a Aron cortaua el pecho y hombro derecho con el braço , e alçaua los en alto delante del señor , para que entendamos q el coraçon que se significa porel pecho , y las obras porel hombro con el braço , en los sacrificios las emos de tener altas de la tierra puestas en Dios , con grā deuocion . Cosa marauillosa es aun los gētiles , como atinauan a esto aunq sus dioses , y sacrificios fuese todo burla como Plutarco cuenta , quando el facerdote estaua haziendo sacrificio , estaua vn pregonero

Leui.9.

L 4 en

Libro II.

en alta boz diziendo hoc age, hoc age, como si dixerat mira sacerdote que estas ofreciendo sacrificios por la republica y estas con nuestros dioses negociando lo que a nosotros nos cumple, mira con quien hablas, mira lo que tratas, mira tu oficio, estás atentísimo, y estás en lo que haces. Con quanta mayor razon así al sacerdote como al pueblo conuendria estar atentísimos segun como responde habemus ad dominum, pues es negocio de tanta verdady magestad y dedo tanto bien nos viene. Acabado el prefacio junte las manos delante los pechos como quien desea juntarse con los bien auenturados en la yglesia triumphante, para siempre lo ar la sanctissima trinidad, con aquellas palabras de Esaias, Sanctus, sanctus. Quando dize benedictus sanctiguese el sacerdote e ministros, e los que están en el choro, son palabras de Dauid. Y porque este loor pertenece a la humanidad de Christo, con la qual nos redimio, por esto se sanctigua con la cruz y con la mano derecha, para significar la eficacia de la pasion de Christo hecha en la cruz. Y así entenderemos que la entrada solemnisima de Hierusalem do le dieron estos titulos no fue para tomar posesion de reyno temporal si no caminar para la cruz. Sixto

papa

Plutarch. in
problema.

cap. 6.

Psalm. 117.

Cap. IIII. 85

papa instituyo se dixese en la Misa. Juntas las manos delante los pechos el sacerdote inclinan dose profunde comienza el sacro canon, teigitur. Y en leuantandose tenerlas ha abiertas a todo el sacro canon como al Pater noster, por ser precacion y oracion comun. El sacro canon fue compuesto de los apostoles como dice hugo, mas despues fue añadido por muchos sanctos, como Gelasio, Leon, san Gregorio. Es de mucha magestad y mysterios tiene diez oraciones, cinco se dizan antes de la consagracion, e cinco despues, y así mando Vigilio papa año de 541. se diga en boz baxa pronunciandolo como los circunstantes no lo oyen, y por esto a todo el sacro canon san Agustin llamo palabras secretas. Los que llevauan los vasos del sanctuario quando se llevaua de vna parte a otra el sancta sanctorum, no solo el pueblo mas ni los que lo llevauan lo podian mirar ni descubrir so pena de la vida. Este silencio significa quando Christo fue presentado delante de Pilatos que no quiso hablar ni hazer milagro alguno, rogado se lo tanto Pilatos. Y esto merecio lo bien Pilatos porque tenia gran deseo de ver a Christo como quien desea ver un nigromantico o juglar q fiziera grandes cosas de ver delante de Pilatos.

L 5 Y los

Soto. d. 14.
q. 2. ay. 5.
l. 2. de sacra
p. 8. c. 14.

ii. ecclesiasti
corum.
Nume. 4.

Libro II.

Y los misterios diuinos no se an de desear ver ni saber por pasatiempo , ni curiosidad, y por esto ni hazer milagro ni hablar no quiso nuestro señor. Conuiene mucho que los misterios altos no todos indiferentemente los traten y se pan pues no todos los pueden entender , somos menospreciar lo que es comun. Y por esto en la primitiva yglesia acabado decantar el Credo, quando se auia de hazer el ofertorio diacono en boz alta salgan los cathecumenos Y te Misa est. Y a es acabada la Misa de los cathecumenos, porque ya se comienza la ofrenda y oblation , para los mas apruechados en la fe e misterios diuinos, e poresto Casia nollama la Misa a solo el sacro canon. Estos eran los principiantes en la fe que les enseñauan los misterios de nuestra fe, mas no eran baptizados. Poresto es sanctissimo que no se diga la Misa en lenguavulgar, ni sealce la boz diciendo el sacro canon. Luego el sacerdote haze tres cruces sobre todo lo que a de ofrecer que es sobre el caliz e hostia juntamente, porq juntamente padecio el cuerpo de Christo q se significa por el pan, y la sangre q se significa porel vino, con la mano derecha tendidos los dos dedos yndex y medio, y los dos ultimos doblados juntos ala palma

Cap. IIII. 86

ma. Quádo las cruces se mandá hazer sobre todo el sacrificio, la primera linea dela cruz hazerse derecha no baxando la mano al fin ni principio, y dela misma manera quádo se cruza, y no como algunos usan sino q sea señal que parezca una cruz y có mucho los siego hecha. En el sacro canon casi cesan todas las ceremonias, siempre estan las manos abiertas por ser oracion comun. Hazense cruces muchas y muchas veces para fixar en nuestra memoria el misterio dela pasion de Christo que solamente se va tratando. Pide e supplica el sacerdote a Dios acepte *Ad Heb. 5.6.* y reciba este sancto sacrificio por quien le a de *Timo. 2.* ofrecer, como nos amonestan Pablo que ruguemos a Dios por las personas preeminentes constituidas en dignidad, asi suplicamos por el Papa, Obispo, Rey, e todos los Christianos. Hazemos tres cruces para q cosideremos q de uemos a Iesu Christo nro señor pues fue tres veces dado por el hombre. Diole y entregole el padre eterno al mundo por nuestro amor y remedio, solo por su inmensa misericordia no auiendo meritos de nuestra parte asi dice hec munera. El mesmo Christo se dio y ofrecio para satisfacer a su padre eterno por nuestras culpas, y en esta consideracion en quanto hóbre como sea *Ioan. 3.* *Ad Rom. 8.* *Ioan. 10.* me

Libro II.

menor q'l padre dize hæc munera. Iudas y los Iudios danle para q' le sacrificien en Hierusalem dize hec sancta sacrificia, pues era cordero inocentisimo. Y en el plural munera y dona por que no estando consagrado el pan y el vino, muchas cosas son y contienen. Y porque se entienda quan diferente es este sacrificio de los de la ley vieja dize illibata, porque sanctificauanse las cosas que se ofrecian a Dios con echarles, o harina, o vino, o sal, entonces el sacrificio era perfecto y sanctificado, y deziasse libamē, pues este nuestro sacrificio no se ade sanctificar con cosa alguna que se le añada, porque es la misma sanctidad, pues es dios y hombre Christo nuestro señor el que se ofrece, y asi por lo que sera despues de consagrado a hora se dice illibata. Ordeno Clemente secundo Pontifice maximo año de 92. se rogase a Dios e specialmente por el Papa, Obispo, e Rey. No es necesario decir los propios nombres, basta quando el sacerdote los va leyendo se acuerde dellos. Dize luego: Memento domine famuloru. El sacerdote ruego a Dios en este sacrificio en nombre de toda la iglesia, y asi dize, offerimus y pide lo reciba y accepte Dios, y primero dize por los perlados y por todos los Christianos, y en particular por-

Chriso. ho=
milia. 69.

Cap. IIII. 87

personas particulares. El aviso que escoto da es q. 20. q. II. bueno quando el sacerdote suele detenerse mucho en esta recomendacion q' antes que vaya al altar en el oratorio la haga, y en el altar puede dezir suplico os señor por aquellas personas que hize recomendacion, pues ordinariamente los oyentes no tienen tanta deuocion ny spiritu quanto el misterio requiere, para sufrir y esperar con deuocion tomando ocasion de lo que Dios mandaua quando se sacrificauan y se hazian las ceremonias del cordero pasqual fuesen apriesa. Lo ordinario sera con su entedimiento las manos juntas delante los pechos, Exod. 12. Gab. 21. cas non lectio. los ojos cerrados para estar con mayor atencion que nada le distraiga con mucha deuocion haga el memento brevemente por este orden, dexado el de los casos y otros que algunos doctores escriuen. Señor yo ofrezco este sanctissimo sacrificio especialmente por N. por quien soy obligado, suplico os tengais de vuestra mano el estado ecclesiastico, e las cabeças que lo rigen, y lo mismo os suplico por el estado seglar lo conserveis en paz y conocimiento devuestra sancta fe, y los que no estan los alumbréis para que señor os conoscan y siruan. Por nuestra religion señor os suplico y perlados della per-

Libro II.

perseueren en vuestro seruicio y los tengais de vuestra mano como no sea vuestra magestad ofendida. A mi señor os suplico deis vuestra gracia y fauor para que conforme a mi oficio, y obligacion os sirua, por mis padres, por mis bienhechores, por tal y tal persona que se me a encomenadado. Supplico a vuestra magestad guardo de salud, o fauorezca en tal trabajo como seais señor seruido, y mas có venga para la saluació de su anima. Y como vos señor sabéis que yo soy obligado, y por las personas que yo lo de vo, y enel grado y orden q lo deuo, así señor os suplico acepteis este diuino sacrificio, y os ruego os acordeis dellos para lesdar vuestro fauor y ayuda, & omnium circumstantium. Si los oyentes entendiesen el fruto, y parte grande que les cabe deste diuino sacrificio de mejor gana se oyrian las Misas, porque no es razon el dia que el sacerdote no dixe la Misa la dexase de oyr, pues el prouecho que se recibe es tan grande de mas del gran exemplo que se da. Va el sacerdote inuocando aquellos sanctos y su fauor como siempre desde el principio se vso en la yglesia. Primero a la Reyna de los angeles, doze apostoles, doze martyres, y generalmente a todos los sanctos.

Asi

Cap. III. 88

Así lo ordeno Sirico papa año de trecentos y ochenta i ocho. E san Dionisio dize hazerse así *Eccle. hincas cap. 3.* en su tiempo. Y poresto no se i inuocan en el sa cro canon los sanctos que agora dezimos confesores porque en la primitiva yglesia a solos los que morian por Christo hazian fies ta. Quando dize benedictam (ponga siem pre la mano izquierda sobre el altar quando con la mano derecha a de hazer los signos) haga vna cruz , ascriptam otra, ratam otra, todas devna manera que son sobre todo el sa crificio , y esta tercera cruz haga la mas despa cito porque pueda pronunciar quattro o cin co palabras que ay, que quando dize corpus uéga a hazer la quarta cruz sobre sola la hostia quando sanguis sobre solo el caliz. Tres gen tes trataron la muerte de Christo como di ze san pedro apostol , Scribas , Phariseos , y Pontifices , el anima , y cuerpo de Christo padecio con la mayor crudeldad , que jamas hombre padecio, fue tratado como malhecho y hom bre maldito de la ley , como vn engañador , alborotador de los pueblos , y como inuen tor de nouedades , por estos tres titulos le condenaron , siendo todo contrario a su vi da , y predicacion . Poresto llamamos hostia y sacri

Acto. 4.

Libro II.

y sacrificio bendita, pues en ella se cumplieron todas las bendiciones prometidas, ascriptas pues conforme a todos los prophetas y escrituras fue Christo significado por todos los sacrificios, ratam porque solo este sacrificio es perpetuo firme, siempre que aya mundo. Juntase los Iudios y gentiles Herodes y Pilatos se hazen amigos para matar a Christo, así se haze una cruz sobre la hostia por ser la carne de Christo dell linaje de los Iudios, y la otra cruz sobre el caliz, porque la sangre de Christo derramaró los gentiles, pues ejecutaron la sentencia e muerte. Porque tengamos atencion a estos misterios y para que consagrado sea en nuestro prouecho por esto se hazen estas cruces. Quando dice qui pridie limpia los pulgares a los manteles por si atocado al misfalo o otra cosa. Ya el sacerdote no vfa de palabras propias sino de las que Christo vso quando instituyo el sacramento, porque como dice san Ambrosio las palabras de Christo son de gran virtud y poder, haza se lo que por ellas se dice. Tomala hostia có ambas las manos alzado la vn poco delos corporales, & eleuatis oculis alça los ojos a la ymaginacion de la cruz. Quando dice benedixit, có la mano izquierda tiene la hostia y con la derecha haze

l.4. de sacramentis.

vna

Cap. IIII.

89

vna cruz sobre ella, significando la bendicion, que Christo dio quando consagro el pan. Entonces Christo no hizo cruz, pues en no auer padecido no tenia eficacia ni virtud podría ambas las manos sobre el pan, que era bendeçir segun el rito de los Iudios. Quando dice Fregit, no es menester como algunos vsan quebrar vn poco dela hostia, pues el sacerdote está refiriendo lo que Christo hizo. Luego atentissimamente teniendo intencion de consagrar como la yglesia catholica la tiene pronuncie las palabras de la consagracion en tono baxo leyendo las e nunca las diga de coro. Luego teniendo siempre las manos sin alçarlas humillese quanto pudiere como si se hincase de rodillas, el luego endereçese e alce con ambas las manos el sanctissimo sacramento, ni con tanta velocidad y desafosiego que a penas se pueda adorar, ni le tenga tanto tiempo leuataido que exceda. El luego ponga lo sobre el ara al pie del caliz. En su Nauarro de coraçon sienta el sacerdote lo que tiene en sus oratione fo^{413.} manos y tema y tenga toda reuerencia, y no cureen boz alta decir quando alça te deum, ni dominus meus, pues en el sacro canon no se sufre interponer palabra ni deuocion alguna. Esto hazen los que no tienen gusto interior nienien

M den

Libro II.

Mar. 15.

den este diuino misterio van se luego a solo con los labios loar a dios. Quando el sacerdote leua ta el sanctissimo sacramento sobre su cabeza si gnifica quando Christo clauado en la cruz fue leuantado en alto para que de todos los q auia venido ala fiesta fuese visto. Suelen se tañer mu chas campanas juntas quando alçan, para que el sacerdote y pueblo considere el sentimiento que los elementos y cielos hizieron entonces por su criador, y que sera razon sienta el coraçó Christiano, quando vea leuantar el sanctissimo sacramento. Luego sin se humillar al caliz, pues no esta consagrado, quando dize accipiens to me con la derecha porel medio del caliz y con la izquierda porel pie e leuantelo vn poco del ara descubierto, y quando dize Benedixit, tor ne lo aponer sobre el ara y siempre le tenga con la mano izquierda del medio, y con la derecha haga vna cruz sobre solo el caliz, y tiniendo lo con ambas manos la derecha en el medio y la izquierda al pie, pronúcie leyendo laspalabras de la consagracion baxo e con mucha atenció e deuocion, e luego humillese profundamente teniendo siempre el caliz e leuante el caliz sobre su cabeza como pueda ser visto por encima dla cabeza e adorado del pueblo, y pue sto

Cap. IIII.

90

sto sobre el ara cubra lo con los corporales. Al çase el caliz descubierto porque el ordinario solo manda tener corporales. Antiguamente solo el corpus se adoraua y asi en la Cartuxano alçan el caliz, y el vso de hijuela no es antiguo. Aunque se puede dezir que alçar el caliz con hijuela es adorar a Christo sepultado, e alçar sin ella es adorar le resuscitado triumphador. Porque la hijuela significa el sudario de la cabe ça y el corporal la sabana con que fue sepulta do, y por esto en la capilla del papa elas mas ordenes alçan sin hijuela, q significa adorar a Christo resuscitado. E como Christo nos má do q quando celebrasemos este misterio fuese en memoria desu sacratissima pasion, cuéta el sacerdote los misterios y dize vnde & memores. Y entóces teniendo siépre junto el pulgar con el index los (quales despues q alço la hostia nūca los a de apartar) estiende algomas los braços q primero los tenia: Como qn Christo en la cruz paraq su sacratissimo cuerpo correspondiese a los agujeros ledescojuntaró de tal manera que se le pudieran contar los huesos. Y si miramos la postura de los dedos de la mano aun tiene misterio segú Galatino pues los Iudios quando para bendezir el pueblo nombrauan el nōbre

1. Cor. 2.

Psal. 21.

li. 2. c. 9.

M 2 y ne

Libro II.

yne fable de dios, vsauan de la misma ceremonia alçauan los tres dedos de ambas manos, y los dos index y pulgar apartados para significar el misterio de la trinidad. Así significamos que el que los iudios crucificaron es dios omnipotente, y verdadero hombre, significase por el estender los braços y en la postura de los dedos se representan las letras hebreas, Sim, yoth que quiere dezir omnipotente. Luego haze tres cruces sobre todo el sacrificio, hostiam puram, san. & imma. culatam, pa- nem, sanctum, otra sobre el corpus sola, & calix. cem sobre el caliz, para significar las cinco llagas que Christo resibio en la cruz en las manos, pies e costado por sus llagas sacratissimas accepte este sanctissimo sacrificio porquie se ofre. Quando dize suplices, atrabiesa los braços delante los pechos el derecho sobre el izquierdo y humillase profunde muy despacio como pueda dezir toda la oracion de manera q quando dize ex hac altaris participatione baxe la cabeza y besa en el ara a la diestra del caliz, no haciendo cruz con la cabeza como saludador se gun vsan muchos. Pide el sacerdote por ministerio de los angeles este diuino sacrificio y oraciones se presenten ante el diuino acatamiento y por:

Cap. IIII.

91

y porque no lo mercemos reconocemos nuestra flaqueza, y así nos humillamos y cruzamos los braços que stamos fixos y clauados para seruir a Christo. Luego haze vna cruz sobre el corpus, otra sobre el caliz quando dize Sanginem, otra sobre su rostro quādo dize omni benedictione, porq el fruto deste misterio comun es para todos los miembros cuya cabeza es Christo aprouecha a los bienauenturados para su gloria, a los de purgatorio y a nosotros los biuos para aliuio y descanso. Torna a juntar las manos como al primero memento y es bien tener al segundo memento los ojos abiertos puestos en el sanctissimo sacramento por euir peligro alguno, y porque esta alli dios, quando dize el segundo memento. En este memeto solo se ha de rogar por los muertos a nuestro señor, que murieron en estado de gracia como siempre se ha hecho en la yglesia, desde el tiem po de los apostoles aca como consta de la epistola de san Clemēte sucesor de san Pedro que embio a Sanctiago y san Dionisio discípulo de san Pablo. Si dize Misa por algun difunto dira suplico os señor por el anima de N. por quien deuo este sacrificio sea en remisiō y satisfaction de sus penas. Por mis padres y tales pa-

*De cōsecra.
ca. vi sum.*

*cap. 7. eccl.
Hier.*

*Carta. 13 q. 2
anime.*

M 3 rientes

Libro II.

riétes difuntos, portaly tal persona aquien soy en obligacion. Por los religiosos difuntos especial por N. por los bienhechores desta casa y los enterrados en ella. Por las animas señor q̄ están en purgatorio que no tienen quien ruego en particular por ellas. Y si por quien ofrezco este sacrificio nolo a menester ruego os señor por los que vos sabéis que soy obligado y como vos sabéis que cóuiene así lo ofrezco, ipfis & omnibus. Quando dize nobis quoque, con los tres dedos dela derecha hierase en los pechos alcizando algo mas la boz, no humillando se. Pide a dios aproueche para si este sancto sacrificio. Y para que dios nos oya, no ay mejor medio que acudir asu infinita misericordia recordando nuestras faltas poresto serecooce por pecador. Así el ladron alcanço en la cruz perdon. Y como al principio el sacerdote pidio fauor y ayuda de los sanctos agora pide sea recibido en su compaňia por la muchedumbre de la misericordia de dios, y los meritos dela paſion de Christo. Y para que entédais como san Pablo dize q̄ Christo nos merecio todo nuestro bien spiritual, y que todo por Christo se sanctifica y tiene vida y se bendize para q̄ estemos siempre obligados a le amary feruir. Haze

Adeph. 1.

tres

Cap. IIII.

92

tres cruces sobre todo el sacrificio qñ dize: Sanctificas, viui ficas, bene dicis. Descubre el caliz porq̄ y a el velo serópio d̄ arriba abaxo para que se descubrá y a los misterios y a todos sean manifiestos. Sacuda encima del caliz los dedos por si ay algúia particula del sacramento. Cō la siniestra tome el caliz por el medio, cō la diestra tome el sanctissimo sacramento, quádo dice: Per ipsum haga vna cruz algo alta sobre el caliz de labio a labio, quando dize cum ipso otra muy mas profunda en la boca del caliz, quando dize in ipso otra dentro del caliz y como ordinariamente no aya lugar a trauesar el sacramento dentro del caliz dos veces y asi se señala la cruz, qñ dize Patri omnipotenti hagala quarta cruz del labio del caliz hazia si, qñ dize Spiritus sancti hagala vltima del labio del caliz al pie, e puesto el sanctissimo sacramento sobre el caliz humillese profunde, como en alguna manera los circūstantes le puedan ver y adorar, y pongalo al pie del caliz y con los corporales cubra el caliz. Seis horas estuuo Christo en la cruz, tres horas biuo, tres muerto, para q̄ consideremos que tanto mas y mas los tormentos y paſion affligian a Christo, quanto mas se acercaua la muerte, y por esto hazemos tres cruces

M 4

baxa-

Libro II.

*Augusti.
Ad Rom. ix.*

Matth. 27.

baxando siempre mas y mas. Fueron estas palabaras tomadas de san Pablo, y la quarta cruz significa el anima de Christo a partarse de su sacra tisimo cuerpo. La vltima al pie del caliz es para significar como el anima de Christo descendio al limbo, y tornar a alçar omnis honor & gloria es el misterio de la gloriosissima resurrection de Christo, mas como no estaua predicando este misterio torna el sacerdote a cubrir el caliz que es poner a Christo enel monumento con las mortajas.

Cap. V. Dela sumpcion del Sacramento.

Dize el sacerdote en alta boz Per omnia, y puestas ambas maos sobre el altar, quado comienza Paternoster alcalas como para decir las oraciones. Y al fin el acolito dize: Sed libera, y el sacerdote pone las manos sobre el altar y responde Amen. Alcamos la boz despues de Christo espirado como el Ceturiõy muchos delos que se hallaron presentes al tiempo que Christo espiro en la cruz viendo las tinieblas, y subitos mouimientos en la tierra, y en el cielo, conociendo que era verdadero dios y hiriendo sus pechos, y haziendo grã sentimieto se boluiã a la ciudad, y para que ya por todos los siglos se p

bliquen

Cap. V.

93

bliquen los misterios de la pasion y resurrectio prouados con tantos milagros y certisimas señales y asi lo confiesa el sacerdote y responde Amé. Asi se dixo en la Misa desde el tiempo de Libro 9. Re
gispersto. 8. los apostoles como refiere san Gregorio porq en tiempo que eramos representando la pasion y muerte de Christo, y estamos ya para recibir su sacratissimo cuerpo y sangre pidamos las siete peticiones, que se piden en el Pater noster, y no osaramos pedirlas, sino lo ouiera Christo dicho, porque no podra ser menos sino que la passion de nuestro señor aura hecho impresion y sentimiento alguno en nosotros. Y el sancto sacramento nos pondra temor si indignamente le pensamos recibir, y asi es de creer estamos puestos en dios y que nos oyra en nuestras peticiones. Quando dize Libera nos, toma el sacerdote con la derecha la patena del altar y alcala porque ya no ay escandalo en la cruz sino gloria y triumpho. Quando dize: Da propitius pacem sanguinase con la patena y besala y pone la en el altar fuera delos corporales. Como la patena significa la piedra puesta sobre el sepulcro besala por el bien que nos vino de la passion y resurrection de Christo. Quado dize, Ab omni perturbatione Securi, des cubre el caliz y toma

M 5 la hostia

Libro II.

la hostia con dos manos y puesta sobre el caliz diziendo muy de spacio Pereundem (porque laspalabras y signos corepondan) diuida por medio de alto abaxo con mucho cuidado como no salte alguna particula fuera del caliz. Luego la mitad dela hostia que quedo en la derecha atrauiesse la debaxo dela otra mitad, y parta la quarta parte que es la mitad que se descubre de la media hostia. Y aunqueno se parta por medio esta mitad no es grande inconueniente, por la dificultad que ay al cōsumir, porque o se queda en el suelo del caliz ordinariamente, o es menester echar mucho vino para la poder consumir. Y con la particula que queda en la derecha quando dize Pax domini teniendo el sacramento con la yzquierda casi pegado al caliz desde el sacramento al labio delantero del caliz haga vna cruz  , quando dize Sit semper otra, quādo Vobiscum , otra dela mesma manera . Esta diuision es para significar como Christo es cabeza dela iglesia en la qual ay tres partes principales, vna delos bien auenturados estos gozan y para siempre gozaran de Dios , por esto la vna metad dela hostia no se diuide, porque esta parte cō su cabeza q̄ es Christo perpetuamente estara vnida y entera, otra se parte en dos partes

la que

Eckius ante
luter. libr. 2.
cap. 22.

Cap. V.

94

la que queda junta cō la mitad, son los fieles iustos que estan en el purgatorio, estos ya por si no pueden merecer por no ser desta vida, la tercera que se echa con el sanguis significa los Christianos que estamos biuos en el mundo que caminamos y somos estranjeros peleando con los enemigos, y porque siempre que peregrinaremos por buenas obras se aplican a nosotros los meritos de la passion de Christo nuestro señor, y porque no podemos merecer sin estar vñidos con su passion mezclase esta parte con el sanguis . A todos tres miembros y estados de Iesu Christo que es cabeza se comunican y deriuauan grandes fructos, y prouechos. A los que veen a Dios nuestro señor da fe les gloria y perpetuo descanso . A los de purgatorio aliuianse les las penas, porque ellos por si no pueden merecer ni menos los bienauenturados , y por esto estas dos partes no tocan al sanguis . Mas la sacratissima passion de Iesu Christo nuestro señor, y este sancto sacrificio offrecido por la parte de purgatorio es les ayuda , y grande aliuio y satisfacion de sus penas y tormentos . A nosotros mezclados y vñidos con la sangre y passion de Iesu Christo nuestro señor dasse nos gran

Libro II.

gran fauor diuino y grandes riquezas spirituales. En la primitiva yglesia y en la Misa gotica en nueue partes se folia diuidir como agora vemos en la Misa moçaraue se haze. Mas Sergio papa año de 689. determino se guardase lo que agora vsomos. E como el sacerdote para si auia pedido paz q es dō de dios importatissimo bié d nuestra anima, y por esto tan en commendada de Christo, pide este bien se comunique al pueblo Christiano que asiste a este diuino misterio. Y asi antiquisimamente se vsaua saludar con la Chrifo. Ho= paz. Luego dize como Sergio papa ordeno tres milia.³³ veces Agnus Dei palabras tomadas de san Iuan porque este cordero sin manzilla cō tres obras principalmente limpio nuestros pecados, con su passion, cō su muerte, con su resurrection. Y por las aduersidades y persecuciones grandes que en la yglesia siempre vuo, la tercera vez se pide a Dios: Da propitius pacem. O porq los q estan en purgatorio, y nosotros los viadores estamos en gran miseria dezimos dos veces Misericordia nobis, mas los terceros que goçā de dios ya tienen paz perpetua que es la que esperamos dezimos: Da nobis pacem. Y quando por los defuntos se celebra dezimos: Dona eis requie. Quando dize hec sacro sancta comixtio echa

la

*De cōsecra.
d.z. triform.*

s. ad Rhim. 4

Cap. V.

95

la particula dela derecha en el caliz, luego con el sacramento toca en el labio del caliz y besa el labio, y el acolito hincado derodillas da abesar la patena al sacerdote y dize: Pax tibi, y luego besa el hombro del sacerdote. Como la paz significa la amistad y soiego que tiene el pueblo Christiano sujetados los vicios e los muertos no biuan con diferencias ni dissensios, ny en la lucha que los biuos, por esto en la Misa de requiem no se da paz. Luego tiniendo el sanctissimo sacramento con ambas manos este algo humillado e diga de choro deuotissimay atentisimamente aquellas dos oraciones Domine Iesu Christe, dichas humillese profundamente diziendo corpus & sanguis. E tome el sacramento e luego el caliz guardando en ambas cosas el decoro limpieza y postura que el misterio pide, no abriendo demasiado la boca no maxcando si fuere posible, sino con la lengua humedesciendo e tomando poco a poco el sacratissimo sacramento, y asi tragarlo, y si algo se siente quedar en la boca procure de lo pasar con el sanguis. Y no es forçoso que se a de consumir el caliz con tres soruos. y alcando el caliz demasiado, y meter los dedos y chupar y relamer, sino poco a poco rescebir el sanguis como

Libro II.

mo no aya peligro de se derramar cosa alguna, y con los labios, a traer y limpiar el labio del caliz. Puesto el caliz sobre el ara con los dos dedos de la vna mano e otra limpie el labio del caliz por do consumo, e luego con la boca limpia los dedos y con ambas manos tome el caliz por la boca juntando los dedos en medio dela boca del caliz, y vaya al fin del altar diciendo *Quod ore sumpsimus*, y el acolito eche sobre los dos dedos vn poco de vino porquelimpia

*Extra de ce mas el vino como enel derecho se manda, sino
llc.c. ex part. ouiere de dezir otra Misa el sacerdote porque a
tomar el lauatorio del vino no quedaria ayuno
para poder despues celebrar, y con la diestra to
me el caliz por medio y menee dentro el vino e
recibalo. Luego segunda vez dela misma mane
ra eche el acolito vn poco de agua, de manera
que acabado el lauatorio ni enel caliz ni boca
no qde cosa alguna del corpus sino todo muy
limpio, y aun siempre este aduertido por algun
poco de tiempo no escupa el sacerdote. Y al
tiempo del consumir ni antes ni despues no aña
da el sacerdote oraciones ni psalmos, ni golpes
enlos pechos porque alos queno entienden las
oraciones que el ordinario nos manda dezir les
parece poca deuocion si de suyo no ponen al-*

go,

Cap. V. 96

go, y si algo se permite dezir cogiendo el caliz y corporales sea lo que S. Hierony. refiere se solia *Hier. Es. 5.* dezir *Gustate & videte quoniam sua uis est dñs* y podemos dezir la oracion del sanctissimo sacramento. Buelue el acolito el misal ala diestra del altar como al fin del mundo sera a todos publicado el Euangilio. Dize el sacerdote la comunioncanda teniendo altas y abiertas las manos como a las oraciones. Y dize se comunicanda por que en la primitiva yglesia solian todos comularassi del pan como del sanguis, y porrazones bastante simas pues reciben al mesmo Dios y *De penit. ois* fruto comulgado solo el sacramento (como ago *vtriusq; de* rafe vsa) ynsituoy la yglesia q sola vna vez en *consecr. d. 2.* el año por pascua de resurr. fuese obligado to- *comperimus* do fiel Christiano teniendo años de discrecion a cõfestar y recibir el sanctiss. sacramento. Y assi mesmo esta determinado no se les de el sanguis al pueblo. Y de aqui vino la costubre santiss. q los domingos se bédize el pây se da al pueblo cõla paz como antiguamente se solia dar el sanctissimo sacramento. Y entretanto q se repartia se cártauia algú verso de Davuid, por esto se dice comunicanda. Algunos creen que en la quaresma por ser tiépo de penitencia no se dava pan ben dito y en su lugar dize el diacono se humille el pue-

Libro II.

pueblo y se dize la oracion vltima, y no en otro tiempo del año q se daua el pan bédito. Buclue **Nicola. Plo-** el sacerdote al pueblo y dice Dominus vobis-
ni. de misa. cum, las manos como primero y dice tantas o-
raciones y de la misma manera como al prin-
cipio de la Misa. Como Christo subido a los cie-
los embio el spiritu sancto a los discipulos para
los animar y dar fuerças spirituales, así el sacer-
dote torna a bendezir al pueblo. Y quando di-
ze per dñm júta las manos y viene al medio del
altar y torna a dezir: Dominus vobiscum, y si
dixo: Gloria. dice Ite Missa est, sino dice Benedi-
camus domino, si de requiem Requiescant in
pace. Para significar como y a el sacrificio es
ofrescido. Eaunque al fin de las horas dezimos
alleluya, nunca se dize ni en la primitiuayglesia
se dixo alleluya, al Ite Missa est, porque quando
al fin delas horas dezimos Benedicamus es que
loamos al señor, y enel tiempo pasqual de ale-
gría viene bien dezirlo ansi, mas dezir que ya el
sacrificio es ofrecido a Dios esto no es loar a
Dios, sino para que el pueblo se vaya, porque
De consagra. hasta que el sacerdote o diacono lo despidia y
d.i.c. 47. co dava la bendicion nadie solia salir de misa. Lue-
ci. Agaten. go humilla se profunde y dice Placeat tibi, buel-
gue luego al pueblo y dice Benedictio Dei, y ben-
dice

Cap. V.

97

dize lo haziendo vna cruz. Aaron sacerdote
hechos los sacrificios bendezia al pueblo se. **Leuit. 9.**
gun la forma que Dios dio a Moylen. Puede **Numer. 6.**
yr reçando algun r̄sponso o Te Deum, o Be-
nedicite omnia opera como el concilio Tole-
tano IIII. manda so graues penas se diga al fin
dela Missa. Estas son las reglas que se guardan
enla Missa. Ordinariamente se dize la Missa de
quien rezamos, e quando concurren dos Mi-
ssas como al vicario del coro le paresciere asi
se ha de guardar. Todos los lunes se dize
vna Missa cantada por los difuntos, y anda-
se en procession por el claustro diziendo su r̄-
sponso e oracion en cada claustro. Si el lunes **Missa capit.**
fuere fiesta solenne se de posponer de manera **cū creatura.**
que por ninguna causa se dexe de dezir cada se-
mana. Gloria in excelsis se dize enla Missa siem-
pre que enlos maytines se dize Te Deum, sino
es enla vigilia de pascua de resurrecion, y de spi-
ritu sancto, que tienen Gloria, y no ay Te Deu
y quando entre semana se dize la Missa dela vi-
gilia no tiene Gloria aunque en maytines se di-
ga Te Deum. La Gloria n̄ingun domingo se ta-
ña conel organo, dízese a coros cantando, o co-
el organo y cantando. Quando se dize Gloria
enla Missa tambien si se dixere alguna Missa

N

voti-

Libro II.

uotiuia que no sea de Requie tendrà Gloria, en el tiépo q no se dice Gloria menos se dira en las Missas votiuas. Credo se dize en la Missa todos los domingos y fiestas todo dobles y dobles q seréz̄ infra octauas solenes y en las octauas folennes, y en las fiestas dela aduocacion del monesterio. En ningun domingo fetaña el Credo con el organo sino siépre el conuento jútamente en o coros lo canten, porque en la primitua yglesia el pueblo juntamente co el sacerdote decian el Credo confesando nuestra fe catholica.

Cap. VI. Como a de ser instruido el cantor.

In Timoeo. **B**ien dixo Platon nuestra anima ser vna armonia segun ello entendia e musica muy concertada segun la ympression e mudanças grandes que experimentamos que en nuestros animos haze, y segun nos agradan las musicas proporcionadas alguna secreta conueniencia natural deue de auer, pues leemos muchas enfermedades con musica auer se curado. Dion de Alejandro cuenta que oyendo vna vez tañer a Timotheo se leuanto fuera desipidien do sus armas incitado e comouido dela musica. Alomenos es cierto Dauid dar gran desfachate a Saul quando el spiritu le molestaua y lefastigaua. Y quando Dauid restituyo el arca del

Dion.

1. Reg. 6.

2. Paral. 25.

Se-

Cap. VI.

98

Señor al templo de Hierusalem escoijo quatro principales del pueblo como maestros de capilla y a cada uno dio setenta e dos cantores celeb. Missa.

res que tañessen e cantassen en el templo. Es *cap. 12.*

antiquissimo cantar a Dios canticos diuinios y alabancas, como lo hizo Moyses quando se abrio el mar para que pasasse el pueblo de Dios para darle gracias, y quando debora vencio los enemigos. Y asi es sancto y recibido dela

religion el canto e instrumentos de musica para loar a Dios desde el principio dela primitua yglesia. Y Plutar. confiesa q la musica solo en los

templos se usaua para loar los dioses, y de alli se *Exod. 15.* *Iudic. 5.* *Lib. de Musi.* *Psal. 143.*

tomo para los teatros e cosas profanas. Porq aun que sea verdad lo q S. Chrysost. dice que el religioso el se es instrumento de musica, y no solo co la lengua mas co pies e manos e oydos canta etañe, quando a gloria de Dios vsade sus sentidos, esta es la verdadera y agradable musica a Dios. Mas quando el canto es onesto, que se entienda la letra q se canta, no ay duda sino q el religioso en el coro cantando Psal. y cosas diuinias muda y leuanta su spiritu a Dios co vna recreacion sancta, y toma mas nuevos gustos en su spiritu que quando los reça. Iamas dice san Juan en el cielo cesan los angeles de cantar Sanctus

Apoc. 4.

N 2 san-

Libro II.

sanctus q̄ es la yglefia triūphante, y la militante
hazel mesmo dando gracias y loores a Dios,
porque delos dos coros resulta vna melodia di-
uina. Y porenlo el vn coro està en pie que signi-
fica la militante, el otro sentado que significa la
triumphante quando rezamos. Y sant Diony-
cap.3.eccles.
bierarchi.
Homil.14.ad
Timoth.
Psalm. 136.
sio dize dezirse la Missa cantada con Psalmos
catados en su tiempo. Gran plazer y alegría sen-
tirian los que cantauan a Dios, pues que estan-
do captiuos en señal de tristeza e destierro no
querian cantar. Y assi confiesa el mismo sant
Iuan Chrysostomo que jamas los monjes
cantauan cosa alguna de sus officios diuinios
sin que sonassen mas los folloços quelas bo-
zes, y por esto el canto que es honesto apro-
uecha al spiritu y no desafosiega. Y conviene
sea instruido el religioso quando es cantor la
cuenta grande que ha de tener de regir el choro
como el cató se entone antes en tono baxo
que alto, por ser mas deuoto y las faltas se co-
noscen menos. No permitiendo nadie contra-
puntee (dexado que Ioan XXII. vedo el can-
to de organo enel coro) el contrapunto ordi-
nariamente desuanece la cabeza de quien le he-
cha y distrae la atencion de quien lo oye. Pode-
mos tener organos y otros instrumentos de te-
cla

Cap. VI.

99

cla con que no se tanan cosas profanas. La pri-
mera vez que estos cantos se permitieron en la
Missa fue en Constantinopla in sexta Synodo
Hugo de St.
lib.2.pagi.8.
año de 674. ya sido cosa antiquissima en la
cap.ultimo.
iglesia como Eusebio e Casiodoro refieren. Lib.1.eccles.
cap.18.
A de lleuar el cantor su compas de priessa o de
spacio segun es la festividad y tiempo, con que
siempre en medio del verso se haga pausa, ni
se comience verso sin que del todo se acabe el
precedente, y todos comienzen juntos y aca-
ben juntos, no alargando las bozes al fin sino
en todo obedeciendo todos al cantor en el cho-
ro. Los sacerdotes esten en sus sillas, los no sacer-
dotes en el libro lamitad a vn lado y la mitad
a otro, mirando y leyendo lo que se dice e los
dos inmediatos a libro bueluan con cuidado
las hojas. En toda fiesta doble y todo doble el
perlado ha de hazer el oficio y esto se entiende
en las bisperas dela vigilia, y en el dia maytines e
laudes e Missa. En las de mas horas haze el oficio
el hebdomadario echado en la tabla que siem-
pre se a de echar. Por esto en estas fiestas do-
bles y todo dobles y en estas horas bisperas am-
bas maytines, e laudes, e Missa siempre se a de
comenzar el oficio en el choro diestro, porque
el perlado es cabeza del diestro. Y si el perlado

N 3

enco-

Libro II.

encomienda el officio el religioso a qnié lo encomienda se a de passar al choro diestro, si no se siéta en el, y en su lugar segun su antiguedad coméçara el oficio. Alas de mas horas do estuviere el hebdomadario de aqél coro se començara el oficio, y siépre de do se començare el oficio aqél choro qdara en pie para el primero psalm. En fiesta doble e todo doble los cantores juntos en medio del coro comiençan los hymn. Magnificat. Te Deum. Benedictus. Los de mas psal. y Beedicite cada cator los comiença en el coro do sea de comiençar el psal. siépre desde el medio del choro. El que comiença ha de cantar hasta las primeras virgulas q está en el canto, de ay en resp. antiph. o psal. luego a de prosegur el choro. El perlado q hace el oficio comiença siépre las antiph. de Magnificat, Nunc dimittis. Benedictus. Delas bendiciones delas lectiones en maytines, bendize la mesa, dize siépre la noa lectio, y la bédicio de su lectio dala el primero del coro diestro. Siépre q dize Et ne nos, o carnis resurrect. está en pie, las oraciones dize las desde su sillla el rostro al altar, dala bendicion en cópletas y dize Fidelium en las horas y refectorio no mudando lugar. En las de mas fiestas simples e menores e infra octauas, entonan los psalmos los cátares cada uno en su choro

Cap. VI. 100

choro el psalmo que se viniere a començar saltando de su sillla al medio del choro. Si en la tabla no se echaren sucentores por no echartan los oficios e auer falta de frayles encomienda el cantor las antiphonas de Magnificat, Benedictus, e comiençalas uno. El responso de bisperas en doble e todo doble dizen quattro, los dos cantores elos que señalan, y siempre los que comienzan el responso dizen el verso e Gloria patri en medio del choro. En las dominicas un cantor solo lo comiença e dice el verso. Quando el verso se canta el conuento este assentado hasta q comienzan Gloria patri o que se repite el responso. Quando es fiesta doble e todo doble e ay muchas antiphonas en bisperas e laudes cada cantor encomienda en su choro, comienzando de los mas antiguos. En las bisperas de pasqua dere surrecion los tres primeros dias por la solemnidad dela pasqua los kyries comiençandos cantores los de mas dias, uno. El respofo, hæc dies, verso Cöfitemini cantan dos, los demas dias todo el choro. El Aleluya quattro, los de mas dias dos. En la procesion Dicant nunc, dizen dos, Los dos cantores comienzan Regina cæli latere, el choro prosigue. En el completorio ala lectio Fratres, estase, el versiculario que ladize

N 4 en su

Libro II.

en su silla el rostro al choro . Y Salve o Ave en fiesta doble e todo doble comienzan dos cantores en medio del choro , e en el otro tiempo vn cantor desde su silla en pie y buelto el rostro al altar . En comenzando Salve , todos se hin- can de rodillas choro contra choro , sino es el que comienza e los acolitos , comenzando Ad te clamam . Ieuantanse todos y estan se cho- ro contra choro . Y el hebdomadario echa el la- gua bendita primero a los cantores , luego al choro diestro y luego al siniestro . Elinuitato- rio en fiesta todo doble y doble dizen le qua- tro infra octauas solemnes dos , en fiesta simple dos , en ferial e tres lectiones e infra octauas sim- ples , vigilia del nacimiento y epiphania uno . Los versos del inuitatotio dizen el primero los can- tores , el segudo aquien lo encomendaren , e ca- bados todos quatro tornen a repetir el inuita- torio , y en el simple los dos que comienzan di- zen todos los versos . El choro esta siempre en pie el rostro al altar hasta el Gloria patri que se inclinan . Las lectiones dizese segú la tabla . Ha de tener siempre preuenida la lectio el que la tie ne por tabla . La vltima es del hebdomadario no ay otra lectio señalada sino que las postre- ras diranlos mas antiguos . Desde que se co- mien-

Cap. VI.

101

miença la lectio hasta q se dice tu auté , el choro esta asentado sino es al euangelio q estan en pie quado dice : Et reliqua se siéta el choro . Las an- tiph. delos nocturnos laudes e horas del dia di- zen las aquielas en comiéda los cátore. Esta el q comieca y el q dice la lecio buelto al choro si no es en las procesiones q a d' estar siépre buel- to al altar . La primera antiph. del primero no- turno de los maiti. de la vigi. del spu. san. factus est comieca dos cátore. La primera antiph. del primero noctur. y de laudes , y benedictus en do ble y todo doble comieca el hebdomadario . En fiesta simple e menor se guarda otro ordé q los mas nueuos comienzan , e asi el versiculario q esta señalado para dezir los versos delas horas comiença la primera antiphona del primero nocturno , y de laudes , y benedictus , y de prima tercia , sexta , nona , e completorio , las de mas di- zen las segun los cantores las encomiendan ca- da vna en su coro . El responso de la primera lec- tion del primero domingo de Aduiento con los versos , y gloria patri , y tornar lo a repetir co- miença el perlado . Los respósos y versos de las lectiones en doble e todo doble dizen los dos cátore , el vltimo verso dizel quattro . En sim- ple e menor , e infra octauas solemnes o simples

N . 5 vno

Libro II.

vno lo comienza e dize el verso segun el cantor lo en comienda. Los versos de las horas des de septuagesima a pasqua vno los comienza e luego el coro profige sin repetir cosa alguna, el choro esta en pie, In pace en completorio cantalo vno y el coro esta sentado hasta gloria patri, y el verso ne projicias nos cantalo vno y el choro esta asentado. Y en este tiempo y aduieto, y feria, y tres lectiones, los versos y resplos de las horas dizelos vno sin salir de su silla. En todo tiempo, en fiesta simple dizelos vno saliendo en medio del choro. En fiesta doble y todo doble dizelos dos en medio del choro. Si es todo doble a prima 3.6.9. y completas en tiempo que se puede dezir dizen se con dos aleluyas mas si es fiesta doble dizen dos los versos sin aleluya. En infra octauas solenns dize vno los versos con aleluya, e a maitines los versos e responsos solo sin aleluya, y el benedicamus en bisperas, e maitines vno solo, infra octauas simplex dize vno los versos e benedicamus. En tiempo pasqual el benedicamus de bisperas e maitines, y versos de las horas acabanse cõ dos aleluyas, en feria etres lectiones cõ vna aleluya. Desde septuage a pasq. aleluya no se dize por ser tiepo de penitencia porq ninguno puede loar a

Psal. 103.

Dios

Cap. VI. 102

Dios dignamente sin tener su anima primero Armonio to limpia. Primero Dauid avia vcidio a los enemigos, y luego loa a dios, al principio de las horas en lugar de aleluya dezimos Laus tibidñe. En la Misa en doble etodo doble dizé quattro el aleluya dos cantores e a quien señalaré. Quando se canta el verso el choro esta a sentado quádo se repite los mismos quattro lo repiten. En fiesta simple dos dizen el aleluya, en infra octauas solenes, infra octauas minores vno. El trato dizé dos los domingos cada verso. En tres lectiones feria todo el choro juto dize el aleluya. La profa quattro dedos en dos cada verso. Quando en la vigilia de la Nauidad en la calenda dize Iesus Christus nascitur, y qñ en la pasion dize emisit spiritum, postrados todos dizen el Pater noster hasta q el perlado haze señal no se leuantá. En las tinieblas a los Kiries e versos este el choro en pie bueltos al altar, quando dize mortem auctem crucis se postra el choro y dize cada vno el Pater noster, y el hebdomadario respice quesumus. Qñ en quaresma se dizelos psal, penitencia les esta el conuento postrado choro cõtra choro, y el hebdomadario en su silla, dize vn verso en la letania etodo el choro responde. El viernes sancto por la mañana delante el sancto sacra-

Libro II.

sacramento se a de reçar el salterio de rodillas antes que se comience el oficio. Y quando se comienza salve sancta parens a estas tres palabras los cantores e coro se hincan de rodillas, y en el credo al ex Maria virgine, & homo factus est. Quando en el coro se manda estar baxos siempre estara coro contra coro, quando no se manda estar baxos como en las oraciones preciosas, bendiciones de ramos, ceniza, o de cadelas, estan bultos al altar. Quado se dice el cantum grado o menor de nuestra señora el coro esta en pie contra coro e dice se en tono, Quando se dice el oficio de difuntos quando se haze presenti difunto los dos cantatores hazen el oficio, comienzan los responsos y los versos dizen los dos. Las antiphonas de bisperas, en co mienda cada cantor en su coro de los mas antiguos y la vltima comienza el perlado. El cantor comienza en tono lauda anima mea, Quando no es presenti difunto que no se dice con tanta solennidad el versiculario comience la primera antiphona en bisperas, e primero nocturno las de mas cada cantor en comienda en su coro. A los psalmos elecciones estatodo el conuento sentado al requie eternam e antiphonas e responsos

Cap. VII. 103

fos esta coro contra choro en pie. Acabada la antiphona de Magnificat postrase el choro e dizen Pater noster y Lauda anima mea, a choros en tono. El hebdomadario se leuanta e buelto al altar dice las oraciones. Lo mismo se haze a de profundis despues de laudes.

Cap. VII. De la instrucion del hebdomadario e ministros del altar.

EL hebdomadario haze el oficio del perlado en su ausencia, en dar las bendiciones dezir fi delium, las otras señales en choro e refectorio a las de hazer el vicario. Para que el hebdomadario e ministros del altar sepan como se a de hazer el diuino oficio es necesario instruir al religioso. Al vestirse los ministros y desnudarse han de ayudar vnos a otros, e todos al sacerdote. Si ay aspersorio los acolitos salen sin ciriales diacono e sub diacono con sus aluas el sacerdote con capa puestos delante el altar humillan se profunde. El acolito da el ysopo al sacerdote e besale la mano el sacerdote hecha agua sobre el altar mayor sin que haga daño y sobresi, y sobre diacono sub diacono e acolitos, el qual luego da el ysopo al diacono, e va al choro, y dei-

Libro II.

*De cōfesra.
d.3.vt.Iudei*

desde el principio del choro diestro luego al si
niestro echa agua bendita. En la yglesia no se e
cha a los seglares , pues ay de donde la tomen
quando entran en Misa. Dicha la oracion buel
uense a la sacristia e acabá de vestirse. Alexádro
sexto año de 121. ordeno la bendicion del agua
bendita con sal. Quádo en el choro se comien
ça Gloria patri, o el verso sino ay Gloria patri,
salen los acolitos luego el subdiacono con el
epistolario o alguna cruz delante los pechos, el
diacono con el misal, el sacerdote las manos
juntas delante los pechos. Llegados delante el
altar mayor todos juntos humillan se profunde
suben las gradas y en la penultima o sino ay
gradas vn poco apartados del altar esta el sa
cerdote en medio, a la diestra el diacono, a la si
niestra el subdiacono, y mas junto al altar está
los dos acolitos cada vno en su lado rostro co
tra rostro, y está siempre en pie e sin se inclinar.
El sacerdote y los ministros humillados pro
funde dizé la cōfesion. E acabada los acolitos
dexan los ceriales en el altar si es fiesta muy so
lenne encendidos. Para decir el oficio el sacer
dote está junto al altar , y todos los ministros
diacono subdiacono e acolitos a su diestra en
torno del misal , e juntos dizen el oficio sa
cer-

Cap. VII. 104.

cerdote diacono e subdiacono , y los Kiries a
choros. Entre tanto q el choro acaba de cantar
los Kiries sientanse el sacerdote, el diacono a la
diestra el subdiacono a la siniestra e los dos aco
litos están los rostros al altar en pie cada vno a su
parte. Al postrero kirie va el sacerdote al medio
del altar y vna grada mas bajo esta el diacono,
otra mas el subdiac.en. frente del sacerdote los
acolitos en la misma grada del diacono en de
recho dñ diacono cada vno a su lado,ydize glo
ria, y va luego a la acabar al misal, tornado se to
dos apoderentorno a su diestra como para el
oficio de la Misa. Quando el sacerdote se buel
ue al dominus vobiscum estan los ministros
de tras en su grada cada vno como a la gloria,
y el diacono siempre que el sacerdote buel
ue al pueblo alça la punta dela casulla. Quan
do se dize per dominum nostrum Iesum Chri
stum , va el subdiacono con el misal puesto de
lante los pechos a dezir la epistola y el acoli
to dela siniestra mano pone se de tras del atril
la cara al altar. Entre tanto que se dize la
epistola el sacerdote se va a sentar, y el acolito
da agua manos al diacono e limpia se al paño e
luego va altar y descoje los corporales. El aco
lito , vn paño grande q para esto esta aparejado
tiende

Libro II.

tiende lo sobre la casulla del sacerdote e de rodillas tiene le el misal abierto para o que preuenga el oficio, olea sume sacerdos, o otra devoció, viene el diacono y sientase a la sinistra del sacerdote. Acabada la epistola el acolito toma el misal e pone lo en el altar e buelue luego por el atril e pásalo a la sinistra parte para dezir el euangilio va el sub diacono e sientase a la diestra del sacerdote e dízense el gradual verso e aleluya e prosa. Dicho todo los dos acolitos sencieros de delante, y el sub diacono detras van a la sacristia y vna fuente de plata que el sacerdote tiene a punto puesto en ella caliz, vinageras e hostiario, todo cubierto con vn paño rico, toma la con dos manos algo altas y el encensador sa le primero, luego los acolitos, luego el sub diacono, quando llega junto al altar el diacono le uantase e toma la fuente e pone la a la diestra en el al altar. Luego el sub diacono toma el caliz en la mano e el acolito la fuente con las binageras puesto a su lado y delante el sacerdote hecha vino en el caliz. Luego toma la patena y hecha dos gotas de agua y díze al sacerdote Bene dicite, y el sacerdote da la bendicion, y hecha la en el caliz e pone lo en el altar limpiando la boca con vn paño e cubra lo con la patena,

y en-

Cap. VII.

105

y encima ponga la hostia. Si se díze: Veni sancte spiritus a estas tres palabras hincanse todos de rodillas el sacerdote en medio el diacono a la diestra, subdiacono a la sinistra, e luego leuantan se y estan así hasta que se acabe de cantar. Luego van los acolitos y encensador a la sacristia, y estado el cruciferario a punto sale el encensador luego los acolitos con los ciriales encendidos luego el cruciferario con la cruz y van do se a de dezir el euángelio tras del facistol la cruz en medio. Valuego el encensador en la sinistra el encensario abierto, e en la diestra vna cuchara con encienso, y delante el sacerdote de rodillas dice bendicite, y bénito echalo en el encensario. Luego el diacono algo apartado delante el sacerdote humillada la cabeza y el misal en las dos manos delante los pechos díze, bendicite, dada la bendicion leuantes e va a do se a de cantar el auángelio. El sacerdote queda a la diestra del altar la cara al euangilio, las manos juntas e puestas delante los pechos, el subdiacono a su lado vna grada mas baxo. Qui el diacono díze se quécia juto el index co el pulgar haze vna cruz sobre el principio del euangilio, otra sobre su fréte, otra sobre su boca, otra sobre los pechos, entre tanto q canta hasta dezir secundū Matheū

O o Ioan.

Libro II.

o Ioannem, entonces buelue al altar, y el sacerdote e subdiacono y santiguanse todos y el encensador encienda vn poco el misal y la cruz, y buelue se el sacerdote e subdiacono coó primero estauan, todos bueltos al euangelio y el diacono tiene juntas las manos delante los pecados, e el encensador se queda vn poco mas apartado del atril trayendo el encensario abierto poco a poco, en acabando el euangelio tornanse todos a santiguar y el sacerdote va al medio del altar e dice Credo in vnum como dixo la Gloria. El diacono da al subdiacono el misal e trae lo abierto, vienen todos a la sinistra del sacerdote, el diacono señala con el dedo el principio del euangelio, e luego el sacerdote lo besa, e luego lo besa el diacono, y el subdiacono pone lo al fin del altar, etodos entorno del misal a la sinistra del sacerdote e la cruz en medio de los dos acolitos dizen el Credo. Acabodo el credo el encensador e los acolitos, y el cruciferio en medio bueluen a la sacristia e dexan allí la cruz, e buelue luego al altar el encensador e los acolitos e ponen los ciriales en el altar. Quando en el chorro se canta Conceptus est, el diacono a la diestra el subdiacono a la sinistra hincanse de rodillas

Cap. VII.

106

dillas el sacerdote humillase profunde (por que nunca en misa solemne aiiendo ministros se hinca de rodillas el sacerdote) quanto dize Et resurrexit, leuantanse. Buelue el sacerdote e dice, Dominus vobiscum, estando diacono e subdiacono ordenados de tras, quádo dice, Oremus, ponen se a la sinistra del sacerdote diacono, subdiacono, e acolitos, e prosiguen la ofrenda. Acabado el ofertorio pañanlos ministros a la diestra, y el subdiacono toma el caliz por medio e dalo al diacono, el diacono toma lo por el pie e dalo al sacerdote, diciendo inmola Deo y besa le mano. El sacerdote con la derecha toma lo por el medio, y con la sinistra por el pie diciendo calicem salutaris accipiam, y lleva lo al medio del altar, e teniendo lo algo alto con ambas manos dice suscipe. El encensador vna grada apartado este a la diestra del altar hincado de rodillas en la sinistra el encensario abierto, e en la diestra la cuchara con el encienso viene el diacono e toma la cuchara e dice, Benedicte, el sacerdote da la bendicion, In nomine patris, & filii, & spiritus sancti. Luego el diacono echa el encienso y toma el encensario e da lo al sacerdote, e besa le la mano. Luego el sacerdote

O 2 va

Libro II.

va al medio del altar y con el encensario haze vna cruz sobre el caliz, luego enciensa vn poco delante el caliz e hostia, luego por encima del altar va encésando las imagenes a la diestra, luego buelue al medio, y de alli enciensa las imagenes dela sinistra llegado siépre al fin del altar, luego desde el principio del altar, de la sinistra viene continuamente encensando delante de si todo el altar. La mano baxa, y quando llega al fin dela diestra, da el encensario al diacono. El diacono con la sinistra toma la punta dela casulla e tiene la vn poco alta e con la diestra enciensa al sacerdote. Luego da el diacono el encensario al encensador el qual enciensa primero al diacono, luego al subdiacono, luego a los acolitos, luego va al choro y humillase profunde en medio del choro, y ade reça el encensario echando encienso, y los cantores salen al medio del choro, y enciensa primero al de la diestra, y luego al dela sinistra, luego comienza siempre de los mas antiguos del choro diestro hasta el fin, luego bolue al principio del sinistro hasta el fin, e buelue al medio del choro e haze humiliacion profunda a e tornase al altar. El subdiacono va luego, e con la sinistra toma la fuente, e con la dic-

Cap. VII. 107

dies tra la vinajera del agua, y el diacono descojevn paño, y el acolito tiene de la vna parte e tienele tendido sobre la casulla de baxo las manos del sacerdote. Dize el sacerdote Lauabo, y toma el agua queda el subdiacono sobre la fuente, e luego limpiase con el paño que el diacono e acolito tienen sobre la casulla, e de baxo sus manos. Luego el sacerdote va al medio del altar, y profunde humillado dize in spiritu, y dala buelta sin abrir las manos. El diacono pasa al misal e buelue las secretas y esta alli a la sinistra señalando e boluiendo las hojas al sacerdote (porque siempre a de tener esta cuenta de a cudir antes que se aya de boluer hoja al sacro canó.) Dichas las secretas el sacerdote buelue al medio del altar, y el diacono y subdiacono detras, e comienza Per omnia secula. Aca bado el prefacio el diacono pasa se a la diestra del sacerdote y vn acolito junto a el, y el subdiacono a la sinistra, y el otro acolito junto a el bueltos los rostros los dos a los dos, y dize el sacerdote Sanctus, y responden los ministros, y quando dize benedictus santiguanse todos, y bucluen a poner se como estauan de tras del sacerdote. El diacono estiende vn paño por las espaldas del subdiacono e que cubra todo el

O 3 braço

Libro II.

braço derecho e dale la patena y con lo que sobra del paño cubre el diacono la patena. Quádo el sacerdote comienza a hacer los signos benedictam, vn acolito haze señal con la campanilla e luego ambos encienden los ciriales e ponenle en la grada vltima de rodillas los rostros al altar, y el encensador echa encienso, e hincase de rodillas de tras del sacerdote, y el diacono pase a la diestra del sacerdote, y el subdiacono a la siniestra e hincados de rodillas quando alça el corpus e sanguis el diacono enciensa con la diestra, y con la siniestra, juntamente con el subdiacono alçan la casulla quando el sacerdote alça. El sacerdote tenga cuenta en corresponder con el choro en la priesa o espacio no alce el corpus, hasta que el choro ay a acabado Benedictus. Quando el sacerdote quiere alçado, los acolitos pongan los ciriales sobre el altar, e bueluan se a do estauan en pie en frente del diacono, e de tras del subdiacono este el encensador en la vltima grada. Siempre el diacono tenga cuenta de mirar el misal si sea de boluer algo, y si el tiempo fuere de calor o le molestan moxcas tenga vn moxcador para las quitar del altar, y del sacerdote. Quando el sacerdote

Cap. VII. 108

cerdote haze los signos sanctificas tornen los ministros diacono a la diestra subdiacono a la siniestra, y junto a cada vno el acolito sin círial y el encensador de tras del sacerdote todos de rodillas, y el diacono enciense quando alça la hostia, como quando primero alça. Tornan se a poner en pie como primero y el encensador vase a la sacristia. Y a hasta que cubre el caliz el sacerdote no dice, Per omnia. Quando el sacerdote dice, Sed libera nos, el diacono toma la paz al subdiacono y sin paño con la mano junto al sacerdote espera que diga da propitius pacem, y entonces da la al sacerdote y dada llega el diacono y besa el hombro del sacerdote humillando se algo. El subdiacono e vn acolito coja el paño con que tenia la paz e pongalo sobre el altar. Quando comienza el sacerdote Agnus Dei como se pusieron a sanctus se tornen aponer todos quatro cara a cara los dos lados del sacerdote. Los acolitos al go mas baxos, e digan a choros con el sacerdote los agnus diciendo primero el sacerdote. Luego el diacono sin hincarse de rodillas tome la paz, y quando besa el sacerdote, diga, paz tibi & ecclesie sancte Dei. Luego el diacono buelto a los ministros con las

Libro II.

dos manos tiene la patena y viene el subdiacono y besa e tomala patena e da que besen los acolitos. Luego el acolito de la sinistra va de lante , e luego el subdiacono y van al choro y da paz, primero a los cantores, luego a los del choro diestro, luego a los del sinistro comenzando de los mas antiguos , e buelue se al altar. El acolito que quedo en el altar echa agua al diacono y lauase. Acabado de consumir , el subdiacono administra agua e vino al sacerdote, e sino a venido, el diacono . Luego el diacono coje los corporales e a derecha el altar y pasa el atrila la diestra , y vienen los ministros a la diestra del sacerdote e dizzen la communicanda. Luego se ponen en su orden de tras del sacerdote, e dize las oraciones , e acabadas quando va al medio del altar siguen le diacono y subdiacono . Quando dize, Dominus vobiscum , quedase buelto a el pueblo, y el diacono buelue se a el pueblo sus ojos bajos y dize, Ite missa est . Quádo buel ue el sacerdote a dar la bendicion apartase el diacono a una parte, e el subdiacono a la otra rostro a rostro , e humillanse para tomar la bendicion , e los acolitos con los ciriales por su orden bueluen a la sacristia rezando algo,

ayu-

Cap. VIII. 109

ayudan todos a desnudar a el sacerdote, e vnos a otros como los ornamentos no sembraten.

Cap. VIII. Dela communion de- los religiosos.

Clem. ne in
agro. de sta.
12. q. 1. scim. Si la fiesta es solennissima e ha auido sermon e el officio muy largo conuendria ouiescen los no sacerdotes comulgado a la primera Misa. Aunque se da gran exemplo y paresce bien al pueblo comulgar a la mayor cada mes como dicho es , pues la regla y el derecho nos obliga . Los que han de comulgar postrados delante el altar, e el sacerdote sus manos juntas delante los pechos buelto digan Confiteor Deo entono, luego el sacerdote responda Misericordia vestri Absolutionem , y entonces haga vna cruz sobre ellos. Los dos acolitos en la grada superior bueltos rostro a rostro de rodillas, de lante el sacerdote tengan vn paño tendido de arte que puedan caber dos personas entre ellos. El diacono tenga el caliz co agua e vino , y en la mano que lo tiene vn paño grande e largo e este en pie . Buelua el sacerdote con el sanctissimo sacramento y diga tres veces Domine Iesu

O s Christe

Libro II.

Christe, e juntamente lo digan los que han de comulgari, hiriendose en los pechos con mucha deuocion. Y luego vengan de dos en dos quitadas sus capillas e humillense profunde e hinquense de rodillas e ponga cada uno el paño debaxo dela barba, y el sacerdote con el sacramento en la diestra e la patena de baxo en la sinistra e haga una cruz e diga a cada uno Corpus domini nostri Iesu Christi custodiante in vitam æternam amen. y de a cada uno el sacramento. Los acolitos siempre estén de rodillas e quedos con el paño tendido, e luego baxen la cabeza e leuantense e vayan al diacho no y tome uno a uno un trago e limpie se có el paño q en la mano tiene el diachono. De la misma manera vengá de dos en dos a rescebir el sancto sacramento e vaya al diachono como unos a otros no se estorue. An de tener avisados los que van a rescebir el sanctissimo sacramento en lo interior llenen gran deuocion e dolor de sus pecados, e conocimiento de lo que van a recibir, y en lo exterior toda modestia y cōposicion religiosa escusando ceremonias q a los circunstantes ofendan, llevando tuertas las cabezas, con excessuos e muy entonados sospiros, abrir muy poco o demasiado la boca. Y el sacerdote quá

do co-

Cap. IX.

110

do comulgare seglares sea tâbié avisado de no preguntar preguntas indiscretas antes de dar el sanctiss. sacramento, sino diga el q a de recibir el sacramento de rodillas la confesiô general en Romance, y absuelualo, y preguntele si cree todo lo q la sancta madre yglesia tiene, e protesta de viuir e morir en su sancta fe catholica. E luego diga tres veces Señor mio Iesu Christo yo no soy digno q vos entreis en mi morada mas por vuestra sancta palabria mi anima sera sana e salua. E dado el sanctiss. sacramento aduierta el sacerdote q n comulgare aya otro caliz para esto e como va dâdo ellauatorio, vaya poco a poco rodeando el caliz, q por la misma parte q v no recibio el lauatorio otro no lo reciba. Puede el sacerdote dezir alguna aria del sacramento entre tanto. Despues diga en reuerencia del sanctiss. sacramento q han recibido dirá una Ave Maria e Pater nost. a nuestro señor de su gracia para q perseueré en su sancto seruicio, y de la bendiccion. Siempre q algun enfermo se comulgare le diga el sacerdote q pida todos los de mas sacramentos de la sancta madre yglesia, e que los quiere recibir. Es bien haga esta protestacion siempre.

Cap. IX. Quando e como se a de encensar:

El

Libro II.

EL perlado o el hebdomadario que haze el oficio a de encensar en fiesta doble e todo doble (de la Misa y a se a dicho) a Magnificat, en bisperase Benedictus en maytines. Coméçando el antiphona viene ala sacrificia e ponese vn amito, roquete, e capa. Sale el encensador luego los acolitos puestos delante el altar subé hasta la vltima grada , alli el sacerdote hincase de rodillas, e pide a Dios acepte sus oraciones q suban al cielo ante su diuino acatamiento como el yncienso. El encensador puesto ala diestra de rodillas teniendo sacado encienso en la cuchara dize Benedicte, da la bendicion el sacerdote In nomine patris. Leuantase el sacerdote con el en censario en la diestra , y el encensador toma la punta dela capa e alçala no estorue el braçodel sacerdote. Lo primero enciensa al sanctissimo sacramento, si no esta en el altar sino en sacrario fuera del altar mayor , van los ciriales delante e hincadas primero las rodillas enciensa vn poco, e quando acaba humillase profunde e viene al altar mayor y enciensa en el medio, luego va por encima del altar encensando hasta el fin de la diestra del altar, luego buelue al medio y sigue encensando ala sinistra hasta el fin del altar, desde el principio dela sinistra delante de si

la ma-

Cap. IX. III

la mano baxa viene encensando todo el altar, hasta el fin dela diestra, luego buelue al medio del altar e torna a encensar vn poco , e da el encensario al encensador , el qual siempre que lo da o toma a de besar la mano al sacerdote, y el sacerdote humillese profunde e besa en medio del altar e baxáse . Descendidas las gradas buelen todos juntos e humillanse profunde al altar y van al atril. Si alguna deuocion o aduocacion ay en algun altar particular solamente despues del mayor se enciense como dicho es en otra manera . Si el choro es bajo vienen los acolitos e queda cada uno en su coro al fin del, y el sacerdote se sienta en la filla del perlado , aunque no sea perlado y este el perlado presente. El encensador echa encienso en el encensario e va al sacerdote vestido e enciensale , luego a los cantores que salen al medio del choro, luego al choro diestro, luego al finistro como dicho es comenzando dela parte superior hasta el fin. Si el choro es alto e queda abaxo el sacerdote en la capilla enciensale primero e a los acolitos, e de alli va al coro . Repetida del sacerdote el antiphona quando esta en el choro y no de otra manera , e dicha la oracion va a la primera grada del altar e todos hincados de rodillas dia-

Libro II.

ze Salve e oració de nuestra señora y luego hu
millan se profunde y bueluense ala sacrificia por
el mesmo orden . Lo mesmo se haze en mayti-
nes entre tanto que el Benedictus se canta.

Cap. X. De la bendicion della mesa.

E S assi mesmo oficio del hebdomadario
dar la bendicion en el refectorio , Quando
es hora el refitolero haze señal para comer, e to
dos los frayles vienen e se sientan o estan en pie
rep artidos en dos coros ala puerta del refecto-
rio . Quádo seda auiso que esta aparejada la co
mida entra el perlado e haze señal con la cam
pana que esta en su lugar, luego los menos an
tiguos entran de dos en dos por su orden e van
se quedado en la parte baxa del refectorio, y los
mas antiguos delante . Siempre que entran el
perlado toca la campana, quádo dexa de tocar,
el que dize los versos en medio del refectorio
dize Benedicite, e humillase profunde e buelue
se a su lugar, y si es dia de cenar el cator comien
ça Oculi, luego el cóuento prosigue e dizé a co
ros Kyrie, Christe, Kyrie, dize el ebdomadario,
Etne nos, Oremus. Benedic domine dona tua
que de tua largitate sumus sumpturi. Per Chri
stum dominum nostrum , quando lo dize ha
ga vna

Cap. X.

112

ga vna cruz sobre las mesas . Luego el que a de
leer en la mesa en medio del refectorio dize Iu
be domine, e humillase profunde, e luego el he
bdomadario dize Mensæ cælestis participes fa
ciat nos rex æternæ gloria. Respon. Amen. Sen
tados todos leydas dos pausas el perlado con el
cuchillo haga señal e luego comiençen a co
mer todos puestas las capillas, e sus ojos baxos
estando atentos mas ala lectio que ala comi
da. Quando el perlado vea que an acabado de
comer, haga señal con el pan, e luego los serui
dores vayan juntos e humillados ambos delan
te el perlado , vaya vno a vn coro e otro a otro
cogiendo el pan, cada frayle se humille quan
do le coxen el pan e quite la capilla. E assi se co
ja el vino . Luego haga señal el perlado con la
campana y el que lee diga Tu autem y respon
da el conuento Deo gracias . Salen delas mesas
por su orden y el perlado esta en pie en su lugar
haciendo señal quádo vea que la mayor parte
del conuento esta en sus lugares, a de hazer se
ñal e luego el cantor comienza Confiteantur y
el hebdomadario en su lugar buelto ala imágé
dize Agimus tibi gratias omnipotens Deus pro
vniuerlis beneficijs tuis. Qui viuis & regnas.
Per. luego el cantor comienza Miserere, o si no
van

Libro II.

van ala yglesia sino alguna capilla junto al refectorio dize Laudate dominum omnes gentes estando en pie todos choro contra choro sin se arrimarsobre las mesas luego Kyrie, Christe, Kyrie. Et ne nos, Dispergit, Benedicam, In domino, Magnificate, Sit nomen, Retribuere dignare, Fidelium animæ si no esta presente el perlado. En la cena se dara de la misma manera la bendicion saluo que comenzara antes de cenar, Edet pauperes, y la bendicion es ad coenam vitæ æternæ. Despues de la cena comiençá Memoriam fecit & benedictus Deus. Quando es dia de ayuno antes de comer dizen Edet pauperes, mensæ cælestis, despues de comer memoriam, agimus tibi. El viernes sancto solamente se dice, Christus factus est. Respice quæsumus domine. Quando el perlado ni el vicario esta en el refectorio el hebdomadario haga la señal desde su lugar. En la colacion el lector dize Benedicite el hebdomadario en pie en su lugar haga vna cruz y diga Largitor omnium bonorum benedicat potum seruorum suorum. Resp. Amen. Despues que han beuido todos hecha señal del perlado el lector diga Tu autem, y leuantados todos el perlado buelto ala imagen diga Adiutorium, en su ausencia el hebdomadario. Siem-

pre

Cap. XI. 113

pre que en el refectorio ouiere segunda mesa cotinuamente se le a sin relaxacion alguna como en la primera, e nunca se permita que quié ouiere comido quede en el refectorio.

Cap. XI. De la instruction del confessor.

PVes el perlado es bien de al religioso licencia para confesar, es negocio importantissimo instruirle para que sepa confesar porque va la salvacion del peniente y la propia saber exercitar este oficio. Y no pretendemos declarar todo lo que seria menester, porque muchos libros no bastarian sino ayudar con algunos avisos generales e muy necesarios. Y no para que con ellos del todo se descuide el religioso pensando no auer menester saber otra cosa, porque ha menester leer e entender muchos libros para no ofender a Dios grauissimamente en este oficio. E asi los que mas se escusaren de confesar teigo yo por mejor librados y por mas fabios. Fue la confession instituida por nuestro redemptor Iesu Christo por sant Iuan, y por nuestra madre sancta yglesia declarado que vna vez en el año en la pasqua todo fiel Christiano que tenga uso de razon ha de confessar e comulgar. Y entre año si ouiere peligros prouables de la vida esta

cap. 20. quo-
rum remiscri-

c. omnis utri-
usque sexus de-
penit. cr. re.

Libro II.

da esta ansi mesmo obligado a se confesar como la muger para parir, y el que esta en enfermedad peligrosa, porque es medio necesario para alcançar de Dios perdon de nuestros pecados. Y así desde que Dios nuestro señor crió el mundo como en sombra e debuxo siempre se dio a entender en la escriptura la necesidad dela confession. Dizen sant Iuan Chrysostomo y sant Ambrosio que preguntó Dios a Adam do estas, ya Cayn do esta tu hermano. No porque Dios lo ygnorasse, sino para inducirlos confesassen su peccado, y alcançassen perdon del. Y así Adam que confeso que por temor se escondio le fue perdonado su peccado, y Cayn que nego murio desesperado. Dize David, en diziendo a Dios mi peccado, luego Dios me perdonó. Ansi entiende sant Hieronymo las palabras de Oseas, quisa Dios al pueblo de Israel ya que a caydo se leuante y buelua a Dios y lleue consigo palabras y diga a Dios, qui tadios señor (pues vos solo podeis) la maldad de mi anima, que yo os ofrescere luego becerros de mis labios. El que ha de alcançar perdón de Dios téga palabras en la cófesió de coraçon, porq si Dios os limpia saldrá de vuestros labios diuinos loores y hazimiéto de gracias, que son

Super Gene. hom. 19. Am- bros. de para. cap. 14.

Psalms. 31. Osee 14.

cabri-

Cap. XI.

II4

cabritos alegres, y los sacrificios que mas Dios ama. El pecador a de conoscer e atribuyr así el mal todo y el bien a Dios, y quando así deco-
ricar. u. par.
cap. 2.

raçon haze la confession, pasa como escogido del pueblo de Dios por el mar, e apartasse lo amargo y desabrido y no tiene peligro ninguno

en esta vida. Consideré el pecador que por este medio le perdona Dios sus peccados y serle

a negocio facil. Es como la vara que delante Moyses se torno serpiente, espantole e puso le

gran miedo, mandole Dios tome la serpiente por la cola luego se torno vara e no vuuo miedo.

Si mirays el peccado cosa tan vergonçosa que de vos mesmo os afrentays en pensarlo, y que lo aueys de dezir espantaros ha, mira el fin dela confession, y que lo dezis al sacerdote puesto en lugar de Dios, y que poresto se os perdonan vuestros peccados luego perdereys el horror y miedo a esta serpiente. Vuorastro e figura deste

sacramento, pues esñl Leuit. por diuersos pecados ofresciá diuersos sacrificios, e puestas las manos sobre la cabeza del cabró q soltauia el sacerdote dezia los pecados del pueblo. Quātomas suave es cófesar a vn hóbre como vos obligado a tanto secreto natural humano y diuino porq es sacri-
Cap. 6. 16.

lego si declara cosa tocáte ala cófesió auq no a-

P 2

sol

Libro II.

Cap. 14.

Matthe. 16. ren, a los quales solos dexó Christo nuestro señor este poder en su iglesia que se significa por las llaves que les dio para abrir el cielo. Esto es quitar el estorvo que es el pecado, y cerrar es no absolviendo quedarse el pecado. Solo el provincial ha de dar licencia al sacerdote para confessar. Y para qué se entiendalo que se requiere para este oficio, considere el perlado como todo pecado es culpa y dolencia, que no solo mata el anima, mas dexa al peccador malinchina-

soliuese por alguna causa al penitente. El hóbrie colapassió quando peca ciega se, quiere Dios q el mesmo hobre salido del pecado se juzge. Y así le pregunta Dios por Esaias si tiene alguna excusa de tus pecados, y para este fin es este juicio. No como da iusticia seglar do se castigá los delictos segú la ley cõfesandolos, sino q sacado el peccador del pecado y pasió el mismo sea juez y reo y se acuse no para que le iusticien, sino para que cõfesando se libre, e por esto la sentencia del sacerdote se dice absolucion. En este juicio de la confession lo que se pretende es recomendar la ofensa hecha contra Dios y que tolle el hombre ala amistad e reconciliacion, satisfaciendo segun e como Dios q es el ofendido tiene mandado que es como los sacerdotes juzga-

Conci. Flore. nio, y que circunstancias han de confessar o no, y quales tienen anexa descomunion o restitución, o son reseruados o no, y si esto no sabe cada vez que confiesa a otro peccado mortalmente y el perlado que lo permite. Es medico y como aquell lagado (que es significado por el peccador) fue curado cõ azeyte y vino. A David el palo y el caiado de Dios le consolaron mu-

chas veces. Vnas veces al peccador le da dios cõ el palo, echo vino en las llagas, vna enfermedad, vna afrenta, para que abra los ojos, otras veces acude con el azeyte de misericordia con el cayado y baculo que es su diuino fauor y regalo. P 3
clinado, que de suyo tiene esto el peccado como sant Gregorio dize que mucho tiempo no puede el peccador estar en vn peccado, si luego no haze penitencia sin que caya en otros, inclina y mueve de suyo a mal. Por esto el confesor es necesario tener dos oficios, ha de ser juez en quanto el peccado es culpa, y a de ser medico en quanto el pecado es dolencia y estraga al peccador. Si es juez para cognoscer en trelepra y lepra (que Dios a solo el sacerdote comete juzgar que immundos se ouiesen de e- *Dist. 3. f. depe-* char del employ quales no) sera necesario, que *nitentia. d. 1.* sepa juzgar y conoscer quales peccado mortal *cum sit ars.* Luc. 10. Psalm. 22.

Cap. XI. 115

Libro II.

galo con que le sustenta . An si el buen confesor mire tambien que es consejero y conuiene en casos a de tener rigor y curar con vino que escueça , en otros casos có suauidad e amor que es echar azeyte . Esta prudencia que edad que election , que saber requiera el prouincial lo mire , y por ruegos no se mueua . Porque siempre los que menos sabé son mas importunos e buscan mas medios para alcançar las licencias no sin gráde ofensa dedios y peligro de sus animas . An de tener las partes que el oficio requiere y como Clemente V. ordeno e mando , an se de Clem. dudum presentar al ordinario los aprueue e vna vez a de sepul. §. 2 prouados aunque el obispo se mude no an menester nueua licencia . Y si el perlado no da licencia al religioso para confesar , aunque el penitente renga licencia para nombrar confesor el religioso porque no tiene voluntad propia sin licencia de su perlado si confesase valdria la absolucion mas pecaria , y es digno de castigo por in obediente . Porque para que el religioso pueda confesar se requiere tener jurisdicion no impedita o comission y licencia de quien puede expresamente dar la al religioso . En caso de este Ex Diccionario ma necesidad de muerte puede e deue confesar cualquier sacerdote a qualquier hombre

Cap. XI.

116

bre y absoluero de qualquier peccado e censura . Mas sino confeso con palabras o señas peccado alguno nosea de absoluero , mas que de censuras y con la absolucion general . De mas dela jurisdicion y licencia que se requiere en el religioso para confesar es necesaria la bondad y honestidad que lleue solo deseo de sanar e lympiar el anima de su proximo . Y esto Exod. 38 se haze mejor quando primero ha limpiado su conciencia , porque quien en pecado mortal confiesa y absuelue pecca mortalmente si no limpia primero su anima . Ha de condolerse de su proximo y mouerse primero asi a lagrimas por las ofensas hechas a Dios nuestro señor , pues por solo Dios y aprouechar el anima de su proximo se mueue a confesarle e no por interes ni otro fin humano , e entonces como vera mejor la del penitente . Y los perlados es razon que quiten todos los confessionarios tan oscuros y encerrados como los tienen los monasterios sino que publicamente se confiesen , y no permitan ni den licencia para confesar mugeres que cada dia se vienen a confesar , porque si son buenas no ay para que cada dia confesarle , y si no lo son menos conuiene la licencia . Y si los perlados ouiesen mira

P 4

do

Libro II.

do quanto peor es el vicio con vaño y color de santidad que el descubierto , ouieran escuchado en si graues peccados por sus descuidos; y en las republicas grandes escandalos y ofensas de Dios nuestro señor . Así mesmo el confessor considere pues es juez como sacar la verdad , mire en cada oficio de que pedira Dios cuéta el dia del juyzio , y desto haga cargo a cada anima, en el interrogatorio va lo principal de vna causa para por el faber la verdad. Conviene sea avisado en el preguntar, primero conozca la persona que confiesa su estado, e condicion, con quien , e do ha estado , y lo que pregunture sea conforme a su vida e estado, y no pregunte todos los pecados sino los que comunmente, los tales suelen tener, y en peccados deshonestos no dexe decir al penitente mas delo que basta para entenderlos. Y no permita nombre persona alguna en la confession sino la circunstancia sola si es sacerdote, o frayle, o seglar, quando se puede bien entender el peccado sin ella . Quando siente al penitente, timido, vergonçoso, animele se confiese claramente , pues a solo nuestro Dios misericordioso se confiesa a quien todo es manifiesto y en cuyo lugar esta puesto , y que es

gran

Cap. XI.

117

gran merito padescer verguença, y la hipocresia de querer en ganar a dios es grauissimo pe Psal. 31. cado en la confession. Dauid por callar su pecado sintio sus huesos que era lo fuerte de su anima estar podrido, y fano confesando se. Por Hom. 27. su esta razon dize sant Iuan Chrisostomo qui so pra Math. dios, que los pecados grauissimos quedasen para memoria perpetua en la diuina escriptura, por que entendiesen los hombres que en la vida todos se pueden perdonar. Es sant Pablo nos con suela que si en esta vida quisiesemos juzgarnos como deuemos es cierto nonos tornariamos a juzgar en la otra vida. Iamas el sacerdote muestre mal rostro al penitente ni se sanctigue ni espante, sino siempre con mucha piedad e amor le oya e pregunte hasta que se aya acabado de confesar. Porque fiel e verdaderamente se confiese. Puestas ambas las rodillas en tierra el penitente descubierta la cabeza este al lado del confesor como no esten cara a cara, y si es muger tenga su rostro cubierto y hechala señal de la cruz diga la confession general y el sacerdote responda Misereatur tui. El confesor lo primero pregunte si esta descomulgado, y si lo esta y no puede ser absuelto no le ha de oyr de penitencia hasta que pida licencia de 1. Cor. 11. ca.

P 5 quien

Libro II.

quién la puede dar. Lo mismo es en pecados referuados al Papa o al obispo. El confesor pida licencia no declarando la persona que se quiere confesar de las censuras, e ordinaria méte con viene tener primero los casos pedidos al superior. Y el penitente enteramente se a d' confesar todos los pecados al q lo ouiere d' absolver. Lo segúnd o pregunte si cumplio la penitencia, y es cosa vulíssima q luego en estado de gracia se cumpla dado que si en pecado la cumple satisface mas sino la cumplio mandele que luego la cumpla. Si dice queno se le acuerda porque no cura della ha fe de confesar otra vez de los pecados que confeso entonces, mas si la penitencia fue rigurosa, y no ha tenido ni tiene salud para cumplirla commutela en cosa que pueda cumplir aunque no confiese los pecados confesados, tniendo por cierto que el confesor no es parte para quitar ni mudar do ay justicia y restitucion sino que lo ha de pagar, como lo due sino en lo que toca a los pecados, y penitencia que le fue puesta se entiende la commutacion. Lo tercero pregunta si se confeso e comulgó quando la madre sancta yglesia manda a su proprio confesor o con su licencia por pasqua de Resurre-

*De penit. ca.
omnis utri-
usque seru.*

ction.

Cap. XI. 118

ction. Sino estara de nunciado y sera menester absoluerte, y tornar a confesar sus pecados desde que ultimamente se confeso con su cura o de su licencia. Hase detornar a confesar así mismo si confesandose alguna vez por vergüenza o injusta causa dexo de confesar algun pecado que le tenia por mortal. Si el penitente busca confesor ignorante pudiendo auerle suficiente, o le abluclue delos casos que no podia, o sabe que estaua descomulgado, o suspenso o degradado quando le absoluo (aunque quado le absoluo no lo tenga por tal) quando lo su piere es obligado a se tornar a confesar. En estos casos se a de tornar a confesar de nuevo. El confesor así mismo declare al penitente como para que este sacramento a proueche para su anima, a detener tres partes. La primera es contricion que es dolor verdadero de sus pecados por auer ofendido a Dios con determinado e firme propósito de no le ofender mas, y esto por solo Dios y su amor, y no por temor ni otro fin humano. Como se fuere confesando a sedea replicar de cada pecado e pedir a Dios perdon, e en general pesarle de todo el mal que a hecho de manera q no se le fresca en la memoria pecado

Libro II.

cap. 2.

z. Reg. 12.

pecado hecho contra dios de que se huelgue, (porque seria nuevo pecado) antes le pese muy deueras , pues ha ofendido a dios, a quien tantas obligaciones tiene para le seruir. Asi lo pide Dios por Iocel propheta , los que pecando nosemos apartado de Dios quenos boluamos a el de todo coraçon . Esta buelta de dios ha de venir, mas pide la dios porque si vos os disponeis y lo pedis a dios esta a punto para fauoreceros, como sea de todo vñõ coraçõ. Mirad bié de dentro este solo dios , mirad que no se sufre aya si dios no, quando esto es luego se os perdoná nuestro pecado. Como Nathan propheta dixo a David en diciendo de coraçon pequeño, luego responde ya dios te ha perdonado , y asi Christo perdono a la Magdalena . y otros muchos. Mas si el confesor entiende que el penitente no muestra este dolor ni muestra pesar le por no tenerle, y que no da muestras de emendar la vida, restituyendo, perdonando , dexádo los beneficios incompatibles, otratos y lícitos y que muchos años lo ha prometido e jamas guardado, en tal caso no le absuelua, porque es sacrilegio absolver el sacerdote al penitente que juzga que primero Dios no le absuelve en su anima. Encarezcale el peligro de su anima , y q no

Cap. XI.

119

no sabe si le faborescera, despues dios, pues pue de venir a tal ceguedad como Antiocho que *2. Macha. 9.* aunq cõ lagrimas pida a Dios perdó no mereza alcançarle. Los dias de la vida que Dios se *Genes. 6.* finalo al hombre de ciento y veinte años , San *Super Dan. 9.* Hieronimo entiende fueron para que hizieren penitencia los hombres, y como no se emendaron a los cien años vino el diluvio. Muchas veces a corta Dios la vida del hombre quâdo no se quiere emendar. Mire el pecador la incertidumbre de vida y la certidumbre de la muerte, y considere los tormentos que le esperan q son perpetuos. A consejale que haga limosnas ereze e haga decir Misas por su anima edes piede sino tuuiere este dolor verdadero de sus pecados. Aunque dios por su dolor aya en el anima perdonado los pecados es menester lo segundo el penitente en el foro exterior se confiese a su proprio sacerdote. Porque en este juicio se pretende el penitente buelta a la amistad de Dios, y esto dese e con la voluntad doliendo se de auer ofendido a Dios , y a de su jetarse al sacerdote que es ministro de Dios con fe sondose. Porque Christo dexo en la tierra su poder a los sacerdotes para que lo que absolviesen en la tierra lo fuese en el cielo, y asi los hizo jueces *Ioan. 20.*

Libro II.

zes, y el penitente es el reo que sea de acusar de qualquier ofensa, en qualquier manera hecha en pensamiento, palabra o obra. Sino tuviere pecado mortal no estaría obligado a se confesar, puesto que es utilísimo confesarse de los veniales como muchos justos, temerosos, de Dios hazen. Por esto conviene auer tenido gran recogimiento para se accordar e specialmente los que de año a año se vienen a confesar, y no dizen mas sino vuesareuerencia me pregunte. Es gran lastima desta jente perdida, porque son obligados para se confesar poner aquel cuidad ay diligencia que en la cosa mas importante e mas les fuese en la vida pôdrian. E si por su culpa e descuido no se acuerdan pararse confesar de algun pecado no se le perdona. Dios ni reciben gracia, mas si a puesto diligencia como en cosa importantísima aunque algunos pecados se les olviden, se les perdonan aunque queda obligado si se le acordaren confesarse de ellos. El penitente está obligado de confesar todos sus pecados desde la confesión pasada. Quando es tanto el numero que no se puede acordar diga el tiempo como es en hombres y mugeres des honestos en juramentos, o hurtos, de manera que el confesor pueda enten-

der

Cap. XI.

120

der la grauedad del pecado de la perseuerancia en el. A de confesar a si mismo las circunstacias de los pecados q mortalmente agrauan, y esto De penit. d.S. es quando la circunstancia es contra especial e consideret. præcepto como hurtar de lugar sagrado, o si conforme a buen entendimiento es notable daño como quien hurto mill escudos no basta dezir hurte sino declara quanto. Si la circunstancia diminuye notablemente la culpa que de mortal se haze venial, como el que hurta con estrema necesidad tâbien la a de confesar. Mas quando la circunstancia diminuye poco que se queda el pecado en su su naturaleza mejor es no dezirla porque parece escusa, como ser vna muger malaporque fue muy seguida. Ha de declarar tiempo, lugar, ocasion, de ser otros malos con su mal exemplo, de manera que el confesor entienda la qualidad del pecado. Esta la tercero el penitente obligado a obedecer al confesor, y satisfacer por la obra segun le fuere mädado no excediendo el sacerdote de su poder. Por cada pecado mortal merece el hombre pena perpetua, pues por la criatura dexo a Dios merecerse perpetuamente ser priuado de la vista de Dios. Arrepintiendose el hombre e confesandose por la misericordia

Libro II.

cordia de dios buelue ala amistad de Dios mas queda obligado a satisfacer a la iusticia, que es la pena que merece en auer se buelto ala criatura que desis es temporal, la qual ha de pagar o enesta vida o en purgatorio. Para esto esta obligado a satisfacer enesta vida con buenas obras.

26.q.7.ed. si
hoc

Y aunque el sacerdote puede cerca de la pena temporal que corresponde a la culpa, despues de perdonado el pecado dar penitencia como el juzgare, mas en lo q toca a la justicia restitucion edafio de tercero no ay lugar de arbitrar el confesor, sino que el penitente ha de satisfacer, segun de justicia es obligado, y para esto se requiere sciencia en el confesor para que segun derecho e consciencia sentencie. Y no menos se requiere prudencia, para que si comprometas de restituir se les vala la vida no los ade absolver. Es cierto que si los confessores solo por dios tratasen este negocio, y tuuiesen las partes que este sanctissimo sacramento requiere que muchas vidas se mejor arian. Mas el sacerdote o mira interes o nouee la hora de acabar la confesado, para conferir a la noche quien a mas confesado en el dia. Y el penitente cada año muda confesor y dize su vida y pecados como no se los entienda el confesor, y piensa que basta que le absuel-

Cap. XI.

121

absueluan, que en mienda se puede esperar en las vidas de los hombres? dios lo de a entender a los vnos y a los otros, que a entenderlo no daria y o de la en mienda. Dar reglas ciertas al confesor para guiarse por ellas siempre, para conocer qual es pecado mortal o no, no se pueden dar, porque ay obras que con vnas circunstancias son malas, con otras no, por esto se requiere sciencia en el confesor, mas podran aprouechar estos avisos. Primero quando ay mandamiento de dios, o de la yglesia el que brantamiento es pecado mortal de suyo. Segundo quando se haze de sacato notable a dios o daño grave al proximo es pecado mortal. Tercero quando se dexa de hazer lo q vno es obligado por voto juramento o precepto licito de su superior es mortal. Quarto siempre que hiziere lo que la consciencia le dita ser pecado mortal, pecha mortalmente. Quanto en si es segun la calidad dela persona el confesor amoneste al penitente el peligro del que esta en pecado, el desafoso siego, la infamia, que costó a Dios el anima, que haze cada dia por nosotros, que so siego y quietud tiene el que sirve a Dios, que sentido y alegría se haze en el cielo, quanto leua en que verdaderamente se confiese, como a ofen-

Q dido

Libro II.

dido a dios si diga todo lo que trae pensado, y aunque lo diga con orden, os inella el confesor le oya sin le estoruar si no fuere quando fuere necesario preguntar algo para entender algun pecado, o para estoruar le no diga cosas y pertinentes a los pecados e confession que se amas escusarse que confesarse. Oy dos todos los pecados que confesare el penitente si no es persona que bastante mente se a sabido confesar el confesor ade preguntarle por los mandamientos, e pecados mortales, cinco sentidos, obras de misericordia, los articulos de la fe e oraciones, de las tres potencias del anima entendimiento voluntad e memoria, de las virtudes theologales e cardinales. Mirando manual de confessores o summa confessorum, e muchos libros que desto tratan estensimamente, prudentemente escogiendo que preguntas se han de preguntar segun el estado oficio e calidad del penitente. Oydos los pecados el confesor a de reprehender los vicios mas graues, y en los que mas ordinariamente a ofendido a dios persuadiendo la en mienda q es lo que principalmente se a de pretender. Saber como se a de dar la penitencia tiene su dificultad. Como el confesor es medico vistas las llagas a de procurar el remedio e regi-

Cap. XI.

122

regimiento para adelante. La flaqueza que todos a nuestro parecer tenemos, y el abuso d los confesores ignorantes lo tiene todo estragado. El derecho por los pecados publicos señalo per nitencias determinadas. Por vn pecado mortal fa hazia siete años penitencia, y si era sacerdote diez, y que ayunase a pan y agua, si no fuesen los domingos, y se vestiesen vn saco bendito todo el tiempo de la penitencia, (de aquilla man san Benito la señal del penitenciado.) Y creen muchos sanctos que quando la penitencia esta determinada por derecho quel confesor haze mal en mudarla. Mas si esto ouiese mos de executar mas larga auia de ser la vida se penitencia se vfa el pecar para auer de hazer penitencia. En Origenes me acuerdo auer leido q por cada pecado se a de penar vn año. Como Dios castigo sepueblo q gasto quarenta dias en descubrir la tierra de Canaa, asi se de tuuo mas en el desierto fin entrar en la tierra de promision queretos años, y cree ser figura de lo que se padecera en la otra vida. El doctissimo maestro mio tiene otro parecer q estaran las animas en el purgatorio hasta diez años por ser los tormentos grauisimos, y las ayudas de la yglesia grandes. Cosa es esta pues dela scriptura no consta que

Q 2 tiem-

^{33. q. 2. hoc ipsum.}

^{22. q. 1. predi candum.}

^{6. Th. d. 19.}

^{q. 3.}

^{Grego. de pe}

^{sor haze mal en mudarla.}

^{Mas si esto ouiese ni d.s. falsas}

^{mos de executar mas larga auia de ser la vida se penitencia.}

^{Super Num.}

^{Homilia. 8.}

^{Nume. 14.}

^{Soto. 4. d. 19.}

^{ar. 2.}

Libro II.

Mat.10.

Esa.1.

Luc.15.

tiempo se aya de padecer por cada pecado, despues de perdonada la culpa, en que no se puede decir cosa cierta. Lo que yo para mitengo es que ay dos estados, vno desde que el hombre tiene vlo de razon hasta que muere, y en este muestra mas dios su misericordia, que justicia, qualquier obra buena, vn jaro de agua fria que deis por Dios es muy agradable ante su acatamiento. En a repintiendo os de vuestros pecados aunque vuestra anima este mas negra que vn carbon de culpas y pecados, ledia dios su gracia, y se torna mas blanca que vn armiño. Que ayais echado a mal su amistad, despriados sus fauores e sanctas inspiraciones, huydo de su cafa, si os bolueis conociendo q' queis hecho mal los braços abiertos os sale a rescebir como acaecio al hijo pdigo. De aqui es vitilisimo al Christiano hazer buenas obras en esta vida, dolerse de auer ofendido a Dios, porque se quita lo que auia de pagar en purgatorio, y puede contanto sentimiento llorar sus pecados que culpa y pena se le perdone. Mas ay otro fuero en la otra vida do despues de juzgada y sentenciada el alma, no ay misericordia sino justicia a dios por vos o por otros ofreciendo a Dios por vos sacrificios (del purgatorio hablo q' del infierno

la pena

Cap. XI.

123

la pena es perpetua sin jamas se aliuar é nada) à ueis de pagar hasta el vltimo quadrante. Y pues es fuero do dios a de juzgar nueltras justicias, y sus juicios son rectissimos, porque es justo juez no dudo sino que sera muy riguroso el juicio. Pues Job que nunca le acuso su consciencia asi temia este juicio las penas seran grádes, y el tiempo largo porque son muchas nueltras ofensas y faltas ordinariamente. Y asi san Iuan Chrisostomo dize diuinamente que enesta vida a castigado Dios algunos pecados. Por vna fornicacion del pueblo mueren veinte Homili. 27. y quattro mill hombres. Por vn pecado de Da ad populum uid que conto el pueblo mata dios setenta mill Nume. 25. hombres. Por esconder parte de su misma ha zienda Ananias y Safira luego los mata Dios. Y 2.Reg. 24. despues no a castigado Dios ni estos ni otros mayores pecados. Para q' entendais pues Dios castigo asi estos pecados que esta es la pena q' merecen, y temais al zujcio de Dios. O si de gana se pesase en esto, y q' buelta dariamos en nueltras vidas? quan de gana aceptariamos y cumpliriamos grandes y rigurosas penitencias! Mas no queremos ser curados sino con solo aceite con lisonjas y no gota de vino, que no ade auer palabra que escueza, ni obra que de pena. El

Q 3 confes-

Libro II.

confesor a de considerar que es medico y prudentemente a de juzgar de los pecados cōfesados, de que tiene mas flaqua el penitente, y remediarlo dando las penitencias contrarias a los pecados. El deshonesto a de ayunar, el blasfemo reçar, el auaro dar limosnas. Tenemos tres enemigos contrarios descubiertos, y todos los vicios reduce san Iuan a tres principios, han se de vencer cō tres virtudes contrarias que son ayuno, oracion, limosna, y estas se han de impo ner por penitencia, mirado los pecados e la persona. Lo que tocare a justicia e restituciō (como dicho es) a se de cúplir como se deue. Cōsiderando el estatode cōdicio de los hóbres tégo yo pa mi vn auiso (auq. Cayetão siéta lo contrario) ver dad es q̄ hazerlo regla general para todos menos lo tendria yo por bueno. Yes q̄ yo procuro la penitencia q̄ doy (en los rarissimos que confieso) sea de manera q̄ en muy pocos dias se cúpla y así en cargo luego se cúpla, y qn̄ digo q̄ se rece vn psalmo digo que sea Miserere, y no otro q̄ sea menester libro para reçarlo. Porq̄ así se cumplen luego, y mejor las penitencias, y en estado de gracia, y si son largas ni las aceten de gana, ni comunmēte se cúplen. Y de mas dela penitencia dada mādo reçareis tantos dias esto, ayunareis

e.Ioan.2.

*Verbo cōfe.
tor.*

Iu

tan-

Cap. XI. 124.

tantos dias, haréis este bien, confesareis e recibe reis el S. sacramento las tres pasquas, da os a tal De cōsecreat. ejercicio, a tal obra de charidad, hazcos a a d.2.c. secula res. mar a dios, oyd cada dia Misa e sermones e cosas semejantes. Y esto no os lo injungo en penitencia, sino porque vros pecados merecian mayor penitencia dela dada, a consejo os hagais esto y esto, y procurad ser participante de los sufragios de religiosos y hermanadas. Porq̄ yo veo q̄ quando Christo resuscito a Lazaro q̄ estaua a mortajado eligido. Lo primero fue mandar a sus discípulos que le desatasen y le dexasen ir. Este es el oficio del confesor des en lazar luego alpe cador y q̄ ande cō obras de virtud, q̄ la ab soluciō, e penitencia, e satisfactiō sea breue e facil de cúplir. Si las penitencias dīl derecho q̄ por lo menos señala 7. años por cada pecado mortal, *33. q. 2. hoc se ouiesē de inponer a los penitentes así nunca se ipsum.* aceptarian ni cúplirian como dicho es. Qñ el sacerdote cōfiese a persona sabia e a otros sacerdotes en las amonestaciones e reprehēsiones a de ser muy mirado, pues ellos saben enq̄ pecá, y el daño dello. Y qñ los absuelue no diga q̄ recé nada, porq̄ cōviene mas esté atētosa la absolucion, pues la entiēden q̄ reçar vna Ave Maria. Qñ el confesor cōfiese algú enfermo anime le

Q 4 e que

Libro II.

e que siempre se acuerde de la pasion de nuestro señor, e que se encomiente a la madre de Dios e a los sanctos, e que estiempo do el demonio mas aprieta, no dificulte ni dude en cosa alguna de la fe sino como fiel Christiano crea firmemente todo lo que nuestra madre sancta yglesia tiene y cree, e asi lo proteste e crea, y q pi da los sacramentos de la yglesia se le den a su tie po, e que propone de biuir e morir en la sancta fe catholica. La penitencia que se le a de dar a defer cosa facil que luego pueda reçar o cumplir, e le encargue si biuiere se torné a comunicar pa le dar penitencia, que por su enfermedad no po dría de presente cumplir. Lo vltimo el confesor entienda las obligaciones que tiene segun derecho natural diuino y humano y las penas graues enq incurre de no guardar secreto de todo lo que sabe en confession (pues no ay caso ni se puede dar en que aya de descubrir la cōfession) Guarde este aviso el confesor q en cōuersacion Iamas cuente cosa q aya oido en confesió auq no nobre persona, ni lugar, porq los hijos dste siglo son habilissimos pa el mal, y d vna palabra pue de venira enteder o los pechar algú pecado entender quien lo hizo, sino q haga cuenta el cōfesor, pues se le dixo como ministro de dios,

que

26.4.7.

Cap. XI. 125

q no es cosa del fuerdo d la tierra, ni sabe para tratar en la tierra cosa tocan te a la confession, loan do o reprehendiendo al penitente sino tratarle como aquien jamas cognoscio.

Cap. XI I. De la instrucion del perlado.

Se vn hombre perlado de otro no nos es natural sino porel pecado de nuestros primeros padres heredado, y por nuestra flaqueza permitido. Como diuinamente Laurencio Iustiniano dize jamas en la sagrada scriptura se Casto. conu hallara esta palabra dominio o señorio sino ha. ca.12. blando del hombre para con los animales brutos, o de los que tiranicamente como malos usido del mandar. Quando Dios crío al hombre criole para que fuese señor y tuviiese dominio, mas no de otros hombres sino de los peces del mar, aues del cielo, y animales dela tierra. Quando a Moyses mando dios sacase su pueblo de Egypto y le hizo capitan del, lo que le manda es que saque el pueblo de Egypto y lo guie y gouierne porel desierto para le lleuar a la tierra de promision abundantissima. Este es el oficio del perlado nombrado de Dios, sacar los subditos del podery tyrania del demonio ser exemplo y guia por el desierto de esta vida Gen.1. Exo.3.

Q 5 encami

Libro II.

Mat.20.

Mat.20.

Nume.17.

Ad Hebr. 5.

en caminando los como no se pierda hasta llegar a la tierra verdadera de promision q es el cielo. El tratar los co dominio y señorio no es de perlados religiosos, los quales han de imitar a nuestro sumo perlado Christo nuestro señor, que vino al mundo a seruir y no a ser servido. Tratando sus discípulos deste señorio e mādo los des en gaño, mirad los principes y señores de la tierra tratan de ser señores y mandar a los hombres, mas en mi yglesia y republica no aueis de yr por ese camino. El q entre sus hermanos quisiere ser el mayor sirualos y sea el mas humilde, porque la prelacia entre los religiosos y en vida apostolicos a de ser toda para utilidad delos subditos, y no para descanso del perlado, y esta dignidad solo por virtudes sea de alcançar. Y por esto en la religion no se sufre desear la prelazia quanto mas negociarla. Sino solamente han de ser perlados los q Dios llamaré y escogiere como Aaron conseñal diuina, y no con medios humanos. Porque negociar el religioso oficio que tantas partes y perfectiō requiere, o es temeridad sino entiende la carga, o soberuia si juzga desi tanta virtud. Antes los que mas lo merecen se juzgan y tienen por mas indignos, porque como tienen algunas

Cap. XII. 126

nas partes cognoscen las que les faltan, y los ambiciosos, y vanos como no tienen ninguna, no hechan menos lo que seria menester. Ade cósiderar el temeroso de Dios quediligenzia se requiere para auer depoder dar cuenta desi, que cuidado para guardar su alma no se le distraya, que rigor con su cuerpo no le engañe, consingirla flaqueça, e mortificacion, q aun no tiene, y por esto a detemer. Porque si el hombre asi mesmo, que tan en su mano esta tan mal puede regir, que los sanctos aunque domauan sus cuerpos con ayunos, disciplinas, y peregrinationes como san Pablo apostol se quexa desi, que queria hacer bien, y no lo hazia antes o braua el mal que abo rescia, como a desesperar vn hōbre de poder bien regira otro? Pues la voluntad estan diuersa, e la condicion, complexiōn, y edad tan contrarias, qui en se osa a treuer adar cuenta a nuestro Dios de cosa tan apartada desi como es el subdito? Y esto hablando de subditos Christianos, y religiosos que tra tan de su saluacion, que de subditos rebeldes indomitos, que solo biuen en la religion por biuir sin fin ninguno espiritual, destos no hablamos, porque y a estan juzgados.

Ad Rom. 7.

Asi

Libro II.

Asi mesmo sabe el sieruo de Dios q̄ si es perlado su oficio no es regir y guiar pdicar e avisar a los subditos con palabras, porque es camino muy largo y de muy poco fruto, sino castigar, emendar, con efecto, y obrar con exemplo, que es mas eficaz remedio como los sanctos y philosóphos cōfiesan. Harto Hely summo sacerdote reprehendia a sus hijos cada hora les dezia misrad hijos que oyo dezir de vosotros muchas cosas emenda os, mas por que no los castigo e hizo buenos fue muerto y castigado de Dios. En todas las cosas dize sant Pablo al perlado Tito haz que tu sea exemplo. Asi dixo Iudeon a sus soldados lo que vieredes que yo obro eso haced vosotros. El buen perlado no puede regir bien sino con esta misma palabra en su boca. Porque el perlado que no ve el choro como da penitencia al subdito que falta? Si nunca dize Misa como se a treue a reprender al subdito que haze lo mismo? Rezia cosa es querer solo con titulo de perlado mirar las cosas con antojos y ser tan corto de vista el perlado que vea la mota en los ojos del subdito, que se baje poco en el choro, que ande a priesa, y no juzgue ni vea en si q̄ pasos trae y como guarda lo eleccional de fraile, quien tanto reprende lo cere-

I.Reg.4.
Ad Tit.2.
Iudic.7.

monial

Cap. X II. 127

monial en el subdito? Mortalmente peca dize Sancto Thomas el perlado q̄ corrige en el subdito el vicio que el tiene. Y con gran razon por el escandalo que da y porque nadie haze tanto daño en la cōgregacion como el perlado que tiniendo nombre y oficio de sanctidad blive mal. Es el oficio del buen perlado ser en todo exemplo y de toda virtud, de templanca, honestidad, humildad, modestia, vestido, e religion. Y entienda q̄ lo que el primero no obrare jamas persuadira al subdito que lo haga. Porque ser en todo preferido a los subditos, es dar a entender que asi les excede en toda la religion y bondad. Entóces ninguna excusa queda a los subditos delante de Dios, si fueren malos y no le imitaren. Por esto quando los subditos son malos el mayor castigo que en la tierra les da Dios es quitarles de en medio al buen perlado. Auia libertado. Otroyel al pueblo del señor del reyde meso Potania, no merece el pueblo tal capitán quitaselo dios. Y permite dios muchas veces sea el malo e hipocrita perlado como dize lob. Es summo mal el mal perlado, por que no le queda remedio para bien alguno al subdito, si es el perlado ignorante de quien aprendera el subdito? si el perlado es ciego quien guiará al subdito?

22.q.33.405.

Grego.in pa sto.

Indic.3.

c.34.

Libro II.

to? Si el perlado es desalmado, y esta del la virtud desfavorecida quien la amara, ni la busca-
ra? Por esto el perlado es cabeza porque de la adenazar el sentir y el biuir, y el ser del cuerpo, y los subditos han de ser tan subditos al perlado, que sea todo un solo querer. De aqui es que Dios vnas veces por el pecado del pueblo manda ahorcar los capitanes. Otras veces por el pecado del perlado castiga a Dios los subditos, como por el pecado de Dauid castigo al pueblo segun dize san Hieronimo. Asi mismo entiende el buen perlado la dificultad grande, que ay en el discurso de la gouernacion, etambien teme, porque a de esforçar al flaco animandole en la virtud, y con muchos regalos spirituales sustentarle como a principiante en la bondad. Al humilde y buen religioso alo de entre tener con manjar mas solido de doctrina e grandes exemplos. Al soberbio ale de resistir e que brantar su voluntad e condicion con todo rigor. Gran trabajo sentira un hombre que siendo uno asi se aya de hazer diuersos como dice san Pablo para ganar a todos constando de tan diuersas condiciones, y esto sin descubrir ni mostrar pasion ni aficion propia. Y que por su persona primero a de experimen-

Nume. 25.

2. Reg. 12.

Ofe. 12.

a Cor. 9.

Cap. XII. 128

mentar en si todo lo que mandare hazer a los subditos. Porque no puede sentir el trabajo, ni tener misericordia quien pone intolerables cargas a los subditos no auiendo las el perlado tocado aun con el dedo. Desto nos consuelan Pablo que nuestro pontifice y perlado fue ad Heb. 4 en todo trabajado y testado, para que mejor se compadescie de nuestros trabajos. Y esta es la razon porque el padre eterno cometio el juicio universal a su hijo Christo redemptor nuestro y el padre no a de juzgar anadio. Porque Christo pues es Dios verdadero, todo lo sabe y de nadie podra ser en gañado, y pues verdadero hombre en quanto hombre experimento y supo de llegar el trabajo del ayuno y dela hambre. Y no piensen los hombres de vender a dios trabajos ningunos mas de lo que valen ante su diuino acatamiento. Destas consideraciones a su cedido huir los hombres a los desiertos y holgar mas detratar con las fieras que con Grego. los hombres. Otros tratar con mugeres des Ambro. honestas, no pecando sino q viendo les entrar en sus casas los tuviiesen por malos, y no los eligiesen por perlados. Otros asi Romanos como Turcos como Christianos segun Cuspiniano refiere auer dexado los imperios e recogerse. Cuspinian. chu-

Libro II.

eluir los cargos. No dezimos esto por encarecimiento sino por espártanos como no se deixa de todos entender esto? Aunque otras veces pienso que es dios seruido y conviene que no se entienda, por que aya quien acete los oficios, pues en fin a de auer en la yglesia de dios subditos y perlados. Y así enesta dificultad S. Augustin sin duda determino la verdad, que las dignidades, ni sean de des echar ni buscar. Nadie de si ade juzgar virtud alguna mas quando sin negocio ni pedirlo toda vna congregacion, o perlado le elige para algun oficio o cargo posible es Dios auer mouido los animos para le elegir por el prouecho que a de hazer a sus hermanos, entonces es bien acete el oficio el religioso. Porq a de considerar q es Dios rigurosi si mo juez que a repartido a cada hombre segun su diuina voluntad vna o mas monedas para q tratasemos con ellas, y que al criado que muy atada y en buelta guardo la moneda para boulder la a su señor le castigo con gran rigor. Tenemos obligacion cada uno con su talento tratar y aprouechar al proximo y no arrincornarnos y deixar la carga, conviene pida a dios fauor y fuerças, pues de su mano viene el darnos fuerças para morir por su sancto nōbre quādo

es

Luc.19.

Cap. XII.

129

es necesario y ser martyr, asi le suplique se las depara ser perlado que es lo mesmo q ser martyr siempre que el oficio durare. Que sea Dios luz en su anima, porque viendo el sepa guiar sus subditos de manera que su diuina magestad en nāda sea ofendido. Mas si el perlado vna y muchas veces haziédo su oficio e deseando y procurando la saluacion de las animas, no es creydo sino que mas cada dia se endurescē los subditos y son mas rebeldes como jente de dura ceruiz, que seguia por su voluntad y que el perlado corre peligro en su conciencia, pues por ningun temor humano a de permitir que los subditos biuan mal, en tal caso dexelo y diga Dicte.li.8. como el rey seleucho que aunque viese en el sue lo la corona de su imperio no se baxaria por ella solo por no responder a cartas. Que dixerá por no ir al infierno como ira el perlado que permitiere biuir mal sus subditos? Que sirue al perlado aun que ganase todo el mundo con su oficio si su anima padece detrimento gouernando mal los subditos? Dexe el religioso Christiano el oficio y otros sean perlados que no fal taran hombres que amen los primeros asientos y se huelgué mucho que les llamen Rabi y parentidad, porque tienen animo para tragarse

R. quanta

Libro II.

Zenophon. quanto acibar les dieren conque les den dorada la pildora. No sienten trabajo alguno como manden, y no sean mandados. Por verdad tengo lo que el rey Ciro solia dezir, que menos siente el capitán en la guerra los trabajos que el soldado, porque espera el premio y gloria dela victoria. Si el perlado por premio verdadero que es gozar de Dios pasa lo que es necesario rigiendo bien empleado es todo el trabajo, mas si lo padese por estima e vanidad o fin alguno temporal mucho se en gaña el que dexa el so siego e quietud de subdito por el de sa so siego e peligro de perlado. El perlado lo primero es obligado como nuestra constitucion manda con consejo y parecer de los mas antiguos del conuento nombrar oficiales que le ayuden así para lo spiritual como para lo temporal. Vicario a lo de nombrar dentro de tres dias, porque no conviene estar la casa sin vicario, y en fin sea de elegir de los que ay, y no de otra orden. En la sacristia e porteria procure así mismo poner personas de honestad, y prudencia, pues es por do todo sea de negociar, y de aqui se juzga que tales son los restantes del conuento. Ningun oficio a de descuidar al perlado, porque a de

pro-

Dif.2.ca.2.

Cap. XII. 130

procurar asistir a todos, porque su presencia es importantísima. Quando Moyses se au-
Exo.32.
sentó e subio al monte para hablar con dios, vicario dexó en su lugar que fue Aaron, y en su presencia bueno era, quando boluió le ha-
llo buelto infiel e malo. Sobre todo se precie el perlado de criar los nouicios, e mancebos en toda Christianidad y religion. E no se de *Dif.1.ca.13.*
nuestro abito sin grandes meritos guardan-
do a la letra las condiciones que pide nuestra
constitucion. Esto es en lo que está nuestro re-
medio, y poresto se ha demirar con gran cui-
dado. En el oficio diuino a de ser el perlado di-
ligentissimo, que se sirua el choro, e altar de to-
dos los religiosos y con mucha deuocion el im-
pieza e a su tiempo. Tenga e special cuenta se *Dif.1.ca.3.*
cumplan las Misas, e capellanias por biuos, e
muertos, y los frailes cada año cúplá y no fal-
ten lo que son obligados segun nuestra regla.
Grauísimo delicto es q el perlado con titulo
de pobreza de la casa reciba limosnas de capti-
uos e Misas elo gaste de manera que si otro hi-
ziese lo que el haze, no lo absolueria ni puede
hacerlo sin restituir. El perlado en ningú caso a
de permitir se quebraten e no guardé los votos
en el monesterio, porque ni el sumo pontifice

R 2 peu

Libro II.

*Cum admo-
nes de statu
mo.* puede dispensar en ellos, por ser tan anexos a la religion que aquitar los no que daria religion.

Y delante de Dios no tendra escusa alguna de abuso o causa de no hazer guardar lo esencial
Sotode secre que profesamos. Tambien ay cosas en que li-
mcn.2. q.2. citamente no puede el perlado dispensar y pe-
caria mortalmente siempre que en comun dis-
pensase, como si permite comer carne en el re-
fetorio conuentualmente quando no se ha de
comer, que todos traigan lienço, que nunca aya
silencio, auer tal relaxacion en todos los subdi-
tos como que no ouiese regla en contrario, es
digno de ser priuado luego de su oficio el perlado
que lo permite. Porque en consciencia *ses*
obligado el perlado a hazer biuir los subditos
segun regla e constituciones que profesaron.
Dios haga en los religiosos coraçones de car-
ne para que se les puedan persuadir estas verda-
des y les quite los de diamante que tiene pues
nada basta para los a blandar. Y Dios nos de a
entender si todos trabajasemos para el comú
como auria para que fuesemos mejor proue-
didos en vestir, comer, e otras necesidades, que ti-
rando e hurtando cada vno para si configui-
mientos. Puede el perlado dispensar en las con-
stituciones mas a de ser con alguno o algunos
subdi-

Cap. XII.

131

subditos en particular e a de auer causa para ello.
El perlado a de hazer leer las cōstituciones e re-
glas cada mes e tenerlas muy labidas para las exe-
cutar. E los subditos en todo lo licto e onesto
so pena de pecado mortal son obligados a le-
obedescer. El perlado aduierita las constitucio-
nes do ay des comunion y precepto por ser la *ca.16.*
obligacion muy mayor de las executar, consi-
dere que a de dar cuenta a dios de sus subditos,
y aunq se les haga de mal. Aquelpadre de com-
pañias mando a sus criados compelliesen en-
trar a cenar con el. Mas vale por fuerça lleuar
los subditos al cielo, que de su voluntad dexar
los ir al infierno. Acuerde se el perlado lo que
Iosaphad dixo en nombre de dios a los Iuezes
tened siempre a dios delante vuestra ojos por
que a vuestra cuenta a de ser todo lo que se ha-
ze. Rigurosa cuenta dize Dios sea de tomar a to-
dos los que presiden. Asi mismo el perlado a
de tener cuenta en proueir a los religiosos de
vestir e comer lo necesario. Acuerde se como
quisiera ser tratado quando era subdito, porq
mal acertara a ser buen perlado quien nūca fue
buen subdito. Los subditos entiendan que la
religion no es estado de regalo ni curiosidad cō-
tentense que muchos tienen lo que en el siglo
*2. para.19.
Sapi.6.*

R 3 con

Libro II.

I. Tim. 6.

con mucho trabajo y sudor no tuvieran, y que como los vistan para solo cubrir su cuerpo, e coman para sustentarse segun san Pablo dice, conuendria contentarse. Y los que de sean no les falte en el monasterio cosa alguna de lo que se les antoia, esos se dispongan para pedirlo e llegarlo, para que aya dedo proueerlos. E no que por solo ser frailes no queriendo trabajar, quieran que nada les falte. Los perlados tambien an detratado a los subditos como a hermanos con mucha charidad e amor, lo que ouieren de dano lo cahieran y lloren antes que loden, e sperando que muchas veces pidan los subditos lo que ve el perlado q'an menester. Y como yeen quado sus capatos estan des florados y que sus habitos no estan nueuos, abran los ojos y vean los dedos de los pies y los remiendos delos subditos, y entienda quanto les falta asemejantes perlados puen su cuidado en regalar vna mula, y que no le falte moço manta ni herraduras, y tanto olvidan a los pobres religiosos, que holgarian ser tratados como lo es el bruto animal. Es la razon de la gran diferencia porque naturalmente es cada uno aficionado a su semejante, y por esto los tales perlados aman y regalan mas los animales

les

Cap. XII.

132

les brutos que a los subditos racionales. Pues en el choro e altar quiete el perlado con mucha razon aya orden e todo se haga bien, contiene tambien que aya concierto en el refectorio, que a su tiempo este aparejada la comida y el perlado coma a la hora y manjares que los subditos. Es summa cruenta de los perlados que con titulo de edificios porque en la religion los tengan por celosos y siempre les den cargos mal traten a los subditos no dandoles lo necesario. E specialmente an de ser muy protegidos los enfermos, e con mucha charidad tratados y visitados, eno siempre quejandose dellos, que por mal regidos estan siempre enfermos, y que son costosos a la casa mas que todo el convento junto. Y no mira el perlado quado dice que esta arromadiçado con quanta diligencia, e abundancia quiere ser curado. Verdad es q' ay diferencia e grados en la tierra y en el cielo, mas en la religion do tan hermanados somos de biuir, no se lucre diferencia tan notable, sino que los enfermos teniendo necesidad sean currados y aun recreados como nuestra regla manda, para que sanos antes sirvan a la religion. De aqui tuuo su en trada la propiedad en la religion con titulo de tener los

cap. 2.

R. 4 religio

Libro II.

Ad G. 6.

religiosos con que curarse , pues no se lo dan,y
no consideran si son Christianos q vale mas
morir bien que biuir mal. Amonesta san Pablo
si cayere en alguna falta el subdito , el perlado
como mas spiritual y perfecto le corrixa,mas a
de ser con toda suauidad y blandura. Cosa es
de considerar que mando Dios a Moyses, que
en su altar las tiseras con q despauilaren las ve-
las fuesen de oro, y parece fuera mejor de hier-
ro aceradas para q cortara mejor. Quiere Dios
que con lo que sea decortar lo su perfluo y la
pauesa delas velas que arden enel altar ante su
diuino acatamiento sea de oro purisimo. Lo su
perfluo y vano de las candelas que con buen
exemplo y vida lucen y alumbran enla religio
(pues en esta vida no es posible que no aya q
despauilar) a se decortar con gran modestia, co-
gran charidad que se significa por el oro, pues
sea de castigar el subdito solo para su emienda,
e no para vengança. E asi conuiene el perlado
sea muy prudente en las penitencias y castigos
que diere a sus subditos, sea siempre justissimo
juez aborreciendo solo el delicto y no la perso-
na. Y procure antes ser amado y blando que te-
mido y riguroso como san Augustin nos a co-
seja. Conque no caya en otro estremo que co-

Exo. 25.

cap. 8.

titulo

Cap. XII.

133

titulo e color de blandura anadi castigue,
porque es dañosissimo este vicio enel perlado.
Porque no castigado y no resistiendo los prin-
cipios acaece despues no se poder remediar el Exo. 1.
daño. Fue gran auiso de Faraon mandar matar
los nños quando nacian para suietar el pue-
pueblo de Israel. A los principios a de acudir el
perlado como sabio medico, porque despues q
el mal esta cundido no ay medio sino cortar.
De otra manera a de ser castigado el que peca
con ignoracia o ocasionado , que el que peca
con malicia o porfia. Con los vnos nunca exe-
cutara la constitucion, y con los otros a dedo
blitar la pena. Y mire q no sean las penas delas co-
stituciones como Soló dezia fer las leyes como
te las de arañas q solo de tienen a los animales
flacos y los fuertes las rompen. No sea el rigor
para los pobres nouicios, y moços, y los mayo-
res q jamas Sean castigados. Porque han de ser
mas castigados, pues la culpa es mas graue enel
que se tiene por perfecto que enel principiante.
Para poder castigar a todos y gualmente como
y quando conuenga,haze mucho al caso biuir
el perlado tambien que no tenga aquie temer.
Jamas el perlado luego que el subdito comete
algun delicto le castigue, siempre dexe pasar al

Pluta desole

R 5 gun

Libro II.

Proble. 82.

cap. 5.

Li. de offi.

cap. 8.

gundia, o teniendole preso o disimulando segun fuerla qualidad de la culpa. Pocas vezes se castiga luego el pecado sin que el perlado exceda en el castigo o se des mesure, e pierda su autoridad. Por esta razon dize Plutarcho los Romanos mandaron prudentisimamente los justisimos pretores llevasen siempre delante, desfasadas hachas y varas que eran los instrumentos con que executauan las justicias, mas llevauan las muy atadas y cogidas e en bueltas, porque en ningun caso la ira del juez estuviese suelta, sino muy atada e refrenada, que contra nadie la pudie se executar sin que primero pasase algun tiempo para desatarla. Suele siempre la dilacion moderar y templar la pasion. Y el castigo que diere el perlado jamas ade ser con palabras, como san Augustin en la regla manda, cauntulio y los sanctos con razon lo reprehenden. Indigno es de ser perlado quien condes honestas palabras tracta sus subditos. Porque diciendo las asi como no guarda el decoro ce perlado e se y iguala con el subdito, a caesce no ser respectado ni obedecido e oy las peores. Mas si por algun primer mouimiento las dixiere a de guardar su autoridad como san Augustin dize e no a de pedirle perdon si

no con

Cáp. XII. 134.

no consigo procurar la eminienda. A si mesmo jamas por su persona prenda ni visite en la carcel ningun delinquente, sino fuere necesario tomar algun dicho. Quando el perlado da alguna disciplina, esta empie el conuento, el delinquente esta de rodillas delante el perlado, el hombro e braco bien descubierta la carne, e el escapulario sobre la cabeza e rostro. El perlado comienza el psalmo que le paresce diciendo y puerlo e el conuento otro, e a cada verso da vn golpe o dos como es el delicto. Acabado el psalmo cubrele la espalda con el escapulario que tenia sobre la cabeza, e dice: Kyrie, Christe, Kyrie, Pater noster. Et nenos. esto ei, Dominus vobiscum, Oremus, pretende domine y graba suelue de des comunion dize, Deus cui proprium. E luego besa la mano al perlado. Si algun religioso antiguo quiere pedir misericordia, llegase e pone se de rodillas junto al perlado, y echa su escapulario sobre el hombro del religioso, y si el religioso no es rebelde o indomito, bien es el perlado y se de misericordia e no profiga la disciplina sino diga gloria patri. Pues el oficio de perlado es tan peligroso y requiere tantas partes, e cuidado que

a con

Libro II.

1. Ad Tit. 4. a conseja san Pablo al perlado Timotheo tu
Psal. 120. siempre vela. Porque como dize David poco
ni mucho conuiene que duerma el que es guar-
da de Israel. En dormiendo el perlado luego vie-
ne el demonio y siembra zyzania entre el trigo.

Plat. 7. de le-
gibus. Iamias conuiene reposar quanto mas descuidar-
se. Quando los religiosos duermen a de visitar
todo el conuento, a de ser el primero que se le-
uante, y el vltimo que se recoja. Hara esto el
perlado menos mal si tuuiere sus tiempos de
oracion y recogimiento para tratar sus nego-
cios e oficios con Dios, suplicandole le faborez-
ca, porque si el no guarda su casa nadie es par-
te. Y si el perlado no fuere tan cōfiado en su in-
génjo que piense que no son hombres sus sub-
ditos, siempre se a conseje, siempre communi-
quelos negocios que sucedieren. Son estos au-
fios para instruir al perlado, mas no bastantes pa-
ra quien no quiere entender, que el perlado
es para la religion, y no el conuento y hazien-
da para el perlado, y asi todo lo peruierte como
negociá los cargos para honrra y regalo suo e
no para augmento dela religion e gloria de
Dios.

Cap. XIII. Del oficio del visitador.

Puesto

Cap. XIII. 135

Puesto que el perlado sea diligente y cuida-
doso en la gouernacion del conuento, con-
viene y es muy necesario como nuestras consti-
tuciones mandan cada año el prouincial visite
todos los monasterios, e no pudiendo por legi-
timo impedimento a de dar su poder e nom-
brar visitador que visite las casas que por su per-
sona el prouincial no puede visitar. Conuiene
que para este oficio nombre persona de edad,
sciencia, e experientia, hombre religioso, e de fa-
pasionado, para que haga su oficio como con-
viene, que es inquirir la vida delos religiosos, y
estado del conuento, así en lo spiritual como
en lo temporal. Porque ninguno puede bastan-
temente entender los negocios por cartas, sino
se veen con los ojos, no bastan relaciones para
que el perlado acierte. Por esto le dio dios dos
oidos e una lengua conuiene tener vn oido pa-
ra la vna parte, e guardar el otro para la parte
contraria, como Alejandro siempre que oyala Dioge. de A.
vna parte con la mano se tapaua el vn oydo, de lexan.
zia que para oyr despues al reo, e no juzgar sin
oyr a todos. Es esto conforme al derecho natu-
ral y diuino. Aunque dios es sabidor aun del
coraçon y delo interior del hombre, para enfe-
ñar nosesta verdad dixole a Abraham las bo- Gen. 18.
ces

Libro II.

ces de Sodoma y Gomorra crecen y su pe-
cap. 16.
do va agrauiandose quiero ir y vere si lo que
oyo pasa asi o no. Y el euangelista san Lucas
nos cuenta como auian infamado e quexadose
de vn mayordomo delante su señor el qual le
llamo e dixo qnē es ésto que oyo deti descarga-
te de lo que me dizan que as hecho. Yaquel go-
uernador festo estando en Ierusalem dixo quā-
do san Pablo apelo delos Iudios para cesar que
era ley de los Romanos que anadió podian co-
demnar si los testigos no estauā presentes. Con
uiene que el prouincial vea lo q ay e examine
los testigos. Y es menester gran prudencia con
todo esto para alcançar la verdad. La primera
vez que el padre general o prouincial va a visi-
tar algun conuento el perlado este preuenido
e quādo su piere q esta cerca del monesterio, ta-
ñan la cāpana dela yglesia, y todos los religio-
fos salgan con sus capas fuera de la puerta de la
yglesia, y esperen diuididos en dos choros. Quā
dollega el perlado entren en procesion hasta la
capilla mayor, y delante el sacramento pro-
strense todos choro contra choro. El prouin-
cial el vltimo en medio hinqse de rodillas y el
religioso mas antiguo empie de la bendicion
de los caminantes respondiendo el conuento.

Aca-

Cap. XIII. 136

Acabada levantense todos y el general comié-
ce, De profundis, respondiendo el conuento,
Requiem æternam, kyrie, Pater noster. Et ne
nos, fidelium, Deus venie. Luego los mas anti-
guos hincados de rodillas besenle todos la ma-
no, y cese la campana detañer, e entre enel con-
uento. Al visitador no le sale a recibir el con-
uento. Luego manda se junten en capitulo to-
dos. Ni prouincial ni general no tiene nece-
sidad de monstrar cosa alguna de su poder. Si es
visitador lo primero mande leer en capitulo el
poder que trae porque nada exceda. Luego ha-
ga la recommendacion de viuos, e de difun-
tos como manda la regla se haga enel capitu-
lo cotidiano, Exorte e amoneste quan nece-
di. 2. ed. 9.
saria es la visita en los monesterios, e que si
alguno esta agrauiado o ofendido, o no sea
guardado la regla e constituciones, o ha au-
do algun escandalo le auise, porque se pro-
uea lo que conuiene e haga justicia. Y pon-
ga obediencia e des communion que diran
e declararan enel escrutinio lo que segun con-
sciencia, e derecho son obligados a dezir.
E mande que ninguno salga de casa, ni e-
scriua, ni reciba carta, ni entre seglar enel mo-
nesterio, ni los religiosos libren conseglar
por

Libro II.

por ninguna parte, sin su espresa licencia todo el tiempo que durare la visita. Pidalos libros degasto e hacienda e tabla delas Misas e tenga lo en su a posento para mirar los siempre que pueda. Esto sea de hazer en el primero capitulo calli no permita q se digan querellas ni loores del perlado sino que en secreto digan sus dichos. Luego vestido vn roquete e con vna estola e ciriales e en censador estando todo el conuento presente hincado de rodillas cantado himno o antiphona del sacramento pida agua manose e abra el sacrario, e hincado de rodillas enciense el sanctissimo sacramento, luego mire como esta conque decencia e limpieza e vea las reliquias e ollo e informese quando se renueva. Conuiene el visitador diga Misa para renouar el sacramento e conoscera mejor quando serenouo euelo a mas despacio. Quando renouare el sancto sacramento consagre dos hostias, con la vna delas que a consagrado con summa el sacramento que estaua, segun el derecho mada. Luego por el libro dela sacrificia vea la plata e todos los ornamentos como estan cogidos, e si se prestan fuera de casa, e que vezes en el año se sacan a orcar, e todo lo prouea de manera que con mucha decencia e limpieza sea ferui.

De conser
dia 2.

Cap. XIII. 137

servido el altar. E ninguna cosa aya en la sachristia que en el libro del conuento no este escrita. Luego el visitador pida al sachristan la tabla e muy en particular se informe las Misas, q ay de obligacion, e cuente las Misas que segun nuestra regla son obligados a dezir los sacerdotes, e las Misas de deuocion que suelen venir ordinariamente, para que con mucha prudencia el visitador juzgue si se pueden todas cumplir o no. E si se cree prouablemente que aura mas ocasion para que dentro de vn año poco a poco se cumplan dexelo asi mandado con graues penas. Si juzga que segun el poco numero de sacerdotes e muchas Misas que siempre vienen antes se ira haziendo mayor carga, en tal caso el visitador cuente las que se deuen e sin acabar la visita dexa proueido como se repartá las Misas, elimofnas en monesterios do ay mas sacerdotes e menor obligacion de capellanias como es en los colegios de la orden. Esto en consciencia deue hacer el visitador porque no deje las faltas sin remedio. El libro de la hacienda se mire con atencion para que ninguna dotacion de Misa o aniversario aya que no se traslade en la tabla de las Misas que ha de estar siempre colgada en la sachristia. E si alguna capellania

S estu

Dif. I. ca. 3.

Libro II.

esturiere de tiempo antiguo dotada en muy bajo precio lleuese memoria al capitulo para q el prouincial e difinidores lo moderen. Luego a de hazer el escrutinio de los religiosos de todos quantos ay en la casa profesos. E si fuere posible escriua el visitador los dichos por su mano, sino tenga vn secretario que corresponda a su oficio. E ninguno diga su dicho si va algo en ello que no lo firme de su nombre. A de tener sobre la mesa siempre vn crucifijo, e alli tome juramento a cada vno, e le mande en virtud de obediencia e so pena de es comunion responda verdad alo que le preguntare. Dicho amen, lo primero le pregunte del oficio diuino como se haze, dela gouernacion e prudencia del perla-
do, si asiste al choro e refectorio, de la paz, so sie-
go, honestidad, e biuieda de los frayles. Luego
del tratamiento de los religiosos enel refecto-
rio, si dan de comer a su tiempo e lo que con-
uenga para la sustencion delos religiosos.
De los enfermos que cuidado tiene el perla-
do. Quien es maestro de nouicios, sacri-
stan, e portero como hazen estos sus oficios.
Si el commendador o algun fraile han recibi-
do, o tienen alguna cosa en particular sin li-
cencia. Como se guardan las constitucio-
nes

Cap. XIII. 138

nes asi en los tres votos como en lo de mas que en ellas se contiene. La hacienda e bie-
nes de la casa como esta tratada. E en particular se mire si falta alguna escriptura, e luego se man-
de sacar. Enel deposito e redemptions de capti-
uos que orden se tiene si se guarda la constitu-
cion. Estas e semejantes cosas segun la calidad
de la casa, e de los religiosos son las que a de pre-
guntar el visitador a cada vno. Son necesarios
algunos auisos en que mucho a de mirar el
visitador. Enel escrutinio a de guardar gran se-
creto, porque es muy necesario, y detal ma-
nera preguntar a cada religioso, que no pue-
da entender lo que los otros han dicho, sino
que parezca cada vno ser el primero. Fue con
razon muy estimado de los Romanos (como
l.2.ca.1.
Valerio Maximo dize) el secreto en los jueces,
y dezian no ser razon fiar los negocios delos
hombres, de quien no se pueden fiar las pala-
bras. Asi mesmo el visitador religioso nunca
a de mostrar gran deseo de hallar testigos pa-
ra ningun delicto ni hazer amenazas ni pregú-
tar con rodeos ni sutilezas, que el derecho po-
ne para jueces, que quanto mas sangre de ra-
má los estimá en mas. El juez religioso con mu-
cha charidad, emucha mansedumbre ha de

Libro II.

tratar al testigo procurando saber la verdad , e no dando le ocasion a que se perjure. Tambien es verdad que el derecho mesmo lo dispone, y la razon lo enseña, que en el juicio cuijita de la religion no se a deguardar el rigor de derecho, de prouanças, y publicacion de testigos, y otras solenidades que entre seglares son necesarias.

Nada inter Porque do tanta perfection se profesa meno-
Ver.ca.qua- res razones bastā para castigar o absolver, pues
lit. de acusa. todo se ordena para el bien del religioso y no se tratará muertes ni vidas. Mas ninguno es razó ni conuiene ser agrauiado aunque sea religioso. El visitador de vna de dos maneras puede proceder en la visita. O es que solamente de su oficio procura saber de los religiosos el estado e vida. O alguno ha querellado de otro e pedido sea castigado por tal e tal a grauio que le hizo. Y en esto va mucho asi para lo que a de juzgar el visitador como para lo que a de preguntar. Y tambien los religiosos de vna manera son obligados a responder al vn caso o al otro. Quādo sin auer querella alguna el juez pregunta de su oficio, sino ay infamia de algun pecado ni es notorio e publico en el conuento que lo auido el visitador no puede preguntar de religioso ningūo en particular cosa alguna sino en gene-
ral.

Cap. XIII.

139

ral. E si por no saber lo que dize algun religioso le descubre algun delicto no puede proceder para inquirirlo e aueriguarlo aunque pudiera hallar testigos, ni puede castigarlo como visitador sino con gran secreto como padre y hermano procurar la emienda. Mas si ay infamia o es publico o notorio auer se cometido en el conuento algun delicto, si se sospecha e ay indicios de alguno puede a todos los testigos preguntar del, e si no ay sospecha ni infamia de alguno a de preguntar en comun quien lo hizo. E si lo sabe de algun testigo puede proceder a inquirirlo hasta que halle testigos e despues castigarlo. Porque los pecados publicos an se de castigar e procurar la emienda para adelante. Mas el castigo a de ser moderado quando de su oficio se descubre el delinquente. Quando ay querella contra alguno a de tomar los dichos e auiendo probanza bastante a de castigar al delinquente con rigor executando la pena de la constitucion aun que prometa de se emendar. Porque auiendo parte contraria que pide justicia no es parte el juez para no hazerla. Mas si el que se quexo no prouo bastante lo que impuso, a se le de dar la misma pena que al reo se diera si se le probara el delicto. E si no se halla

S 3 pro-

Libro II.

probança bastante puede castigarle secretamente como padre para enmienda, mas no en publico por el delicto acusado. Probança bastante se dize quando ay dos o mas testigos fide dignos contestes que dizan auer visto hazer el delicto. Y en esto el visitador a de procurar entender si les toca algo, o tienen alguna pasion, pues por su dicho a de juzgar. Porque en la religio no puede el visitador dar a la parte copia y hazer publicacion de testigos, para que los taché. Porque como han de biuir juntos auria perputuos odios en adie diria verdad si supiese que se auia de publicar su dicho. Sempli plena probança es quando solamente ay un testigo fide digno del delicto que lo vio, y esta no basta para condonar en toda la pena, ni quando ay querella e parte que pida. Infamia e rumor es quando la mayor parte del conuento los mas antiguos e de mas edad saben un delicto porque sea oydo asi dezir de muchos y no de qualesquier personas sino de hóbres de verdad q no se cree leuataran testimonio. Pecado notorio es quando muchos lo vieron y entendieron que asi se auia hecho en el conuento. Pecado secreto es quando uno lo vio o dos, o porq lo dixo el delinquente en secreto, y son personas discretas e christianas que

Cap. XIII. 140

que se cree q nunca lo dirá por no infamar a su proximo. Es cosa muy necesaria saber como a de respoder el testigo en consciencia porq toda mentira dicha al visitador falsi, o callando la verdad q es obligado a decir es pecado mortal. Y si le han tomado juramento e puesto censuras es perjuro e incurre en las censuras, y segun cosciencia esta obligado al daño q por su dicho sucediere (aunq antes ouiese prometido e jurado de no decir lo anadio) Es mandamiento de dios e muy necesario en la republica q cada uno mire por la honrra de su proximo e no le infame. Y es mayor la obligació de esto q algunos frailes piésfan. Porq la honrra es cosa mas preciada e digna de estima q la hacienda. E asi todo subdito quedo sin peligro de su vida o honrra siente q puede a prouechar a su proximo esta obligado so pena de pecado mortal a le corregir fraternalmente en secreto, y a su plado tiene mayor obligació q a otra persona alguna de la tierra. Porq el daño q resulta del mal exemplo del plado es muy perjudicial. El perlado tiene mayor obligació de corregir a sus subditos, porq ningun peligro ni causa les escusa porq es su oficio, y q justicia es obligado en como el subdito q por charidad lo dueve. Måda nos dios q qñ supiere algua cosa mal he-

ca. I. de crimi

2. q. 7. sic ut.

Libro II.

cap. 4.

cha de mi proximo q secretamente le amoneste se enmiente. E si no lo hiziere que busque algun testigo, y delante del se lo torne a auisar. Y no bastado que lo diga al perlado para que lo prouea. Y no es crudelad dize san Augustin, esto antes seria homicida el que viese que su proximo no quiere descubrir ni curar la llaga que tiene no descubrirla e hazer le curar. Quanto mas seade procurar la salud del anima, pues el q es medio para que se conuerta le salua (dize Sanctiago.) Este precepto diuino no obliga como algunos indiscretamente piensan, requiere se estas condiciones que diremos. No es bien q auiendo vos biuido con toda libertad el primero dia que os sentis con arrepentimiento de vuestrlos pecados ayais luego de tener escrupuloy congoxaros de los pecados de vuestro proximo que viue mal y que da mal exemplo, y mucho menos si vos estais en el mesmo defecto o otro peor. Entended en en mendaros e a sentar en la virtud q tiempo os quedara para corregir a otros. Eaunq vos seais bueno no luego q sabeis que vuestro proximo cometio algun pecado aueis de yr a corregirle, aueis de guardar sazon e tiempo, esperad fele pasela pasiõ. Y de lo q sois obligado a corregir es principalmente

de

Cap. XIII.

141

de pecado mortal que se continua o devenial que dispone de suyo para mortal, como tratar con malas compagnias o en casas des honestas. A si mismo aueis de creer que vuestra amonestacion apruechara, porque si sabéis q otras personas de mas autoridad le an auisado no estais vos ya obligado. Y requiere se que sean muy mradas las palabras con que a vuestro proximo aueis de corregir (esto mejor se entiende que se puede enseñar) que sean dichas con mucho amor y regalo diciendole que mire el buen credito que del se tiene, y como en vn dia se sabra todo, y aueis hermano que cosa son frayles cada vno dize a otro q se lo dize en secreto, e en vn dia es publico. Asi deseaua Dauid ser corregido. Mas si luego entrais con titulo de corre-
psal.
ction, y que vos teneis escrupulo, y que si no se enmienda lo direis al perlado, es alterar e dañar a vuestro proximo. El buen curujano nunca al enfermo a de mostrar los hierros e instrumentos con que le a de curar. Al perlado a y mas obligacion de auisar mas a de auer tambien mas miramiento. No han de ser los subditos como el maldito Can que viendo descubierto a su padre Noe en lugar de cubrirle llama a sus hermanos, y muestra lo descubierto. Como sea
Gen. 9.

S 5 tan

Libro II.

di.p.ca.19.

ea.inquisitio.
de acufa.

tan necesaria la fama e buen nombre en el per
lado para regir, los hijos tienen obligacion de la
mirar, no murmurando de detras sino en mu
cho secreto avisandole primero y quien no le a
avisado no puede quexarse al visitador, y es di
gno de gran castigo quien lo contrario haze co
mo nuestra constitucion manda. A esto somos
obligados por la ley de dios quando el visita
dor pregunta, va mucho en entender como sea
de responder no ofendiendo a dios. Quel visita
dor tome juramento, o ponga des comunion,
o no, lo que va es fer vno o mas, y mas graues pe
cados. Porq quado soy obligado a responder
le s pena de pecado mortal e de dezir verdad.
Y si no soy obligado aunque tome juramento
e me des comulgue no tengo que temer porq
no meliga. Quando el visitador no tiene poder
en algun caso ni el delicto es pendiente o an
exo del delicto que me puede preguntar, o quá
do me pregunta le diga de algun pecado que
yo se quien lo hizo, y se yo que esta secreto que
solo vno o dos lo sabé, y ni lo han dicho ni creo
lo diran, o quando me pregunta de algun delicto
de que no ouo escandal o esta ya emenda
do, o quando me pregunta de algun delicto, q
yo no e tenido tiempo para avisar e corregir a
quien

Cap. XIII. 142

quién lo hizo y se prouablemente que luego se
emendará en avisandole, o quado yo confieso
el delicto q me pregunta el visitador y me pre
gunta quién me ayudo, e yo se que no ay sos pe
cha ni indicio de ninguno de los que me ayu
daton en estos casos, e de respóder al visitador q
no lo se. Porq el me pregunta como juez y no lo es
para que en estos casos yo le digalo que se, por
que me obliga mas la ley de dios que la de mi
perlado a que guarde la honrra de mi proximo
como la propria. Iamas es licito responder min
tiendo mas qn digo no lo se, no es mentir porq
no lo se para dezirlo como a juez e así me lo p
gunta. Mas si el visitador tiene poder no limita
do o a acaescido en el cōuento o fuera algú de
licto de algun religioso que es notorio y euidé
naud ca. in= ter verba.

eno

Libro II.

e no el comedador. En estos casos aunque yo no aya corregido primero fraternalmente a mi proximo soy obligado a dezir so pena de pecado mortal todo lo que supiere al visitador y la excomunion y las censuras meligan sino lo digo. E si el visitador tiene casi probanca e in dicios contra mi, porque y o se que se lo an dicho al visitador estoy obligado a confesar el de licito q yo hize so pena de pecado mortal. Mas si yo creo que contra mi no ay quien diga nada, ni fama publica por las mejores palabras, q pueda (como no mienta) e de euadirme e no confesar lo que yo hize. Si yo digo mi dicho al visitador quando de oficio visita aunque yo no pueda prouar nada, y sea solo e de dezir la verdad segun los auisos dados. Mas si quiero querellar contra alguno no puedo sino tengo testigos bastante comigo, so pena que se me de el castigo q se auia de dar al acusado. Los religiosos como gente ociosa son muy inclinados a reçar d biuos e muertos. Por vn solo dios auisen e miren q en cerrada les puso la naturaleza la lengua, y con quantas guardas, y jamas traté de las vidas de sus proximos, e si no lo pueden acabar consigo cada dia pidan a dios con Dauid poned señor guarda en mi boca y vna

puer-

Psal. 104.

Cap. XIII. 143

puerta encaxada en mis labios. E con charidad primero se auisen vnos a otros porque la restitucion de la fama es dificultosissima de hazer. Del escrutinio el visitador prudente entendera la diligencia e vida del perlado, e de los oficiales, e costumbres delos religiosos, etodo el estado de la casa, e en todo prouealo que mas viere q conuiene para el seruicio de dios, sin temor e sin fin ninguno de agrauiar ni agradar anadie. Eha ga e screuir en el libro de couento lo que mā da guardar. Mandellamar a capitulo e alli lo q fuere publico publicamente lo castigue o reprehenda. Y quando reprehendiere algun religioso a de estar en pie quitada la capilla. E no permita nadie responda ni se desculpe. Mande leer lo que sea de emendar e haga se guarde adelante. E hincados de rodillas todos a suelua los, y todos besen la mano por su orden. En las cuentas a de ser muy auisado en mirar lo que sea gastado, e como, e por cuya mano, e dar medio como la casa jamas sea defraudada. Asì mesmo el prouincial o visitador an de ser muy mirados en la poca costa q an de llevar y en la breuedad del tiépo, porq no gasté las casas e sea visitador d las aues e no delas almas. El visitador entiéda si qere saber verdad q no sea defiar en cosa

Libro II.

cosa que viere, porque el vera la casa barrida, y todo muy puesto, y quado va a dezir Misa le daran el ornamento limpio. Mas conuiene que adiuertas horas vea la sachristia, vea la porteria, acuda muy de mañana al choro. Iamas falte del refectorio, ni permita le de decomer si no lo q siruen en conuento. Desta manera se dexara en tender lo que a auido. Porque lo que no esturiere en vso no lo an de saber hacer, y todos se an de enbaraçar por muy preuenidos q los tenga, el perlado, como suelen hacer quando sabe que viene el visitador. En las mudanças q ouiere de hazer de frailes jamas lo diga hasta q salga del monesterio. Porque los que no conuiene quedar en las casas e los tienen sus hijos de confession que no dexan hazer justicia. Al aletras se guarde la constitucion y tema el visitador a dios, a quien a de dar cuenta, pues va a remediar la casa, e no a descansar. Y la visita lleue la con sigo el que visitare para que en el definitorio se vea quando se hiziere capitulo, para proueer personas e casas como mas conuenga al seruicio de dios e a prouechamiéto dela religió:

et. 20. d. 2.

Cap. XIII. Del oficio e instrucion del Provincial.

La

Cap. XIII I. 144

L A perfection que a detener en la vida e bué exemplo el general o prouincial la eminencia del lugar lo da bien a entéder. No es lo mesmo (dize Aristoteles) ser vno buen hóbre, y ser buen ciudadano. Pues sin comparacion ninguna no es lo mismo ser buen fraile y aun ser bué comendador, y pensar que basta para ser buen prouincial. Los que tienen el supremo cargo para regir en la republica (dize Platón) an de ser los mejores y mas fabios de toda la republica. Por que solo el que es bueno cognosce lo bueno y la maldad do esta peruierte y estraga el entendimieto, ya de herrar y engañarse aun en los principios y reglas de prudencia, en los cuales el q ade regir bien no a de faltar. E asi solos los mejores an de tener la suprema gouernacion. La qual por ningun fin la an de pretéder por honra ni riquezas si no solo porq los malos de la republica sean castigados y los buenos no biuan opresos. Esto dixo Platon de su republica, y con solo cognoscimiento natural para que de aqui el perlado Christiano y religioso, que profesa estado de tanta perfection entienda las partes, que aura menester si a de corresponder a su oficio. Easi para confusion, e condemnacion que sera a los tales el dia del juicio

3. Poli. ca. 3.
1. Cr. 3. de re
pu. 6. ethico.
12.

Libro II.

6.de legi.

ll.3. de fatis.

Lnc.24.

juicio de Dios no diremos que piden san Gregorio en el pastoral, ni san Bernardo de consideratione ad Eugenium, ni los sanctos, si no que dixeron hombres con solo buen entendimiento y sin otro fin sino el de aca del mundo. Conviene el que ouiere de ser e legido para el supremo magistrado (dize Platon) desde pequenos, y juntamente su familia auer sido buenos. Quiere y con razon la bondad del supremo juez no sea nueua desde que pretende el cargo si no muy antigua profesa y arrraigada, porque facilissimo sera el perlado alcanzada la dignidad, pues no tiene superior que le rija bolverse a lo acostumbrado, si lagran bondad casi natural no le detiene. Y aun an de ser tambien buenos, con los que sea criado porque juzgando por los efectos muestra grande es saber vno cosa que trata como se ha en su casa para de alli juzgar que tal sera en la republica. Pues es verdad lo que Xenofon dize la ciudad no es mas que vna casa grande, y vna republica vna gran ciudad, e si en lo poco gouerna mal señal es cierta que en lo mucho lo hara peor. La bondad nueva da vnas corridas mas luego se cansa, la antigua vase su poco a poco e gouerna mejor. San Pedro y san Iuan juntos salen para ir auer el sepulcro

Cap. XIII. 145

pulchro, porque oyeron dezir Christo auerre suscitado llego mucho antes san Iuan al sepulcro como moço, mas san Pedro fue el animoso, y el que primero entro en el sepulcro. No consiste la buena gouernacion en menear muchas cosas si no es efectuar pocas. La virtud mas necesaria del perlado supremo es la prudencia es sola la que le a de regir y guiar en todas las cosas dize Aristoteles. Y como la prudencia se adquiere con la experientia y la experiecia no puede estar en los moços de aqui es ser necessaria mucha edad en los tales perlados, quando y a las pasiones o estan vencidas o des caydas, quan do los diuersos casos que auisto le enseñan en tender los negocios. Mejor entendera dize Aristoteles los negocios el hombre experimentando que el buen ingenio sin experientia. E asi se señalaron la edad Platon e Aristoteles que auia de ser quando van a los cincuenta años, que es quando el entendimiento esta en su fuerza e las pasiones domadas. No solo no es seguro dar a los mancebos oficios que no reconozcan su superior, mas ni aun seguir sus consejos. Los consejeros moços fueron causa que el rey Roboam perdiere el reyno y se dividiese. La segunda virtud que a de tener es justicia, Diligit iusticiam 3. de repub. 7. Poli.c.16. 3. Reg.12. Septe. 11. T qui

Libro II.

qui iudicatis terram, dize el Sabio. No basta di
ze san Bernardo tener justicia sino la amais.
*li.3. de confi
dera.*
Pf.7.
Luc.24.
*vlti.de.
Exo.23.*
qui iudicatis terram, dize el Sabio. No basta di
ze san Bernardo tener justicia sino la amais.
Los que tienen justicia est tenerla y ay para mas
el juez a la de amar. Lo que amais celais lo mi
rais por ello y no lo dexais por ninguna cosa. E
sta aficion e amor an de tener e guardary ha
cer justicia. Las condiciones del juez significo
las Daudí hablando de dios iudex iustus, for
tis, y paciens. Iusto es quando no tiene acepcio
de personas ni agrauia anadie. Fuerte es quan
do tiene animo para executar justicia. El juez su
premo a de tener animo (no a de ser arrojado)
mas a de ser fuerte no mirando en qualquier
estoruo. Quando las Marias yuan al monu
mento gran con goxa tenian y con razon sien
do mugeres flacas e la piedra del monumento
de Christo grandisima quien la alçaria para ver
si Christo era resuscitado. Prosiguen su camino
quando llegaro vieronla alçada. Como el juez
tenga a dios delante los ojos ofrescen se le incó
ueniētes al principio mas cō el deseo de acertar
e seruir a dios, luego se des hazé. La paciencia es
necesaria al supremo juez, pues todos an de acu
dir a el, a los de oyr e sufrir con paciēcia y man
se dumble. No se sufre dize Platon reciba cosa
alguna, porq̄ los dones dize dios ciegan a los

pru-

Cap. XIII. 146

prudentes y a los justos hazen trastocar las
palabras. Gran fuerza tienen los dones, pues a
los prudentes mudan. Gran serui dumbe que
da a quien rescribe, pues el justo viene a dezir lo
malo bueno, y lo bueno malo. Quien a todos
a de mandar no es justo sea su jeto ni ciego con
los dones, sino supremo exēplo de quien todos
aprendan e en quien todos miren. Y aun q̄ en
presencia sean lisonjeados des en gañenselos p
uinciales que pues son de amigos y enemigos
juzgados, nada se les pdonara. Dize Plutarcho *in politi*
que los Atenienses murmurauā de zimon que
beuia vino aunque no excedia, de Pópeyo que
con solo vn dedo se rascaua la cabeça, y de Ce
sar que trayra floxo el cinto. En que miran los
subditos quando no saben mas que dezir. Y es
grā bien para el perlado porque en nada se des
cuide. En el subdito e particular loq̄ hazela die
stra no lo a de saber la sinistra. Mas la vida del
plado a de lucir e ser de todos vista e juzgada.
Nra manera de gouernacion quien a leydo, e
visto otras juzgara facilmente ser la mejor.
Dixo Aristoteles que la gouernacion de vno
perpetua si con buenas leyes es regida es la me
jor, porque imita a la diuina. Mandan nues
tras constituciones, el maestro general sea
*4.Peli.c4.2.
d.2.c.4.*

T 2 perpe

Libro II.

d. 2. c. 12.

5. Polica. 9.

perpetuo, prouinciales, e commendadores temporales. Es excelēte manera para regir bien, porque como el maestro general sea siempre de mucha edad y con muchas virtudes que aunq̄ en la religion no tenga superior esperia. cada dia que dios le a de tomar residencia, puede sin nin gun respecto con auctoridad regir e gouernar la orden, lo qual pocos hazen si veen que otro dia an menester aotros para se conferuar en otros oficios, y de aqui nascen mayores inconuenientes que de ser perpetuos aunque algunos aya. Y por la misma razon no conviene se a los prouinciales e commendadores perpetuos, porque a ser asi, ni el supremo es parte para corregir ni emendar, e pierde su auctoridad para poder bien regir, ni es temido ni acatado como se requiere en la republica. Tres cosas dixo Ari

dores

Cap. XIII. 147

dores elegidos por el capitulo, e asi viene a ser la mas pacifica e mejor election que puede ser. Porque dar a los conuentos election de perlados ya sabemos lo que en otras partes, y vimos lo que entre nosotros puede acaescer. El perlado es muy poca parte para regir ni castigar, porque si reprehende al que voto por el, responde que el tiene su pago, y si al que no voto dice q̄ le tiene sobre ojos. E los subditos perpetuamente biuen de sa sosegados, porque no an elegido vn perlado quando platican de otra election. Y dezir que esto es do no ay religion, yo digo que si no es en el cielo no ay do no sepueda los pecharlo mesmo con mucha razó. Ni menos conviene ser los commendadores siempre de vna casa sino solo vna vez reelegidos, porque si rigé bien pueden regir otras, y si no obedezcan como los de mas. El oficio del puvincial es guardar dos reglas que pone Tullio, que todo lo q̄ hiziere lo en camine al bien comun oluidando se del proprio, y que de tal manera gouierne la republica q̄ por defender vna parte no se descuide de la otra. A de executar las constituciones regla, e ceremonias que todas las casas de vna manera las guarden e stirpando todos los abusos, como en la antiphona filie Hierusalem do

T 3 dize

Libro II.

dize martyrem, comunmente mudan la se-
gun el sancto de que rezan cantan confeso-
rem, o martyres, auiendo siempre de leer mar-
tyrem. Porque la yglesia en aquel tiempo,
solamente de Christo habla, que todos con-
sideremos a Christo martyr cõ corona de mar-

super Paulum
& tract. 10.
q. 2. li. 3.
tyres por nuestros pecados, asi lo entienden
los sanctos Hugo, e Altisidorenfis. Y en el hi-
no de maitines de apostoles. Quando rezan
de Euangelista dizen euangelistarum, auien-
do siempre de decir apostolorum, por ser ma-
yor la dignidad. y tambien son apostoles aunq;
no de los doze todos los euangelistas. El vul-
go ignorante con solo decir, asi se vfa pre-
tende siempre defender cosas semejantes con-
tra la verdad, e reglas. Es cargo del prouin-
cial en ningun caso permitir se haga cere-
monia alguna contra nuestra regla. Los lace-

stobes de leg.
demonios no dauan posesion al rey sino jura-
ua primero que haria guardar sus leyes. No se
puede en carescer como ello es, quanto el pro-
vincial esta obligado por lo menos hazer vna
redempcion de captiuos en su tiempo, guar-
dando las limosnas e buscando adiutorios, co-
mo lo que toca a los captiuos no se gaste en
otro fin alguno, pues es nuestra profesion, nue-
stra

Cap. XIII. 148

stra gloria, y corona en la tierra y en el cielo.
Asi mismo jamas dexe caer en los monestei-
rios lo que toca a la regla ni en los capitulo
permitir mudanza de constituciones. A de fer
nuestra regla como primeros principes delas
sciencias qne jamas se dubden. Emos visto
algunos que con buen zelo comenzaron a
mudar de la regla, e primera fundacion, y en
nada asientan. Es este nuestro natural que co-
mo demos lugar a que se dubde alguna co-
sa, cada vno hallara razon para su parescer.
Las constituciones han de fer reuerenciadas
por su antiguedad, e inviolables por su san-
ctidad. Bien encaresce Demostenes la cuen-
ta, que en la republica a de auerde no mu-
dar las leyes antiguas. Dize que en su republi-
ca quando alguno pedia se hiziese alguna
ley nueua, no le oy an sin primero ponerle
vna sogu a la garganta, e asi puesto delante el
senado referia la ley, e si ala mayor parte del
senado parecia buena, e vtil a la republica re-
scebián la ley e soltauau le, mas si a la mayor
parte parecia o no ser vtil o poder pasar sin ella
luego le ahogauan los verdugos. Con tanto
peligro ninguno osaua proponer leyes nue-
uas, e asi guardauan las antiguas. Licurgo

contra timea

T 4 que

Libro II.

Plutar.

que dio las leyes a los Lacedemonios porque no las mudasen vso de este auiso . Dixo en el se-
ñadotenia necesidad de ir Adelphos a consul-
tar al dios Apolo ciertas dubdas , que les pedia
entre tanto que no boluiese no mudasen ni al-
terasen ley alguna e prometieron selo , e para ma-
yor seguridad pidio los principales jurasen de
jamás permitir mudanza en las leyes hasta que
el viniese. Y despidele con intencion de jamás
boluer pensando por temor del jurameto siem-
pre guardaran las leyes. Conociendo quanto
importa esto para que la republica sea bien re-
gida.Fuese acandia e algunos dizen que quan-
do se quiso morir pidio a sus amigos , despues
de muerto le quemaren e sus cenizas echo sen-
en lamar,porque jamas los lacedemonios pu-
diesen llevar a lacedemonia cosa suya quedan-
sen libres del juramento . No negamos ser me-
nester lo que Aristoteles confiea y la razó nos
2.Poli.ca.6. enseña que conuiene las leyes se muden quan-
do ay o euidete vtilidad o graue necesidad. La
variedad delos tiépos obliga a mudar las leyes.
El prouincial a de procurar no multiplicar en
los capitulos leyes ni preceptos.Dezian los Ate-
nienses que la republica q tenia muchas leyes
era señal de no estar en buen estado. Do mu-
chas

*Isoctr. in are-
opas.*

Cap. XIII. 149

chas medicinas se vfan señales de poca salud. Y
las leyes que se fizieren conuiene , que lo me-
nos que fuere posible que de a arbitrio e volun-
1.retori.
ca.1.
tad del superior. El prouincial como sea vno
Exo.18.
tiene necesidad de ministros e perlados que le
ayuden.Bien a consejo. Yetro a Moyses viendo
que solo juzgava el pueblo de Israel,mira Moy-
ses tute canfas en vano porque vno a tantos no
puede oirlos, tu escoje personas que te ayuden
a tu oficio.Los comendadores son los que an-
de ayudar al prouincial y a todo el ser de la re-
ligion que se escojan los perlados que conuiene.
Ninguna persona a de ser preferida a otra si
no solo por la virtud o religion. Quando se mi-
Eccle.10.
ra amistad, o ser de vna tierra, o linaje, o ruegos,
o dadiuas es suma peruersidad. No se sufre dize
el sabio ver los sieruos a cauallo, y los principes
apie. Pierde se la republica porq como los per-
lados son mercenarios, no hazen jamas su ofi-
cio. Y los subditos inocentisimos siempre son
agrauiados.Aunque es verdad que esto es en
lo que los religiosos an de merecer, y por esto
son frailes para obedecer no solo a los buenos
perlados, mas a los malos como dize S. pedro
1.Pet.2.
mas es trabajosissimo y como hombres no lo
puedé dexar desentir, pues aun el asnade Balaã

T 5 por

Libro II.

por la agujoneare herir de masiadame e sin
causa o vo de hablar y quexarse.Que hara el re
ligioso,pues en fin es hombre.Estarazó da Ari
stoteles porque los ojos no tienen color algu
no si los ojos fueran blancos no pudieran ver,
si no blanco,pone os vnos antojos verdes o a
cules,e asi os parescera todo lo que miraredes
para poder juzgar todos los colores no auian
de tener ninguno natural. Si el prouincial no
es libre sin pasion alguna jamas acertara a esco
ser plados. Si tiene aficion o odio luego le pare
scera bastante lo que de sea, e inutil lo que abo
rece.Mas amo Christo a san Iuan que a san Pe
dro , y no dexo por cabeza del su republica al
mas amado sino al mas viejo. Y porquel pro
uincial no alegue yñorancia entre muchas co
diciones que dios dexo en su escriptura que a
de tener el perlado las quales dixo auian de te
ner los que auian de ayudar a Moyses son estas.
Primera elige viros potentes an de tener saber
para juzgaros. Lo q juzgá la tierra dize Dauid,
conuiene ser enseñados. An de ser poderosos,
no timidos de poco animo para executar las pe
nas . Lo segundo, & timentes Deum,si el que
es perlado no teme a dios , pues tan poco a de
temer a los subditos que mal se puede imaginar
que

Num. 22.

Exo. 18.

Psal. 2.

Cap. XIIII. 150

que no haga este tal perlado ? Y si teme tam
bién lo que no es dios, el perlado que teme los
hombres que porque no le tengan por rezio o
por no ser mal quisto o que le vera algú daño
dexa de hazer lo q deue,el tal no es bueno para
perlado,solo a dios ade mirar y solo a dios ade
temer. Lo tercero, in quibus sit veritas,el q ade
ser perlado ade guardar verdad y tratar verdad
y obrar verdad no q muestre vno y haga otro.
Lo quarto,& qui oderint auaritiam no ay cosa
que mas desconcierte y des conponga al perla
do que la auaricia. Pues asi mesmo martiriça y
trae sus carnes des nudas,q puede esperar el sub
dito? Pues quando algo pidiere le ade dezir mi
rad padre qual yo andoy contentaos vos.Siem
pre que el prouincial no mirare a quien elige , y
escoje al menos digno o no escoje al mas digno
peca mortalméte,y esta obligacion a restituciō
al conuento e religió.Ni sus respectos,pues son
a pasionados le elcusaran delate de Dios.Podra
el prouincial tener personas q le ayudē si jamas
se olbidare de prouer en los colegios religiosos
aviles q estudiē y q no les falte lo necesario.Sin la
sabiduria nada se puedē gouernar ni regir como
dios si una sabiduria nos enseña.No emosp̄ten
dido en estos auisos satisfacer a todos,pues nras
diuer-

22.q.63.

Sapient. 4.

Libro II.

diuersas condiciones no lo sufren. A Christo dezian vnos tener palabras de vida, otros dezian ser insufribles. Qual tenemos el animo asi juzgamos ordinariamente. Ni menos tratamos de enseñar a los sabios y perfectos, pues tan lejos estamos deste estado. Solo e procurado cumplir algo d'lo q' a mi oficio deuo que es enseñar a los nouicios e principiantes en los oficios d'adolecens algunos auisos por do caminen. Y a los que dios diere a sentir las obligaciones que tienen los que sean de saluar en la religion pienso que no los desecharan. Los que solo juzgaren lo presente burlaran de todo porenstar hechos a las tareas que aunque en Egypto les quiten la paja solo por biuir en libertad y comer ceboillas, que aun comiendo las hazen llorar todo lo postponen. Estos no se ayudan y temen el camino del desierto. Mas los desengañados del mundo confiados de dios que con su ayuda todo se les hara facil, de todos huelgan ser guia-dos. Si los tales hallaren algo bueno a prouectar Sean y las faltas, pues saben nuestras continuas ocupaciones perdonarlas han con su buen espíritu, por todo dando gracias a nuestro señor, e a su sacratissima madre patrona nuestra.

Cap. XV. 151

Cap. XV. De los misterios de la cruz.

No es muy fuera de proposito en este ultimo capitulo, tratar algunos misterios de la cruz de nuestro señor, para que si el religioso se sintiere alguna vez cansado de su peregrinación, halle aqui vn arbol doce a rime, e vna sombra la mas suave y segura que en la tierra ay. Y si se hallare flaco aqui tendra manjar y fruta la mas gustosa y que mas virtud lede que jamas aya comido. No se le ofrescera trabajo (si con atencion leyere esto) que no pueda hallar algú remedio. Mas lo que principalmente me movio fue (como yo sea en tanta obligacion a este colegio de la vera cruz que la religion tiene en esta muy insigne vniuersidad de Salamanca) poner aqui su principio, porque quedase en memoria vna antiguedad que yo supede hijo de quien se hallo presente. San Vicent Ferret natural de Valencia frayle de la orden de santo Domingo, predico treinta años con muy gran prouecho delos oyentes, porque muchos se convirtieron, y muchos hizieron grandes mudanzas en sus vidas. Murio año de 1418. Siendo pues de edad de casi sesenta años en el año del señor de 1411. vino a castilla a predicar, do con-

Libro II.

uirtio muchos Iudios. E alcançó del rey don Iuá el segudo q los Iudios no biuiesen entre los Christianos, por el peligro que auia de inficiar los e que anduviesen señalados. E asi trayan vnas señales redondas de colorado sobre el hóbrio izquierdo de la capa o manto (por esto dezimos Iudios de señal) E porq en Salamanca e çamora estauan dos sinogas principalísimas en este mesmo año vino a predicar a Salamanca, e tomo gran amistad con vn Iudio, e negocio con elle diez medio como entrase vn dia en la sinoga quado los Iudios e Iudias estuiesen juntos. El qual le dixo el modo q auia de tener y señalole el dia. El glorioso sancto siempre en la mano traya vna cruz. Como entro en la sinoga procura luego con muy blandas e amorosas palabras deso segarlosa todos, e rogolesle oyesen loq les queria dezir e començó a predicarles. Por la misericordia de dios estando predi- cando aparescieró sobre las capas e tocas de todos los q estauan en la sinoga vnas cruces blácas. Vista la marauilla todos pidieró luego agua d baptismo e q quería ser Christianos e así se convirtieró. De aqui muchos se dizan vicentes que descienden de estos en esta ciudad. Por esto la sinoga se intitula la vera cruz. Y los religiosos

de

Cap. XV. 152

de la ordé biuia en el arrabal dela ciudad, y entó zese pasaron a esta casa y la sinoga es agora refectorio, la puerta della sale a la claustra. Detro del arco en Hebreo tiene este titulo, Hæc est domus dñi. Fue dios seruido de mudarla de sinoga en téplo suyo, do dios y su sacratísima madre feian seruidos por los religiosos de nuestra orden. Este es vno de muchos sermones que en la aduocacion de la casa yo epredicado.

Ascendam in palmā, & apprehendam fructus eius. Canti. 7. celebra oy nuestra madre sancta yglesia la fiesta , quando fue hallada la cruz de nuestro señor, por la diligencia que hizo sancta Helena madre del emperador Constantino, para distinguirla de las dos de los ladrones por ser todas semejantes como Eusebio refiere. Esta muy estimada de toda la yglesia , y con mucha razon muy reuerenciada de todos los Christianos, pues tanto bien a todo el mundo vino de la cruz . Es palma altísima , que de la tierra llega al cielo . Es la escala que Iacob dormido vio que de la tierra llegaua al cielo. Gen. 28. c. crucis. De consecra d. 3.

Libro II.

Indic. 4.

Ioa. 19.

Hester. 4.

para lleuaros vuestras oraciones y lagrimas al cielo, y otros descienden para consolaros y guardaros en la tierra. Por gustar de este fructo procuró tanto hallar la cruz sancta Helena, y por nunca quitarse de la sombra desta palma para librarse del fuego y tempestades deste mundo. La sapientissima Delbora siempre que auia de juzgar algo al pie de la palma se ponia. De tal lugar ninguno saldria quexo so de la sentencia. Tambien la reyna delos angeles no queria quitarse de esta sombra. Erat mater Iesu iuxta crucem, para gozar y ver siempre el fructo de su vientre a Christo crucificado. Y la reyna Hester por tocar alla vara hallo tanta gracia y fauor con el rey Asuero. Es cierto que quien mas fructo cogio, y mas gusto de los misterios desta palma, y mayor fauor alcanço de nuestro señor fue la reyna delos angeles, pidamos le nos quiera su hijo precioso comunicar algo deste fructo puniendola por intercesora.

Estas palabras del sabio nos avisan lo q es necesario declarar q son dos cosas. La primera como hemos de subir a esta palma. La segunda que fruto es el que lleva. Si quisieremos entender como cosa en que tanto nos va, y con alguna atencion tractaremos los misterios de la cruz, ad

mirar

Cap. XV.

153

Canti. 8.

mirar nos y amos, porq cognosceriamos muy claro el amor que dios siempre nos tuvo. Como cosa maravillosa y que ninguno era digno de pedirla con gran acatamiento suplica la espesa que es la yglesia de los justos a nuestro señor. Quis mihi dñe te fratrem meum fugentem vbera matris meæ. Como la yglesia sea congregacio de los fieles, y esta incluye asi los sanctos del testamento viejo, como del nuevo ynas veces habla como que tiene ausente a su esposo otras como presente. Quien señor se a treuera a pediros que seais nuestro hermano, que os hagais hombre como uno de nosotros mortal y pasible? A no decir dios que auia de ser jamas viuera entendimiento que lo osara pensar. Da Dios mas de lo que le sabemos pedir y si lo dilata es para aficionar nos mas y dar nos mas bendicion. Sub arbore malo excitaui te, ibi corrupta est matetua. En Hebreo arbore malo es una dictio significa granado que es la cruz. Lleva el granado mucho fructo, y en cada granada hay gran multitud de granos, los misterios de la cruz son muchos y ninguno considerareis con atencion que en el no halleis otros muchos encerrados. Excede pues el esposo a los deseos de su yglesia, no pedia mas de su venida por auer

V la

Libro II.

la prometido. Pues no solo sera eso (dize) antes te dare la vida y resuscitare de baxo de vn grano. Pasare muerte de cruz que es la mas infame que se puede dar a ningun mal hechor, de do vendra vida y remedio a todo el mundo. Y

*Super Esaü
S. C. 4¹.* asi como d' cosa pasada dize suscitaui (Es regla de sant Hieronimo) para entender la scriptura y san Augustin la pone muchas vezes, lo que a de suceder dize la scripture que paso,

porque la verdad de la scripture diuina estan cierta que lo que esta por venir podeis contar por pasado. No entendais que esto acas-
*De resurre.
Christi.* scio por lo que san Cipriano dize que Adá esta ua enterrado do los Iudios pusieron la cruz de Christo, y que la sangre que derramo Christo en la cruz toco a la calauera de Adan y de alli fue sanctificado, y que por esto siempre al pie

*Super Mat.
22.* de la cruz vsamos pintar vna calauera. Esto no es asi porque es cierto lo que san Hieronimo dice que Adan se enterro en Ebron, y como el caluario era lugar do ponian los justiciados de Hierusalem, e auia muchos huesos, por esto se vila poner vna calauera e huesos al pie de la cruz. Dar nos la vida y resuscitarnos fue morir dios y hombre por nuestros pecados. De baxo del arbol fue corrupta nuestra madre toda la natu-

Cap. XV.

154

naturaleza humana adultero de baxo del arbol vedado por la inobediencia de nuestros padres, como eran principio de todos los hombres, asi eran nuestro querer y nuestra voluntad interpretatiua, e asi como Adam e Euaincurrieron en la muerte asi todos sus sucesores. Y vna vez al principio perdimos la vida por ocasion del arbol, agora de nuevo tornan los Iudios amatar la vida en la cruz. Pues este sea el castigó que deste arbol do matais la vida de ay resuscite vida, vt medellam ferretinde hostis vnde leferat. Pues quiso dios hazeros mas bien del que vos y maginauades para obligaros a jamas olvidar tal merced, y para que por desalmado que quisiesedes ser no pudieredes dexar de le imitar, e ayudar a lleuar la cruz. Si mirais que solo le llamauades y despues de venido tales trabajos y de tal manera acabo la vida por daros la a uos, no es posible que en vos caya ingratitud de no desejar millvidas solo para tener mas tiempo de servirle. O libertad de hombres, no cureis de pensar q' deueis en aueros criado de nada. Dexad de pensar q' sois hombre y pudierades ser vn arbol obruto, no penseis en aueros dado cognoscimiento de la verdad, solo os accordad d' dios q'

V 2 es

Libro II.

Pf.62.

Ad Rom. 6.

Canti.6.

es dios y vos hombre, y si vos solo vuierades menester su vida la pusiera por vos. Obstructum est os loquentium iniqua. Por malo que seais son tantas las mercedes, que dios haze a cada vno que teneis tapada la boca aunque imaginéis dar escusas no las dareis. Pues porq no sois agradescido a Dios? Como no le amais? Como no guardais sus mandamientos? Como san Pablo dize, Traditus est propter delicta nostra. Si mirais que de vezes dado, como vna cosa en q no fuera nada por vuestrlos pecados. El padre eterno le dio al mundo. El mismo se dio al mundo. Iudas le da a los Iudios. Los Iudios lo dan a los gétiles para crucificarle. Mirad qual anda dios por vos, y imaginidad que es razon q vos hagais por le seruir e pagar, vos lo juzgad. Esto significa aquella primera palabra ascendam in palmam. Mirad si entendéis estas palabras q Christo esposo de la yglesia la considera llena de fructo; que son todos los justos, llenos de razimos de dardiles, de munchedumbre de virtudes fabrosimas a ellos y a dios, y que aceptar e aprouar estas obras de charidad es Christo coger fructo d su palma. En este sentido no podeis dezir que es subir a la palma si no bajar, que des del cielo nos visita, a lumbrar, e anima. Así de-

zia

Cap. XV.

155

zia la esposa, Descendar dilectus meus in hor-

Canti.6.

tum suum vt commedat fructum pomorum suorum. Mas si lo entendemos de nosotros para resce fer malo el subir como Christo reprehendio a los dos discipulos q yuan a Emaus, Quid turbati estis & cogitationes ascendunt corda vestra? Para denotar que los pensamientos eran terrenos y baxos. Por esto dezimos segun regla

Luc.24.

de san Hieronimo que en la scriptura ascédere o descéder e sea de entender para bien o mal segun mejor quadra enel proposito. Para coger fructo de arbols subir es menester, para ir de Egipto a Hierusalé siempre se dice ascédere que es ir del mundo al cielo. De Hierusalem a Hierico es descender como aquel herido que venya

Luc.10.

de Hierusalem a Hierico, es caer en pecados. Para coger fructo de la palma es menester subir, a de ser ymitando a Christo an dando de virtud en virtud, subiendo de bien en mejor. Como quando jonatas subio vna sierra para vencer a los philisteos, dize el texto que era la sierra tan aspera, que ascendit Jonatas manibus & pedibus reptans & armiger post eum. Jonatas id est columba, fue figura de Christo la subida que hizo enel alcance e victoria de sus enemigos

I. Reg.14.

fue por vna sierra tan aspera que con pies e ma-

V 3 nos

Libro II.

Ad Gal. 6.

Iudic. 7.

Histo. tripar.

nos se asia, pues así Christo pies e manos todos los tuuo clauados en la cruz. Cada vno de nosotros es el paje de lança q̄ le ade seguir por los mismos pasos, como san Pablo hizo que todo lo criado lo tuuo por cruz y las cosas del mundo tal gusto le dauan como si fuerá cruz. No podeis biuiendo enel mundo no andar en tre los del mundo, y ver mundo, mas a de ser os todo tormento. Por esto Christo en la cruz cum gustas et noluit bibere. Dexar de gustar cosas del mundo estando enel no lo podeis escusar, mas solo aueis de gustar, y que os sea hiel y vinagre, e no beber de espacio como cosa de que gustais. Los soldados que Gedeon vio, que de bruças y sentados beuiian dexolos por inabiles y mugeriles para ir a la guerra, los que con la mano echauan el agua en la boca e los escoge Dios. Agua son todas las cosas desta vida y muy corriente, que vn momento no estan en vn ser sinse mudar. Si con la mano tomais lo que no podeis escusar para biuir, no os des echoa Dios. Y como Christo fue clauado con quattro clauos, así lo aueis vos de ser. En esto se engañan los pintores por diferenciar a Christo de los ladrones pintan a Christo crucificado cō tres clauos, e a los ladrones amarrados

Cap. XV. 156

dos, siendo verdad que Christo e los ladrones fueron de vna manera crucificados cō quattro clauos cada vno. Porque en las cruces no auia diferencia sino q̄ la de Christo tuuo titulo puestu encima las otras no. Así aueis de crucificar vuestra derecha con justicia, la izquierda contemplanza, el pie derecho con prudencia, el izquierdo confortaleza como S. Pedro nos amo nestu. Christus pro nobis passus est vobis relinquens exemplum vt sequamini vestigia eius. El que le siruire en su mano esta ser paje de Iontas, mas aueis de seguirle. Enel camino de dios el parar por boluer a tras se juzga. E se sigue a Christo que todo lo q̄ padese es solo por Christo, porq̄ el demonio y mundo tambié tiene sus martires. Esta vña saluació é q̄ la lleueis cō gusto e degana e no como Simon q̄ fue al quilado, e por su interes y por esto no consta auerse salvado. Grā animo auiamos de cobrar para seguir a Christo, pues primero por n̄o amor nos allano esta subida y dio gusto a los trabajos y sabor a la muerte. Auiédo Christo pagado por nosotros e abierto el cielo para q̄ los justos puedan en muriédo ir agoçar para siempre de dios. Mirad su amor que desea se acerque su muerte, y cruz por daros a vos vida. Desiderio de-

1. Petri cd. 2.

sidera-

Libro II.

Iodn. 15.

fiderai hoc pascha manducare vobiscum. Ea Iudas dixo, quod facis fac citius, date priesa Iudas a concertar tu venta, que yo deseo mas morir por apropuechar a mi pueblo que tu de me vender. E asi nunca a la cruz llamo Christo tormento si no cama de rosas. Ad prædam filij mi ascendisti requiescens accubuisti, se entiendoe a la letra de Christo. Y esta cama dize su es posa q̄ es de rosas. Lectulus noster floridus. Y la corona de espinas dize Diadema, corona honrrosissima In virtute tua (dize Dauid. de Christo) letabitur rex, & super salutare tuum exultabit vehementer. Iamas se quexo de los a çotes, ni delos tormentos, ni dela cruz, que por vos paso, solo para aficionaros y obligaros con su in mensio amor a seguirle. Si Christo tan deli cado llama a la cruz cama florida por amaros, pues es nuestra vida como no a braçais la cruz? Que os quexais delos ayunos? Que temeis las disciplinas? Que dificultad sentis en perdonar a vuestros enemigos? No se que coraçon no se ablanda? Si tanto honrro Christo la cruz, y sus tormentos, ved que seran sus descansos, y sus regalos. Solo porque el rey Ciro era muy amado de los suyos (dize Plutarcho tenia la na riz muy aguileña entre los persas) no auia her

mosu-

Gen. 49.

Cantil. I.

Pſ. 20.

Impoliti.

Cap. XV.

157

mosura que en mas se estimase que tener la na riz combada, siendo a la verdad fealdad como lo es. Christo subio primero no teneis que te ^{ad populum} mer de subir a la palma de la cruz. Gran consejo es el de san Iuan Chrisostomo para subir sin miedo, e que no se os desvanezca la cabeza e cayais. Hazed dize como los jugadores que andan por alguna maroma. Iamas an de mirar a baxo porque luego caen. Mirad siempre ade lante, considerad el fin de todas las cosas, no mi reis la tierra nisus manjares. Esto anima, para q aunque topeis en la palma e spinas que punçen no os de tengas para trepar e asiros siempre su biendo hasta alcaçar los datiles. Esto es lo segu gundo que prometimos & apprehendam fructus eius. Los fructos que la cruz lleva sabed q son trabajos, mas entended que tiene esta pro priedad la cruz que los haze fabrosissimos. Todas sus virtudes se pueden encerrar en esta que todo lo haze fabroso, a todo da gusto, es reme dio para todo mal. Dize Herodoto que en Babilonia auia vnas palmas de cuyo fructo se apro uechauan para muchas cosas eran les manjar, hazian vino, y miel. El justo con sola meditació de la cruz se sustenta en todo el discurso de su vida. Porque le es comida, y beuida, y miel, q

lib. I.

V 5 atodo

Libro II.

a todo da dulcura. Así Diescorides dize que el datil echado en vino apruecha contra todo el veneno. No se pueden beuer las aguas de mārath. por ser salobres y muy desabridas echa Moyses vn madero enellas, luego se bueluen fabrosísimas. Entended que solo el madero de la cruz da gusto a los trabajos de la vida. Y esto no entienden los hijos deste siglo como la cruz penosísima e trabajosísima puede dara nada gusto ni aliuiar cosa siendo de suyo tan pesada. Es que Heliseo para hazer dulce vna fuente pide vn vaso lleno de sal y echa lo dentro, y con lo que vos juzgarades que se auia de tornar el agua mas salobre sabed con eso cobra dulçura y suavidad. Lo que los mundanos piensan ser trabajo los sieruos de dios gustan y se deleytan en ello. Estos son misterios diuinios que el hombre animal no los puede entender.

Exo.4
Exo.15.
4.Reg.2.
Exo.4
Iohn.9.
1.Cor.1.

Que para vécer vna souerbia y poder de Faraó que dios con moxquitos le vença, que para dar vista avn ciego quele ponga barro en los ojos. Como dize san Pablo, Infirma elegit deus vt fortia quæq; confundat. El hombre vicioso para biuir huye de la cruz, no echa sal a su vida, piensa que es imposible la virtud, el bueno no siente otra gloria, no gusta sino de la cruz.

Y esti-

Cap. XV. 158

Y esti mala en tanto q̄ san Andres no sufre le crucifiquen la cabeza puesta en alto porque no se le atribuya a soberuia tanta honra si no los pies en alto. De aqui viene auersido Dios seruido que tantos años sin saber lo que hazian entre todas naciones auer estimado tanto la figura de la cruz. Dize Eusebio que los Egipciostrian entre las letras del A. b. c. vna de que no viauan muyestimada de figura de nuestra cruz y dezian que queria dezir vita ventura. En todos los juizios que los Arabes echauan en los cielos quādo sucedia señal de cruz, la tenia por la mejor e mas venturosa q̄ podia venir. Ad mira lo que apuleyo cuenta que quando los gentiles entrauan en sus templos hazian esta ceremonia, ponian el pulgar sobre el index y besauan, que es lo mesmo que la señal de la cruz como nosotros nos sanctiguamos. Y Lactancio firmiano refiere que si en el templo estando los sacerdotes haciendo sus sacrificios si a caso estaua alguno dentro del templo que tenia alguna señal de cruz el idolo no podia responder ni el sacerdote proceder en su sacrificio. Fue Dios seruido q̄ dedo señal tanto bien nos vino fuese siempre estimada y reuerenciada. No ha ze milagro alguno Moyses sin que toque con lauara

li.2.cd.29.

Celio.1.10.

c.8

li.4.cd.27.

Exo.4

Libro II.

Exo.4.

*De caufis na
turali.*

Apocd. 7.

la tiara. Virgam hanc sume in manu tua , porq el Christiano no ha de començar ni hazer cosa sin la señal de la cruz. Con gran razon todos emos de desear subir a esta palma porque es el arbol que mas sube, no ay cosa que mas leuante el e spiritu para seruir a dios que pensar en la cruz. La palma siempre tiene hoja, su hermosura nunca la pierde la cruz, el frio dela aduersidad no la marchita ni derriba. La palma siempre tiene fructo, siempre halla el anima misterios en la cruz con que sustentarse . Ninguna fruta ay mas dulce ni de mas mantenimiento que los datiles, porque nada os sustentara mas para biuir que coger fructo de la cruz confirmando que padescio dios por vos enella. Iamas dize Plutarcho la palma dobla, cosa singular e marauillosa entre todos los arboles del mundo si le echais peso para doblarla su natural es alcançar el peso y resistir y boluer a lo contrario. Por esto los lacedemonios a sus dioses no ponian coronas de oro si no de palma. Y los Romanos a los triumphadores ponian las coronas de palma. Y los buenos el dia del juicio an de lleuar palmas en las manos, por que nadie les a de auer doblado a los buenos ni vencido sus animos para ofender a dios, si no quando mas

car-

Cap. XV. 159

carga e mas trabajo, e mayor aduersidad viene enesta vida, ay mas animo e mas fuerça nunca quebrando ni en tortado. No ay arbol de mas larga vida, poresto jamas el que le planta no goza del fructo, el premio del bueno jarnas sea de acabar. Siendo esto asi considerad tras que andan los hombres desfuanecidos? Como no se des engañan? Pues quanto mas comen de los fructos del mundo les dan mayor hambre? O si gustasen deste fructo como veria su engaño? Y entenderian quā suauis est dominus his qui recto sunt corde, no a todos, e asi las animas de *Canti. 2.* sen gañadas lo cognoscen. Sub umbra illius quem desideraueram sedi & fructus eius dulces guturimeo. Dize el anima justa senteme d̄ baxo de la cruz do temple el calor y fuego de los malos deseos que me solian abrasar, y contemplando los misterios de la redempcion me mantuue con fructo suauissimo. Este es el arbol que Nabucodonosor soñó q̄ vio en la tierra de hojas y fructo hermosissimo, de baxo de la sombra festejan los animales y en sus ramas tienen las aves sus nidos. Los spirituales que nadie toca de la tierra no solo comen de su fructo y se auian de su hoja, mas su biuir y estar es en la cruz siempre tiniéola en su memoria. *Danic. 4.*

Los

Libro II.

64.40.

MAT.10.

LUC.9.

Los malos que siempre miran a la tierra, y en la tierra hazen sus nidos, y en la tierra quieren sus titulos, estos buscan sombras de tierra, buscan sombras de cañas (como Iob dize) y lugares humedos, arbol que jamas lleua fructo, arbol que sus hojas son anchisimas do encubren sus vicios, y nasce en lugares humidissimos do jamas el sol Christo nuestro señor llega niel heruor de charidad tocaa sus corazonres. Sabed que no ay en la tierra do seguramente podais asentaros ni ampararos si tratas de descansar. Porque quien no toma su cruz acuestas y sigue a Christo no espere gozar del, pues el discipulo no es mas que su maestro. San Lucas añade quotidie, pues siempre tenemos peligros conviene núca dexar el remedio. Si os haze dificultad como Christo os manda lo que el no cumplio, pues alquilan quien le lleue la cruz. Entended que no la lleua siempre, porque a vosos quepa vuestra vez, y se la ayudeis a lleuar, porque si sois miembro de Christo su cruz vuestra es. Y como los que lleuan a justiciar (si son cierdos) no piensan ni tratan otros negocios si no solo en su anima. Este pensamiento aveis siempre de tener que lleuas la cruz, que os van a justiciar porque solo penseis en vuestra anima,

Cap. XV. 160

ma, por esto dize quotidie. La cruz q Christo os diere esa aueis de lleuar, y no pararos fino andar con obras de charidad como Christo. Amad hermanos lo que Christo amo. Conoced la virtud de la cruz. Mirad que es la llaue de Da Apoc. 21 uid, que si cierra nadie os puede abrir. Es el arca de Noe que si no os acojeis enella con Noe pereceréis. Es el carro que lleuo a Elias de la tierra al cielo. Hara lo mismo a vos. &cet.

Antiquū coluit vetus hoc Synagoga facellum

At nunc est vera religione sacrum.

Iudæo expulso primus Vincentius istam,

Lustravit pura religione domum.

Fulgens nanq; iubar subito descendit olympos,

Cunctisq; impressit pectore signa crucis.

Inde trahunt ciues Vincenti nomina multi,

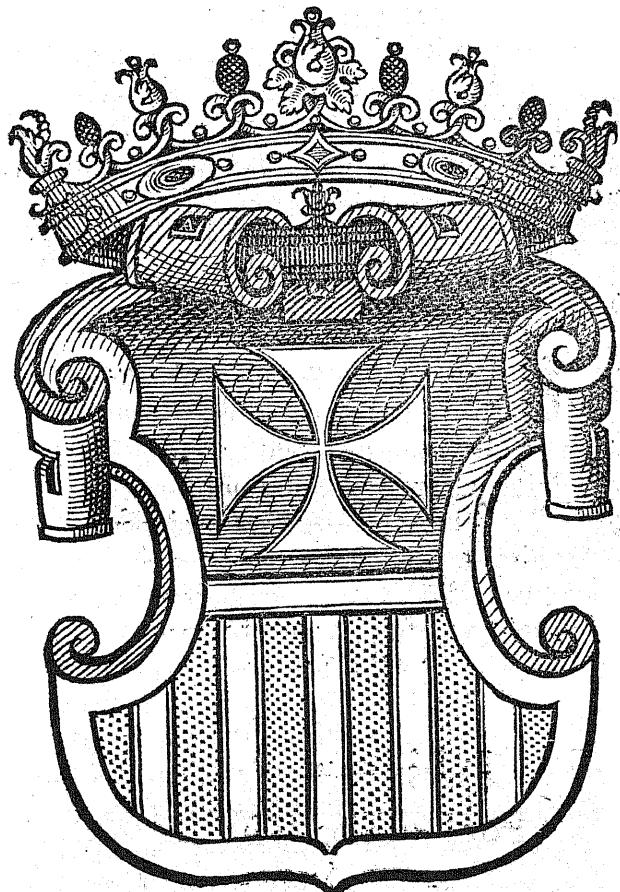
Et templum hoc verè dicitur inde crucis.

F I N I S.

En Salamanca;

Por Mathias Gaft.

1 5 6 5.



Initium ordinis beatæ Mariæ
de Mercede.

¶ De initio ac funda-
tione sacri ordinis beatæ Mariæ
de Mercede Redemptionis
Captiuorum.

DEVS Pater misericordiarum , & totius consolationis, qui consolatur nos in omni tribulatione nostra , misit filium suum dominum nostrum Iesum Christum factum sub lege (vt dicit Apostolus) vt eos qui sub lege erant redimeret , & eos qui in sinu Abraham captiuui detinebantur liberaret, & ad regna cælestia reuocaret. Die prima Augusti anno Domini millesimo ducentesimo decimo octauo , præsidente in Ecclesia Dei Honorio III. Pontificatus sui anno sexto , & regnante Rege Iacobo in regno Aragonij & Cataloniæ anno quinto , tunc temporis viuebat Barchinonæ ciuis quidam piensissimus Petrus Nolasco, qui per totum vitæ sue tempus se & sua Deo in operibus misericordiae potissimum Redemptioni Captiuorum dica-

2. Corin. I.

B rat.



Initium ordinis beatæ

rat. Cùm media nocte deuotissimè & attentissimè oraret, placuit diuinæ misericordiæ, vt sacratissima virgo ei appareret moneretque ut cuncta bona sua & quæ posset habere in liberationem Christianorum ab infidelibus liberaliter erogaret. Nam hoc opus filio suo gratissimum maximiq; meriti affirmauit. Ordoque stabiliendus esset cuius fratres professi, in fide Christi, in spe salutis, & veræ charitatis, exemplo filij sui domini nostri Iesu Christi vestigijs inhærerent, qui sicut genus humanum suo sacratissimo sanguine à potestate diaboli, & sanctorum animas in sinu Abrahæ detentas redemit, sic huiusmodi religiosi Christifideles, qui sub potestate Turcarum detinebantur, dando scipios in pignus (si opus esset) pro illorū liberitate, redimerent. Admiratus vir sanctissimus visionem nouam & mirabilem, quis nam es (inquit) qui me ad hoc opus tam diuinum & Deo gratissimum adhortatur? & quis credet mihi hæc narranti? At ego (inquit) Maria virgo & mater Deisum, nec dubites quod hæc sit diuina voluntas, quod sub meo nomine talis ordo instituendus sit, vt Christiani de potestate infidelium liberentur. Et sic euanuit. Eadem visio cadem nocte serenissimo regi Aragonij Iaco-

bo

Mariæ de Mercede.

2

bo Barchinonæ apparuit, ac religiosissimo confessario suo fratre Raymundo de Penaforti, ordinis fratrum Prædicatorum & capellano sanctissimi Papæ Honorij III. quod hæc esset diuina voluntas vt in regno suo vnuis ordo insti-tueretur in honorem & gloriam beatissime virginis Mariæ, qui diceretur ordo beatæ Mariæ de Mercede redemptionis captiuorum, cuius ipse Rex Iacobus institutor & fundator esset, ac reges successores protectores nominarentur! At vir sanctissimus Petrus Nolasco totam noctem insomnem duxit, assiduis lachrymis & suspirijs, & plus solito manè surrexit, vt in Ecclesia gratias Deo ageret, inuenitque ibidem fratrem Raymundum, cui narravit visionē quam Deus dignatus fuerat reuelare, consilium petere quid agendum esset, vt hæc res sanctissima executioni mādaretur. Eandem sibi reuelationem factam dixit frater Raymundus, & simul suspirijs & lachrymis maximas egerunt gratias Deo & ambo currunt ad Regem serenissimum, vt quæ sibi visa fuerant narrarent. Referentes verò regi, maximo affectu deprecabantur, vt huic diuino & verè regio operi, sua magnificientissima manu dignaretur auxilium præstare, vt nūus ordo ad hoc opus diuinum institueretur.

B 2

Quo

Initium ordinis beatæ

Quo auditio rex admiratus idem sibi euenisce dicit, & sic flexis genibus Deo & eius immaculatæ matri gratias egerunt omnes, præcepitque rex dominum Berengarium Palatiolo episcopum ciuitatis Barchinonensis vocari, cui dixit quæ nocte illa visa fuere tribus testibus fidelissimis, & quod hæc esset Dei & eius genetricis voluntas, vt ordo ad redimendos Christianos institueretur. Et elegerunt diē beati Laurentij, decima die post reuelationem hanc. Quo die rex serenissimus Iacobus cum cōsiliarijs & nobilibus ac ferè omnī populo, & Episcopus cum omni clero in Ecclesiam maiorem sanctæ crucis conuenere. Et facta solenni supplicatione vir religiosissimus frater Raymundus de Penaforti, publica concione narravit quæ dominus Deus noster dignatus fuerat reuelare, & quod illuc conuenerant, vt nouus institueretur ordo à serenissimo rege Iacobo ad redimendū Christianos captiuos de potestate infideliū, multaque de sanctissimo instituto, & de commendatione præclarioris populo proposuit. Post offertorium vero in missa pontificali, ante altare prædictus frater Raymundus, habitu primum dedit Petro nolasco, videlicet tunicam, scapularium cum capa & caputio omnino albis, in honorem

Mariæ de Mercede.

3

nōrem & gloriæ virginitatis Mariæ. Et tunc rex Iacobus signum suum regium, nempe scutum cum quatuor barris rubris croceisque coloris, insuper & crucem albam, in honorem ecclesiæ sanctæ crucis, ubi primitus ordo fuit institutus pectori imposuit, ab ipso & fratribus successoribus semper deferendum. Et prædictus rex Iacobus multis priuilegijs & redditibus decorauit Barchinonæ & Valentia ordinē nouū. Et primus frater Petrus nolasco cum multis solidibus feruentissime opus redēptionis cuncto populo fauente exercuit, multisq; habitum tradidit, diuersaque in regno erexit monasteria. Cum rex inclitus videret indies magis ac magis hoc diuinū opus crescere, misit confessarium suum fratrem Raymundum, sanctissimo pontifici Gregorio I X. Perusij, vt dignaretur sanctissimum ordinem beatæ Mariæ de Mercede diuina reuelatione institutum, confirmare & approbare. Tunc pontifex gratissimo animo concessit, vt confirmata & approbata prædicta religione, sub regula beati Augustini militarēt. Et multis gratijs, indulgentijs, & exemptionibus, insigniuit anno pontificatus sui octauo, die sancti Antonij abbatis, anno domini millesimo ducentesimo trigesimo, à reuelatione ve-

B 3 rō &

Regula

ro & fundatione anno duodecimo mense sexto.
Hæc verissima esse constat ex confirmatione
Gregorij IX. & priuilegio regis Iacobi Cesar-
augustæ concessso, & propria manu subscripto
quod ex archiuis monasterij Barchinonensis
colligitur, & ita apud nos publicis instrumen-
tis authoritate iudicu[m] roboratis in vsu est.

Incipit regula beati Augustini Episcopi.

Capitulum Primum.

Ante omnia fratres charissimi dili-
gatur Deus, deinde proximus, quia
ista præcepta sunt principaliter no-
bis data. Hæc igitur sunt quæ vt
obseruetis præcipimus, in monasterio constitu-
ti. Primum propter quod in vnum estis con-
gregati, vt vnanimes habitetis in domo, & sit
vobis anima vna & cor vnum in Deo. Et non
dicatis aliquid proprium, sed sint vobis omnia
communia. Et distribuatur vnicuique vestrū
a præposito vestro victus & tegumentum, non
æqualiter omnibus, quia non æqualiter valetis
omnes, sed potius vnicuique sicut cuique opus
fuerit. Sic enim legitis in actibus Apostolorum
quia erant illis omnia communia, & distribue-
batur

beati Augustini.

4

batur vnicuique sicut cuique opus erat. Qui
aliquid habebant in seculo, quando ingressi
fuerint monasterium libenter velint illud esse
commune. Qui autem non habebant, non ea
querant in monasterio quæ nec foris habe-
re potuerunt. Sed tamen eorum infirmitati
quod opus est tribuatur, etiam si paupertas eo
rum quando foris erant nec ipsa necessaria po-
terat inuenire. Non tamen ideo putent se esse
folices, quia inuenierunt victum & tegumen-
tum quale foris inuenire non potuerunt. Nec
erigant ceruicem quia sociantur eis ad quos fo-
ris accedere non audebant, sed sursum cor ha-
beant & terrena vana non querant, ne incipiāt
monasteria diuitibus esse vtilia nō pauperibus,
si diuites illic humiliantur & pauperes illic in-
flantur. Rursus etiam illi qui aliquid videban-
tur esse in seculo non habeant fastidio fratres
suos, qui ad illam sanctam societatem ex pau-
pertate venerunt. Magis autem studeant, non
de parentum diuitum dignitate, sed de paupe-
rum fratrum societate gloriari. Nec extollan-
tur si communi vitæ aliquid de suis facultati-
bus contulerunt, nec de suis diuitijs, magis su-
perbiant quia eas ipfi monasterio partiuntur,
quam si eis in seculo fruarentur. Alia quip-

B 4 pe quæ-

Regula

pe quæcunque iniqüitas in malis operibus exercetur ut fiant superbia verò etiam bonis operibus insidiatur ut pereant. Et quid prodest dilatando dare pauperibus & pauperem fieri, quum anima misera superbior efficitur diuitias contemnēdo quām fuerat possidendo? Omnes ergo vñanimiter & concorditer viuite, & honorate in vobis Dcūm in uicem, cuius templum facti estis.

Capitulum Secundum.

ORATIONIBUS INSTATE HORIS & TEMPORIBUS constitutis. In oratorio nemo aliquid agat nisi ad quod factum est vnde & nomine accepit, vt si forte aliqui etiam præter horas constitutas (si eis vacat) orare voluerint, non eis sint impedimento, qui ibi aliquid agendum putauerint. Psalmis & hymnis cum oratis Deum, hoc versetur in corde quod profertur in ore. Et nolite cantare nisi quod legitis esse cantandum. Quod autem non ita scriptum est vt cantetur, non cantetur. Carnem vestram domate ieiunijs & abstinentia escæ & potus, quantum valetudo permettit. Quando autem aliquis non potest ieiunare, non tamē extra horam prandij aliquid alimentorum sumat, nisi quum egrotat. Quum

acce-

beati Augustini.

5

acceditis ad mensam donec inde surgatis quod vobis secundum consuetudinem legitur sine tumultu & contentionibus audite, ne sole vobis fauces sumant cibum, sed & aures esuriant verbum Dei. Qui infirmi sunt ex pristina consuetudine si aliter tractantur in victu, non debet alijs molestum esse, nec iniustum videri eis quos fecit aliqua consuetudo fortiores. Nec illos felices putent, quia sumunt quod non sumunt ipsi, sed sibi potius gratulentur, quia valent quod non valent illi. Et si eis qui venerunt ex moribus delicioribus ad monasterium, ali quid alimentorum vestimentorum operimentorum datur, quod alijs fortioribus & ideo facilioribus non datur, cogitare debent quibus non datur quantum de sua seculari vita illi ad istam descenderint, quamuis usque ad aliorum qui sunt corpore firmiores frugalitatem peruenire non potuerint. Nec debent velle omnes quod paucos vident amplius (non quia honorentur sed quia tollerantur) accipere, ne contingat detestanda peruersitas, vt in monasterio ubi quantum possunt fiunt diuites laboriosi, fiant pauperes delicati. Sanè quemadmodum agrotantes necesse habent minus accipere ne grauentur, ita & post agitudinem sic tractan-

B 5 di

Regula

di sunt ut citius recreentur, etiam si de humili-
ma seculi paupertate venerint, tanquam hoc il-
lis contulerit recentior ægritudo quod diuiti-
bus anterior consuetudo. Sed quum vires pri-
stinas reparauerint, redeant ad fœliciorem con-
suetudinem suam, quæ famulos Dei tanto am-
plius decet quanto minus indigent, ne cibi eos
teneat voluptas iam vegetatos quos necessitas
leuarat infirmos. Illos sane existiment diiores,
qui in sustinenda parcitatem fuerint fortiores. Me-
lius est enim minus egere quam plus habere.

Capitulum Tertium.

Non sit notabilis habitus vester, nec affecte-
tis vestibus placere sed moribus. Quando
proceditis simul ambulate, quum vos veneritis
quo itis simul state. In incessu, statu, habitu, &
in omnibus motibus vestris, vestram bonam
conuersationem ostendite, vt nihil fiat quod
cuiusquam offendat aspectum, sed quod ve-
stram deceat sanctitatem. Oculi vestri et si iaciā-
tur in aliquam foeminarum, in nulla figantur.
Neque enim quando proceditis foeminas vide-
re prohibemini, sed appetere vel ab ipsis appeti
velle criminosum est. Nec solo tacito affectu,
sed affectu quoque & aspectu appetitur & ap-
petit

beati Augustini.

6

petit concupiscentia foeminarū. Nec dicatis vos
habere animos pudicos si habeatis oculos im-
pudicos, quia impudicus oculus impudicis cor-
dis est nuntius. Et quum se inuicem sibimet (e-
tiam tacente lingua) conspectu mutuo corda
nuntiant impudica, & secundum concupiscen-
tiā carnis alterutro delectantur amore, etiam
intactis ab immunda violatione corporibus
fugit castitas ipsa de moribus. Nec putare de-
bet qui in foeminam figit oculum, & illius in se
ipsum diligit fixum ab alijs se nō videri quum
hoc facit. Videtur omnino etiā à quibus se vi-
deri nō arbitratur. Sed etiā si lateat & à nemine
hominum videatur, quid faciet de illo defuper
inspectore quem latere nihil potest? An ideo
putandus est non videre, quia tanto videt pa-
tientius quam sapientius? Ille ergo vir sanctus
timeat desplicere ne velit foeminæ malè placere,
illum cogitet omnia videre ne velit foeminam
malè videre. Illius namque & in hac causa co-
mendatus est timor, vbi scriptum est. Abomi-
natio est domino, defigens oculum. Quando
ergo simul estis in Ecclesia aut vbi cunque fo-
minæ sunt, inuicem vestram pudicitiam cu-
stodite. Deus enim qui habitat in vobis, etiam
isto modo custodiet vos ex vobis. Etsi hanc de-
qua

Ecc. 23.

Regula

qua loquor oculorum petulantiam in aliquo vestrum aduerteritis statim admonete, ne male cepta progrediantur, sed de proximo corrigantur. Si autem post admonitionem iterum vel alio quoque die id ipsum eum facere videritis, iam velut vulneratum sanandum prodat quicunque hoc potuerit inuenire. Prius tamen est alteri vel tertio demonstrandum, ut duorum vel trium testium positore conuinci, & competenti seueritate coerceri. Nec vos indicetis esse maleulos quando hoc indicatis. Magis quippe nocentes estis, si fratres vestros quos indicando corrigerem potestis, tacendo perire permittitis. Si enim frater tuus vulnus habet in corpore quod velut occultari cum timet secari, nonne crudeliter a te silleretur & misericorditer indicaretur? Quantò ergo potius debes manifestare, ne deterius putrescat in corde? Sed antequam alijs demonstretur per quos conuincendus est si negauerit, prius praeposito debet ostendi si ad monitus neglexerit corrigi, neforte possit secretius correctus non innotescere ceteris. Si autem negauerit, tunc neganti adhibendi sunt alijs (vt iam coram omnibus) possit non ab uno teste argui, sed a duobus vel tribus conuinci. Conuictus vero secundum praepositi velet iam presbyteri

beati Augustini.

7

teri (ad cuius dispensatione pertinet) arbitrium debet emendatoriam subire vindictam. Quam si ferre recusauerit (etiam si ipse non abscesserit) de vestra societate projiciatur. Non enim & hoc sit crudeliter sed misericorditer, ne contagione pestifera plurimos perdat. Et hoc quod dixi de oculo non figendo, etiam in ceteris inueniendis, prohibendis, indicandis, conuincendis vindicandisque peccatis diligenter & fideliter obseruetur, cum dilectione hominum & odio vitiorum. Quicunque autem in tantum progressus fuerit malum, ut occulte ab aliquo litteras vel quodlibet munus accipiat, si hoc vulto confitetur, parcatur illi & ore tur pro eo. Si autem deprehenditur & conuincitur, secundum arbitrium presbyteri vel præpositi gratius emendetur.

Capitulum Quartum.

VEstes vestras in unum habeatis sub uno custode vel duobus vel quot sufficere possint ad eas excutiendas, ne a tinealædantur. Et sicut pascimini ex uno cellario, sic induamini ex uno vestiario. Si fieri potest ad vos non pertinet, quod yobis indumentum pro temporum congruentia proferatur, utrum hoc recipiat unusquisque

Regula

quisque quod deposuerat an aliud quod alter habuerat, dum tamē vnicuique prout cuique opus est non negetur. Si autem hinc inter vos contentiones & murmura oriuntur, cūm conqueritur alius qui propter eiusdem causam prius habuerat, & indignū se esse quod non ita vestia tur sicut alius frater vestiebatur, hinc vos probate quantum vobis desit in illo interioris an tho habitu cordis qui pro habitu corporis litigatis. Tamen si vestra tolleratur infirmitas vt hoc recipiatis quod deposueritis, in uno tamen loco sub communibus custodibus habete quod ponitis, ita sane vt nullus sibi aliquid operetur, sed omnia opera vestra in unum fiant, maiori studio & frequentiori alacritate quam si vobis

1. Cor. 13. singulis propria faceretis. Charitas enim (de qua scriptum est quod non querit quæ sua sunt) sic intelligitur, quia communia proprijs non propria communibus anteponit. Et ideo quanto amplius rem communem quam propria vestra curaueritis, tanto vos amplius proficere noueritis, vt in omnibus quibus vtitur transitoria necessitas superemineat quæ permanet charitas. Consequens ergo est vt etiam quum quis suis filijs aut aliqua necessitudine ad se pertinentibus in monasterio constitutis aliquam contulerit

beati Augustini. 8

Ierit vestem siue quodlibet aliud inter necessaria deputandum, non occulte accipiatur, sed sit in potestate præpositi, vt in rem communem redactum cui necesse fuerit præbeatur. Quod si aliquis rem sibi collatam celauerit, furti iudicio condemnetur. Indumenta vestra secundum arbitrium præpositi lauentur, siue à vobis siue a fulonibus, ne interiores animæ sordes contrahat mundi vestis nimius appetitus. Lauacrum etiam corpori quum infirmitatis necessitas cogit, minimè denegetur. Fiat sine murmure de consilio medicinæ, ita vt etiam si nolit iubente præposito, faciat quod faciendum est pro salute. Si autem velit & fortè non expedit, suæ cupiditatim non obediatur. Aliquando enim (etiam si noceat) prodesset creditur quod delectat. Denique si latens est dolor in corpore, famulo Dei dicenti quid sibi doleat, sine dubitatione credatur. Sed tamen vtrum sanando illi dolori quod delectat expediatur, si non est certum medicus consulatur. Nec eant ad balnea siue quocunq; ire necesse fuerit, minus quam duo vel tres. Et ille qui habet aliquo eundi necessitatem, cum quibus præpositus iusserrit ire debet. Egrotantium cura, siue post ægritudinem reficiendorū siue aliqua imbecillitate (etiam sine febribus) laboran-

Regula

borantium vni alicui debet iniungi, vt ipse de cellario petat quod cuique opus esse prospexit. Siue qui cellario, siue qui vestibus, siue qui codicibus præponuntur, sine murmure seruat fratribus suis. Codices certa hora singulis diebus petantur. Extra horam qui petierit, non accipiat. Vestimenta vero & calciamenta quando fuerint indigentibus necessaria, dare nō differant sub quoru custodia sunt quę poscuntur.

Capitulum Quintum.

Ites aut nullas habeatis, aut quām celeritate finiatis, ne ira crescat in odiū & trabem faciat de festuca, & animam faciat homicidam. Sic enim legitis. Qui odit fratrem suum homicida est. Quicunque conuicio vel maledicto vel etiam criminis obiectu aliquem lesurit, membrinerit satisfactione quantotius curare quod fecit, & ille qui Iesus est, sine disceptatione dimittere. Si autem inuicem se lesurint, inuicem sibi debita relaxare debent propter orationes vestras, quas vtique quanto crebriores habitis tantò sanctiores habere debetis. Melior est autem qui quamuis ira sāpē tentatur, tamen impenetratae festinat, vt sibi dimittat cui se fecisse agnoscat iniuriam, quām qui tardius irascitur & ad

vc.

beati Augustini.

9

niam petendam tardius inclinatur. Qui autem nunquām vult petere veniam, aut non ex animo petit, sine causa est in monasterio, etiam si inde non projiciatur. Proinde vobis a verbis diuinorum parcite. Quæ si emissæ fuerint ex ore vestro, non pigeat ex ipso ore proferre medicamenta vnde facta sunt vulnera. Quando autem necessitas disciplinæ in moribus coercendis dicere vos dura verba compellit, etiam si ipsi modum vos excessisse sentitis, non à vobis exigatur vt à vobis subditis venia postuletis, ne apud eos quos oportet esse subiectos, dum nimium seruatur humilitas, regedi frangatur auctoritas. Sed tamen petenda est venia ab omnium domino, qui nouit etiam eos quos plus iusto forte corripitis, quanta benevolentia diligatis.

Capitulum Sextum.

Non autem carnalis, sed spiritualis inter vos debet esse dilectio.

Capitulum Septimum.

Präposito tanq̄ patri obediatur, multò magis presbytero, qui omniū vestrū curā gerit.

Capitulum Octauum.

VIt ergo cuncta ista seruentur, & si quid minus seruatum fuerit non negligenter pra-
C terea-

Rcgula beati Augustini.

tereatur, sed vt emendādum corrigendumque curetur, ad præpositum præcipuè pertinebit, vt ad presbyterum cuius est apud vos maior auctoritas referat quod modum vel vires eius excedit. Ipse vero qui vobis præest non se existimet potestate dominante sed charitate seruiente fœlicem. Honore coram vobis prælatus sit vobis, timore coram Deo substractus sit pedibus vestris. Circa omnes scipsum bonorum operū præbeat exemplum. Corripiat inquietos, consoletur pusillanimes, suscipiat infirmos, patientis sit ad omnes. Disciplinam libens habeat, metuendus imponat. Et quamvis vtrumq; sit necessarium, tamen plus amari à vobis appetat quam timeri, semper cogitans Deo se pro vobis redditurum esse rationem. Vnde vos magis obediendo non solum vestri sed etiam ipsius misericordia, qui inter vos quantò in loco superiori tātō in periculo maiori versatur. Donet Dominus vt obseruetis hæc omnia tanquam spirituallis pulchritudinis amatores, & bono Christi odo re de bona conuersatione fragrantes, non sicut serui sub lege sed sicut liberis sub gratia constituti. Ut autem vos in hoc libello tanquam in speculo possitis inspicere, ne per obliuionem aliquid negligatis, semel in septimana vobis legatur.

I. Distinct. Proæmium. 10

tur. Et vbi vos inuenieritis ea quæ scripta sunt facientes, agite gratias domino bonorum omnium largitori. Vbi autem sibi quicunque vestrum videtur aliquid deesse, doleat de præterito caueat de futuro, orans vt & sibi debitum dimittatur, & in temptationem non inducatur. Amen.

Incipiunt constitutiones fratrum sacri ordinis, beatæ Mariæ de Mercede redemptionis captiuorum.

Voniam ex precepto regulæ iube *Proæmium*. mur habere cor vnum & animam vnam in domino, iusti est, vt qui sub una regula & vnius professio- nis voto viuimus, vniiformes in obseruatione canonicae religionis inueniamur, ita vt unitatem quæ interius seruanda est in cordibus, foueat & representet vniiformitas exterius seruata in moribus. Quod profectè è perfectius & pleniùs poterit obseruari, si ea quæ agenda sunt scripto fuerint commedata si omnibus qualiter sit viuen- dum (scriptura teste) innotescat. Et sic mutare, vel addere, vel minuere, nulli quicquam propria voluntate liceat, ne si minima neglexerimus pa latim à maximis decidamus. Ad hæc tamen in conuentu suo, commendator dispensandi cum

C 2 fra-

I. Distinct. Proæmium.

fratribus habeat(nisi iure prohibitis)potestate, cùm sibilationabilicausa videbitur expedire. In his præcipuè quæ diuinum officium, vel captiuorum redemptionem, vel ordinis commoditatè, videbuntur impedire. Cùm ordo noster qui à summis pontificibus, ordo sanctæ Mariæ de Mercede redemptionis captiuorum inscriptus est, spesialiter ob diuinum officium & redempcionem Christianorum captiuorum, ab initio noscatur fuisse institutus. Et status noster ad hoc debeat principaliter, ac solitè intendere, vt captiuos Christianos de manibus Paganorū, cum eleæmosinis Christi fidelium, semper debamus redimere. Et vt tam circa diuinum officium, quām circa eandem captiuorum redempcionem, animabus proximorum possimus utilles esse, commendatores etiam vt tantur dispensationibus vt alij fratres, prout eis à magistro ordinis & capitulo fuerit de iure permisum. Vt igitur vnitati & pacitotius ordinis prouideamus, volumus & declaramus, vt regula & constitutiones nostræ nō obligent nos ad culpam, sed ad poenam, nisi propter præceptum vel contemptum. Nullis itaque poenis positis in constitutionibus, vel extra(nisi sit poena excommunicationis latæ sententiæ) vel nisi spesialiter superueniat

I. Distinct. cap. I. II

ueniat declaratio prælati, erit aliquis subiectus. Præceptum verò in regula aut constitutionibus aut prælatorum verbis nullum contineri voluimus, nisi quod ex natura sua est ratione votis essentialis, vel diuinæ aut ecclesiasticæ legis, & nisi exprimatur sententia excommunicationis latæ sententiæ, aut dicatur, præcipimus in virtute obedientiæ, (si grauitas materiae permittat) Et vt multitudo constitutionum euitetur, prohibemus ne aliquid de cætero statuatur, nisi per duo capitula prouincialia, vel generalia continua fuerit approbatum, & tunc in tertio immediatè sequentipoterit confirmari, vel deleri, per magistrum vel prouinciale cum diffinitorio. Interpretationes autem regulæ, vel constitutionum, factæ à generali capitulo, non habeat vim constitutionis, nisi per tria capitula approbetur. Hunc librum in duas distinctiones partiti sumus, in priori, quæ religiosos, in secunda verò quæ domos & ordinem spectant, continentur.

Incipit Prima distinctio.

Capitulum Primum de officio Ecclesiæ.

AV dito primo signo surgant fratres, & antequam desinat secundum ad Ecclesiam conueniant omnes, & pro tempore officium de bea-

Primæ distinct. cap. I.

ta virgine, stādo ab omnibus in choro dicatur. Matutinas autem, & missam, & omnes horas canonicas, simul audiant fratres nostri, nisi cum aliquibus (ex causa) commendator dispenset. Horæ omnes tam diei quam noctis, in ecclesia breuiter & succinctè, ita dicantur, ne fratres deuotionem amittant. Quod ita dicimus esse faciendum, ut ante plenam terminationem versus, alter non incipiatur, & in medio versus metrum cum pausa seruetur, non protrahendo vocem in pausa, vel in fine versus, sed sicut dictum est breuiter & succinctè terminetur. Hoc tamen magis & minus pro solennitate temporis obseruetur. Tempore verò quo bis reficiuntur fratres, legatur ante completorium in ecclesia Letatio, Fratres sobrij estote & dicta confessione à prelato & finito Completorio, det qui præfest benedictionem, & hebdomadarius aquam aspergit benedictâ. Postea dicatur Pater noster. & Credo in Deum, quod etiam fieri debet ante Primam. & ante Matutinas. Solus hebdomadarius cappa serica, tam in choro quam in processione vtatur. Et fratres nusquam nisi maximè necessitatis causa, baculos in manibus portent. Plura cymbala in ecclesijs nostris habere possumus. Totum officium, tam diurnum, quam nocturnum

I. Distinct. cap. II. 12

eternum, secundum ordinationem venerabilium & discretorum religiosorum fratrum ordinis prædicatorum, in nostro ordine fieri volamus, & ab omnibus fratribus nostris perpetuò dici & celebrari, & uniformiter obseruari præcipimus. Ita tamē ut in memorij sanctorum mutandis, addendis, vel in solennitatibus sanctorum sui ordinis, & in cantu, liceat prouinciali cum diffinitorio, innouare prout melius videbitur expedire. In omnibus verò alijs series ordinarij a fratribus nostris omnino obseruetur.

Cap. II. De inclinationibus.

Ad matutinas cùm fratres in chorū venient, inclinentur ante altare profunde ad se des suas veniant & flexis genibus & versis vultibus ad altare tacitè orient, & facto signo a prælatori : matutinas de beata virgine pro tempore dicant. Quibus finitis flexis genibus, vel inclinati profunde, pro tempore, dicant Pater noster & Credo in Deum. Et iterum facto signo a prælatori surgant omnes. Hora itaque deuotè incepta versi ad altare muniāt se signo crucis, & ad Gloria patri inclinetur chorus contra chorū profundè, vel prosternant se pro tempore, vsq; ad Sicut erat. Hoc etiam faciendum est, quoties

Primæ Distinct.

Pater noster. & Credo in Deum. dicuntur nisi in missa. Item ante lectiones & in gratiarum actione inclinamur solum ad Pater noster. & ad Retribuere. Idem etiam faciemus est ad primā orationem in missa, & ad orationē primā post communionem, & similiter ad orationem pro ecclesia, & in singulis horis ad orationem, & ad Gloria patri. quoties in inchoatione dicitur. Ad cetera autem Gloria patri, & ad extremos versus hymnorū, & ad penultimum versum cantici Benedicite, inclinamur usque ad genua, & quando cantatur Gloria in excelsis, ad Suscipe deprecationem nostram, & quando cantatur Te Deum, Ad te ergo quæsumus, & in benedictionibus lectionum, & in benedictione post completorium, & ad orationem Domine nostra. Itē in Pretiosa, siue dicatur in capitulo, siue in choro ad orationem Sancta Maria, & semper quando nomen Iesu, vel beatę virginis nominatur, & in præfatione Ad te in veneratione beatæ Mariæ, & cum dicitur Gratias agamus, & in fine antiphona Salve regina, quando nomen Mariæ dicitur. In omnibus autem orationibus in quibus neque inclinatio, neque genuflexio præcipitur, stent fratres versis vultibus ad altare. Horitaque prædicto modo incepta postquam

Cap. II.

13

postquam ad Gloria patri. post Venite inclinati fuerint omnes, stet chorus contra chorū. Deinde ad primum Psalmum sedeat unus chorus, & ad secundū stet, & ita alternantim se habeat chorus cum choro usque ad Laudatum minimum de celis. tunc stare debent omnes, & sic faciant ad omnes horas. Finita autem lectione in matutinis, nisi fiat officium de mortuis, ille qui legit inter pulpitū quod est in medio choro, & gradus altaris, inclinationē faciat vel prostrat se pro tempore. Inclinationibus vero conformemur ad mores eorum apud quos diuertimur. Ad Salve sancta parens in missa, & ad Salve regina post completoriū, & ad Veni sancte spiritus & ad Veni creator spiritus in die pentecostes, & per totam hebdomadam, & in Credo in missa, ad Ex Maria virgine. Et homo factus est, flectamus genua. In ferialibus quoque diebus iacebimus prostrati, à Sanctus usque ad Agnus. In festis vero trium lectionum vel nouem lectionum, iacebimus prostrati ab eleuatione corporis Christi usque ad Pater noster. In prostrationibus idem seruamus in festo triū & nouem lectionum. Quando vero prælatus iniunxit aliquam communem orationem inclinetur omnes. Similiter omnes faciant quibus ali-

C 5 quid

I. Distinct. cap. III.

quid facere vel dicere iniunxerit: Si autem aliquam obedientiam, vel officium, vel ministerium, cuiuis iniunxit, humiliter prostratus suscipiat, quod iniungendum fuerit ei. Quando etiam fratri aliquid datur dicit inclinatus, bene dictus Deus in donis suis.

Cap. III. De suffragijs mortuorum.

AFesto sancti Dionysij, usque ad Aduetum Domini, pro anniversario fratrum & familiarium receptorum per literas ad beneficia ordinis, clericus frater psalterii, sacerdos tres missas, laici quingenties Pater noster dicant. Idem faciat, quilibet fratum pro defuncto fratres sui conuentus. Idem fiat per totum ordinem pro magistro ordinis, & a coenitualibus pro suo comedatore, & a tota prouincia pro prouinciali, & pro electore magistri, vel pro eius socio cunctibus ad electionem magistri, si aliquem eorum in via vel in capitulo mori contigerit. Idem fiat pro visitatore a domibus visitatis, & quas visitare deberet, si in visitatione moriatur. Quilibet frater celebret duodecim missas in anno pro fratribus defunctis, & quilibet clericus septem psalmos poenitenciales duodecies, et quilibet laicus centum Pater noster duodecies dicant, & quilibet

I. Distinct. cap. IIIII. 14

bet conuentus duodecim missas in commune dicat. Anniversarium patrum & matrum tertia die post Purificationem beatę Marię. Anniversarium beneficiorum & familiarium sequenti die post octauas beati Augustini. Anniversarium vero fratrum sequenti die post festum sancti Dionysij est faciendum. Anniversarium sepulchorum in ecclesijs siue cemetierijs nostris ubique fiat, prima die post octauas Apostolorum Petri & Pauli. Fratres nostri hunc missarum numerum minimè prætermittant.

Cap. IIIII. De horis fratrum Laicorum.

EOdem tempore surgant fratres laici, quo & alii fratres, & eodem modo inclinentur. Cum autem surrexerint ad matutinas, dicant Pater noster, & Credo in Deum, quod est faciendum ante primam & post completorium. Pro matutinis dicat Pater noster, & Credo in Deum, Domine labia mea aperies, Deus in adiutorium, Gloria patri, & dicat quinquaginta Pater noster, & totidem Ave Maria, Deinde Kyrie eleison, Christeeleyson, Kyrie eleyson. Pater noster, Per dominum nostrum & Benedicamus domino. Omnes alias sex horas canonicas ita incipiunt Pater noster, & Deus in adiutorium, & finiant ut in matutini-

I. Distinct. cap. V.

tutinis, & pro qualibethora dicat triginta Paternoster. & totidem Ave Maria. & pro missa interim dum celebratur, quadraginta Pater noster & tot Ave Maria. Hæc omnia sub silentio recitentur in choro, vel vbi fuerint. In ieunijs, culpis, abstinentijs, sic se habeant, sicut alij fratres. In labore tamen poterit (ex causa) comendator dispensare.

Cap. V. De Ieunijs.

APASCHAVSQUE ad primam dominicam post festum omnium Sanctorum inclusuè & à die natalis Domini vsque ad quinquagesimā inclusuè, reficiātur bis fratres, exceptis diebus rogationum, & sextis ferijs, & vigilia pentecostes, & ieunijs quatuor temporum, & vigilia nativitatis, purificationis, & annuntiationis beatę Marię, & alijs ieunijs quæ ab ecclesia & per iura dioecesum reperientur obseruari. A feria vero secunda post dictam dominicam post festū Sanctorum, vsque ad Natale Domini, & à quin quagesima ad Pascha, continuum tenebimus ieunium, & nona dicta comedemus, exceptis dominicis diebus. In aduētu Domini, & in quadragesima, & ieunijs quatuor temporum, & in vigilijs, & ieunijs indictis per sedem Apostolicam,

I. Distinct. cap. VI. 15

cam, & dioecesum, & locorum statuta, & consuetudines, & omnibus sextis ferijs, quadragesi mali utimur cibo. Etsi dies Natalis Domini feria sexta, vel aliquod præcipuum festum euenerit, in ieunio potest prælatus dispensare. Tempore verò paschali, oua, caseum, & butyrum comedemus ferijs sextis, & vigilijs Apostolorum Iacobi & Bartholomæi, atque Mathiae, vbi pisces habere non poterimus. Iter tamen facientes de licetia speciali bis refici possunt cibis quadragesimalibus, prædictis téporibus, nisi in aduentu & quadragesima, & ieunijs ab ecclesia constitutis. In paraseue per totum diem in pane et aqua omnino vbique abstineamus.

Cap. VI. De Cibo.

HORA competenti ante prandiu vel coenam à refectorario cymabulum pulsetur, vt fratres ad refectionem venire ne morétur, si cibus est paratus, alioquin non pulsetur donec sit paratus. Ablutis verò manibus, comedator cymabulum refectorij pulset, & tunc fratres refectorium ingrediantur. Quibus ingressis, dicat Benedictice in medio refectorij, qui dicit versiculos, & conuentus prosequatur benedictionem. Nullus fratum præsentium, a prima mensa remaneat.

I. Distinct. cap. VI.

maneat, præter seruitores & custodes, nisi de licentia, quotquot autem remanserint, comedat in secunda mensa, ita ut tertiam facere non liceat. Nullus detur cibus maioribus, vel ministris, qui non apponitur conuentui, nisi sint infirmi. Frater non mittat cibum ad fratrem, excepto commendatore, sed sibi datum dare potest a destris & a sinistris. Comendatores in refectorio comedant, & semper cibarijs conuentus sint contéti, similiter & infirmarij, & receptores hospitum, nisi commendator dispensauerit ex aliqua causa, extra refectorium aliquando comedere. Nunquam incipient comedere fratres in refectorio, nec surgant a mensa, nisi prius facto signo a prælato campana. Quod si nullus prælatus præsens fuerit, frater qui primus est ex parte hebdomadarij det signum cymbalo. Temporibus quibus bis reficiuntur fratres, ter in hebdomada, videlicet dominicis diebus, & tertij, & quintis ferijs, comedat carnes intra claustrum, nisi sit diciunium, alijs vero diebus pisces, oua, caseum, ac pulmæta cum carnibus cocta, comedere possunt. Extra claustrum vero ne hospitibus sint onerosi, & ut melius pro captiuorū redemptione valeant laborare, liceat carnes comedere diebus diciuniorum exceptis. Nulli fratri vbi conuentum

I. Distinct. cap. VII. 16

uentum habuerimus (nisi cum episcopo vel in domibus religiosorum & hoc raro) extra conuentum comedere liceat. Si fieri potest tempore diciunij duo cocta pulmenta habeant fratres. Poterit autem commendator superaddere prout opus esse iudicauerit, & facultas domus permiserit. Si quis iuxta se sedenti viderit aliquid deesse de communi, petat a seruitore submissa voce.

Cap. VII. De Collatione.

Tempore diciunij hora competenti refectoriis ad collationem cymbalū pulset, dein de fratribus venientibus in refectorium, legat lector præmisso Iube Domine. & sequatur Benedictio. Noctem quietam & finem perfectum tribuat nobis omnipotens & misericors dominus, & respondeatur Amen. Dum legitur poterunt bibere dato signo a prælato, & dicto Benedicite a lectore, dataq; benedictione ab hebdomadario, Largitor omnium bonorum benedicat potum seruorum suorum, & responso. Amém. Finita lectione dicat qui præfet, Adiutorium nostrum, & tunc cum silentio intrent fratres ecclesiam. Quicunque bibere voluerit extra horam, licentiam petat a maiori, & unum socium accipiat.

Cap.

I. Dist. cap. VIII.

Cap. VIII. De Infirmis.

ERga ægrotates minimè sit negligēs comendator, sic enim curandi sunt ægrotantes ut citius conualescant, sicut dicit in regula pater noster Augustinus. Poterunt tamen vesci carnis semper, prout eorum exegerit infirmitas ex arbitrio commendatoris pro medicorum consilio. In locis verò vbi conuentum habemus extra domum nostram ne iaceant fratres nostri ægrotantes. Si quis tales infirmitatem habuerit, quæ neq; eū multū debilitet, neq; comedendi turbet appetitum, talis neque ieiunia frangat, neque cibos refectorij mutet. In domibus nostris sint ad ægrotantes specialiter loca deputata, in quibus comedant & iaceant ægrotantes vel debiles. Si autem commendatorem infirmari contigerit, in cella vbi bona domus custodiuntur, poterit curari. Fratres læprosi infra septa sui conuentus seorsum ab alijs curētur, quod si ob arctitudinē domus vel ob aliam legitimam causam, non posset fieri, de licentia magistri ad alia domum nostri ordinis transferantur.

Cap. IX. De Lectis.

NVnquam dormiant nudi fratres nostri, sed cum tunica & caligis & cincti iaceant,

nec

I. Distinct. cap. X. 17

nec in dormitorio cum duobus linteaminibus, sed solo uno contenti sint, qui illud tenere voluerint. Quilibet fratribus suū habeat lectum in quo solus iaceat sub pœna grauioris culpæ minimè relaxandæ à p̄lato. Super culcitas laneas, siue stramina iacentes tegumentis laneis et omnino albis desuper vtemur. Extra monasterium verò iacere poterunt sicut fuerit eis stratū ne hospites infestentur. Qui autem in dormitorio conuentus nostri linteamina petierit, uno die ieiunet in pane & aqua. Nullus excepto magistro ordinis, habeat locum speciale adiacendum, nisi propter rerum custodiam, sicut sunt commendatores, & sacristæ. Huiusmodi verò custodes secum habeant honestos fratres ad praedicta custodienda. Hospitibus verò secundum iudicium commendatorum prouideatur.

Cap. X. De Vestitu.

FRatres nostri vestes laneas & omnino albas, & signū ordinis in capa & scapulario, ante pectus semper & ubique ferant, & hoc ab omnibus sub pœna grauioris culpe obseruetur. Lineis non vtantur ad carnes nisi fuerint ægroti & cum licentia p̄lati. Linteamina in infirmariis nostris & quæ medico videbuntur pro-

D lectu-

I. Distinct. cap. XI.

lectulis ægrotatiū habeātur. Plures tunicas habere poterūt & pelliceas in hyeme, sed quælibet superior tunica sit rotunda & nullo modo pro parte anteriori aperta. Pelliceum tunica semper cooperiatur. Pelliceis siluestribus & cooperto-rijs earūdem pelium, fratres nostri vt possunt. Tunicaverò circap plantas pedum, scapularium ferè ad tallos, sufficit vt descendat, sed capa æqualis vel breuior sit tunica, & pelliceū sit breuius omnibus. Caligas & calceos habebimus vt necesses fuerit & honestas postulat. Rodunde los, ocreas, & pileos lineos viatoribus fratribus solum portare licebit. Chirotecas nunquam ha-beamus. Super tunicam & sub scapulario fra-tres nostri sint præcincti corio nigro, zonam ve-rò laneam lineam aut clauatam & curiosam mi-nimè habeant. Procuratores & iter facientes marlupium ferre poterunt. Comendator verò sigillum cum scuto ordinis habeat.

Cap. XI. De Rasura.

Rasura sit superius non modica vt religio-sos decet, sic vt inter ipsam & aures nō sint plusquam tres digiti. Tonsura verò ab omni-bus fiat desuper aures. Rasura autē fiat à Pascha ysque ad festum omnium sanctorum, quinto-

decimo

I. Distinct. cap. XII. 18

decimo quoque die. Ita tamen vt propter festa solennia per aliquot dies possit præueniri, vel retardari. Alio verò tempore semel in tribus he-bdomadis.

Cap. XII. De Silentio.

Silentium semper præstent fratres nostri in eccllesia, in choro, dormitorio, refectorio, & claustro. A completorio autem usque ad pri-mam semper à fratribus nostris silentium intra monasterium præstetur, ita vt omnis strepitus & clamor verborum penitus euitetur. In refe-ctorio verò liceat silenter loqui breuissima ora-tione & submissa voce petendo necessaria, ita vt lector bene audiatur & non impediatur. In-firmi & decumbentes & hospites in hospitio silentio non astringantur. Omnes fratres nostri viatores in mensa silentium teneant, vel saltem tumultuosum sermonem penitus euitent, ex-cepto uno qui maior vel antiquior in ordine fuerit inter eos. Nullus verò aliorum loquatur nisi de necessarijs mensæ & submissæ, nisi de li-cetia magnatum vel episcoporum, vel illorum ad quos declinatur si contingat cum illis co-medere. Magister verò aut locum eius tenens omnibus secum comedentibus, visitator in sua

D 2 viss

I. Distinct. cap. XIII.

visitacione duobus, commendator vni ex sua commendatoria possunt dare licentiam loquendi. Fratres in capitulo defractione silentij se accusent, & commendatoris arbitrio puniantur.

Cap. XIII. De recipiendis ad ordinem.

IN ordiné nostrum recipi volentes primò per duos idoneos fratres ad hoc specialiter nominatos à commendatore & conuentu, diligenter in moribus & sufficientia, genere & animi inclinatione secundum præsentes constitutions requisitis, examinentur, & vera ad commendatorem & capitulum referatur secundū Deum & proprias conscientias. Tunc verò commendator in capitulo consensum maioris & sanioris partis omnium fratum accipiat, ita vt nullus recipiatur nisi de consensu maioris & sanioris partis capituli, & priùs constet non esse coniugatum, nec seruum, neque ære alieno obligatū, neque in alia religione professum, neque oculitam aut contagiosam habentem infirmitatem, neque irregularēm, neque illegitimo matrimonio procreatum, aut alias de iure ab ingressu ordinis prohibitum. Huiusmodi defectus habentibus ingressum ordinis nostri penitus denegamus, nisi per sedem Apostolicam fuerit cum eis dispensatum.

I. Distinct. cap. XIII. 19

dispensatum. Si verò tacita veritate, vel expressa falsitate fuerint recepti, quocunque tempore cognitum fuerit, ab ordine nostro penitus expellantur. Prohibemus autem ne quis commendator mulierem aliquam nec ad habitum nostrum, nec ad professionem recipiat, nisi de speciali inscriptis licentia magistri ordinis, aut in articulo mortis, & seruatis superius positis conditionibus. Si verò approbatur à maiori & saniori parte conuentus in capitulo ad pedes commendatoris prosternat se, & a prælato interrogatus quid querat? respondeat, misericordiam Dei & vestram. Quo erecto prælatus exponat austrietatem regulæ, labores & difficultates & viam vitæ & religionis quā arcta & rigurofissima appareat. Quod si respondeat se velle Deo seruire & habitū immaculatæ virginis deferre & cuncta seruare. Respondeat prælatus. Dominus qui incepit, ipse perficiat. Et conuentus respondeat. Amen. Tunc exuat eum prælatus seculari veste dicens. Exuat te Deus veteri homine cū omnibus actibus suis, Amen. Et tenendo habitum nouitij in manibus dicat. Ego authoritate domini nostri Iesu Christi & authoritate Apostolorum Petri & Pauli, & authoritate mihi commissa, trado tibi habitum nouitiorum ordinis

D 3 nostri

I. distinet cap. XIII.

nostris in nomine patris & filij & spiritus sancti. Amen. Et quando induit scapularium dicat. In duat te Deus nouo homine qui secundum Deum creatus est in iustitia, sanctitate, & veritate. Deinde creator incipiat Hymnum. Veni creator spiritus, mentes tuorum visita, imple superna gratia quae tu creasti pectora. Qui paracletus diceris, donum Dei altissimi, fons viuus ignis charitas & spiritualis uictorio. Tu septiformis munere de-
xtrae Dei tu digitus, tu rite promisso patris, ser-
mone ditans guttura. Accede lumen sensibus,
infunde amorem cordibus, infirma nostri cor-
poris, virtute firmans perpeti. Hostem repellat
longius, pacemque dones protinus, ductore sic
te preuio vitemus omne noxiu. Per te sciamus
da patrem, noscamus atque filium, te utriusque
spiritum credamus omni tempore. Sit laus pa-
tri cum filio, sancto simul paracleto, nobisque
mittat filius charisma sancti spiritus. Amen.
Si in ecclesia induitur, nouitius prostratus ante praefatū, & hymnus ne cantetur. Praefatus dicat. Vers. Emitte
spiritum tuum domine & creabuntur. Resp. Et re-
nouabis faciem terrae. Vers. Saluum fac seruum
tuum domine. Resp. Deus meus sperantem in
te. Vers. Esto ei domine turris fortitudinis. Res-
Afa-

I. Distinet cap. XIV. 20

A facie inimici. Vers. Domine exaudi orationē
meam. Resp. Et clamor meus ad te veniat. Vers.
Dominus vobiscum. Resp. Et cum spiritu tuo.
Oremus. Deus qui corda fidelium sancti spiri-
tus illustratione docuisti, da nobis in eodem spi-
ritu recta sapere, & de eius semper consolatio-
ne gaudere. Prætende domine famulo tuo sa-
culo renuntianti, dexteram tuam caelestis auxi-
lij, vt te toto corde perquirat, & quae dignè po-
stulat assequatur. Per Christum dominum no-
strum. Resp. Amen. Oremus. Adesto domine
supplicationibus nostris, & hunc famulum tuū
bene  dicere digneris, cui in tuo sancto no-
mine habitum sacræ religionis imponimus, vt
te largiente & deuotus in ecclesia persistere, &
vitam percipere mereatur æternam. Per domi-
num nostrum Iesum Christum filium tuum.
Amen. Tandem aqua benedicta aspergatur &
ad osculum pacis deferat magister, & ultimum
locū habeat, & tempus approbationis assigne-
tur a praefato, vt & ipse austeritates ordinis, &
fratres mores experiantur illius. Si simul pluri-
bus habitus conferatur, mutentur quae mutan-
da sunt in verbis & orationibus.

Cap. XIV. De instructione nouitiorum.

D 4

Comen

I. distinct. cap. X^{III}II.

COmendator nouitjs magistrum diligenter, doctum & pium in eorum instructio ne præponat, qui eos quæ necessaria sunt ad religionem doceat, ad diuina adhortetur, & in quibus se habuerint negligenter, verbo & signo eos studeat emendare. Necessaria prout poterit debet eis a prælato procurare. De apertis negligentijs cùm ante eum petierint veniam, dare poenitentiam, vel in suo capitulo corrigere, & emendare. Humilitate cordis & corporis doceat eos habere exemplo redemptoris nostri, qui dicebat. Discite a me quia mitis sum & humilis corde. Frequenter purè et circūspectè doceat eos confiteri, et solus eorum confessiones audiat, sine proprio viuere, propriam voluntatem pro sui prælati voluntate deferere. Obedientiam in omnibus voluntariam obseruare. Et qualiter in omnibus vbiique se debeant habere cum omni charitate instruere. Quomodo sibi dāti aliquid vel auferenti, male vel bene dicenti inclinari debant. Qualiter ad cellas se contineant. Ut oculos sublimes non habeat. Quomodo vel quid orient et quam silenter vt alias non impediatur. Quomodo in capitulo vel vbi cunq; repræhēsi fuerint a prælato, sit venia captanda. Et si frater suum scandalizauerint, tantiisper ante pedes eius

Math. ii.

I. Distinct. cap. X^{III}II. 21

eius prostracti iaceant dum placatus erigate eos. Instruēdi etiam sunt nouitj ut cum nullo contendere audeant, et in omnibus magistro suo obedient. In processione socium colateralem attendant. Nec loquantur locis et temporibus interdictis. Neminem penitus iudicent, sed si quæ viderint ab vlo fieri licet mala videantur, bona suspicentur, sæpe enim humanum fallitur iudicium. Nec loquantur de absente nisi quæ bona sunt. Disciplinas frequenter suscipiant. Duabus manibus bibant et sedendo. Diligenter libros et vestes et res omnes monasterij custodiant. Si quid petitum fuerit ab uno præfecto ne petatur ab alio nisi causa proposita. Sed neque si à maiori petierint, & negauerit vadant ad minorem. Item nouitj ante professionem debitum se expediant, & omnia alia ad pedes commendatoris exponāt ut se omnino absoluāt. Similiter omnes fratres singulis annis semel omnia sibi commissa commendatoribus suis exponant, pariter & exhibeant, eorum dispositioni relinquendo, & specialem licentiam vtendi det prælatus. Quicunque verò frater pecunias vel quæ alia bona receperit reddet suo commendatori & conuentui rationem. Magister verò generalis & prouincialis diffinitorio capituli, ita ut nullus

D 5 in

I. Distinct. cap. XV.

in ordine nostro remaneat quin eorum quæ re-
ceperit compotū & rationem reddat. Intra an-
num probationis nouitij psalmodiæ & cæremo-
nijs & officio suo, studeant diligenter. Et infra
annum ad longinquas partes, nisi ob causam
necessariam nouitij non mittantur, neque in a-
liquo extra claustrum occupentur officio. Ne-
que eorum vestes ante professionem alienen-
tur. Neque ante professionem ordinetur. Item
nouitij nec intersint capitulo, neque in dormi-
torio cū alijs fratribus iaceant. Sed extra capitu-
lum magister eorum culpas audiat, diligenter
moribus instruendo & cum charitate errata
corripiendo.

Cap. XV. De Professione.

Nouitij non recipiantur ad professionem
ante annum completum decimū sextum
etiam si velint, & præcipimus sub excommuni-
cationis sententia prælato, vt quando vocatur
nouitius ad professionem suscipiendam, profe-
stetur eidem quod professio obligat eum qua-
tuor votis essentialibus obedientiæ, castitatis,
& paupertatis & manendi in terra Sarraceno-
rum si opus fuerit & viuendi secundum regulā
patris nostri Augustini, & institutiones ordi-
nis

I. Distinct. cap. XV. 22

nis nostri, non pro vt vno vel alio loco seruan-
tur, sed pro vt in illis continetur. Et si his pensa-
tis noluerit profiteri, vel si intra annum proba-
tionis voluerit ad seculum reuerti, vel admoni-
tus mores nouitij religioni non expediant, præ-
latus causa expulsionis capitulo proposita ton-
suram radat & exuat habitu, dicendo. Ego au-
toritate domini nostri Iesu Christi & auctorita-
te Apostolorum Petri & Pauli, & ab ordine
mihi tradita, exuo te habitu nouitiorum nostri
ordinis, & ab illius obseruatione te absoluō, &
restituo te in priorem statum secularē in quan-
tum ego possum, in nomine patris, & filij, & spi-
ritus sancti. Amen. Si verò voluerit permanere
in religione, hoc modo detur professio. Canta-
to offertorio si in ecclesia fit solenniter, adduca
tur nouitius ad gradus altaris, & à prælato expo-
lietur capucio, capa, & scapulario, dicendo. Ex-
uat te Deus veteri homine cū omnibus actibus
suis. Deinde benedicantur vestes hoc modo,
Verf. Ostēde nobis domine misericordiā tuam.
Ref. Et salutare tuum da nobis. Verf. Dominus
vobiscum. Ref. Et cum spiritu tuo. Oremus. Do-
mine Iesu Christe qui tegimen nostræ morta-
litatis induere dignatus es, obsecramus immen-
sa largitatis tuzæ abundantiam, vt hoc genus ve-
stimenten-

I. Distinct. cap. XV.

stimentorum quod sancti patres ad innocentiae & sanctitatis indicium ferre sanxerunt, ita bene dicere digneris, ut qui hoc versus fuerit te induere mereatur, qui viuis & regnas per omnia secula seculorum. Amen. Deinde asperget aqua benedicta. Tunc flexis genibus nouitius tecum dicat hunc versum. Suscipe me domine secundum eloquium tuum & viuam, & non confundas me ab expectatione mea. Et tecum respondeat conuentus. Suscepimus Deus misericordiam tuam in medio templi tui. Gloria patri & filio & spiritui sancto. Sicut erat, Amen. Postea induat eum praelatus vestibus benedictis dicens. Et ego auctoritate domini nostri Iesu Christi, & auctoritate Apostolorum Petri & Pauli, & auctoritate ab ordine mihi commissa, do tibi habitum professorum ordinis nostri, in nomine patris & filij & spiritus sancti, Amen. Et quando incipit induere dicat. Induat te Deus nō homo homine qui secundum Deum creatus est in iustitia sanctitate & veritate. Tunc prostretur nouitius, & praelatus dicat. Oremus. Deus misericors, Deus clemens, cui bona cuncta placent, sine quo nihil sanctum inchoatur, nihilque boni perficitur, ad fint nostris precibus aures pietatis tuæ, & hunc famulum cui in tuo sancto nomine habitum

san-

I. Distinct. cap. XV. 23

sanctæ religionis nostræ impoluimus, à mundi impedimento & seculari desiderio defende, & concede ei ut in hoc sancto proposito deuotus persistere, & remissione peccatorum cepta, ad electorum peruenire valeat consortium. Per Christum, Deinde dicatur psalmus. Ecce quam bonus & quam iocundū habitare fratres in unum. Sicut vnguentum in capite eius, quod descendit in barbam barbam Aaron. Quod descendit in oram vestimenti eius sicut ros hermon, qui descendit in montem Sion. Quoniam illic mandauit dominus benedictionem, & misericordiam usque in seculum. Gloria patri & filio & spiritui sancto. Sicut erat in principio, & nunc & semper & in secula, &c. Quo finito praelatus incipiat laetanias, & conuentus respondeat ut sequitur. Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison. Christe audi nos. Christe exaudi nos.

Pater de cælis Deus.

Miserere nobis.

Fili redemptor mundi Deus.

Miserere nobis.

Spiritus sancte Deus.

Miserere nobis.

Sancta trinitas unus Deus.

Miserere nobis.

Sancta Maria.

ora pro nobis.

Sancta Dei genitrix.

ora pro nobis.

Sancta virgo virginum.

ora pro nobis.

Sancte Michael.

ora pro nobis.

San-

I. Distinct. cap. XV.

Sancte Gabriel.	ora pro nobis.
Sancte Raphael.	ora pro nobis.
Omnes sancti angeli & archangeli.	orate. pro nobis.
Omnes sancti beatorum spirituum ordines.	orate pro nobis.
Sancte Ioannes baptista.	ora pro nobis.
Omnes sancti patriarchæ & prophetæ.	orate.
Sancte Petre.	ora pro nobis.
Sancte Paule.	ora pro nobis.
Sancte Andrea.	ora pro nobis.
Sancte Iacobe.	ora pro nobis.
Sancte Thoma.	ora pro nobis.
Sancte Iacobæ.	ora pro nobis.
Sancte Philippe.	ora pro nobis.
Sancte Bartholomæ.	ora pro nobis.
Sancte Mathæ.	ora pro nobis.
Sancte Simon.	ora pro nobis.
Sancte Thadæ.	ora pro nobis.
Sancte Mathia.	ora pro nobis.
Sancte Marce.	ora pro nobis.
Sancte Luca.	ora pro nobis.
Sancte Barnaba.	ora pro nobis.
Omnes sancti discipuli domini.	orate pro nob.
Omnes sancti innocentes.	orate pro nobis.
Sancte Stephane.	ora pro nobis.

San-

I. Distinct. cap. XV. 24

Sancte Clemens.	ora pro nobis.
Sancte Cypriane.	ora pro nobis.
Sancte Laurenti.	ora pro nobis.
Sancte Vincenti.	ora pro nobis.
Sancte Dionysi cum socijs tuis.	orate pro.
Sancte Mauriti cum socijs tuis.	orate pro.
Sancte Sebastiane.	ora pro nobis.
Sancte Thoma.	ora pro nobis.
Omnes sancti martyres.	orate pro nobis.
Sancte Syluester.	ora pro nobis.
Sancte Hilari.	ora pro nobis.
Sancte Martine.	ora pro nobis.
Sancte Augustine.	ora pro nobis.
Sancte Ambrosi.	ora pro nobis.
Sancte Nicolae.	ora pro nobis.
Sancte Dominice.	ora pro nobis.
Sancte Francisce.	ora pro nobis.
Sancte Hieronyme.	ora pro nobis.
Sancte Benedicte.	ora pro nobis.
Sancte Antoni.	ora pro nobis.
Omnes sancti confessores.	orate pro nobis.
Sancta Maria magdalena.	ora pro nobis.
Sancta Martha.	ora pro nobis.
Sancta Felicitas.	ora pro nobis.
Sancta Perpetua.	ora pro nobis.
Sancta Agatha.	ora pro nobis.

San-

I. Distinct. cap. XV.

Sancta Agnes. ora pro nobis.
Sancta Cecilia. ora pro nobis.
Sancta Caterina. ora pro nobis.
Sancta Vrsula. ora pro nobis.
Sancta Eulalia. ora pro nobis.
Sancta Margareta. ora pro nobis.
Sancta Tecla. ora pro nobis.
Sancta Marina. ora pro nobis.
Omnes sanctæ virgines. orate pro nobis.
Propicius esto. Parce nobis domine.
A damnatione perpetua. Libera nos domine.
Ab imminentibus peccatorum nostrorum periculis. Libera nos domine. Ab infestationibus dæmonum. Libera nos domine. Ab ira odio & omni mala voluntate. Libera nos domine. Ab immundis cogitationibus. Libera nos domine. A coecitate cordis. Libera nos domine. A fulgure & tempestate. Libera nos domine. Ab omni malo. Libera nos dñe. Per mysteriū sancte incarnationis tuæ. Libera nos domine. Per passionē & crucem tuam. Libera nos domine. Pergloriosam resurrectionem tuam. Libera nos domine. Per admirabilem ascensionem tuam. Libera nos domine. Per gratiam sancti spiritus paracleti. Libera nos domine. In die iudicij. Libera nos domine. Peccatores. Te rogamus audi nos.

I. Distinct. cap. XV.

nos. Vt pacem nobis dones. Te rogamus audi nos. Vt misericordia & pietas tuanoscustodiat. Te rogamus audi nos. Vt ecclesiam tuam rege re & defensare digneris. Te rogamus audi nos. Vt donum apostolicum & omnes gradus ecclesiæ in sancta religione conferuare digneris. Te rogamus audi nos. Vt generalem nostrum episcopos & prælatos & cunctas congregations illis commissias in tuo sancto seruicio conferuare digneris. Te rogamus audi nos. Vt regibus & principibus nostris pacem & veram concordiam atque victoriam donare digneris. Te rogamus audi nos. Vt cunctum populum Christianum precioso sanguine tuo redemptū conferuare digneris. Te rogamus audi nos. Vt obsequium seruitutis nostræ rationabile facias. Te rogamus audi nos. Vt mentes nostras ad cœlestia desideria erigas. Te rogamus audi nos. Vt miseras pauperum & captiuorum intueri ac relegare digneris. Te rogamus audi nos. Vt loca nostra & omnes habitantes in eis, visitare & consolari digneris. Te rogamus audi nos. Vt regularibus disciplinis nos instruere digneris. Te rogamus audi nos. Vt præsentem fratrem conferuare & visitare digneris. Te rogamus audi nos. Vt statum nostrum roborare digneris. Te

E roga-

I. Distinct. cap. XV.

rogamus audi nos. Ut nos in tuo sancto seruicio conferuare digneris. Te rogamus audi nos. Fili Dei. Te rogamus audi nos. Fili Dei. Te rogamus audi nos. Fili Dei. Te rogamus audi nos. Agnus Dei qui tollis peccata mundi. Parce nobis domine. Agnus Dei qui tollis peccata mundi. Exaudi nos domine. Agn^o Dei qui tollis peccata mundi. Dona nobis pacem. Christe audi nos. Christe exaudi nos. Kyrie eleysion. Christe eleysion. Kyrie eleysion. Pater noster. Vers. Et ne nos inducas in tentationem. Ref. Sed libera nos à malo. Vers. Saluum fac seruum tuum domine. Ref. Deus meus sperantem in te. Vers. Mitte ei auxilium de sancto. Ref. Et de Sion tuere eū. Vers. Esto ei turris fortitudinis. Ref. A facie inimici. Vers. Nihil proficiat inimicus in eo. Ref. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei. Vers. Domine exaudi orationem meā. Ref. Et clamor meus ad te veniat. Vers. Dominus vobiscum. Resp. Etcum spiritu tuo. Oremus. Deus qui non morte peccatoris sed per poenitentiam & emendationem vitam semper inquiris, te suppliciter deprecamur, ut huic famulo tuo secularibus actibus renuntianti largæ pietatis tuæ gratiam infundere digneris, quatenus castris tuis insertus, ita tibi militans,

do

I. Distinct. cap. XV.

26

do stadium vitaè præsentis percurrere valeat, vt brauium æternæ remunerationis te donante percipiat. Per Christum dominū nos. Oremus. Deus qui renuntiantibus seculo mansionem paras in cælo, dilata huius sanctæ congregationis temporale habitaculum cælestibus bonis, & præsta vt fraterna teneantur compagine charitatis, vñanimes continentiam perceptam custodiant, sobrij simplices & quieti gratam sibi datum professionis continentiam tua gratia fuisse cognoscant, concordet eorum vita cum nomine, vt professio sentiatur in opere. Per dominū nostrum, &c. Oremus. Deus qui nos à seculi vanitate conuersos ad fraternali vocationis accendis amorem, pectoribus nostris purificandis illabere, & gratiā nobis qua in te perseveremus infunde, vt protectionis tuæ muniti præfidijs, quod te donante promisimus impleamus, & nostræ professionis executores effecti, ad ea quæ credentibus in te dignatus es promittere pertingamus. Per Christum dominum nostrū. Deinde surgat nouitius & legat professionem suam, quam manu propria scribat si scit. Ego frater. N. facio professionē & promitto. obedientiā, paupertatem, & castitatem obseruare Deo & beatæ Mariæ, & tibi. N. commendatori

E 2 huius

I. Distinct. cap. XV.

huius domus ordinis beatæ Mariæ de mercé-
de redemptionis captiuorum vice domini. N.
magistri generalis & successórum eius secundū
regulam beati patris nostri Augustini, & insti-
tutiones ordinis nostri prout in eis continetur,
eroque obediens tibi & successoribus usque
ad mortem, & in Sarracenorum potestate in pi-
gnus si necesse fuerit ad redemptionem Christi
fideliū detentus manebo. Qua perfecta dicant
fratres Vers. Confirmā hoc Deus quod opera-
tus est in nobis. Resp. A téplo sancto tuo quod
est in Hierusalem. Deinde p̄latus donet ei cō-
munem societatem tenendo manus nouitij in
tra suas clausas, dicens hāc orationem. Omnes
quamuis per gratiam baptismi fratres simus in
Christo & vnum patrem habeamus in cælo si
eius p̄ceptis prout possumus obsequimur,
procudubio tūc maximè vnimur, quando o-
rationibus & beneficijs inuicem nosmetipſos
copulamus, quemadmodum & in primitiua ec-
clesia quibus cor vnum erat & anima vna, quo
rum amore plures accensi mente, possessiones
& facultates rerum vendentes, congregatis cū
matre Iesu in vnum precia deferebant gauden-
tes, quæ accepta Apostoli tradebant omnibus
prout opus erat, sicque iste nihilominus Deo
inspi-

I. Distinct. cap. XV. 27

inspirante eorum exemplo cōmonitus nostris
optat iungi consortijs, idcirco damus ei com-
munem societatem viuendi nobiscū quantum
à domino possumus promereri, & nostrum est
largiri, quatenus cum electis à remuneratore
omnium bonorum valeat præmia repromissa
percipere. Per Christum dominum nostrum.
Responso ab omnibus. Amen. Detur ab omni-
bus ei osculum pacis. In quolibet conuentu ha-
beatur liber specialis in quo sint omnes profes-
siones, notando diem, mensem, & annum. Po-
steā sedebit vltimo loco, nam sessiones & ordo
fratrum ita vbique ordinanda sunt, vt comen-
dator in suo conuentu p̄cedat omnes, exce-
ptis magistro generali, prouinciali, & vicario
prouinciali, & visitatore tempore visitationis.
Deinde magister in Theologia, in Vniuersitate
de licentia ordinis graduatus. Postea vicarius
domus qui in sinistra comēdatorijs semper erit.
Deinde Bachalauris in Theologia in aliqua V-
niuersitate de licentia ordinis graduatus, qui re-
spondendo prius ad conclusiones Theologiae
publicas, cuius honestas & grauitas requirit, vt
pro p̄sentato à prouinciali & diffinitorio capi-
tuli recipiatur, tandem omnes alij fratres professio-
ne antiquiores comendatori sint propinquio-

I. distinct. cap. XVI.

res, modo ordinati præcedant non ordinatos,
& clerici conuersos.

Cap. XVI. De disciplinis recipiendis post Completorium.

Tempore quo fiunt prostrations in completorio quamdiu dicitur Pater noster, & Credo, & In omni tribulatione, se præparent omnes fratres deponendo superiorē partem tunicae & dicant, Confiteor Deo. Hebdomadarius in medio stas dicat, Misereatur vestri, deinde incipiat psalmum, Miserere, & solus dicat unum versum, & conuentus alium, & sic prosequantur, Gloria patri, & subiungatur ab omnibus, Kyrie eleison. Christe eleison. kyrie eleison. Pater noster. Et hebdomadarius dicat, Et ne nos. Vers. Saluos fac, Dominus vobiscum. Oremus. Deus cui proprium est misereri semper & parcere, suscipe deprecationem nostram, vt quos delictorum catena constringit, miseratio tua pietatis absoluat. Per Christum. Dum autem Psalmus, Versus, & Oratio dicitur, circumeat hebdomadarius scapulas feriendo virgis, incipiendo à parte superiori à dextris, & prosequendo ab inferiori parte sinistri chori, quo usque finiatur Psalmus cum Versu & Oratione. Si vero

fit

I. Distinct. cap. XVII. 28

fit tam magnus conuentus vt unus non posse citò se expedire, hebdomadarius hebdomadæ præcedentis incipiat à superiori parte chori sinstri, donec uterque semel tantum circumeat totum conuentum. Vt autem qui dedit disciplinas & ceroferarij et si qui alii remanserunt, qui ex debito tenentur ad illas, cui cantor dixerit, det disciplinam prædicto modo in loco secreto ad hoc apto. Virgæ pro disciplina prouideat sacrista vt in certo loco semper inueniantur.

Cap. XVII. De leui culpa.

Leuis culpa est, si quis mox vt signum factum fuerit non relictis omnibus cum matura festinatione differat se præparare, vt ad ecclesiam ordinatè & compositè quādo debuerit veniat. Si quis in ecclesia in principio primi psalmi non affuerit. Si quis in choro malè legendō vel cantando offendens, non statim coram omnibus se humiliauerit profunde. Si quis non intentus diuino officio vagis oculis, & motu irreligioso, levitatem mentis ostenderit. Si quis in ecclesia, dormitorio, vel refectorio, aliquid inquietum fecerit. Si quis in choro vel refectorio rilevit, vel alios ridere fecerit. Si quis lectiones vel alia quæ in choro legere, aut cantare debuerit, non præuidet.

I. distinct. cap. XVII.

derit. Si quis aliud cantare, vel legere, præsumperit quām quod communis cōfensus & usus approbat. Item leuis culpa est, si quis ad curandam redemptionem captiuorū vadēs, oculos locutus fuerit vel egerit. Si quis dissolutē ridēs, dīctis, vel factis, alios ad ridendum concitauerit. Si quis oculos vagos vano respiciendo inhonestē direxerit. Si quis in principio capituli non affuerit, ut pronuntiatis redēptionis nostrae exordijs, corde & corpore gratias agat Deo redemptori nostro. Si quis de via veniens eadem hora benedictionem à p̄lato accipere neglexerit, vel absque benedictione plus una nocte moraturus exierit. Si quis in choro dormierit. Item leuis culpa est, si quis ecclesiæ vel altaris ornamenta aut libros ecclesiæ negligenter tractauerit. Si indumenta vel alia concessa fratri sine ipsius fratris licentia aliquis acceperit. Si vtenſilium aliquod fregerit vel perdiditerit. Si quid cibi vel potus effuderit. Si quis dixerit aliquid vel egerit unde iuste fratres offendantur. Si quis potum vel cibum absque benedictione sumplerit. Si quis in conuentum horam qua debet venire distulerit. Si communi refectio nō interfuerit. Si quis commune mandatum dimiserit. Si quis eum à quo clamatus fuerit eodē die quasi

vin-

I. Distinct. cap. XVIII. 29

vindicando clamare præsumperit. Si quis cum iuramento aliquid affirmauerit vel negauerit. Si quis turpem sermonem aut vaniloquum dixerit, vel quod grauius est in usu habuerit. Item leuis culpa est, si quis vestes suas aut libros loco statuto honestē nō deposuerit, aut negligenter tractauerit. Si quis eorum qui officijs deputati sunt in aliquo negligens repertus fuerit, ut commendatores in conuentu custodiendo & regendo, procuratores fratres in procurando sibi commissa, cantores in officijs suis, scriptores in scribendo, clauigeri in bonis domus custodianis, in necessarijs præparandis, ministrandis, & congruè distribuendis, in famulis excitandis, in ianuis horis deputatis aperiendis & claudendis, & clauibus discretē custodiēdis, ac in omnibus quæ eis expediunt optimè exercendis. Clamat̄is verò vel proclamantibus se de supradictis detur poenitentia secundum quod p̄lato videbitur expedire.

Cap. XVIII. De graui culpa.

Graui culpa est, si quis inhonestē in foro iudiciali cum aliquo contenderit. Si frater cū fratre intus vel foris lites habuerit. Si quis alicuius fratrum opprobriū dixerit. Si quis mēdaciū

E 5 de

I. Distinct. cap. XVIII.

de industria dixisse depræhensus fuerit. Si quis silentium non tenere in consuetudinem duxerit. Si quis culpam suam vel alterius defenderit. Sic clamans in clamatione sua iurgium fecerit. Si quis in illum à quo clamatus est aut in aliū verbis inordinatis & irreligiosis inuectus, reputus fuerit. Si quis lusor, si quis ebrius reputus fuerit. Si quis receperit aliquid de his quæ prohibentur recipi, ut munus pro redemptione captiuorū, vel pro Missa, vel alio opere. Si quis rem sibi collatam celauerit, quem beatus Augustinus furti iudicio dicit esse condemnandum. Item grauis culpa est, si quis mala in patres fratres vel domos suas euomuerit, quæ testimonio fratum suorum probare nequiverit. Si quis fratri præteritam culpam pro qua satisfecerit improperauerit. Si quis equitando per villam animal currere fecerit. Si quis cum foemina solus in loco suspecto, vel non suspecto cum muliere suspecta, locutus fuerit. Si quis ieunia ab ecclesia instituta fregerit sine causa & sine licentia prælati. Si prælatus infirmis fratribus secundum facultatem domus maxima cum charitate non prouiderit, quæ medicus præcipit, aut illis sunt necessaria. Item grauis culpa est, si quis literas cuiuscunque ad senon directas aperire, aut legere,

I. Distinct. cap. XIX. 30

re, aut abscondere ausus fuerit, nisi fuerit superior illo cui diriguntur. Si quis sine licentia prælati exierit à monasterio, vel cum licentia abiēs ultra terminum assignatum moram fecerit. Si quis pro victu vel vestitu vel alia re murmurauerit. Per huiusmodi & similibus culpis, veniam potentibus & non proclamatis, tres correctio-nes in capitulo datis, & tres dies in pane & aqua ieunet. Præter hæc psalmi, & veniam pro qualitate culparum à prælato iniungi possunt. Cauet autem quilibet frater ne proclamet aliquè de crimine aliquo, etiam de auditu nisi per fratres criminè pos sit probare, q̄ si accusatus negauerit, & accusans in probatione defecerit, accusans secundum exigētiā culpæ (imò grauius) puniatur. Sed ne vitia occultetur aut impunita maneat, prælatodenuciat secretò quæyiderit vel audierit.

Cap. XIX. De grauiori culpa.

Grauior culpa est, si quis per contumaciam vel manifestam reuelationem inobediens maiori suo existiterit, vel cum eo proteruè contendere ausus fuerit. Si quis percussor fuerit. Si quis latro reportus fuerit. Si quis crimen mortale commiserit. Si quis procurauerit ut ipse vel alius eximatur à correctione ordinis nostri. Si quis

I. Distinct. cap. XIX.

quis proprietarius repertus fuerit, vel sine expressa licentia prælati aliquid vendere aut emere ausus fuerit. Si quis fratrem nostri ordinis vel ordinem nostrum in aliquo religiosis vel secularibus personis diffamauerit. Si proclamatus fuerit & conuictus sponte surgat & veniam petens immunitatem suisceleris lametabiliter proferat, & vt dignam accipiat suis meritis poenitentiam vapulet quantum placuerit prælato & per duos menses omnibus sextis ferijs in refectorio ad communem mensam cum cæteris fratribus non sedebit, sed in medio refectorij super nudam terram, solum panem & aquam comedet, absque aliqua relaxatione, alijs verò diebus sicut alijs fratres reficiatur, & hoc tempore sit omnium nouissimus in conuentu, vt qui ob culpam perpetratam non confunditur membrum diaboli fieri, ad tempus vt resipiscat se iungatur à consilio ouium Christi, vt agnoscat se ita separatum à consilio fratrum priuari confortijs angelorum. Talis quādiu erit in hac poenitentia, nullo officio fungatur ante plenam satisfactionem, neque in aliquo vocem habeat, nisi in sui accusatione. Transactis verò prædictis mensibus & peracta huiusmodi poenitentia, ad pristinum statum restituatur. Si quis verò in peccatum car-

nis

I. Distinct. cap. XIX. 31

nis lapsus fuerit, vel literas magistri aut prouincialis, aut bullam pontificis, vel pecuniam falsificauerit, aut in prælatum suum manus iniecerit, aut arma offensiua habuerit, vel portauerit, aut in sententiam excommunicationis ritè latâ scienter inciderit, vel fratrem a carcere extraxerit, aut instrumentum ad exeendum ministraverit, carcerali custodia per unum annum & compedibus ferreis detineatur, & omnibus sextis ferijs in pane & aqua ieunet. Si quis autem conspirator manifestus extiterit, in omni vita sua sit inhabilis ad administrationem aliquam temporalem, aut spiritualem ordinis nostri, absque spe restitutionis, & agat poenitentiam grauioris culpæ. Super his tamen omnibus potestas relaxationis si aliqua facienda fuerit, solo arbitrio magistri generalis, vel prouincialis relinquitur, in quantum non prohibent sanctorum patrum instituta & de iure potest. Si quis tamen frater non malitiose sed in veritate aduersus maiorem suum aliquid scierit, quod tolerari non deceat, prius eum secretè cum omni humilitate admoneat, sed si admonitus se corrigere neglexerit, prouinciali vel visitatori significet. Aliter subditis superioribus suos diffamare non audeant, neque etiam nisi de notorijs accusare, & ea pos-

sint

I. Distinct. cap. XX.

sint per fratres clarè probare. Quòd si in proba-
tione defecerint, accusantes non tantùm poena
accusato debito, imò acriùspuniātur, & poenæ
grauioris culpæ ipso facto subiaceant.

Cap. XX. De grauiſſima culpa.

Grauissima culpa est incorrigibilitas illius
qui neque culpas timet admittere, & pœ-
nas recusat ferre, talis de consilio discretorum
& senium fratrum carcerali custodia perpetuo
mancipetur, & ibidem secundum exigentiam
culparum iuxta discretionem prælatiieunijs &
abstinentijs puniatur. Vel si magis expediens
videatur prouinciali secundum regulam patris
noſtri Auguſtini de medio omnium fratrū no-
ſtrorum expellatur, & ad ſumnum Pōtificem
exutus habitu mittatur, ſi tamē vſque ad illam
horam ſani capitis & integri ſenſus extiterit. Si
etiam ſint aliqui qui iudicio discretorum in co-
muni, ſine graui periculo & ſcandalo tolerari
non poſſint, in carcerem cōcludātur & ibidem
pro exigentia culparum puniantur, ita vt nullus
cum habitu ordinis noſtri ob quamcumque
cauſam criminalem ab ordine noſtro ejici-
poſſit.

Cap. XXI. De apostatis

Qui.

I. Distinct. cap. XXI. 32

Qvicunq; apostauerit ipſo facto fit exco-
municatus, quam ſententiam ferimus ex
nunc p̄ſenti ſtatuto. Si verò misertus ſui re-
dierit & humiliter prostratus & nudus in capi-
tulo veniam petierit, correctionem recipiat a
prælato, & per medium annum in carcere abſ-
que vinculis detineatur, & ſemel in hebdoma-
da abſtineat in pane & aqua, & completa pœ-
nitentia ſit nouiſſimus in conuentu, donec p̄
magistrum ordinis vel prouinciam fuerit di-
ſpensatum, modo diſpensatio nō fiat ad minus
ante duos annos & quod anni apostatiæ non
computentur ei quo ad locum & antiquitatē,
ſed ſit ſub omnibus qui habent plures annos in
ordine quāipſe habuerit quando exiuit. Quòd
ſi ſecundò aufugerit & redierit, duplicitur pœ-
nitentia, & quoties apostauerit ſemper multi-
plicando poenam. Si verò prælatus poenitentiā
maximam proſpexerit & omnibus fratribū de
precantibus pro eo, poterit in parte dimittere
vt ſuæ ſententiæ pro circumſtantia delicti viſum
fuerit. Apostatae verò vnius conuentus non re-
cipiantur in aliud, ſine licentia prouincialis.
Nec apostatae vnius prouinciae recipiantur in
aliā ſine licentia magiſtri generalis. Si quis in
apostatiā ordinatus fuerit, vel excommunicatus

diuina

I. Distinct. cap. XXII.

diuina celebrare contigerit, executione officij
perpetuo carebit, nisi ita religiosè posteà vixe-
rit, vt ei permittatur vti auctoritate sedis Apo-
stolicæ. Qui verò semel apostatauerit, de cæte-
ro ad nullum officium, vel administrationem,
spiritualem, seu temporalem, ordinis assumatur
nisi per prouincialem post quatuor annos poe-
nitentiæ fuerit restitutus. Infra domos nostras
apostatae nunquam à fratribus nostris familia-
riter tractentur, quamdiu poenitent. Contra-
rium verò facientes poenam grauioris culpæ in-
currant. Sed maxima diligentia comendatores
eos inquirant & persequantur, donec in vincu-
la includantur, & secundum exigentiam exces-
sum, & culparum, damni vel scandali, grauior
penè priori accumuletur poena, & sic detinean-
tur donec à prouinciali misericordiam fuerint
affectu.

Cap. XXII. De absolutione apostatæ vel excommunicati.

A Postata vel excommunicatus quādo' ab-
soluendus sit genibus flexis sit corā præ-
lato stante, & habeat nudum dorsum & scapu-
larium super caput & faciem, & tenendo vir-
gas manu prælatus dicat versum psalmi. Mise-
rere

I. Distinct. cap. XXII. 33

rere, & conuentus respondeat versum sequen-
tem, & in fine versum percutiat prælatus vir-
gis carnem nudam. Finito psalmo dicat Kyrie-
leyson. Christe eleyson. Kyrie eleyson. Pater no-
ster, Et ne nos. Saluum fac, Domine exaudi, Do
minus vobiscum, Oremus. Præsta quæsumus
domine huic famulo tuo dignæ poenitentiae fru-
ctum, & ecclesiæ tuæ sanctæ a cuius integritate
deuiauerat peccando, commissorum veniam
consequendo reddatur innoxius. Deus cui pro-
prium est misereri semper & parcere, suscipe de-
precationem nostram, vt quem delictorum &
excommunicationis catena constrinxit, miser-
atio tuæ pietatis absoluat. Per Christum domi-
num nostrum. Tunc debet recipi iuramentum
quòd erit obediens præceptis ecclesiæ, & sui su-
perioris. Deinde dicat Confiteor Deo, & præla-
tus Misereatur tui. Absolutionem & remissio-
nem omnium peccatorum tuorum tribuat ti-
bi omnipotens & misericors Dominus. Et ego
auctoritate Dei omnipotentis, patris, & filii &
spiritus sancti, & auctoritate quā fungor, absolu-
uo te ab omni vinculo excommunicationis, quo
teneris, propter apostasiam, vel violentiam ma-
nuum injectionem, vel propter contumaciam
(semper exprimendo causam) & ab omnibus

F trans.

I. Distinct. cap. XXIII.

transgressionibus, excessibus, seu omissionibus regulæ & constitutionum nostrarum, quatum ego possum, & quod non possum, supplet & perficiat omnipotens sacerdos & summus pontifex Iesus Christus, & restituo te in societatem fratrum nostrorum, communionem & unitatem fidelium, & te absoluo ab omni irregularitate quam incurristi, in nomine patris & filii & spiritus sancti, Amen. Et postea iniungat poenitentiam praelatus ut sibi visum fuerit.

Cap. XXIII. De tradendo habitu manentibus in seculo & recipiendo ad beneficia ordinis nostri.

Si quis ex deuotione velit habitum nostrum: nempe scapularium cu signo religionis portare, prius benedicatur a praelato. Vers. Osten de nobis domine misericordiam tuam, Resp. Et salutare tuum da nobis. Vers. Dominus vobiscum. Ref. Et cum spiritu tuo. Oremus. Domine Iesu Christe qui tegimen nostræ mortalitatis induere dignatus es, obsecramus immensæ largitatis tuæ abundantiam, ut hoc genus vesti mentorum quod sancti patres ad innocentia sanctitatis indicium ferre sanxerunt, ita bene dicere digneris, ut qui hoc cœsus fuerit, te indue-

I. Distinct. cap. XXIII. 34

induere mereatur. Qui viuis & regnas, per omnia secula seculorum. Amen. Deinde aspergat aqua benedicta. Et induendo scapularium, dicat. Ego auctoritate domini nostri Iesu Christi, & Apostolorum Petri & Pauli, & mihi commissa, do vobis habitum sacrae religionis nostræ, ex deuotione quam geritis ad sacrissimam matrem Dei Mariam, & ordinem nostrum eius nomine fundatum, cum quo in presenti gratiam spiritus sancti adipisci valeatis, & in futuro gloriam æternam quæ est præmium electorum, in nomine patris & filii & spiritus sancti. Amen. Postea dicitur Hymnus Veni creator spiritus. fol. 19. Vers. Emitte spiritum tuum. Ref. Et reno uabis. Vers. Saluum fac. Ref. Deus meus. Vers. Dominus vobiscum. Oremus. Adesto Domine supplicationibus nostris & hunc famulum tuum (vel famulam tuam) bene dicere digneris, cui in tuo sancto nomine habitum sacre religionis nostræ imponimus, quem ex deuotione cupit portare, dum vitam duxerit in humanis, ut te largiente & deuotus (vel deuota) in ecclesia persistere, & vitam percipere mereatur æternam. Per Christum dominum nostrum. Amen. Si quis vero desiderat fraternitatem nostram & beneficiorum ordinis participem fieri

II. Distinct. cap. I.

genibus flexis, prælatus verò stans dicat. Ad te
leuau. Gloria patri. Kyrie eleyson. Pater noster.
Et ne nos, Saluum fac, Dominus vobiscum. O.
remus. Prætende domine famulis & famulabus
tuis dexteram cælestis auxilij, vt te toto corde
perquirant & quæ dignè postulant assequatur.
Per Christū. Et ego auctoritate domini nostri
Iesu Christi & Apostolorum Petri & Pauli, ex
potestate mihi commissa in toto sacro ordine no-
stro, do vobis participationem in omnibus bo-
nis quæ dominus dederit fieri per fratres no-
nostros, siue sint missæ, orationes, ieunia, vigi-
liae, disciplinæ, prædicationes, vel alij labores, ma-
ximè redemptionis captiuorum ad quam no-
ster ordo dicatus est, seu alia quæcunque bona
ad omnia & singula vos recipio. In nomine pa-
tris & filii & spiritus sancti. Amen.

Secunda Distinctio.

Cap. I. De domibus acceptandis.

Non solum Villa domus in qua fratres debeat
commorari, per aliquem fratrem
nostris ordinis acceptetur, vel acce-
ptata transferatur, nisi per magi-
strum generalem, vel prouinciam, prius eidem
fuerit concessum, tunc verò possessiones, redi-
tus,

II. Distinct. cap. I. 35

tus, & ea quæ ad communem conuentus utili-
tatem spectant, comendatoribus ordinis nostri
consilio suorum conuentualium liceat accepta-
re, tenere, & possidere. In qualibet verò domo
nouiter constructa, vel ordinicollata (nisi fue-
rit domus rusticana) semper aliquis frater fiat
comendator, qui sit prudens & fidelis & ad mi-
nus per sex annos completos a professione sua
in nostro ordine sit antiquius, qui diligenter ea
quæ pertinent ad bene regendum fratres & cu-
stodiendam domum prudentissimè & fidelissi-
mè exequatur. Habebit tamen secum plures,
vel paucos fratres, vt pro arbitrio prouincialis
ac loci oportunitate visum fuerit, qui eum ad-
iuvent, & in omnibus humiliter obedient, & di-
uinum officium deuotè celebrent, & eleemosi-
nas pro captiuorum redemptione fideliter re-
quirant. Comendator verò omnibus fratribus
sufficienter prouideat de cibo, & potu, & vesti-
tu, eorumque alijs necessitatibus maxima cum
charitate & hilaritate secundum exigentiam lo-
ci, ac facultatem domus. Comendator verò an-
te tres dies consilio senioris & maioris partis sui
conuentus instituat vicarium, qui eum adiuvet
quantum comendator ei permiserit, sed comen-
datore quoquis modo a domo absente plenarie

II. distinct. cap. II.

vices ipsius obtinebit, vtroque verò absente in virtute obedientiæ præcipimus, vt nunquam comedant neque bibant fratres, quin priùs ex præsentibus aliquem eligant in vicarium. Provincialis verò & diffinitores in capitulo prouideant huiusmodi domibus, de aliqua parte terræ pro eleæmosinis captiuorum, & sußtentatione domus. Mediocres domos & humiles habent fratres nostri, & in eis non fiant ita sumptuosa edificia quorum causa redemptio captiuorum possit in aliquo retardari. In virtute obedientiæ & subexcommunicationis pœna, strictè præcipimus obseruandum, vt in domibus nostris nullo casu mulieres habitent, vel seruiat, nisi evidens sit necessitas & ad breue tempus, pro infirmis vero tempore duntaxat infirmitatis potest conduci mulier ad seruendum infirmo, ex qua ratione prouectæ ætatis, & bonæ famæ nulla suspicio mala oriri possit.

Cap. II. De aſſignatione comendatorum.

Comendatores domorum ordinis nostria prouinciali & quatuor diffinitoribus capiti desinentur, si verò intra tempus capituli, administratio vel comenda aliqua quoquis modo vacare contigerit, solus prouincialis comendator

II. Distinct. cap. II. 36

datorem seu præceptorem creet, qui eodem in omnibus gaudeat priuilegio ac si a prouinciali cum diffinitoribus in capitulo nominatus fuisset. Publicis verò instrumentis, seu titulis sigillo ordinis signatis, vti possunt pro causis litigiosis iuxta iuris exigentiam, & locorum consuetudinem. Comendatores verò à suis commendis non possunt intra tempus capituli per aliquem amoueri, nisi dissipatores bonorum ordinis reperiantur, vel publicum scandalum, aut iustissima causa sit, de quibus priùs conuincantur. Poffessiones insuper vel bona quæcunque domus, vendere, aut alienare, aut aliquomodo commutare, aut oppignerare, nulli liceat ordinis nostri, absque speciali in scriptis licentia prouincialis, & diffinitorum in capitulo, quòd si quis contrafacere attentauerit, alienationes singulas dicimus & volumus, esse nullas & nullius valoris vel roboris habere firmitatem, imò constitutio ne præsenti censemus ipsas perpetuò irritas & inanæ. Qui verò talia perpetrare aggressus fuerit, non tantum poena grauioris culpa sine relataxatione sustinenda condemnamus, imò omni cura & administratione ordinis nostri ipso facto, præsenti constitutione priuamus. Nullus fratrum ordinis nostri, arma habeat neque por-

II. distinct. cap. II.

tet, sed solo paruo gladio absque cuspidē acuta contenti sint. Honestis & non præciosis equitaturis vtantur illi, quos euidens necessitas equitare compellit. Nullus frater per oppidum equitet nisi iter faciens, recedendo aut eido tantum. Item fratres ordinis nostri omnes non presbyteri, semel in qualibet tonsura confiteatur, sacram verò communionem semel recipient quolibet mense. Prohibemus tamen sub pena grauioris culpæ nullum fratrem aliorum fratrum conuentualium, nec hospitum nec secularium cōfessiones audire, nisi priùs examinatus à diffinitorio, vel prouinciali specialem facultatem cōfitandi, aut confitens nominandi confessorem licentiā habuerit. Omnes tamen conuentuales fratres teneantur suo commendatori semel in anno confiteri. Si quis verò non confessus fuerit tempore statuto, ieiuniet pane & aqua donec confiteatur. Verum extra domos nostras fratribus prædicatorum, vel presbyteris secularibus curatis, poterunt confiteri, & ab eis Eucharistię sacramentum recipere. Nullus fratum nostrorum litteras scribat, neque mittat, vel recipiat, vel legat, sine speciali licetia suorum superiorum sub pena grauioris culpæ.

Cap.

II. Distinct. cap. III. 37

Cap. III. De capitulo quotidiano.

Post matutinas vel post primam, aut quando prælato melius videbitur, semel in hebdomada semper celebrabitur capitulum, omnibus suo ordine sedentibus, prælatus dicat. Benedicte patres dominus sit vobiscum. Conuentus respondet Amen. & omnes inclinentur profundè. Prælatus comendet ut in suis orationibus orent pro papa, & statu ecclesiæ, pro rege, pro benefactoribus ordinis, viuis & defunctis. Et surgant omnes & dicat prælatus. Retribuere dignare omnibus nobis bona facientibus propter nomen sanctum tuum vitam æternam. Resp. Amen. dicat, Ad te leuavi, Gloria patri, De profundis, Requiem æternam, Kyrie eleyson, Pater noster, Et ne nos inducas. Vers. Oremus pro domino papa. Resp. Dominus consuet eum & uiuificet eum, & beatum faciat eum in terra, & non tradat eum in manus inimicorum eius. Ver. Saluos fac seruos tuos, & ancillas tuas. Ref. Deus meus sperantes in te. Vers. Requiescant in pace. Resp. Amen. Vers. Dominus vobis scum. Resp. Et cum spiritu tuo. Oremus. Omnipotens sempiterne Deus, qui facis mirabilia magna solus, prætende super famulum tuum pa-

F 5 pam

II. Distinct. cap. III.

pam nostrum, & super cunctas congregations illi commissas, spiritum gratiae salutaris, & vt in veritate tibi complaceat, perpetuum ei rorem tuæ benedictionis infunde. Prætende domine famulis & famulabus tuis dexteram cælestis auxiliij, vt te toto corde perquirant, & quæ dignè postulant asequantur. Omnipotens sempiterne Deus, miserere famulo tuo regi nostro, cum prole regia, & dirige eos secundum clementiam tuam in viam salutis æternæ, vt te toto corde perquirant, & quæ dignè postulant asequantur, & te donante tibi placita cupiāt, & tota virtute perficiant, & magistrum nostrum generalem & prouincialem, & ordinem nostrum, & nos famulos tuos ab omni aduersitate custodi. Fidelium Deus omnium conditor & redemptor, animabus famulorum famularumq; tuarum, remissionem cunctorum tribue peccatorum, vt indulgentiam quam semper optauerūt, pijs supplicationibus consequantur. Qui vivis & regnas. Postea prælatus proponat quæ ad honestatem & correctionem fratrum in cōmune, vel in speciale viderit digna correctione. Post hæc egrediantur nouitij, & dicat prælatus faciat veniam, & suo ordine quilibet fratum flectat genua & dicat. Pater veniam peto, & surgat & stando

II. Distinct. cap. III. 38

stanto humiliter confiteatur culpas suas accusando se, de defectibus manifestis contra regulā & constitutiones, quod in omnibus non obseruat regulam beati Augustini, nec constitutions ordinis, non custodiendo silentium, non recitando attentè & deuotè horas & diuinum officium, tardè surgendo, malè legendo. Et in essentialibus non obediendo corde & opere, nec paupertatem spiritus amando, nec honestè viviendo. Ideo dico meam culpā, & peto veniam & misericordiam. Si vero culpa alicuius talis sit vt sit digna correctione, præparet se, quam prælatus vel cui præceperit exequetur. Nunquam fratres in capitulo loquantur, nisi culpas dicendo, vel superiori ad interrogata respondendo, & uno stante & loquente, alias non loquatur. Nullus aliquem proclamet ex sola suspitione, nec accuset de auditu, nisi dicat à quo audierit, & ille sit præsens domi. Finitis vero culpis, prosternant se omnes, & dicant Confiteor Deo. Deinde prælatus stans, dicat Misereatur vestri. Absolutionem & remissionem omnium peccatorum vestrorum, tribuat vobis omnipotens & misericors dominus, Amen. Deinde surgant omnes, & prælatus dicat, Adiutorium nostrum. & Resp. Quifecit cælum, &c. Et sic soluitur capitulum

II. Distinct. cap. IIII.

pitulum, iunioribus egredientibus prius.

Cap. IIII. De capitulo Prouinciali.

CApitulum prouinciale fiat in qualibet prouincia, quo loco, & quo tempore, prouincialis cum diffinitorio præceperit, modò triennium non excedat: ad quod mandato prouincialis conuocandi sunt comedatores omnium domorum prouinciæ, & si quis alius speciali mādato conuocetur, tenentur tamen omnes venire, & vnum duntaxat fratrem in socium ducre possunt, & vigilia vigiliæ liceat oppidum & conuentum intrare. Si quis verò antehoc tempus, vel sine speciali mandato venerit, poenam grauius culpæ incurrat absq; aliqua relaxatione. Si verò vocatus iusto impedimentoenire nō possit, mittat religiosum aut nūciū cum literis, causam & statim domus continētibus. A die conuocationis in qualibet monasterio prouinciæ, usque ad ultimum diem capituli, post nonā dicat conuentus. Ad teleuauit, Gloria patri, cantore ex chori hebdomadarij incipiente, Veni sancte spiritus, fol. 19. Kyrie eleyson. Christe eleyson. kyrie eleyson. Pater noster, Et ne nos, Emite spiritum, Saluos fac, Dñs vobiscum. Oremus. Deus qui corda fidelium sancti spiritus illu-

II. Distinct. cap. IIII. 39

illustratione docuisti, da nobis in eodem spiritu recta sapere, & de eius semper consolatione gaudere. Adesto domine supplicationibus nostris, & viam famulorum tuorum in salutis tuę prosperitate dispone, vt inter omnes viæ & vitæ huius varietates, tuo semper protegantur auxilio. Per Christū. Amen. Vnusquisque verò professus religiosus liberam habeat facultatem abs que licentia sui superioris, scribendi ad prouincialem & diffinitores, quæ ad statum domus seu ordinis viderit expedire, modò verum scribat, quod si contrarium repertum fuerit, poenæ grauioris culpæ subiacebit. Prouincialis verò & diffinitores in Missa de Vigilia dicant Alleluya, & etiā in prima die capituli. Ne verò multitudo religiosorum confusione vel scandalum pariat, statim prouincialis nominet religiosum virum prouidum & honestum in vicarium capitulo, sine cuius licentia nullus à monasterio exeat, qui diligenter inquirat & prouideat vt nullus frater maneat in populo extra monasterium, nec bona fratrum, nisi sola animalia, & vt fratres qui egrediuntur statim redeat, assignando cui libet socium, & duo iuuenes nunquam exeant, nec alij sine causa, ne vagarie eos contingat cum scandalo populi.

Cap.

II. Distinct. cap. V.

Cap. V. De prima die capituli Prouincialis.

Post matutinas primi diei, prouincialis & omnes comendatores, & fratres qui cum litteris loco praelatorum ad capitulum venere, & profesi post quatuor annos professionis illius domus in qua celebratur capitulum, simul in grediantur capitulum, alij verò nequaquam. Et dicatur Missa spiritus sancti, quā omnes audiāt, qua finita flexis genibus inuocetur Spiritus sanctus cantando Hymnum, Veni creator spiritus fol. 19. Deinde surgant, & prouincialis dicat. Emitte spiritum tuum & creabuntur. Ref. Et re nouabis faciem terræ. Verf. Dominus vobiscum. Oremus. Deus qui corda fidelium sancti spiritus illustratione docuisti, da nobis in eodem spiritu recta sapere, & de eius semper consolatione gaudere. Per Christum. Deinde suo ordine & antiquitate sedentibus, concio verbi Dei toti cōgregationi fiat, quæ prædictæ congregationi ex pediat. Postea prouincialis referat fratres defunctos, à tempore capituli transstant illius prouinciae, & statim surgant, & dicant. De profundis clamaui, Requie aeternam. Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison. Oremus. Absolue quæsumus domine animas famulorum tuorum

fra

II. Distinct. cap. V. 40

fratrum nostrorum, ab omni vinculo delictoruū vt in resurrectionis gloria, inter sanctos & electos tuos resuscitati respirent. Per Christum. Et eorum animæ maximè comendentur orationibus fratrum prouinciae. Deinde fiat recompendatio pro domino papa, pro rege, pro benefacto ribus ordinis, & quod semper Deo comendent statu ecclesiæ, & regni, in suis orationibus, & dicitur. Ad te leuaui, Gloria patri, kyrie eleison. Pater noster. Et ne nos. Verf. Oremus pro domino papa. Resp. Dominus conseruet eum & vivificet eum in terra, & non tradat eum in manus inimicorum eius. Verf. Saluos fac seruos tuos & ancillas tuas. Resp. Deus meus sperantes in te. Oremus. Omnipotens sempiterne Deus qui factis mirabilia magna solus, prætende super famulum tuum papam nostrum. N. & super cunctas congregations illi commissas, spiritum gratiæ salutaris, & vt in veritate tibi complacent, per petuum eis rorem tuæ benedictionis infunde. Prætende domine famulis & famulabus tuis, dexteram cœlestis auxilij, vt te toto corde perquirant, & quæ digne postulant affequantur. Per Christum. Deinde inquirat prouincialis an sint aliqui in capitulo sine licencia, & imposita poenitentia à capitulo excludantur. Post modum qua-

II. Distinct. cap. V.

quatuor diffinitores capituli elegantur hoc modo. Prouincialis & duo fratres professione antiquiores iurent super sancta Dei Euangelia se fideliter vota recepturos. Hi duo fratres stantes cum prouinciali ante altare recipiant suo ordine singulorum commendatorum vota, ita ut qui libet commendator nominet quatuor diffinitores qui secundum Deum & propriam conscientiam ex presentibus videntur sibi prudentiores & magis idonei, & illi quatuor qui plura suffragia habuerint (modo ne fuerint nominati in duobus capitulis proxime praecedentibus) sint diffinitores capituli. Quod si eueniat ut aliqui paria vota habuerint, iterum inter eosdem omnes de nouo nominetur donec in unum maior pars conueniat. Prouincialis vero in electione diffinitorum duas voces habeat. Qui quatuor electi diffinitores statim iurent coram capitulo se omnia et singula quae ad diuinum honorem optimam gubernationem, et bonum statum ordinis, melius viderint expedire exequuturos, omni odio et amore postpositis. Sic vero nominatis in omnibus (simul cum prouinciali) plenissimam potestatem praesenti constitutione conferimus, puniendi, corrigendi, deponendi, et mutandi, et prouidendi, ita ut diffinitorijs sententia

II. Distinct. cap. V.

41

tentiae in uiuolabiliter standum sit, omniappellatione postposita, & si appelletur friuola & nulla habeatur appellatio, & appellans poenae grauioris culpae minimè relaxandæ subiaceat. Si quis verò diffinitor in firmari aut mori contigerit, à prouinciali & diffinitoribus alijs nomine tur. Electis diffinitoribus duo professione in ordine nostro antiquiores, dexteram prouincialis, duo verò sinistram teneant. Hunc ordinem ubique seruabunt nisi in choro, in quo omnes ad dexteram prouincialis erunt. Tandem singuli commendatores suo quique ordine stantes, coram prouinciali & diffinitoribus titulu suæ commendæ deponent, & statum debita, & ratione domus sibi commissæ, reddent, narrando solùm vera, quod si aliquæ falsa narrasse constituit, poenæ grauioris culpæ subiacebit. Et quilibet prælatus de receptis pro redemptione captiuorum cum solutione, absque aliqua relaxatione reddet rationem, ita ut nullus audeat in capitulo comparere, sine responsionibus pro redemptione captiuorum. Similiter & magister generalis & prouincialis reddent rationem diffinitorio, de omnibus receptis quoquis modo vel colore receperint. Præcipimus in virtute Spiritus sancti & sub obedientiæ præcepto & excom-

G

muni-

II. Distinct. cap. VI.

municationis sententia vt diffinitores, capitulū non prosequantur donec generalis vel prouincialis reddiderit perfectērationem cum solutio ne receptorum sicut alij comendatores. Po stēa verò fiat solennis processio, & Missa celebre tur cum concione Verbi Dei, in qua omnes nō presbyteri communicent, reliqui verò sacerdo tes omnes tribus diebus capituli diuina celebrēt pro benefactoribus ordinis, quartā die totum officium, & omnes Missæ cum concione sint pro fratribus defunctis, & post prandium erunt disputationes publicæ in Theologia & alijs fa cultatibus per totum diem. Ita fiat quolibet die quamdiu durat capitulum.

Cap. VI. De secunda die capituli Prouincialis.

Secunda verò die, fiant proclamationes in capitulo, & recitentur literæ comendatorū absentiū & fratrū, seculariū verò nisi summi Pontificis vel Regis fuerint, minimè aperiantur donec sit finitū capitulum. In proclamationib us verò & quærelis vno stante & loquente aliis non loquatur. Nullus accuset alium ex sola suspitione, aut de auditu, nisi declareret à quo audierit, & sit præsens in capitulo, sed si accuset

debet

II. Distinct. cap. VI. 42

debet per sufficiētes testes probare, alias poena accusato debita puniatur. Prouincialis & visita tor diffinitoriis ostendant visitationes domorum vt corrigāt, & castigent, quæ digna sunt punitione, & prælatorum vitæ & mores agnoscantur, vt posteā officia & dignitates non personis sed domibus & religioni prouideāt secundum Deum & proprias conscientias. Præcipimus tamen in virtute Spiritus sancti & sub obedientiæ præcepto & excommunicationis sententia, vt nullus ea quæ in diffinitorio tractantur & aguntur alicui dicat vel communicet, nec alij fratres ea quæ in capitulo tractantur seculari bus narrent, vnde damnū seu infamiam religio nostra incurrat, aut diuisionem ordinis, vel suū antiquum religiosum statum iurisdictionem & dignitatē & præminentiam quo quis modo ledere tentent, quod si quis fecerit suffragijs & beneficijs ordinis nostri sit alienus & poenæ grauissimæ culpæ absque relaxatione plecta tur, & perpetuò carebit officio in ordine nostro. Si verò dissentio aliqua rerum temporalium inter aliquos fratres oriatur, ne his diffinitoriis impediatur, vbi res spirituales principalius tractandæ sunt, prouincialis de consilio diffinitorum nominet duos viros religiosos & pruden-

G 2 tes,

II. Distinct. cap. VII.

tes, qui discussa veritate huiusmodi lites dirimant & componant, & inter fratres iudicent & pacem constituant, quorum iudicio standū est.

Cap. VII. De tertia die capituli Prouincialis.

Tertia verò die capituli vocentur iudices designati pro litibus dirimēdis, an sit aliquid non definitum nec compositum, & à prouinciali cum diffinitoribus & iudicibus simul conferatur, & vt maiori parti visum fuerit iudicetur. Si verò visitator proclamatus & accusatus fuerit & aliquo crimine conuictus, prouincialis coram prædictis iudicibus in diffinitorio secreto corripiat, & castiget secundum exigentiam delicti. Postea solus prouincialis & quatuor difinitores nulla alia persona cuiuscunque status, officij, vel conditionis admissa, ad inuicem conferant quæ ordinanda sunt, & prouincialis primò, secundò, & tertio moneat, adiuret, & præcipiat, eisdem in virtute Spiritus sancti & sub obedientiæ præcepto, vt in his quæ determinanda sunt non pro vniuscuiusque arbitrio, sed matrè & circumspecte considerent domorū qualitates, & fratrū mores et sufficientiam, omni amore, odio, fauore, precio procul pulsis, quod si ali-

II. Distinct. cap. VII. 43

si aliter fecerint, indignos nempe vel minus dignos ad dignitates prouehendo sic existiment religioni grauissimum damnum et iniuriam irrogari, et Deum grauissime offendere, et restitutio ne teneri, quorum poenitentia vix tanta esse poterit, vt pro delicto satisfaciant. Adiuratione et præcepto proposito in nomine domini nostri Iesu Christi eiusque immaculatae matris ac virginis Mariæ, primo de correctionibus fratrū tam præsentium quam absentium tractent, & poenas suis excessibus dignas iudicent et scribāt. Deinde de redemptione captiuorum quo tempore fiet, et nominent duos redemptores, viros religiosos, prudentes et honestos pro expeditione redemptionis. Tertio designet commendatores et prælatos pro gubernatione omnium domorum prouinciarum, modo non reeligantur in eodem monasterio, nisi euidentis necessitas ratione ædificij vel negotij magni cogat, tūc prava vice possunt re eligi, postea vero in nullo casu sed post duo capitula aliis prælatus mediet. Si contrarium fiat, irrita fit nominatio et tunc sub sententia excommunicationis solus prouincialis absque diffinitoribus creet commendatorem, collegis studentium exceptis. Quarto nominent duos difinitores sociosque prouincialis pro ca-

II. distinct. cap. VIII.

pitulo generali, et electione generalis si vacare contigerit, quireligione vita et doctrina sint pre statēs, quos prouinciales diffinitores vocamus, modo nullus nominatus fuerit in praecedenti capitulo generali. Tandem de tempore, et loco, vbi celebrandum est capitulum (modo tres annos non excedat) conueniant, et proaudiendis confessionibus et concionibus et conclusionibus capituli nominentur religiosi sufficiētes. Quæ omnia in libro capituli scripto mandentur, et à prouinciali et omnibus diffinitoribus subscribatur. Si vero in his determinandis, diffinitores sint diuisi in partes æquales, præualebit pars cum qua concordauerit prouincialis, alias semper maior pars præualebit, cùm omnes his determinandis voce pares sint. Postea omnes in capitulum conueniant, et prouincialis quæ sunt publicè reprehendenda et emēdanda proponat, et legantur quæ in diffinitorio sunt determinata.

Cap. VIII. De quarta die & absoluzione capituli Prouincialis.

IEctis quæ in diffinitorio determinata fuere null⁹ obmurmuret, nullus reclamet, nec appetet, nullus contradicat, sed omnes humiliter obe-

II. Distinct. cap. VIII. 44

obediant et deuotè suscipiant, et prouincialis stans alij flexis genibus dicant Confiteor Deo. Respondeat, Misereatur vestri. Ego auctoritate Dei omnipotētis patris et filij et spiritus sancti, et auctoritate mihi commissa, absoluo omnes fratres nostros cōmissos regimini, ab omni vinculo excommunicationis suspensionis et irregularitatis si indigeāt, et ab omnibus transgressionibus, excessibus, seu omissionibus, regulæ ac constitutionum nostrarum, quantum ego possum, et quod non possum suppleat, & perficiat summus et omnipotēs Sacerdos et Pontifex dominus Iesu Christus, et iniungo vobis in poenitentiam et remissionem omnium peccatorum vestrorum, quicquid boni feceritis, et sp̄cialiter iugum obedientiæ, et regularis obseruantia disciplinam. Nec intendimus absoluere perditios et iniquitatis filios, latrones, proprietarios, et apostatas, sed per viscerā misericordię Dei nostri, eos primo et secundo et tertio monemus, ut profugi et apostatae corde humili reuertantur, alioquin ex nunc in scriptis de nouo excommunicationis sentētia in nodamus et declaramus. Et quia qui perseverauerit usque in finem, hic saluus erit, auctoritate Dei omnipotentis patris et filij et spiritus sancti, benedicimus charissi-

II. distinct. cap. VIII.

mos in Christo fratres et filios, tā absentes quā
prēsentes, quantum possumus et quod nostra
fragilitas non potest, suppleat et perficiat dñs le
sus Christus sua larga benedictione, qui sit vobi
scum in itinere, et ad domos vestras sanos et in-
columes reducat. Qui viuit et regnat per omnia
secula seculorum. Amen. Cantor tunc incipiat.
Te Deum, et vadant omnes in processione ad
ecclesiam. Quo finito, dicat prouincialis. Vers.
Confirmat hoc Deus quod operatus es in no-
bis. Ref. A templo tuo quod est in Hierusalem.
Verf. Domine exaudi orationem meam, Domi-
nus vobiscū. Oremus. Actiones nostras quæ su-
mus domine aspirando præueni, et adiuuando
prosequere ut cuncta nostra operatio, a te sem-
per incipiat et per te cepta finiatur, Per Christū
dominum nostrum. Amen. Deinde submissa
voce dicat, Adiutorium nostrum in nomine
domini. Resp. Qui fecit cælum et terram, et suo
ordine manus prouincialis osculentur. Et sic ab
soluitur capitulum. Quo absoluto prouincialis
et diffinidores legat literas ad diffinitorium mis-
tas, et prudenter et cum consilio respondeant.
Deinde instrumenta publica cum sigillo ordi-
nis et subscriptionibus prouincialis et omnium
diffinitorum, singulis commendatoribus, procu-
rato

II. Distinct. cap. IX. 45

ratoribus, diffinitoribus capituli generalis, distri-
buantur. Prouincialis verò solus assignet & di-
stribuat conuentuales secundum domorum
necessitatem, vt melius viderit conuenire. Capi-
tulum verò prouinciale semper intra quatuor
dies terminetur, nisi ex maxima causa prouin-
ciali & diffinitoribus visum fuerit per breue té-
pus prorogare.

Cap. IX. De Generali capitulo.

STatuimus ut generale capitulum in ordine
nostro sexto quoque anno fiat, successiuè in
prouincia Cataloniæ, & Castellæ, loco & tem-
pore quo magistro generali & diffinitoribus ca-
pituli generalis visum fuerit. In prouincia in
qua capitulum generale contigerit celebrari, il-
lo anno capitulum prouinciale nullatenus ce-
lebretur. Sed in ipso generali capitulo magister
generalis cum quatuor diffinitoribus prouin-
ciæ in qua celebratur capitulum tractabit & de-
finiet, omnia & singula quæ pro eadem prouin-
cia duntaxat fuerint ordinanda & diffinienda,
alijs verò diffinitoribus ad hoc non admissis, in
his verò quæ tractanda sunt quæ totū ordinem
concernunt, magister generalis cum omnibus
diffinitoribus prouinciarum tractent, commu-

G 5 nicent,

II. Distinct. cap. X.

nicēt, & diffiniāt. Diffinitores verò duo in capitulo generali pro sua prouincia in omnibus ordinandi, approbandi, laudādi, & contradicendi, plenam obtineant potestatem. Quòd si prædicti diffinitores in generalibus diffinitionibus, ordinationibus, & tractatibus, in partes e quales se diuiserint, illorum sententia præualebit in qua magister declinauerit, si verò diuisi fuerint in partes inæquales, maior pars præualebit. Si conuocati diffinitores ad capitulum generale non venerint, aut in via impediti fuerint, magister generalis & diffinitores quatuor præsentes plenariam in omnibus tractatibus, ordinationibus, diffinitionibus capituli generalis obtineant potestatem. Si unus solus venerit, vices & voces duoruū gerat. Reliqua omnia seruanda sunt ut in capitulo Prouinciali dictum est.

Cap. X. De literis non impetrandis.

STATUIMUS vt nullus fratrū ordinis nostri ab aliqua ecclesiastica vel seculari persona, vel communitate, impetrēt aut impetrarī faciat literas, preces, quo quis modo ad magistrum generalem, prouinciam seu diffinitores pro habenda cura officio vel administratione aliqua in ordine nostro, aut super alijs peragendis in capi-

II. Distinct. cap. XI. 46

capitulo. Quòd si quis procurauerit vel obtinuerit, aut secum importauerit eo ipso ab ipsa administratione, officio quod petierit, aut procurari fecerit, sit priuatus & inhabilis ad obtinendum, & poena grauioris culpæ eundem præsenti constitutione condemnamus.

Cap. XI. De appellationibus frustratorij.

CVM natura humana procluīs sit ad malū, & multi status & professionis suæ immores, litigia & discordias occasione appellandi anxiè perquirant, ut sub velamento querimoniarum, supplicationum, & appellationum, occasionem habeant euagandi, & sub sanctitatis prætextu bona ordinis indetestabiles usus consumant, in nostræ religionis iacturam & diuinę maiestatis offendam, præsenti constitutione sub obedientiæ præcepto & in virtute spiritus sancti, & sub excommunicationis sententia & in terminacione diuini iudicij præcipimus, ne quis in capitulo vel extra in aliquo loco, cuiuscunque dignitatis, status, vel conditionis, in ordine nostro sit, audeat ab statutis ordinationibus, correctionibus, magistri generalis, prouincialis, diffinitoriij, vel commendatorum obedientia, alium iudicem (auctoritate Apostolica semper

II. Distinct. cap. XII.

per salua) appellare, vel per viam supplicationis vel cuius vis quærimoniæ contraire vel non obediens. Transgressor verò poenâ grauioris culpa incurrat absque spe relaxationis, quam si renuerit ferre, ex nunc pro tunc excommunicamus & ab omnibus euitetur in carceremque coniiciatur, & inhabilis ad omnem administrationem spiritualem vel temporalem perpetuò censemus, cum quo solus generalis vel prouincialis simul cum diffinitorio, maxima poenitentia & emenda præcedente valeat dispensare.

Cap. XII. De electione Prioris Barchinonensis.

STATUIMUS irrevocabili constitutione, quod prior domus Barchinonensis per fratres eiusdem conuentus eligatur, & non à magistro generali & diffinitoribus ut reliqui prælati, cum hec domus, caput, & initium religionis nostræ sit, sed Missa spiritus sancti celebrata, superior conuentus Barchinonensis & duo fratres professione antiquiores iurent coram conuentu, se fideliter & secretè recepturos eligentium vota, deinde tantum fratres præsentes & qui in prædicto monasterio Barchinonensi per integrum annum resederint, & post quatuor annos completo

II. Distinct. cap. XII. 47

pletos à professione sua sint antiqui in ordine nostro, suo quisque ordine voluntatem suam secretò dicant recipientibus vota, & eum eligat & nominent in priorem ex se vel alijs coenobij, qui ordine nostro à professione per sex annos completos sit antiquus, & religione, moribus, & doctrina, pro bona gubernatione prædicti conuentus in spiritualibus & temporalibus dignior habeatur secundum Deum & proprias conscientias. Deinde superior cum duobus fratribus numerent suffragia, quod si quis maiore partem medietate eligentium habuerit, dicat qui præsidet, habere iam priorem electum, vt minor pars eligentium maiori consentiat & omnium consensu nominetur & tunc dicat. Ego vice mea & omnium electorum præsentium eligo in priorem conuentus sanctæ Mariæ de mera Barchinonensis. N. Vel si minor pars noluerit cum maiore cōsentire, dicat pro me & iis qui mecum consentiunt eligo. N. Quod si in aliquo maior pars medietate eligentium nō conuenierit, semper eligant inter religiosos qui plura suffragia habuerint, donec in uno eligendo maior pars medietate conueniat. Quod si infra mensim à vacatione prioratus non concordauerint & non elegerint, pro illa vice duntaxat magi-

II. Distinct. cap. XIII.

magister generalis priorem nominet conuentus, & conuentus nō eligat. Deinde electio prioris facta, a conuentu, magistro præsentetur, modo quis quem elegerit, non publicetur & si canonice & sine vicio facta fuerit electum in priorem confirmet. Prior verò confirmatus consilio circunspectorum & antiquorum fratrum conuentus, nominet vicarium qui curam & administrationem religiosorum & conuentus gerat, in his quæ prior assignauerit & permiserit. Motu vel amoto priore vicarius vices eius in omnibus plenariæ obtinebit, donec prior electus & confirmatus & præsens domi fuerit. Si verò absente vel vacante prioratu nullus sit vicarius, statim tres fratres præsentes in conuentu vocem in electione habentes, qui professione antiquiores sint antequam comedant, nec bibat teneantur eligere (renuntiatione quacunque non obstante) ex se vel alijs qui vices prioris obtineat quousque prior eligatur, si tres nō conueniant duorum sententia præponderet.

Cap. XIII I. De electione Prouincialis.

Prouincialis nunquam eligatur nisi per tempus quatuor annorum, in quibus duo tenetur celebrare capitula prouincialia, nec reeligiri posse

II. Distinct. cap. XIII. 48

possit nisi duo diuersi prouinciales medient. Si quidhorum contrarium factum sit, præsenti constitutione rescindimus, & omnia acta ipso facto sint irrita & nullius roboris vel momenti. Prouincialis verò prima die capituli facta electione diffinitorum, antequam comendatores renuntient suis comendis eligendus est, in qua electione habent vocem omnes comendatores prouinciarum qui cum titulo commendæ in sua comenda resederint, & ad minus sex subditos conuentuales professos cum licentia prouincialis haberint, & omnes qui in universitate approbata quatuor copletos peregerint cursos Theologiae & de licentia prouincialis gradum aliquem in sacra Theologiae receperint, huiusmodi verò electores modo præsentes sint in capitulū congregentur, & prius audiant Missam spiritus sancti, statim omnes flexis genibus dicant, Veni creator, fol. 19. Kyrie eleyon. Christe eleyon. Kyrie eleyon, Pater noster, Et ne nos, Emite spiritum, Dominus vobiscum. Orémus. Deus qui corda. Et hac die in tota prouincia Missa sancti Spiritus celebretur pro electione. Deinde prouincialis aut qui præsidet nominet duos religiosos professione antiquiores, vt ante altare (ita ut ab omnibus videantur) vota eligentium reci-

II. Distinct. cap. XIII.

recipient, & prouincialis & duo antiquiores nominati jurent super quatuor Dei Euangelia & crucem manibus tactam, quod fideliter & sub secreto sigilli eligentium vota recipient. Dein de prouincialis primo & secundo moneat ex cōmunicatos & iure prohibitos a præsentि elec̄tione exire si qui sint, et secretē recipient ad in uicem vota. Postea singuli electores iurent in illorum trium manibus per Deum & crucem & sancta Dei Euangelia proprijs manibus tacta, quod eligenit in prouincialem fratre ad minus per duodecim annos professione in ordine nostro antiquum, virum religiosum, prouidum, et prudentem et doctum, absque odio amore vel precio, qui iudicio suo in spiritualibus et temporalibus melius reget et gubernabit prouinciam. Et nominet vel per schedulas, vel submissa voce. Postea attētissimè a fratribus receptorib⁹ omnia vota computentur. Si aliquis habuerit plurava ta medietate eligentiū habebitur elect⁹ prouincialis, sin minus iterum eligenit inter illos qui plura suffragia habuerint, donec sit electio canonica, nempe si in aliquem plures voces medietate eligentium conueniant. Tunc qui præsidet inter recipientes vota, declareret scrutinium. Ego vice eligentium nomino in prouincialem fratrem

II. Distinct. cap. XIII. 49

trem. N. qui habuit ex electoribus tot vota nō declarando nomina sed numerum. Statim electus prouincialis iuret per Deum & sancta Dei Euangelia coram omnibus, quod erit obediens magistro generali ordinis & successoribus, & soluet responsiones statuto tempore, & quod fideliter omnia quæ ad redēptionis captiuorum curam, & ad obseruantiam constitutio- num ordinis, & bonam gubernationē religiō- forum pertinent, absque omni odio vel amore secundum Deum & propriam conscientiam, exequetur. Et quod de omnibus quæ receperit quouis modo in diffinitorio rationem reddet, nec relaxationem iuramenti aut dispensationem in aliquo à sede Apostolica petet. Facto iuramento (non aliter) ab omnibus obediētia præstetur electo prouinciali, sed suo loco manebit nec in aliquo officium exercet, donec à magistro generali sit confirmatus, & si electus antea fuit diffinitor, à prouinciali & tribus diffinitori bus aliis nominetur. Quæ electio si infra sexaginta dies magistro generali non præsentetur sit irrita & vana. Si verò prouincialis officium quouis modo ante præfinitū tempus quatuor annorum vacare contigerit, vicarius prouincialis intra nonaginta dies cōuocet electores prædictos

H

II. Distinct. cap. XIII.

dictos, quod si noluerit aut non fuerit vicarius prouincialis, diffinitor professione antiquior cōuocare teneatur, & si noluerit secūdus diffinitor, tertius & quartus cōsequēter, & qui sic cōuocauerit p̄senti constitutione potestatem prouincialis habebit, in omnibus nisi amouendi aut creandi de nouo comendatores, sed si maximum scandalū, aut mors alicuius comendatoris tempore electionis cōtigerit poterit nouum vicarium creare. Quòd si infra p̄dictum tempus non elegerint vel non conuenerint, magister generalis prouideat & nominet prouincialem pro hac vice duntaxat. Postquam prouincialis fidem fecerit suę confirmationis illi qui electioni p̄sederit, liberè suo vtetur officio, & statim nominabit vicariū prouincialem qui habeat illam facultatem quam prouincialis concesserit & permiserit.

Cap. XIII. De electione Magistri generalis totius ordinis.

VAcante quoquis modo magistratu ordinis commendator cuius domi vacare contigerit cum festinatione per nuntiū sp̄tiale denuntiet priori Barchinonensi, quem priorem vicarium generalem p̄senti constitutione consti-

tuimus

II. Distinct. cap. XIII. 50

tuimus & vocamus, vicesq; & potestatem magistri generalis in omnibus habeat, donec magister ordinis sit à sede Apostolica confirmatus, exceptis absolutionibus p̄latorum super quibus nullam habeat amouendi aliquem de commendatoria aut officio potestatem, nisi ratione mortis aut maximi damni & scādali domus tēpore electionis, & tunc solum vicarium in tali domo constituat, & statim conuocet electores assignando diem & domum ordinis in qua facienda sit electio, vt melius & oportuniùs sibi videbitur expedire, cuius mandato omnes electores venire teneantur. Quòd si aliqui venire noluerint, aut non potuerint, ius eligendi sit apud illos qui p̄sentes fuerint, vi p̄santis constitutionis. Si verò prior Barchinonensis mortuus fuerit, vel non possit, aut nolit electioni interesse (quod cōstabit si ter requisitus à quocunque fratre non miserit conuocatorias literas) tunc frater antiquior professione in monasterio Barchinonensi residens, sit vicarius generalis qui eandem habeat potestatem in omnibus, & si noluerit, sit aliis frater sequens retrocedendo usque ad ultimum. Quòd si nullus sit frater in p̄dicto monasterio commendator domus Tarrachonensis sit vicarius generalis, & si no-

H 2 luerit

II. Distinct. cap. XIII.

Iuerit sit antiquior professione in prædicta domo Tarraconensi & itare retrocedendo de domo in domu secundu ipsarum antiquitatē ne ordo sine capite nec ad breue tempus maneat. Electores vero magistri generalis sunt, prouinciales Castellæ, Portugalij, Aragonij, Valenciac, Franciac, & Cataloniae, cum duobus socijs in capitulo à prouinciali & diffinitoribus nominatis pro electione magistri generalis, vel si mortui aut iustè & legitimè impediti fuerint, solus prouincialis posset duos electores socios eligere, & prior domus Barchinonensis cum socio eiusdem domus professione antiquiore qui vocem habeat in electione prioris, vel si commendator Tarraconensis sit vicarius generalis erit socius eiusdem monasterij. Hi omnes sub præcepto obedientie in conclave sacrissimæ velecclesiæ includantur a vicario conuentus, & si nolint voice eligendi careant & penes alios eligendipotestas maneat, nec a prædicto loco exeant donec magistrum generalem eligant, quod si intra duos dies non elegerint, in virtute obedientiae præcipimus prædicto vicario ut panis & aqua solum electoribus ministretur, donec magistrum generalem eligant, vel ex se vel ex alijs absentibus fratribus ordinis nostri. Primo celebretur

II. Distinct. cap. XIII.

bretur Missa Spiritus sancti. Postea omnes dicat flexis genibus Veni creator spiritus, fol. 19. Kyrie eleyson, Christe eleyson. Kyrie eleyson. Pater noster. Emitte spiritum, Dominus vobiscum, Oremus. Deus qui corda, &c. Hac die in toto ordine dicatur Missa Spiritus sancti pro electione magistri generalis. Deinde prædictus vicarius generalis moneat excommunicatos suspensiones & interdictos si qui sint in dicto conclave recedere a presentielectione cum de iure inter esse non possint, protestando non esse mentem ipsius aliquem illorum admittere, & si occulte se ingesserint nolumus eorum vocibus dari suffragium, aut ab ipsis impedimentum inferri. Deinde vicarius generalis & duo electores professione antiquiores iurent coram omnibus per Deum & crucem & sancta Dei Euangelia, fideliter & sub secreto sigilli recepturos ex electoribus vota. Et soli secedant ad altare (modo ab electoribus videri possint) & ad inuicem secretè recipiant vota, deinde singuli electores suo ordine accedant ad altare, & iurent per Deum & sancta Dei Euangelia, & in animæ suæ periculum, ut secundum Deum & propriam conscientiam eligent magistrum totius ordinis quem iudicauerint meliorem, & magis idoneum ad bonam gubernationem ordinis.

II. distinct. cap. X I I I .

gubernationem prædicti ordinis, & scripto det nomen, vel submissa voce dicat. Ego vñs ex electoribus consentio in fratrem, N. nostri ordinis ad minus per duodecim annos expresse profef sum, uirum vtique pium & prudentem in sacerdotio & ætate legitima constitutum, & de legitimo matrimonio procreatum, qui in spiritualibus & temporalibus potest curam gerere, nomine & eligo magistrum generalem totius ordinis beatæ Mariæ de mercede redemptionis captiuorum, non motus amore, precio, vel timore, sed quia meliorem iudico ad administracionem & bonam gubernationem totius ordinis nostri. Postea attentissime vicarius generalis & scrutatores computent vota, & si maior pars medietate eligentium in aliquo fratre conueniret, nulla alia facta comparatione zeli vel dignitatis, sed numeri ad numerum, est electio canonica, si minus iterum nominentur illi qui plura vota habuerunt, donec maior pars medietate eligentium conueniat. Deinde vicarius publicet scrutinium non declarando nomina sed numerū, & dicat. In nomine domini. Amen. cum vacante magistratu ordinis nostri per mortem vel cessionem reuerendissimi patris. N. magistri totius ordinis bona memoria, presentibus omnibus

II. Distinct. cap. X I I I . 52

omnibus electoribus & collatione diligentie eligentium facta repertum sit, maiorem partem medietate omnium electorum elegisse fratrem N. virum pium & magistratu dignum, idcirco ego vice omnium electorum eligo & nomino magistrum generalem totius ordinis nostri in nomine patris & filii & spiritus sancti, fratrem N. Statim vero antequam electo magistro praestetur obedientia ab aliquo, iuret coram electoribus & secretario per Deum & crucem, & sancta Dei Euangelia manibus suis sponte tacta, quod secundum Deum & propriam conscientiam reget & gubernabit absque odio vel amore prædictum ordinem, & seruabit ea quæ pro pace cum prouincijs ordinis a suis prædecessori bus approbata & seruata fuere, & q[uod] fideliter & diligenter exequetur ea quæ ad redēptionē captiuorū pertinent, cum ad hunc finem ordo noster sit institutus, neque aliquo prædicta bona redēptionis vel ordinis defraudabit, vel quouis colore in proprios usus conuertet, sed quod omnium responsionum & bonorum quouis modo ad ordinem nostrum spectantiū in capitulo semper reddet rationem. Quod si iurare recusauerit electio sit nulla nec ei praestetur obedientia. Si vero iurauerit statim se proster-

II. distinct. cap. VIII.

nant omnes & obedientiam humiliter præstet, & cantor incipiat Te Deum, & procedant ad ecclesiam, duo ex antiquioribus prælatis ad dexteram & sinistrā. Magister ante altare prostretur & antiquior ex duobus dicat, Saluum fac, Dominus vobiscum, Oremus. Concede quæsumus omnipotens Deus ut famulum tuum quæ ad regimen animarum elegimus dono tuæ gratiæ prosequaris, vt te largiente cum ipsa nostra electione placeamus. Deus qui corda fidelium. Concede nos. Postea ducant ad chorum & ibi in sede sua comendet se orationibus fratrum, & populo publicetur electio. Tandem de consensu electi magistri & electorum, constituantur procuratores, qui præsentent prædictâ electionem Pontifici maximo ut illam approbet & confirmet, cùm illi sit ordo noster immatè subiectus, & prædicto magistro comendet curam & gubernationem totius ordinis in spiritualibus & temporalibus quamdiu viuat, cum hæc sola dignitas magistri generalis perpetua sit in ordine nostro, reliquæ verò omnes temporales. Si quis verò hoc modo factæ electioni ausus fuerit contradicere, appellare, vel quouis modo aut colore impedire, præsenti constitutione excommunicamus & suffragijs in vita & mor-

te

II. Distinct. cap. XV. 53

te & officio in ordine nostro perpetuo priuamus. Si contingat vt prior Barchinonensis sit electus generalis, antiquior professione prædicti monasterij sit vicarius generalis, donec constet de confirmatione Romani Pontificis, & si noluerit acceptare, retrocedatur vt in conuocatione in hoc capite dictum est

Cap. XV. De potestate Vicarij capituli.

Statuimus vt magister ordinis viuente, vel prouinciali, si aliquo casu iustè præpeditus sit, vt capitulo interesse nequivierit, tunc unum idoneum & prudentem virum fratrem ordinis nostri vicarium suum ad capitulū mittat, cum titulo huiusmodi vicarius proprio sigillo corroborato. Qui vicarius eadē habeat potestatem in ipso capitulo quam & magister ordinis aut prouincialis si præfens adesset, & eadem obedientia & reuerentia ab omnibus fratribus præstetur quæ magistro exhiberetur, & quicquid per ipsum vicarium & diffinitores capituli (durante capitulo) diffinitum aut ordinatum fuerit, roboris obtineat firmitatē. Post celebracionem verò & absolutionem capituli, potestas vicarij expiret.

H. 5 Cap.

II. Distinct. cap. XVI.

Cap. XVI. De solutione responsionum in Capitulo.

CVm ordo noster ad redemptionem captiuorum à summis pontificibus confirmatus, & maximis honoribus & priuilegijs fit insignitus, ne iam (refrigescente charitate) opus tā insigne cōtepeſcat, sed redemptio captiuorum frequētiū & copiosiū fiat, præſenti cōſtitutio ne declaramus iuxta summorū Pótificū indul ta, vt nullus prælatus domus ſuę bona pro redēptione captiuorū quoquis colore recepta con sumat, vel in alios vſus conuertat, sed in arca cū quatuor clauibus quas diuerſæ personæ feruēt omnia bona huiusmodi fideliter custodiantur, & prouincialis vel visitator maximam curam habeat, vthoc obſeruetur, & in capitulum præ lati omnes ſecum deferant hæc bona, & rationē reddant omnium bonorum pro redēptione captiuorum & collectoribus ad hoc nomina tis vel redemptoribus exhibeantur fidelissimè. Quod si quis contrarium fecerit ſciat ſe restitu tione teneri, & ipſo factō excommunicatum a summis pontificibus, & præſenticonſtitutione a qua absoluī non potest ſine restituzione. Ex hiſ omnibus bonis prouincialis cum diſſin to ribus

II. Distinct. cap. XVII. 54

ribus ſecundum quantitatē pecuniae conſtituent tempus redēptionis. Fratres verò euntes ad procurandas & petendas eleæmosinas pro redēmentis captiuis, ita honeste & religioſe & ſobriè vietū & vefitu verbis & in omnibus ſe habeant, vñ nullum Christifidelem ſcandalizet nullum offendant, & à nemine iuſtè valeantre prehendi, ſed vt deuotionem, & pietatem inter homines pro religionē noſtra augeant. In ſtrumentum verò publicum & licentiam prela ti ſigillo ordinis inſignitum, & Pontificum indulgentia, & regum priuilegia ſecum ferant, vt à nullo huiusmodi eleæmosinæ iuſtè impediri poſſint. Predicare verò vel publicare indulgen tias quas otdo noster non habet, vel aliter quā in illis continentur, vel extra terminos ſibi per tinentes eleæmosinas petere vel recipere, nullus audeat ſub ſententia excommunicationis præ ſenti conſtitutione, & quod poenæ grauissimæ culpa (præter poenam à iure taxatam) abſque aliqua relaxatione ſubiaceat.

Cap. XVII. De iis qui mittuntur in terram Sarracenorum.

Fratres qui à prouinciali vel capitulo vt eant in terram Sarracenorū pro redēmentis capti uis

II. Distinct. cap. XVII.

uis nominantur, vita, ætate, scientia & prudētia maxima sint prædicti, & qui sciāt prudētissimè se gerere erga infideles, ne quid possint deludi vel defraudari, barbā verò ne radant. Captiuos quo que Christianos fratres ipsi per se et nō per inter positas personas fidelissimè absque aliquo dolo misericorditer redimāt, & prudēter emāt, vt maior captiuorū necessitas & periculū postulat. Et si ita duxerint expedire vt copiosior sit redēptio, vnuſ fratribus remaneat in potestate Saracenorum pro pignore detentus, signatis precio & termino pro liberatione captiuorum, quādo theſaurus non ſufficit ad redimendum, exemplo magistri nostri Christi Iesu qui ſemetipſum dedit vt nos à potestate dæmonis liberaret. Verum si non ſit liber additus ad vitanda pericula & damna, ne fratres & ſerui & bona pro redemptione deputata inutiliter pereant, hac urgente necessitate liceat fratribus nostris per interpositas personas redēptionem Christianorum exercere. Redemptis captiuis nō ſine publico instrumento eorum omnium quæ facta ſunt in redēptione, fratres reuertantur, recepto quæ à ſingulis captiuis iuramento fidelitatis quod ſequentur eorum ductores quando ad terram Christianorum venerint, quocunq; voluerint, modò

II. Distinct. cap. XVIII. 55

modò ne tempus duorum mensium ſuperetur & ſic neceſſaria in viam minifrentur. Transacto verò termino duorum mensium, barbę redēptorum & captiuorum radantur, & vni cuique camiſia, & tunica, & calciamentum detur, & pro itinere impeneſe ita largiantur vt ſine mendicitate poſſint ad propria cum gaudio remeare. Fratres verò pro viribus ſtudeant ſecundum Deum & ordinis præceptum hoc opus ſanctissimum fidelissimè & maxima cum diligentia exērcere, vt de nulla negligentia meritò poſſint repræhendi. Rationemque cum instrumentis publicis quæ fidem faciat reddant provinciali & diffinitorio in capitulo tam de acceptis quam de expensis, & donec rationem cum ſolutione reddiderint, ad nullum officium promoueantur.

Cap. XVIII. De non recipiendis fratribus alienæ professionis.

STatuimus insuper vt nullus frater alterius professionis in ordine nostro ſine ſpeciali licetia magistri generalis vel prouincialis, & prius maxima cura adhibita de vita & honestate ipsius recipiatur. Receptus verò infra duodecim annos a receptione in commendatorem vel administratorem

II. Distinct. cap. XVIII.

ministrationem aliquam ordinis nostri non assumatur. Item inhibemus ut nullus fratrū ordinis nostri talos, aleas, vel cartas, vel alios in honestos ludos, nec inter se, nec cum secularibus ludere ausint sub poena grauioris culpæ minimè relaxandæ, & quod per quadraginta dies abstineat a carnibus. Item nullus frater iuret vel testimonium dicat coram aliquo iudice seculari vel ecclesiastico in quacumque causa. Nec iudex conseruator vel arbiter sit si nelicentia speciali magistri vel prouincialis & in maxima necessitate quod prohibemus sub excommunicationis sententia. Item fratres nostri sine speciali licēcia in scriptis prouincialis ad ordines sacros non promoueantur, alioqui poenam grauioris culpæ incurvant & suspensos ipso facto ad ipsorum ordinum administrationem declaramus. Item nullus frater ordinis nostri vadat ad curiam Romanam vel Regiam, vel ad regium prætorium, vel ad terram Sarracenorum, qua cunque occasione vel quæsito colore sine speciali mandato prouincialis vel capituli. Quod si quis fecerit tanquam fugitiuum, præsenti constitutio[n]e in virtute obedientiæ precipimus puniendam, & comendator qui præcivuerit in copedibus detineat & denūtiet prouinciali ut pro deli-

II. Distinct. cap. XIX. 56

delictis puniatur. Itē nullus comēdator recipiat extenorū depositum, nisi hac lege ut ad restitu[ti]onem ordo noster minimè sit obligatus, si furto vel incendio vel quoquis alio modo pereat.

Cap. XI X. De dignitatibus non recipiendis.

Nullus frater ordinis nostri sine speciali licēcia magistri generalis vel prouincialis grādum, officium, vel dignitatem, recipiat (nisi per talem obedientiam cogatur quam transgrediendo peccet) quod si fecerit præsenti statuto suffragijs & omnibus beneficijs spiritualibus ordinis nostri priuamus. Si verò in dignitatibus vel quo uis alio modo extra ordinem viuat, qui habitū & instituta ordinis nō seruat, suffragijs ordinis similiter priuamus. Si quis frater nostri ordinis obedientiā sibi vel alteri iniunctā, vel ut sit conuentualis, vel ut moueat monasterio, vel ut in aliquo officio constituatur vel promoueatur, vel cù externis cōmoretur, per personas extra obedientiam ordinis nostri procurauerit, per se vel per interpositam personam, poenæ grauioris culpæ subiaceat ipso facto. Item si quis pafsus molestiam iniuriam aut quoduis aliud damnum ab aliquo fratre, ad parentes vel alios secu lares

II. Distinct. cap. XX.

lares conquestus fuerit, per medium annum sit in carcere, & ter in hebdomada comedat panem & aquam. Si quis verò reuelauerit consilia vel secreta nostri ordinis nunquam de cætero ad consilia ordinis admittatur, nec vocem habeat in electionibus, & septem sextis ferijs in medio refectorij comedat panem & aquam. Si quis viatio nefario carnis diffamatus fuerit statim moeatura loco. Si verò conuictus sit, diu puniatur & ab ordine expellatur absque habitu.

Cap. XX. De Visitatore.

STATUIMUS vt prouincialis semel in anno omnes domos suæ prouinciæ visitet quas comode & sine notabili periculo poterit visitare, ad alias verò mittat visitatorem virum aetate & religione & moribus approbatum, cui auctoritatè suam in scriptis committat vt sibi visum fuerit, quando de nouo magister generalis aut prouincialis venit ad monasterium cum appropinquat domum, campana ecclesiæ conuocadi sunt fratres antefores ecclesiæ in duos choros diuisi, & sic omnes intrent ecclesiam & ante sacramentum omnes se prosternant & magister vel prouincialis genibus flexis, stas apud ipsum antiquior det benedictionem itinerantium, postea vero

magis-

II. Distinct. cap. XX. 57

magister vel prouincialis dicat, De profundis, Requiem æternam, Kyrie eleison, A porta inferi, Dominus vobiscum, Deus venia, Per Christum, Requiescat, & ingrediatur monasterium data pace omnibus. Visitator verò quamdiu visitationis officiū exercet, locum & vices prouincialis habeat vt omnia agnoscat, & visitet excessus que & defectus commendatoris & fratrum corrigat & emendet quounque tempore perpetrata sint, si non fuerint emendata & punita. Of ficium tamen visitationis quatuor diebus continuis terminetur, si verò negotia aut scandala maxima sint, per duos dies dilatetur, ita vt visita^{tio} sexto die finiatur. Si verò commendator tempore visitationis absens fuerit sua domo, visita^{tio} fiat & si qua agnouerit de commendatore emendatione digna totum in scriptis recipiat, & prouinciali mittat vt domus necessitati prouideat, & si pro aliquo testimonio necesse fuerit aliquem absentem fratrem vocare vel citare visitator potest vocare & excommunicare donec compareat. Visitator congreget omnes in capitulum in quo præsideat & dicat Benedicite patres, Dominus sit vobiscum. Respondeat conuentus, Amen. Primo ostendat commendatori & conuentui literas visitandi manu prouincialis &

I

lis &

II. Distinct.cap. XX.

lis & sigillo ordinis munitas, ut potestas visitandi constet, & si sit numerus competens fratrum recommendationem viuorum & mortuorum faciat, ut fol. 37. habetur in principio capituli quotidiani, & Christianam piam & religiosam exhortationem faciat, secundum qualitatem & circumstantiam domus & fratrum, & moneat primo & secundo & tertio in virtute spiritus sancti, & sub obedientiae precepto & excommunicationis sententiasi quid factum sit indignum religionis seu fratrum, si quae rixæ, si qui defecctus non emendati & emendatione digni, sibi in scrutinio reuelentur ac declarentur, admoneatque esse indicia & quod sibi tanquam iudicemtis tenetur sub poena peccati mortalis veru respondere, si vero sit ita secretum ut nulla indica vel suspicio sit, non tenentur reuelare visitatori sed proximus secreto prius monendus est, quod si frater qui secretum scit iam admonuit nec emendatur frater, & damnum aut maximu scandalum timetur in monasterio tuc tenetur reuelare visitatori. Hæc & similia conuentui exponantur ne ignari maiori peccato illaqueentur, & ne vitia maneat impunita & vitium serpat & membra magis putrefcant, sic absoluat primum capitulu. Postea vel celebrando Missam

vel

II. Distinct.cap. XX. 58

vel alio tempore, decenter cum cæreis accensis & turibulo visitet sanctissimum Eucharistie Sacramentum, an sit in decenti loco, & quo tempore renouari soleat, & videat reliquias, & oleum infirmorum. Deinde sacra indumenta an apta & munda sint & quæ reparanda quæ addenda sint, præcipiat. Postea in secreto loco solus a singularis fratribus accipiat iuramentum quod vera dicent absque odio seu amore alicuius. Et interroget de statu domus, de fama, de vita & honestate prælati & fratrum. De regimine & prudenteria commendatoris, an semper presideat in choro & refectorio, an omnibus fratribus tribuat necessaria hilari animo, in sanitatem & infirmitatibus, an prouideat de cibo potu & vestitu quando necessum est, an curam habeat maximam ad diuinum officium & pulsationem cymbali suo tempore & de ordine & numero Missarum, an soluatur Missæ quas tenentur celebrare. De cultura professionum, de redditibus & debitis domus, an adhibeat curam ut fratres omnes in letationibus meditationibus aut exercitationibus religiosis occupentur, an inter fratres sint rixæ inimicitæ odia, an commissum fuerit aliquod peccatum neq; sit punitur a prælato. Secundum qualitatem domus & circumstantias fratrum vi-

I 2 sitator

II. Distinct. cap. XX.

sitor prudēs interrogabit & testes dicāt quo modo sciāt & an viderint, vel a quo audierint & vbi, vt ex testibus veritas agnoscatur. Et omnes testes subscribant his quæ dixerint, & visita tor vt iudex occulatissimus & iustissimus iudicat ex testibus si quid conuinçatur & publicū sit, secundum constitutiones nostras circūstan- tiam personæ & delicti pensando, publicè puniat, siue prælatum vel subditos concernat, se- cretum verò secreto emendet, & ita omnes con- ueniat in capitulum, vbi quæ publicè facta fue- rint corripiat coram omnibus, & comedet obe- dientiam humilitatem pacem & mutuam cha- ritatem et obseruantiam regulæ et constitutio- num nostrarum, et reis pœnitētiā salutarem iniungat. Et quæ seruanda deinceps sint scripto relinquit. Postea omnes se prosternant et dicāt, Confitor Deo, visitator verò stans dicat, Misere- reatur vestri. Ego auctoritate Dei omnipoten- ti patris et filii et spiritus sancti, et auctoritate mihi commissa absoluo vos ab omni vinculo irregularitatis, suspensionis, excommunicatio- nis, latæ ab homine vel a iure, si indigetis, et ab omnibus trāgressionibus excessibus omissioni- bus regulæ et constitutionum nostrarū, quan- tum ego possum et quod non possum suppleat
et per-

II. Distinct. cap. XX. 59

et perficiat omnipotens sacerdos, et summus pontifex dominus Iesus Christus, et iniungo vobis in pœnitentiam omnium peccatorū ve- strorum quicquid boni feceritis, et specialiter iugum obedientiæ ac regularis obseruantiae di- sciplinam, in nomine patris et filii et spiritus san-cti, Amen. Si fieri potest visitator proprijs oculis videat et visitet possessiones et omnia bona monasterij vt agnoscat curam prælati de huiusmodi bonis. In mutationibus fratrum si mul- tots expediāt mutare non omnes simul ejciat, sed quādo alij venerint alij mutentur maxima prudentia, ne scandalum fit in populo vel do- mus desoletur. Neque aliqua domus multitudi ne fratrum oneretur, sed secūdum necessitatēm et possibilitatem domus. Omnia facta in visita- tione scripto mandentur, vt fidem faciant pro- uinciali et diffinitorio. Quæ verò seruanda præ- cipiuntur, in capitulo legantur et in libro con- uentus scribantur. Conuentus verò prouinciali vel visitatori prouideat de impensis necessa- rijs ad iter vsque ad monasterium proxime visi- tādum, modo prouincialis aut visitator religio- se et honeste incedant cum uno fratre socio, et seruis et animalibus necessarijs, ne domus dilapi- dentur in visitationibus.

II. distinct. cap. XXI.

Cap. XXI. Defratribus iter facientibus.

OMnes subditi viatores in scriptis sui prælati licentiam secum ferant quam si ferre neglexerint, in domibus ad quas contigerit declinare in virtute obedientia præcipimus prælato ut per diem integrum in carcere includat, et ieiunent, pane et aqua et illico expelantur ne audeant fratres liberè cum tanta religionis infamia vagari. Et si prælatus non punierit sed receperit ut domi permaneat, sit excommunicatus nulla causa excusante. Si vero subditus petierit licentiam et prælatus noluerit dare, non exeat a monasterio donec duorum fratrum testimoniū ferat prælatum noluisse dare in scriptis licentiam, et se adire prouinciale, tunc non puniatur, sed solum per tres dies quiescat in monasterio. Comendatores vero iter facientes semper secum ferant titulum comendæ et sigillum ordinis. Omnes fratres cum sunt in via, semper diuinum officium recitent secundum ordinem nostrum, aut secundum ecclesias ad quas declinauerint. Subditus antequam exeat a monasterio benedictionem recipiat a prælato, deinde coram aliquo sacerdote prostratus dicat, Psalmum, Leuauit oculos meos, Gloria patri, Kyrie eleyson

II. Distinct. cap. XXI. 60

eleyson, Christe eleyson, Kyrie eleyson. Pater noster, Et ne nos, Saluſ fac, Dominus vobiscum, Oremus. Adesto domine supplicationibus nostris et viam famuloruſ tuoruſ in salutis tuae prosperitate dispone, ut inter oēs viae et vita e huius varietates tuo semper protegantur auxilio. Per Christum. et aspergatur aqua benedicta. In via vero quando mane surgunt dicant Psalmum, Benedictus dominus Deus Israel, Gloria patri. In via pacis prosperitatis securitatis et salutis dirige nos domine. kyrie eleyson, Christe eleyson, kyrie eleyson. Pater noster, Etne nos Vers. Benedic dominus die quotidie. Resp. Prosperum iter faciat nobis Deus salutarium nostrorum. Vers. Ora pro nobis sancta Deigenitrix, Dominus vobiscum. Oremus. Exaudi domine supplicum præces et confitentium tibi parce peccatis ut pariter nobis indulgentiam tribuas benignus et pacem. Adesto domine supplicationibus nostris, et de profundis, et fidelium Deus, pro defunctis dicant. Redeentes vero statim querat prælatum a quo benedictionem accipiant, et dein decoram aliquo sacerdote dicant, Ad te leuavi, Gloria patri, kyrie eleyson. Christe eleyson, kyrie eleyson. Pater noster. Oremus. Misericordia que sumus domine huic famulo tuo et quicquid in via

II. distinct. cap. XXII.

in via ei surripuit sensus totum ineffabili clemē-
ti tua deleas, Per Christum. Comendator verò
comendatorem superuenientem honoret et
omnes viatores maxima charitate excipiat. Ho-
spites verò sine licentia comédatoris domus in
qua sunt, nihil agat nec a monasterio exeat sed
comédatori corrigédi libera sit potestas si opus
fuerit. Hospites vero per tres dies in hospitio ex
tra refectorium recreetur, postea vero suam profe-
quantur viam, si vero sit maxima necessitas per
manendi domi, cibarijs conuentus in refectorio
sint contenti. In via vero fratres antiquiori in
omnibus semper obedient, et maximam hone-
statem et modestiam omnes vbiique prætent.
Si quis frater in loco vbi est monasterium ordi-
nis, sit extramonasterium maxima diligentia in-
quiratur et poenæ grauioris culpe minimimè re-
laxandæ subiaceat. Fratres ordinis prædicatorum,
et sancti Francisci obseruantes, in domibus no-
stris hilari animo et cum charitate excipientur.

Cep. XXII. De sepultura fratrum.

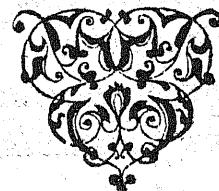
CVm frater obierit vestiendus est omnibus
ut alij fratres, manibus ante pectus disposi-
tis in modum crucis et vestibus in corpore det-
center aptatis. Cùm verò iam in sepultura ponā-
tur

II. Distinct. cap. XXII. 61

tur tollatur capa sola. Fratres si moriantur in lo-
co vbi sit monasterium nostri ordinis in illo se
peliatur, quod si aliquis proprietarius repertus
fuerit qui deprehensus fuerit aliquid habuisse
absque sui prælati licentia extra ecclesiam &
claustrum sepeliatur ut socius Iudæ. Vestes, vel
habitus omnes, prouincialis commendatoris vel
alterius fratris mortui statim prælatus inter reli-
giosos magis indigentes eiusdem conuentus li-
berè distribuat, alia verò quæcumque bona quæ
ad mortui fratris legitimam pertinent, ad illam
domum spectabunt in qua professionem fecit,
quod si non constat, aut sit professus in alio re-
gno vel distantissimo loco, prouincialis solus
applicet huiusmodi bona vel studentium cole-
gijs, aut monasterio maximis indigenti. Libri
vero animalia & quæ in lecto & cella, vel quæ-
cumque alia bona quovis loco remáserint, ad
conuentum in quo moritur pertinebunt, itaq;
nec vendantur nec inter fratres huiusmodi bo-
na distribuantur, sed conuentui applicentur. Si
verò non sit assignatus conuentualis in aliquo
monasterio quæcumque bona habuerit
prouincialis applicet publicis ne-
cessitatibus prouintiæ.

II. Distinct. cap. XXII.

Constitutiones predicte in refectorio domin*is* comedunt fratres, in quolibet mense semel legantur ut ab omnibus sciatur & ita melius obseruari possint. Quod si aliquis aperte harum constitutionum extiterit transgressor vel contemptor, statim commendator de communione societate projiciat, & tamdiu in carcerem includat, quamdiu pertinax permaserit. Hoc omnia his duabus distinctionibus contenta in virtute sancte obedientiae & ob reuerentiam Dei & honorem virginis Mariæ & religionis & pacem communem fratrum, precipimus firmiter & perpetuo obseruari, vt in eis continetur, obligando ad poenam & non ad culpam. Anno domini nostri Iesu Christi. M. CCC. XXVII. presidente in ecclesia Ioanne. XXII. I. pontificatus sui anno vndeclimo, & approbante toto ordine ad laudem & gloriam Dei & immaculatae virginis eius genitricis ac patronæ nostræ.



Index eorum quæ in Regula & Constitutio- nibus continentur.

De initio ac fundatione ordinis no- stri.

Fol. 1

Cap.i. Regula beati Augustini.	3
Cap.ii. regula beati Augustini.	4
Cap.iii. regula beati Augustini.	5
Cap.iv. regula beati Augustini.	7
Cap.v. regula beati Augustini.	8
Cap.vi. regula beati Augustini.	9
Cap.vii. regula beati Augustini.	9
Cap.viii. regula beati Augustini.	9
Præmium constitutionum.	10

Prima Distinctio.

Cap.i. De officio Ecclesie.	11
cap.ii. de inclinationibus.	12
cap.iii. de suffragijs mortuorum.	13
cap.iv. de horis fratrum laicorum.	14
cap.v. de ieiunijs.	14

I N D E X.

<i>cap.vij.de cibo:</i>	15
<i>cap.vij.de collatione.</i>	16
<i>cap.vij.de infirmis.</i>	16
<i>cap. ix.de lectis.</i>	16
<i>cap.x.de vestitu.</i>	17
<i>cap.xj.de mensura.</i>	17
<i>cap.xij.de silentio.</i>	18
<i>cap.xij.de recipiendis ad ordinem, et de modo tradendi habitum.</i>	18
<i>cap.xij.de instructione nouitiorū.</i>	20
<i>cap.xv.de professione, & de modo tra- dendi professionem, & de sessione fratrum.</i>	21
<i>cap.xvj.de disciplinis recipiendis post completorium.</i>	27
<i>cap.xvij.de leuiculpa.</i>	28
<i>cap.xvij.de grauiculpa.</i>	29
<i>cap.xix.de grauiori culpa.</i>	30
<i>cap.xx.de grauissima culpa.</i>	31
<i>cap.xxi.de apostatis.</i>	32

I N D E X.

<i>cap. xxii. de absolutione apostate vel excommunicati.</i>	32
<i>cap. xxiii. de tradendo habitu manen- tibus in seculo & recipiendo ad be- neficia ordinis nostri.</i>	33
Secunda Distinctio.	
<i>Cap.i. de domibus acceptandis, de co- mendatore, vicario, & fratribus conuentus.</i>	34
<i>cap. ii. de assignatione, de depositione & honestate commendatorum & co- fessione fratrum.</i>	35
<i>cap. iii. de capitulo quotidiano & qua- do dicenda sint culpa.</i>	37
<i>cap. iv. de capitulo prouinciali & vi- cariocapituli.</i>	38
<i>cap. v. de prima die capituli prouincia- lis de electione & potestate diffinito- rum & renuntiatione comedarū.</i>	39
<i>cap. vi. de secunda die capituli prouin-</i>	

I N D E X.

- cialis, de quarelis, & secreto diffini-
torij & iudicibus capituli. 41
cap. vii. de tertia die capituli prouin-
cialis de his quæ determinanda sunt
in diffinitorio. 42
cap. viii. de absolutione capituli pro-
uincialis & legendis literis & assi-
gnatione conuentualium. 43
cap. ix. de generali capitulo. 45
cap. x. de literis non impetrandis. 45
cap. xi. de appellationibus frustrato-
rijs. 46
cap. xii. de electione prioris Barchino-
nensis & suffragijs & confirmatione
eius. 46
cap. xiii. de electione prouincialis et e-
lectoribns & iuramento praestando
& confirmatione ac conuocatione
ad predictam electionem. 47
cap. xiv. de electione magistri genera-

I N D E X.

- lis & vicario generali & electori-
bus & de iuramento praestando &
confirmatione eius. 49
cap. xv. de potestate vicarij capituli.
fol. 53.
cap. xvi. de solutione responsionum, &
de tempore redemptionis & hone-
state procurantiū elemosinas. 53
cap. xvii. de his qui mittuntur inter-
ram Sarracenorum, & redemptio
ne ac iuramento captiuorum & de
ratione reddenda de expensis. 54
cap. xviii. de nō recipiendis fratribus
aliena professionis, quod nullus lu-
dat, nec iuret coram iudice, nec sit
conseruator, nec ordinentur sine li-
centia prouincialis, nec eant ad pra-
torium Romanum vel regium, nec
recipiāt comedatores depositū. 55
cap. xix. de dignitatibus non recipien-

I N D E X.

dis sine licentia, ne aliquis extra hat
alium ab ordine, aut quarelam det
seculari persona & de poena nefar-
rij vitij. 59

cap. xx. de visitatore & de ordine pro-
cedendi in visitatione & absolutio-
ne visitationis. 56

cap. xxi. de fratribus iter facientibus
& delicticia secum portanda, &
detractione hospitum. 59

cap. xxii. de sepultura fratrum & de
proprietarijs, & de applicatione bo-
norum fratris defuncti, & de obser-
uatione constitutionum, & de obli-
gatione illarum. 61

F. I N D E X.

